Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

AÑO LXV — Buenos Aires, martes 10 de diciembre de 1957 — Número 18.541

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Manifestación de criadero de cloruro de sodio denominada "Vurilloche" presentada a nombre de la señora Florencia Elena Godoy de Valls, en el Departamento Caleu Caleu de la provincia de La Pampa, Expediente Nº 96.019-54.

Señor Director de Autoridad Minera de 1ra. Instancia: Florencia Elena Godoy de Valls, argentina, casada, mayor de edad, dibujante, con domicilio real en Rodríguez Peña 786, 9º C y constituyéndolo en el mismo lugar al Señor Director expone: Que manifiesto el descubrimiento de cloruro de sodio realizado en el lote 4 frac. A Sec. V Prov. de la Pampa, 200 m. al N. 600 m. al O. de la labor legal de la mina Victoria (84.272|53), según acredita muestra adjunta. La mina se denominará "Vurilloche". Proveer de conformidad será justicia. — Fdo.: Florencia Godoy. — Recibido en mi Oficina hoy trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las diecisiete horas veintiocho minutos. — No acompaña muestra. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1955. — La manifestación de criadero de cloruro de sodio denominada "Vurilloche", presentada por la Sra. Florencia Elena Godoy de Valls, en el radio del Depósito registrado y mensurado "Don Tomás" (expte. número 136.036-49), ha quedado ubicada en los planos de registro gráfico, dentro de la legua d del lote 4, Fracción A, Sección V, Departamento Caleu Caleu de la Provincia de la Pampa, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 100 m. al Este de un punto que se encuentra a 1.400 m. al Norte del esquinero Nor-Este de la "Salina Mercedes" expte. 83.133-52. — Consta a fs. 38 del expediente Nº 136.036-49, haberse dado por decaídos los derechos preferenciales que acuerda el art. 68 del Código de Minería, al propietario superficiario Alberto Legrand (Cangallo 328, Cap.). Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería, atento lo establecido por la Disposición S. A M. 170-53. Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano 2º Jefe. — Escribanía de Minas, Buenos Aires, 28 de setiembre de 1955. — Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería). publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem) llamando por sesenta días (art. 131 ídem), a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1955. — Registrado bajo el Nº 224 folio 94 del Registro de Minas de la Provincia de la Pampa a favor de Florencia Elena Godoy de Valls. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.26|11-Nº 8529-v.26|11|57
e.3|12-Nº 8529-v.3|12|57
$ 510.— e.10|12-Nº 8529-v.10|12|57

Manifestación de criadero de cloruro de sodio denominada "Yagan", a nombre del señor Antonio Llurba, en el Departamento Caleu Caleu, Provincia de la Pampa, Expediente Nº 56.071|55.

Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. Mario F. Valls, por Antonio Llurba, comerciante mayor de edad, argentino soltero, domiciliado en Portela 802 y constituyendo el domicilio legal en Rodríguez Peña 794 9º, comparezca ante el señor Director para manifestar el descubrimiento de un nuevo criadero de cloruro de sodio en el depósito Salitral Negro, Frac. A., Sec. V. La Pampa. La muestra adjunta ha sido extraída de un punto sito 400 m. al S. del esquinero S. O. de la Mina La Rosada (Exp. 104.693|50), en terrenos de Alberto Legrand. La mina se denominará Yagan. Acceder a lo solicitado Será Justicia. — Fdo.: M. F. Valls. Recibido en mi oficina hoy treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco a las dieciséis horas treinta y cuatro minutos. Acompaña muestra legal. Conste. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. Buenos Aires, 23 de noviembre de 1955. La manifestación de criadero de cloruro de sodio denominada "Yagan" presentada por el señor Antonio Llurba, en el radio del depósito registrado y mensurado "Don Tomás", ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua d del lote 4, Fracción A. Sección V, Departamento Caleu Caleu de la Provincia de La Pampa, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 900 m. al Sud del esquinero Sudoeste de la mina "Don Tomás", Expediente 136.036|49 (mojón 420). El interesado no figura como titular de otro pedido similar dentro del depósito de referencia. Consta a fs. 38 del expediente Nº 136.036|49, haberse dado por decaídos los derechos preferenciales que acuerda el art. 68 del Código de Minería al propietario superficiario de la legua d, lote 4, Fracción A, Sección V, de la Provincia de La Pampa, señor Alberto Legrand, con domicilio en la calle Cangallo 328, Capital Federal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117 y 119 del Código de Minería. Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería) Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10 273. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. Buenos Aires, 25 de noviembre de 1955. Registrado bajo el Nº 232 folio 100 del Registro de Minas de la Provincia de La Pampa a favor de Antonio Llurba. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas.

e.26|11-Nº 8.530-v.26|11|57
e.3|12-Nº 8.530-v.3|12|57
$ 540.— e.10|12-Nº 8.530-v.10|12|57

Manifestación de criadero de cloruro de sodio denominada "Escondida", presentada a nombre del señor Mario Francisco Vallas, en el Departamento Caleu Caleu de la Provincia de La Pampa, expediente Nº 96.020|54.

Señor Director de Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Mario Francisco Valls, argentino, casado, mayor de edad, abogado, con domicilio real y constituído en Rodríguez Peña 786, 9º C, al Señor Director digo: Que vengo a manifestar el descubrimiento de un depósito de cloruro de sodio dentro del lote 4, Frac. A, Sec. V, Prov. de La Pampa, propiedad de Alberto Legrand, Cangallo 3, Capital. La muestra adjunta fué extraída de un punto sito 200 m. al S., 600 m. al O. de la labor legal de la mina Filipo (Expte. 84.277|53). La mina que solicito se denominará Escondida. Proveer de conformidad, será justifia. — Fdo.: M. F. Valls. — Recibido en mi oficina, hoy trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las diecisiete horas veintiocho minutos. No acompaña muestra. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1955. — La manifestación de criadero de cloruro de sodio denominada "Escondida", presentada por el señor Mario Francisco Valls, en el radio del Depósito Registrado y mensurado "Don Tomás" (Expte. 136.036|49), ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua d del lote 4, Fracción A, Sección V, Departamento Caleu Caleu de la Provincia de La Pampa, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 100 m. al Este de un punto que se encuentra a 900 m. al Norte del esquinero Nor-Este de la "Salina Mercedes", Expte. 83.133|53. El interesado no figura como titular de otro pedimento similar dentro del depósito de referencia. Consta a fs. 38 del expediente No. 136.036|49, haberse dado por decaídos los derechos preferenciales que acuerda el Art. 68 del Código de Minería, al propietario superficiario de la legua d, lote 4, Fracción A, Sección V, de la Provincia de La Pampa, señor Alberto Legrand, con domicilio en la calle Cangallo 328, Capital Federal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los Arts. 117 y 119 del Código de Minería atento lo establecido por la Disposición S. A. M. 170|53. Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano, 2º jefe. Escribanía de Minas. Buenos Aires, 28 de setiembre de 1955. — Con las reservas que resulten de la aplicación del Art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el Protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (Art. 119 ídem), llamando por sesenta días (Art. 131 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón), Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1955. — Registrado bajo el Nº 225, folio 9 del Registro de Minas de la Provincia de La Pampa a favor de Mario Francisco Valls. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano, 2º jefe, Escribanía de Minas.

e.26|11-Nº 8.531-v.26|11|57
e.3|12-Nº 8.531-v.3|12|57
$ 540.— e.10|12-Nº 8.531-v.10|12|57

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EXPRESO VICTORIA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número setecientos cuarenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí: Miguel P. C. Barbot, Escribano autorizante, comparecen: los señores don Alfredo Juan Mc. Loughlin, casado, argentino, domiciliado en la calle Ramón Falcón número ochenta y cinco, San Martín; don Alfredo Oscar Pérez, casado, argentino, domiciliado en la calle Senador Morón número dos mil doscientos cincuenta y ocho, Bella Vista; don Juan Carlos Mansul, soltero, argentino, domiciliado en la calle San Juan número ciento veintitrés, Villa Ballester; don Juan Carlos Zaffaroni, casado, argentino, domiciliado en la calle Lavalle número mil seiscientos ochenta y cuatro, Florida; don José Casalnuovo, soltero, argentino, domiciliado en la calle José C. Paz, número trescientos cincuenta, San Martín, don José Manuel Pájaro, casado, argentino, domiciliado en la calle Colombia número tres mil ochenta y tres, San Justo; don Carlos Cherro, casado, argentino, domiciliado en la calle Joaquín V. González sin número, Burzaco; don Esteban Juan Fagandini, casado, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Leandro N. Alem número novecientos cincuenta y ocho; don Ernesto Oribe Hagen, soltero, argentino, domiciliado en la calle Udaondo número doscientos noventa y cuatro, San Isidro; don Vicente Rogelio Sourigues, casado, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Republiquetas número dos mil seiscientos cuarenta y ocho; y don Ramón José Rodríguez, soltero, argentino, domiciliado en la calle Bolivia número setecientos veinte, San Andrés; los que no se domicilian en esta Capital, son vecinos de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que en presencia de los testigos que al final firmarán, expresan: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley y las siguientes cláusulas: Primera: Esta sociedad girará bajo la denominación de "EXPRESO VICTORIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en sus oficinas y depósito calle Cabrera número tres mil novecientos sesenta y siete, pudiendo establecer representaciones y agencias en cualquier punto de esta República y del extranjero, quedando establecido que el término de duración de este contrato será de cinco años a contar del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Este plazo quedará automáticamente prorrogado por cinco años más si ninguno de los socios expresara su voluntad de retirarse de la sociedad, decisión que deberá comunicar por telegrama colacionado y con una anticipación de seis meses anteriores al vencimiento de los cinco años. Segunda: El objeto principal de esta sociedad será dedicarse a la explotación del transporte terrestre, marítimo, fluvial, aéreo y cualquier otro medio existente o que se creare en el futuro mediante el empleo de sus propios elementos o contratando los que resultaren necesarios, de: equipajes, bultos, mercaderías, etcétera, depósito y custodia de los mismos, embalajes y demás trabajos y negocios del ramo. Tercera: El capital social queda fijado en la suma de Cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto por los socios en partes iguales, o sean cuarenta cuotas cada uno. Este capital se encuentra totalmente integrado en especie, al primero de agosto próximo pasado, de conformidad al Inventario y Balance de iniciación de las actividades de esta sociedad practicado por los socios, un ejemplar del cual firmado por los mismos en prueba de conformidad se agrega a la presente escritura y con arreglo al mismo todos dichos bienes quedan transferidos a la sociedad que se constituye por este acto. Cuarta: La dirección, administración y representación legal de esta sociedad estará a cargo en forma indistinta de los socios señores Alfredo Juan Mc. Loughlin y Alfredo Oscar Pérez, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma y las más amplias facultades para la administración de la sociedad, debiendo firmar indistintamente cualquiera de ellos bajo la fórmula de

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 859, Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, Art. 6º)".

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS

19 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
21 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Con vencimiento al 31 de diciembre de 1957

Se avisa a los interesados que todas las suscripciones que vencen el 31 de diciembre de 1957 deben ser renovadas antes del 20 de diciembre de 1957, de acuerdo a la siguiente tarifa:

Completo		1ra. Sección	2da. Sección	3ra. Sección
		Leyes, Decretos y Licitaciones	Edictos Judiciales y Avisos Comerciales	Patentes y Marcas
SEMESTRAL	$ 105.—	$ 30.—	$ 60.—	$ 45.—
ANUAL	„ 210.—	„ 60.—	„ 120.—	„ 90.—

Las suscripciones de la Capital Federal deben ser abonadas exclusivamente en efectivo, en la Caja del Boletín Oficial, de lunes a viernes de 12 a 16.

El pago de las suscripciones del interior del país debe efectuarse remitiendo giro postal o bancario sobre Capital Federal a la orden de "BOLETIN OFICIAL" el que debe hallarse en poder de esta Dirección antes del 20 de diciembre de 1957.

AVISO AL PUBLICO

Se lleva a conocimiento de los señores avisadores que desde el 9 del corriente mes, se edita un suplemento de la 2ª sección del Boletín Oficial con el objeto de poner al día la publicación de ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

LA DIRECCION

"Expreso Victoria, Sociedad de Responsabilidad Limitada". La firma social no podrá obligarse en fianzas ni garantías o créditos a favor de terceros para operaciones ajenas al giro social. — Quinta: Esta sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los negocios, actos y contratos que requiera su objeto y, especialmente, para adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, materiales, mercaderías, productos, acciones, créditos o derechos venderlos, arrendarlos, transferirlos, cederlos, permutarlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con hipotecas y otros derechos reales, prendas agrarias y otras garantías; constituirlas y cancelarlas; celebrar contratos de locación aun por más de seis años, pudiendo renovarlos, rescindirlos y liquidarlos, y ya se refieran a locación de servicios, muebles o inmuebles, comprar, percibir, dar recibir en pago, cobrar, percibir, dar recibos, efectuar pagos y transacciones y celebrar contratos legales de toda clase y naturaleza, fijando las cláusulas de los convenios, plazos, formas de pago y demás condiciones, satisfaciendo o percibiendo los importes al contado o a crédito y rescindirlos, dar y tomar posesión y transferir o recibir derechos de propiedad y de dominio, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, solicitar a las autoridades concesiones, privilegios y autorizaciones; realizar toda clase de trámites y gestiones administrativas; estar en juicio, denunciar, acusar, efectuar novaciones, transar, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, efectuar renuncias, remisiones o quitas de deudas, iniciar y proseguir ejecuciones y querellas, registrar o inscribir marcas, patentes de invención y derechos de propiedad intelectual; constituir y liquidar sociedades comerciales, de responsabilidad limitada, habilitaciones, concesiones, comanditas y financiaciones y toda clase de convenios comerciales relacionados con el objeto social. Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, la sociedad podrá hacer toda clase de operaciones y trámites bancarios y comerciales, sin limitación de tiempo ni de cantidad con el Banco Central de la República Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con las demás Instituciones Bancarias de esta República o del extranjero, solicitando créditos, descuentos, préstamos, efectuando manifestaciones sociales, depósitos de dinero, títulos y valores en custodia y en caución, extraerlos y retirarlos, operar en cuenta corriente, girar contra depósitos o en descubierto, librar, descontar, ceder, aceptar, cobrar, endosar, enajenar y negociar letras de cambio, giros, pagarés, cheques, valores y otros documentos de crédito, títulos y acciones. Para todos sus actos, contratos y obligaciones, la sociedad podrá otorgar y suscribir todos los documentos e instrumentos privados públicos que fueron menester. Sexta: Todos los años sociales al treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general y de las utilidades que resultare se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital. Luego se separará el porcentaje necesario para indemnizaciones según Ley once mil setecientos veintinueve y demás leyes sociales, para prevenir quebrantos y gratificaciones al personal, y una vez establecida la utilidad neta, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. En igual proporción serán soportadas por el capital social las pérdidas si las hubiera. Los balances e inventarios, se considerarán aprobados con la firma de socios que representen tres cuartas partes del capital social. Si de alguno de los balances anuales resultare una pérdida superior al veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir su retiro o en su defecto, la disolución social. La sociedad llevará un libro de actas rubricado, donde se consignarán todas las resoluciones de importancia que adopten los socios. Séptima: Los socios gerentes ejercerán sus funciones por el tiempo que dure la sociedad. Cesarán en sus funciones cualesquiera de ellos o ambos, cuando así lo decidan los socios que representen las tres cuartas partes del capital social, quienes designarán los reemplazantes. Los socios no podrán dedicarse a otras actividades similares o distintos comercios y|o industriales y|o de cualquier otro carácter por sí ni por interpósita persona, debiendo dedicar todo su tiempo, actividades y conocimiento al mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. Octava: La Sociedad no se disolverá por deceso o incapacidad física o legal de cualquiera de sus integrantes. Los socios restantes podrán optar. a) por continuar con los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar personería b) por pagarles su haber por capital y utilidades, teniendo en cuenta lo convenido en la cláusula sexta y de acuerdo al último balance, siempre que no hubieran transcurrido más de noventa días desde la confección del mismo. Caso contrario se practicará uno nuevo. Si se optara por el procedimiento indicado en el punto b), el pago del importe que corresponde se efectuará a un año de plazo en cuotas trimestrales, con intereses del seis por ciento anual. Novena: En caso de disolución la liquidación será realizada por los gerentes, en forma conjunta, separada o indistintamente, quienes tendrán todas las facultades para hacerlas efectiva, renunciando expresamente los contratantes a solicitar nombramientos de liquidador judicial. Décima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la aplicación e interpretación del presente contrato, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados por cada parte en discordia y un tercero nombrado por ellos para el caso de desacuerdo. Los socios se comprometen desde ya a acatar la decisión de dicho tribunal amigable, renunciando a someter sus diferendos al procedimiento judicial. En tales condiciones las partes dejan constituída esta sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo cumplimiento se obligan de acuerdo a la Ley. Leída que les fué a los comparecientes, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, conjuntamente con los testigos del acto, que lo fueron los señores don José Antonio Macchia, y don Enrique Luis Torre, ambos vecinos de esta Capital Federal, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. A. J. Mc.Loughlin. Siguen las firmas. Alfredo O. Pérez. J. C. Mansur. Juan C. Zaffaroni. José Casalnuovo. José Manuel Pájaro. C. Cherro. E. Fagandini. Ernesto Hagen. V. R. Scurigues. Siguen las firmas. Ramón José Rodríguez. Tgo: José A. Macchia. Tgo: E. L. Torre. Hay un sello. Ante mí: Miguel P.C. Barbot. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos ochenta del Registro doscientos sesenta y cuatro a mi cargo. Para "Expreso Victoria" - Sociedad de Responsabilidad Limitada, y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio en cinco sellos fiscales de tres pesos moneda nacional cada uno, números: —del un millón trescientos un mil ciento tres al un millón trescientos un mil ciento cinco, un millón trescientos un mil ciento cincuenta y seis, y el presente, todos de la serie R., que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los veintiún días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y siete. Miguel V. C. Barbot. Hay un sello.

Buenos Aires, octubre 4 de 1957. Guillermo Mansilla, secretario.

$ 680.— e.10|12-Nº 2.113-v.10|12|57

FAMATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, y secretaría del autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores José Muzykantski, domiciliado en Helguera 2899, Capital Federal; Gercel Muzykanski, domiciliado en Nazca 3231, Capital Federal; Moisés Muzykanski, domiciliado en Llavallol 4433, Capital Federal; Golda Muzykanski de Lewowicz, domiciliada en Matheu 467, San Martín, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, casados, argentinos naturalizados, en su carácter de únicos socios de FAMATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 23 de octubre de 1945 bajo el número ciento cuarenta y seis, al folio cuarenta y uno del libro diez de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones posteriores, inscriptas en el Registro Público de Comercio con fechas 30 de diciembre de 1946, 9 de noviembre de 1948, 11 de agosto de 1950, 30 de junio de 1953 y 28 de diciembre de 1956. — Convienen de común acuerdo introducir las siguientes modificaciones en el contrato social: a) La socia, señora Golda Muzykanski de Lewowicz, cede, vende y transfiere sus cuatrocientas ochenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una al socio señor Gercel Muzykanski. — Esta cesión se realiza a la par, esto es, por el valor nominal de las cuotas y contra el pago de cuatrocientos ochenta mil pesos m|n., en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo, y ante todos los demás socios, señores José Muzykanski, Gercel Muzykanski y Moisés Muzyanski, quienes suscriben también este contrato, su expresa conformidad para la cesión de las cuotas. — Se deja constancia de que en la cesión de cuotas entra la participación en las reservas de la sociedad, pero no así la participación que corresponde a la cedente en la utilidad del ejercicio a cerrarse el 31 de enero de 1958 la que quedará íntegramente a favor de la misma. — b) Queda aumentado el capital social de Cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional a siete millones quinientos mil pesos moneda nacional. — c) Atento la cesión de cuotas y el aumento de capital, queda modificada la cláusula tercera del contrato social en cuanto a la cantidad de cuotas suscriptas por cada socio, de la manera que se establece más adelante. — d) Habiendo cambiado la sociedad de domicilio a la calle Nazca Nº 3231, Capital, se modifica asimismo la cláusula primera del contrato. — e) También queda modificada la cláusula cuarta, ampliándose las facultades de los gerentes y acordándoseles el uso indistinto de la firma. — f) El término de duración de la sociedad queda sin variar, pero se excluye de la cláusula quinta toda referencia a la parte que corresponde a ejercicios ya vencidos. — g) Como consecuencia de estas seis modificaciones, y de las que se inscribieron con anterioridad en el Registro Público de Comercio, el contrato social queda redactado actualmente en la siguiente forma: 1º. — Queda constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Famatex, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Nazca Nº 3231, o donde en adelante traslada su sede, la que tiene como objeto la fabricación, compra y venta de maquinarias en general, y en especial para la industria textil y material ferroviario. importaciones y exportaciones, comisiones y consignaciones; al igual que establecer industrias y efectuar operaciones comerciales dentro del ramo metalúrgico. — 2º. — La sociedad podrá tener sucursales, agentes y representantes tanto en el interior como en el exterior del país, al igual que ejercer representaciones o formar parte de otras firmas. — 3º. — El capital social es de Siete millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 7.500.000 m|n.), dividido en siete mil quinientas (7.500) cuotas de Un mil pesos m|n. ($ 1.000 m|n.) cada una, de las cuales el señor José Muzykantski suscribe tres mil cuotas; Gercel Muzykanski, tres mil cuotas; Moisés Muzykanski, un mil quinientas cuotas. — Estas cuotas se encuentran totalmente integradas, conforme a lo que resulta del inventario y balance practicado al 31 de enero de 1957, que figura registrado en los Libros de Famatex, Sociedad de Responsabilidad Limitada y cuya copia suscripta por todos los socios y certificada por Contador Público Nacional, que corre por separado, se considerará parte de este contrato a todos los efectos legales. Del Balance e inventario mencionados resulta que los socios han integrado sus cuotas con los importes acreditados a su favor en la cuenta capital anterior y las respectivas cuentas particulares. — 4º. — La Gerencia y el uso de la firma social quedan a cargo indistintamente de los socios señores José Muzykantski, Gercel Muzykanski y Moisés Muzykanski, con las más amplias facultades que fueren necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, inclusive para los actos que por disposiciones legales requieran poderes especiales, necesitándose la firma de dos ellos conjuntamente para cualquier acto, documento o contrato que entrañen obligaciones para la sociedad. —

Son facultades de los Gerentes: Realizar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorros, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, cajas de seguridad, girar en descubierto; estando autorizados a operar con los Bancos Oficiales, particulares y mixtos, ya existentes o a crearse, entre ellos el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo firmar, endosar y avalar toda clase de cheques, pagarés, letras, avales, vales, warrants, certificados de depósito, y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, extender, endosar y librar giros sobre plazas de la República y del extranjero, quedan especialmente autorizados para contratar préstamos, por cualquier cantidad de dinero, con toda clase de personas e instituciones, oficiales o particulares, incluso los bancos oficiales enumerados más arriba, gravando a favor de los mismos los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad, de acuerdo a sus cartas orgánicas, reglamentos y demás condiciones que impongan las entidades prestamistas, quedando facultados sus representantes: a) Para que firmen las correspondientes escrituras de obligaciones hipotecarias, consignando y aceptando en ellas todas las cláusulas, condiciones y renuncias que impongan las entidades prestamistas, incluso la de conferir poderes irrevocables para vender, sin forma de juicio el inmueble o los inmuebles afectados, suscribir los instrumentos públicos traslativos de dominio, representar a la sociedad en acciones o pleitos que se refieran al bien gravado y constituir domicilios especiales. b) Para que perciban los importes de préstamos que podrán ser divididos en varias cuentas; expidan recibos y firmen cuantos más documentos sean concluyentes al fin indicado. c) Para que renueven el contrato cuantas veces sea menester, refuercen la garantía cuando se les exija, amorticen la deuda, paguen intereses, giren en cualquier forma y practiquen finalmente cuantas más operaciones se requieran para el cumplimiento de su mandato. d) Para que soliciten y convengan con sus acreedores hipotecarios, inclusive Bancos oficiales y|o particulares la división de las hipotecas a constituir o constituídas, asignándole a cada parcela o finca, según el caso, el capital originario que se convenga, continuando el contrato de préstamo con las demás condiciones pactadas. e) Para que soliciten y convengan la liberación parcial de las hipotecas, continuando asimismo el resto del o de los inmuebles hipotecados conforme lo convenido en los respectivos contratos. Para que puedan contratar prendas civiles, comerciales o industriales, como acreedora o deudora, cuyas prendas industriales podrán constituir o aceptar hacer cesiones de créditos; afianzar operaciones propias de la sociedad, otorgando las garantías y cauciones necesarias; para que firmen en todos los casos las escrituras y documentos por la sociedad; para que suscriban las solicitudes, escritos y peticiones que deban presentarse ante las reparticiones nacionales, provinciales, municipales o autárquicas, inclusive la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y Municipalidad del Partido de San Martín con la facultad de solicitar permisos de construcción y de presentar planos de obras; actuar en representación de la sociedad ante la Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Industria y Comercio, Inspección General de Justicia, Instituto de Previsión Social, Tribunales de Trabajo, Tribunales Ordinarios y Federales de la Capital Federal y de las Provincias, Tribunales Administrativos, Tribunales de Faltas, Comisión de Conciliación, Cámara de Alquileres y cualquier otra repartición que fuere del caso, ya sea en la República o en el extranjero, pudiendo notificarse de resoluciones, pedir reconsideración y apelar de las adversas. Los gerentes podrán igualmente cobrar, percibir y demandar sumas de dinero, actuar en juicios y transar o desistir de los mismos; comprometer en árbitros, arbitradores y amigables componedores: decir de nulidad; presentar pruebas documentales y testigos proponer peritos; absolver y tomar posiciones; hacer quitas: aceptar concordatos y moratorias, reconvenir. Adquirir y vender bienes muebles, inmuebles y de cualquier naturaleza: celebrar contratos de locación y de seguros como asegurado: solicitar créditos; efectuar toda clase de pagos y asumir la representación legal de la sociedad; designar personal y removerlo, fijando sus sueldos; designar apoderados con mandato general o especial, tanto comercial, administrativo y|o judicial, al igual que representantes y revocarlos en sus funciones. Esta enunciación no debe considerarse como limitativa de facultades, debiéndose entender como implícitas todas aquellas no expresamente enumeradas. Para la compra o venta de inmuebles, al igual que para operaciones hipotecarias o prendarias en que la sociedad se constituya en deudora, se necesitará la conformidad previa de la asamblea de socios asentada en el libro de actas. — 5º La sociedad en su forma actual resultante de este contrato, tendrá una duración de 30 años a partir del 1º de febrero de 1950, a cuya fecha tiene efecto retroactivo, pero podrá disolverse en cualquier momento, después de cada balance anual, por voluntad de socios que representen por lo menos el 75 por ciento (setenta y cinco por ciento) del capital social, siempre que éstos hagan saber su decisión en este sentido a los demás socios mediante telegrama colacionado por lo menos con 6 meses de anticipación a dicha fecha del balance. En caso de disolución anticipada la misma recién tendrá efecto frente a terceros desde su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6º El 31 de enero de cada año se practicará un balance general, y de las utilidades que hubiere en el ejercicio, se deducirá un 5 por ciento (cinco por ciento) con destino al fondo de reserva legal; hasta alcanzar un 10 por ciento (diez por ciento) del monto del capital social, además se deducirán los importes que convenga la asamblea para fondos de reservas especial o destinos determinados; el resto se dividirá entre los socios en proporción a las cuotas que tienen suscriptas. Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción que los beneficios. El balance se ajustará a las disposiciones que rigen en materia del impuesto a los réditos y a las normas comerciales en uso. 7º) Los socios se reunirán en asamblea a efectos de la aprobación de los balances; determinación de habilitaciones o gratificaciones al personal, resolver la compra, venta o hipotecas de inmuebles o prendas de bienes muebles, conforme a lo establecido en el artículo cuarto de este contrato; fijar las remuneraciones de los gerentes y de los socios si éstos desempeñaren funciones en la sociedad; para resolver la iniciación de cualquier nueva actividad social; disponer la disolución anticipada de la sociedad, aprobar o rechazar las proposiciones que le sometan los gerentes y tomar cualquier otra resolución que interese a la Sociedad. La Asamblea será convocada por cualquiera de los gerentes, indicando por escrito los puntos a tratarse. Todas las resoluciones deberán adoptarse por mayoría de votos correspondiendo un voto a cada cuota suscripta. En los casos previstos en el art. 354 del Cód. de Comercio se requerirá el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) de votos. De todas las resoluciones se dejará constancia en un Libro de Actas. Los socios podrán actuar en la Asamblea por intermedio de apoderados, designados por carta, telegrama o escritura pública en los que se autorizará al mandatario para actuar en una asamblea determinada o en todas las asambleas sociales, de acuerdo a lo que disponga el mandante. 8º) En caso de fallecimiento de un socio la sucesión del mismo lo sustituirá, debiendo los herederos si fueren varios unificar su representación en la sociedad. Si el socio fallecido fuera uno de los gerentes, el representante de los herederos no asumirá dicho cargo, quedando la designación del nuevo gerente a elección de la asamblea. Si los herederos decidieran vender sus cuotas en la sociedad, deberán hacerlo a uno o más de los socios sobrevivientes, con quienes hubieren llegado a un acuerdo al respecto y únicamente en el caso que ningún socio tuviere interés en la compra, podrán venderlas o transferirlas a terceros, previa conformidad de la Asamblea de socios, en cuanto al nuevo socio o socios a incorporarse. Toda transferencia de cuotas implica la de la parte proporcional de las reservas legal y facultativas, las que se entenderán incluídas en el precio de la transferencia. Estas mismas disposiciones se aplicarán si un socio decidiere retirarse de la sociedad transfiriendo sus cuotas. 9º) Tendrán derecho los socios a examinar los libros, papeles y documentos de la sociedad, para informarse de la marcha de la misma, ya sea por sí o por intermedio de persona idónea especialmente autorizado al efecto. 10º) Los socios tienen el derecho de dedicarse por su cuenta a otros negocios. Si se tratare de emprender nuevos negocios por su cuenta en el ramo o ramos de los que explota esta sociedad o sean objeto de la misma, se necesitará la conformidad previa de la asamblea. 11º) Ni la sociedad ni los socios particularmente podrán otorgar garantías por terceros extraños a esta sociedad. 12º) Cualquier divergencia entre los socios durante la existencia de la sociedad o con motivo de su disolución y liquidación, será resuelta por amigables componedores, designado uno por cada parte en discordia, dentro de los quince días de planteada la discrepancia, debiéndose en el compromiso respectivo, nombrar un tercero para que decida en caso de no ponerse de acuerdo los árbitros amigables componedores nombrados por cada parte. Los árbitros deberán dictar su laudo dentro de los 15 días de la fecha de aceptación de sus cargos. La mayoría de cada parte en discordia designará el árbitro que representará a dicha parte. Si no hubiere acuerdo para designar al árbitro tercero, su nombramiento se efectuará por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. 13º) En caso de disolución de la Sociedad la liquidación estará a cargo de los gerentes debiéndose seguir al efecto las normas que indicará la asamblea. En fe de lo cual firman las partes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a 4 de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete. — Firmado: J. Muzykantski. — G. Muzykanski. — Moisés Muzykanski. — G. M. de Lewowicz.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 880.— e.10|12-Nº 8.225-v.10|12|57

CONDOR WELDING Co.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis María Pomés, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4 de esta Capital, Secretaría Nº 11 a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas. — Entre el señor Archibold Francisco Sturgeon, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la calle Guanahani Nº 196, Dto. Nº 15 de esta Capital, en adelante

el cedente, por una parte; y por la otra El Sr. Gualberto Tómas, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en calle Patagones Nº 623 de esta Capital, en adelante el cesionario, cada uno por derecho propio; y socio de la actual sociedad "CONDOR WELDING CO., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que originariamente la formaron los Sres. Gualberto Tómas y Silvio Buffa, por contrato privado de fecha 29 de noviembre de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 30 de diciembre del mismo año, al número 3426, folio 79, libro 28 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificándose dicho contrato con fecha 15 de diciembre de 1955, por instrumento privado, e inscripto en dicho Registro con fecha 11 de mayo de 1956, bajo el Nº 1119, folio 241, del libro 30 de sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificado últimamente, con inclusión del cedente como socio de dicha sociedad, por contrato privado de fecha 11 de diciembre de 1956, inscripto en el Registro citado, con fecha 4 de enero de 1957, bajo el Nº 66, folio 129, del referido libro 32, han convenido lo siguiente: 1º. — El Sr. Archibold Francisco Sturgeon, cede y transfiere, al Sr. Gualberto Tómas la totalidad de las cuotas que le pertenecen como socio de dicha sociedad, conforme al contrato referido en tercer término inscripto el 4 de enero de 1957, es decir, ciento treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, por su valor nominal. — 2º. — Dicha cesión y transferencia la efectúa el cedente a favor del cesionario, por su valor nominal integrado, que el cedente declara tener recibido totalmente de manos del cesionario a su entera satisfacción y por cuyo importe le otorga carta de pago en forma, sirviendo el presente como el más eficaz recibo, dándose mutuamente la conformidad que pudiera corresponderles de acuerdo al art. 12 de la ley 11.645. — 3º. — En virtud de la presente cesión y transferencia de cuotas, don Archibold Francisco Sturgeon, egresa de la sociedad "Cóndor Welding Co. S. R. L." declarando en forma definitiva y para el futuro, que dicha sociedad no le adeuda importe alguno por ningún concepto, no teniendo nada que reclamarle, renunciando expresamente a todo reclamo por cualquier derecho que pudiera corresponderle durante el lapso de tiempo en que fué socio de dicha sociedad. — 4º. — Se deja expresamente establecido que la renuncia de cualquier derecho que pueda corresponder al cedente la efectúa a favor del cesionario exclusivamente y no a favor de dicha Sociedad. — 5º. — Estando las partes conformes con lo convenido se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — G. Tómas. — A. F. Sturgeon.

Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 190.— e.10|12-Nº 4.958-v.10|12|57

Aclaración

"REZU"

AGRICOLA-GANADERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por error de imprenta, en la edición del Boletín Oficial del día 2|12|57, figuró mal el título de la citada sociedad y parte del art. quinto, Donde dice: "Resu", Agrícola, Ganadera, Sociedad de Responsabilidad Limitada, debe decir: "REZU", AGRICOLA, GANADERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Donde dice; g) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos; debe decir: g) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos.

e.10|12-Nº 1.880-v.10|12|57

SANTHE
Sociedad Argentina de Novedades Terapéuticas e Higiene Especializada

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y nueve días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores: 1) Don Juan Bartolomé Debiasi Pooli, argentino, soltero, domiciliado en la calle Montevideo cuarenta y cuatro, de la Capital Federal; 2) Don Horacio Héctor Mayochi, argentino, casado, domiciliado en la calle Cangallo mil seiscientos setenta y dos, de la Capital Federal; 3) Don Héctor Benedicto Blanco, argentino, casado, domiciliado en la calle Callao novecientos treinta y ocho, segundo piso, de la Capital Federal; 4) Don Julián Andrés Roux, argentino, casado, domiciliado en la calle Malabia dos mil setecientos setenta y siete, sexto piso, Depto. "A", de la Capital Federal: 5) Don Ronald Stewart Birnie, argentino, casado, domiciliado en Valentín Vergara dos mil ochocientos sesenta, Florida, Provincia de Buenos Aires; 6) Don Lisardo Cleto Padín, argentino, casado, domiciliado en Santiago seiscientos cincuenta y cuatro, Rosario; y 7) Doña Laura María Luisa Cristina Alegro de Padín, argentina, casada, domiciliada en Santiago seiscientos cincuenta y cuatro, Rosario, siendo todos mayores de edad y la totalidad de los socios de "SANTHE", SOCIEDAD ARGENTINA DE NOVEDADES TERAPEUTICAS E HIGIENE ESPECIALIZADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital social Quinientos mil pesos moneda nacional, cuyo contrato primitivo de fecha veinte de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y dos, fué inscripto el doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, en el Registro Público de Comercio, bajo el número dos mil novecientos ochenta, folio ciento cincuenta y ocho, libro veintitrés de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya modificación de contrato de fecha diez y nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, fué inscripta el once de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, en el Registro Público de Comercio, bajo el número mil cuarenta y tres, folio doscientos noventa y dos, del libro veinticuatro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas modificaciones de contrato de fecha treinta de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro y veintidós de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, fueron inscriptas el veintidós de Octubre del mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número dos mil setecientos tres al folio cincuenta y seis del libro veintisiete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el Registro Público de Comercio y cuya transferencia de la totalidad de las cuotas del señor Pablo Valle al señor Héctor Benedicto Blanco convenida el veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y siete, se halla en trámite de publicación ante el Juzgado Nacional de Comercio a cargo del Dr. Raúl Giménez Fauvety, con intervención de la Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Amerino J. Macedonia, y el señor Miguel Jorge Voronquier, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Perú ochocientos ochenta y cinco, piso noveno, departamento diez y ocho, se conviene modificar el contrato de la sociedad mencionada, conforme a los artículos siguientes: Artículo Primero. Se amplía la composición de la sociedad mediante la incorporación a ella del señor Miguel Jorge Voronquier, en calidad de socio y con los mismos derechos y obligaciones que los demás socios, con efectos a la fecha del presente convenio. — Artículo Segundo: De común acuerdo de todos los socios, el señor Héctor Benedicto Blanco transfiere al Sr. Juan Bartolomé Debiasi Pooli y éste acepta la transferencia de trece cuotas de mil pesos de valor nominal cada una, de la sociedad "Santhe", Sociedad Argentina de Novedades Terapéuticas e Higiene Especializada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se han abonado con anterioridad por el Sr. Juan Bartolomé Diebiasi Pooli al señor Héctor Benedicto Blanco con la suma de trece mil pesos. — Artículo Tercero: De común acuerdo de todos los socios, se resuelve modificar la cláusula quinta del contrato del veinte de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y dos, en los siguientes términos: La duración de la sociedad será de quince años, a partir del veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Artículo Cuarto: De común acuerdo de todos los socios, se resuelve modificar la cláusula sexta del contrato del veinte de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y dos, en los siguientes términos: Se aumenta el capital de la sociedad con la suma de Quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por quinientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una de ellas, de manera que el capital social queda fijado en la suma de Un millón cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por mil cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una de ellas. El aumento de capital ha sido suscripto por los anteriores socios y por el nuevo socio en la siguiente forma: por el señor Juan Bartolomé Debiasi Pooli, setenta y cuatro cuotas de mil pesos moneda nacional cada una de ellas, los señores Julián Andrés Roux y Ronald Stewart Birnie, setenta y cinco cuotas de mil pesos cada uno de ellos, el señor Horacio Héctor Mayochi, ochentay siete cuotas de mil pesos, la señora Laura María Luisa Cristina Alegro de Padín, ochenta y nueve cuotas de mil pesos y el señor Miguel Jorge Voronquier, ciento cincuenta cuotas de mil pesos. De manera que la suscripción total de los socios es la siguiente: por los señores Juan Bartolomé Debiasi Pooli, Horacio Héctor Mayochi, Héctor Benedicto Blanco, Julián Andrés Roux, Ronald Stewart Birnie y Miguel Jorge Voronquier, ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada uno de ellos, el señor Lisardo Cleto Padín, dos cuotas de mil pesos moneda nacional y la señora Laura María Luisa Cristina Alegro de Padín, ciento cuarenta y ocho cuotas de mil pesos moneda nacional. Los socios Juan Bartolomé Debiasi Pooli, Julián Andrés Roux, Ronald Stewart Birnie, Horacio Héctor Mayochi y la señora Laura María Luisa Cristina Alegro de Padin y el nuevo socio Miguel Jorge Voronquier, han integrado el cincuenta por ciento de su aumento de cuotas y el cincuenta por ciento de sus cuotas, respectivamente, en dinero en efectivo y el saldo será pagado cuando los socios lo resuelvan, también en dinero en efectivo. — Artículo Quinto: De común acuerdo de todos los socios, se resuelve modificar la cláusula séptima, del contrato del veinte de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y dos, en los siguientes términos: la dirección y administración de la sociedad, estará a cargo en forma conjunta por lo menos de dos de ellos, de los socios: Juan Bartolomé Debiasi Pooli; Horacio Héctor Mayochi, Héctor Benedicto Blanco, Julián Andrés Roux, Ronald Stewart Birnie, Lisardo Cleto Padín Miguel Jorge Voronquier, que actuarán como Gerentes, los cuales tendrán para el desempeño de sus cargos las más amplias facultades, aún aquellas para las cuales los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial, pudiendo realizar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que consideren convenientes para el giro de los negocios sociales y cumplimiento de lo dispuesto en las cláusulas Tercera y Cuarta del presente contrato. Los socios Gerentes, mientras desempeñen esa función en la Sociedad percibirán sumas mensuales en concepto de sueldos y viáticos, imputables a gastos generales, que determinará la Asamblea de socios. — Artículo Sexto: A todos los efectos judiciales y extrajudiciales, los socios fijan sus domicilios en los lugares indicados "ut supra", en los que recibirán notificaciones, citaciones y emplazamientos judiciales o extrajudiciales. Todas las cuestiones judiciales que se susciten, se tramitarán ante los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando todos los socios a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder. — "Luisa": entre líneas: Vale. — Se firma el presente convenio en tres papeles sellados nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno, números R.2394715; R.2377860; y R.2377861, que se habilitarán. — S|r.: Luis María Pomés, Vale.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 470.— e.10|12-Nº 9.845-v.10|12|57

MOLCAR ARGENTINA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, del Escribano Gastón F. Llantada, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión y Transferencia de Cuotas y modificación de contrato social de MOLCAR ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la Ciudad de Buenos Aires a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Eduardo Ravelo, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Jujuy Nº 1371, segundo piso, Departamento "B", de la Capital Federal; Juan Estebán Errecart, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Anchorena Nº 1772, quinto piso, departamento "A", de la Capital Federal, y Raúl Angel Francisco Molinari, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Corrientes Nº 456, quinto piso, departamento Nº 57, de la Capital Federal estos dos últimos en su calidad de únicos socios de la sociedad de responsabilidad limitada, Molcar Argentina, Industrial y Comercial, con domicilio en la calle Belgrano Nº 124, cuarto piso, de la Capital Federal, que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de Abril de 1955, bajo el Nº 702, folio 189, del Libro 28 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo aumento de capital social fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de Septiembre de 1956, bajo el Nº 2707, folio 462, del Libro 30 de Contratos de Sociedades de Responsabilad Limitada, se ha convenido lo siguiente: Primero: Por este acto y a título de venta, el socio Raúl Angel Francisco Molinari, cede y transfiere a favor de don Juan Esteban Errecart y de don Eduardo Ravelo, en forma absoluta, definitiva e irrevocable, las cuatro mil cuotas de capital que le corresponden en dicha Sociedad, y así también todas las acciones y derechos que pudieran corresponderle por su calidad de socio, por el importe de Ciento Cincuenta y dos mil cuatrocientos un pesos moneda nacional ($ 152.401 m|n). Quedan incluídos en la presente cesión y transferencia tanto dichas cuotas de capital, como todos sus frutos, ganancias o créditos de cualquier naturaleza, que tuviera a su favor en la nombrada sociedad, sin reservas, excepción o limitación alguna, de manera que queda total y definitivamente separado el cedente de dicha sociedad, sin que nada quede por liquidársele. Segundo: De las cuatro mil cuotas cedidas por el socio Molinari, tres mil novecientos (3.900) las adquiere don Juan Esteban Errecart, y cien (100) cuotas don Eduardo Ravelo. Tercero: El precio de venta de ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos un pesos moneda nacional ($ 152.401 m|n.) lo recibe el señor Raúl Angel Francisco Molinari en este acto y en la siguiente forma: a) don Juan Esteban Errecart le hace entrega de la suma de ciento cuarenta y ocho mil quinientos noventa pesos moneda nacional ($148.590 m|n.) b) don Eduardo Ravelo le hace entrega de la suma de tres mil ochocientos once pesos moneda nacional ($ 3.811 m|n.). Con arreglo a lo expuesto, don Raúl Angel Francisco Molinari otorga en este acto carta de pago del precio convenido, a ambos adquirentes. Cuarto: El señor Eduardo Ravelo que se incorpora a la Sociedad en la fecha del presente documento, manifiesta conocer y aceptar el contrato que rige a la sociedad, al que continuará en vigor con la excepción de las cláusulas quinta, sexta y séptima, que quedan modificadas en la siguiente forma: Quinta: Capital. El capital social está constituído por ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 800.000 m|n.) dividido en ocho mil cuotas de cien pesos cada una, y aportado por los socios en la siguiente forma: Juan Esteban Errecart suscribe e integra siete mil novecientas cuotas (7.900), que representan un valor de setecientos noventa mil pesos moneda nacional ($ 790.000 m|n.) y Eduardo Ravelo suscribe e integra cien (100) cuotas, que representan un valor de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.). El capital está representado por el valor atribuído a los bienes de la sociedad que tienen constituída los socios, lo cual surge del balance de constitución. Sexta: Dirección y administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Juan Esteban Errecart, quien actuará con el cargo de Gerente. Séptima: Uso de la firma: Para todo acto de administración, así como para todas las operaciones sociales, que demande el giro de los negocios, firmará el socio Juan Esteban Errecart, quien queda ampliamente facultado para realizar todos los actos y contratos que efectúe la sociedad, como también para realizar toda clase de operaciones financieras con bancos o cualquier otra institución de crédito o particulares, quedándole expresamente prohibido el comprometer la firma social en garantías o fianzas a favor de terceras personas en negocios ajenos a la sociedad. Quinto: Se deja debidamente aclarado que la firma Molcar Argentina Industrial y Comercial S.R.L., no tiene nada que reclamar del socio saliente Raúl Angel Francisco Molinari, por ningún concepto, toda vez que las cuentas y relaciones entre ambas partes se deben reconocer total y definitivamente liquidadas a partir de la fecha. En prueba de conformidad con lo expresado precedentemente, y a un solo efecto, las partes firman tres ejemplares del mismo tenor del presente contrato en el lugar y fecha indicados ut-supra. Firmado: Raúl Angel Molinari. Esteban Errecart. Eduardo Ravelo.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. Gastón F. Llantada, secretario.

$ 320 — e.10|12 — Nº 8.744 — v.10|12|57

LAS HERAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Nº 3 a cargo del Dr. R. Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Raúl Gattegno, de nacionalidad español, domiciliado en la calle Suipacha Nº 1330, Capital Federal; Ramón Mizraji, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Santa Fe Nº 1688, Capital Federal; Aarón Perahia, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Av. Libertador General San Martín Nº 3810, Capital Federal y José Saúl, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Las Heras 55, localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, siendo todos ellos de estado civil casados, mayores de edad, hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven: Primero: Constituir entre ellos con retroactividad al día primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "LAS HERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y cuya administración estará en la calle Santiago del Estero 217 y fábrica en la calle Las Heras Nº 45, localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, los que podrán ser trasladados, así como establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: Esta sociedad tiene por objeto la fabricación, compraventa, importación, exportación de textiles en general, pudiendo además con la conformidad de todos los socios, realizar todo acto de comercio que se considere conveniente efectuar. — Tercero. El capital social se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000.—), dividido en cuatro mil cuotas iguales de mil pesos (1.000.— m$n.) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Raúl Gattegno, mil cuotas por un valor total de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000); el señor Ramón Mizraji, mil cuotas por un valor total de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—); el señor Aarón Perahia, mil cuotas por un valor total de un millón de pesos moneda nacional (1.000.000.— m$n,); y el señor José Saúl mil cuotas por un valor total de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—), Estas cuotas de capital han sido integradas por los socios en la forma que se establecen en el Balance General que se acompaña certificado por el Doctor Marcos Codrón y que forma parte del presente contrato. — Cuarto: La duración de la sociedad se fija en veinte años a partir de la fecha de su constitución Ningún socio podrá retirarse de la sociedad hasta transcurridos los dos primeros años de existencia de la misma — salvo que hubiera quebrantos que representen el cincuenta por ciento del capital social; transcurrido dicho lapso, si alguno o algunos de los socios deseare retirarse de la sociedad deberá preavisar a cada uno de los otros socios por medio de telegrama colacionado con una anticipación mínima de seis meses. En este caso os socios requeridos para la disolución podrán optar: a) Por disolver totalmente la sociedad; b) por adquirir las cuotas sociales del socio saliente en la proporción que corresponde a cada uno, al precio que resulte según valuación de las mismas, determinada de acuerdo a lo que se estipula en la cláusula novena. — Quinto. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes tendrán el carácter de gerentes, los que podrán actuar en forma indistinta y con las atribuciones más amplias, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales — Se requerirá la firma conjunta de todos los socios para las operaciones que impliquen compra o venta de inmuebles por cuenta de la sociedad. — Para usar la firma social, será menester la firma de dos de los socios indistintamente quienes firmarán con sus nombres y apellidos propios, precedidos de un sello con la denominación de la sociedad. — La firma social no podrá ser comprometida con operaciones ajenas a la sociedad ni podrá ser dada en fianza o garantía a favor de terceros. — Sexto. — Los socios señores José Saúl y Raúl Gattegno, se comprometen a dedicar toda su actividad personal en forma exclusiva a la atención de los negocios sociales. — Séptimo. — La sociedad podrá realizar todos los actos y transacciones mercantiles que sean inherentes a su normal desarrollo, pudiendo asimismo realizar toda clase de operaciones con los bancos nacionales o extranjeros, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Industrial Argentino, etc. así como también con otras entidades oficiales o privadas, reparticiones nacionales, provinciales o municipales. — Octavo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios; en tal caso continuará su giro siendo ocupado el lugar del socio fallecido o incapacitado por sus herederos o representantes legales, quienes deberán unificar su representación, y que continuarán con los mismos derechos y obligaciones que tenía el socio fallecido o incapacitado, excepto las relativas al cargo de gerente. — Noveno: Anualmente el 31 de agosto de cada año se procederá a practicar un balance general de los negocios sociales, y el resultado que el mismo arroje previa deduc-

ción de la reserva legal que estipula la Ley Nº 11.645, será distribuido entre los socios en proporción a las cuotas sociales que cada uno tiene. — Décimo: En caso de disolución parcial o total de la sociedad, se practicará un Balance Especial Extraordinario, en el que se computarán todos los valores del activo a los precios del día vigentes a esa fecha y el haber así determinado, y previa cancelación del pasivo, será imputado en la proporción que corresponda a cada socio. — Undécimo: Las cuotas sociales, no podrán ser transferidas parcial o totalmente a terceros sin el expreso consentimiento de todos los socios. — Duodécimo: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios con motivo de este contrato o su interpretación o durante la marcha de la sociedad, o en los casos de disolución o liquidación de la misma, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en discusión, los que antes de laudar designarán un tercero para el caso de desacuerdo quien resolverá en definitiva y en forma inapelable. — Conformes todos los socios suscriben el presente contrato en los sellos nacionales números P 302715, 302716 y 302717, los cuales una vez repuestos con el sellado de ley serán inscriptos en el Registro Público de Comercio. — Raúl Gategno. — Ramón Mizraji. — Aarón Perahia. — José Saúl.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 340. — e.10|12-Nº 2.136-v.10|12,57

ADITIVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor [illegible] E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: contrato de cesión de cuotas. — Entre los señores [illegible] Faermann, Oscher Mindel y Mario Augusto Crivelli, todos y únicos componentes de la razón social "ADITIVOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo contrato social original se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez y siete de [illegible] de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el Nº 2943, al folio 103 del libro 21, y su ampliación inscripta con fecha diez y siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el Nº 2148, al folio 12 del libro 31, de contratos de Sociedades de [illegible] convienen de común y amigable acuerdo en lo siguiente: Primero: el señor [illegible] Faermann vende [illegible] de la totalidad de sus ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional ($ m|n. 1.000.—) cada una a los otros dos socios, en la siguiente proporción: al señor Oscher Mindel, cien cuotas de mil pesos o sea por valor de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—) y al señor Mario Augusto Crivelli, cincuenta cuotas por valor de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000). Por lo tanto la integración del Capital Social es aportada en la siguiente proporción: trescientos setenta y cinco cuotas, o sea trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, por el señor Oscher Mindel y ciento veinticinco cuotas, o sea ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, por el señor Mario Augusto Crivelli. — Segundo: el señor Leónidas Faermann percibe en este acto, y en efectivo, el importe total de sus cuotas, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000.—), por lo que el presente constituye recibo formal por dicho pago. Por lo tanto el socio cedente deja de pertenecer a la sociedad "Aditivos Sociedad de Responsabilidad Limitada", cesando en todos sus derechos y obligaciones. — Tercero: El presente contrato se conviene con carácter retroactivo al día treinta de Agosto del corriente año. Se deja [illegible] constancia que en nombre y representación del socio cedente, señor Leónidas Faermann, actúa su señora esposa doña Raquel Cotik de Faermann, por encontrarse impedido su marido. Se deja constancia también que la mencionada señora de Faermann, tiene poder bastante [illegible] por ante el escribano titular del Registro de Contratos Nº 142, escribano don Francisco V. Grandinetti, con escritura de fecha seis de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, que concuerda con su matriz Nº 295, al folio 573 e inscripto en el Registro de Mandatos bajo el Nº 4.102, al folio 15.325 del Registro Nº 50. De conformidad con lo que antecede, firman todos los interesados, haciéndolo en nombre del socio cedente su señora esposa doña Raquel Cotik de Faermann, en la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: Firman: Raquel C. de Faermann. Oscher Mindel. Mario Augusto Crivelli. — Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Gustavo Losada Calvento, secretario.

$ 170. — e.10|12-Nº 2.139-v.10|12|57

TALLERES GRAFICOS "ALMI"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia No 6., Secretaría No. 16 a cargo del Dr. Benítez Cruz, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Entre don Domingo Antonio Musante, argentino, casado, de 32 años de edad, por una parte y por la otra, don Alberto Arturo Bogosian, argentino, casado, de 30 años de edad, ambos domiciliados en Cervantes Nº 1067 y hábiles para contratar con arreglo a derecho han convenido constituir por tiempo indeterminado y a partir de la fecha del presente contrato, una sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad que se constituye girará bajo la razón social: "TALLERES GRAFICOS "ALMI" S. R. L., con domicilio en esta Capital, por ahora en calle Cervantes Nº 1067, pudiéndosele cambiar dentro de ello y establecer agencias y|o sucursales en el interior y|o exterior del país. La presente sociedad se constituye con efecto retroactivo al 1º de enero de 1957. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de imprenta tipográfica, impresiones y encuadernaciones. Podrá, además, ejercer representaciones comerciales de personas o sociedades, presentarse como proveedor a reparticiones nacionales, provinciales y|o municipales y|o a entidades o empresas privadas, mediante las licitaciones públicas y|o privadas que fueren necesario a su objeto y tanto en lo referente a los elementos y|o artículos relativos a su giro comercial a que se hace referencia más arriba como así también respecto de cualquier otro artículo, elemento, etc., de cualquier otro ramo o actividad y que juzgue como de su conveniencia la sociedad. Esta enumeración es simplemente enumerativa y no impide, por tanto, la realización de toda otra operación o contrato relacionado con el objeto de la sociedad y que no esté prohibido por las leyes de la Nación y, en especial, por la ley relativa al tipo de la sociedad constituída. — Tercera: Como capital social se fija la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado totalmente a la fecha de iniciación de las actividades sociales y está representado por los muebles, útiles, instalaciones, tipografía, maquinarias y mercaderías, dejándose constancia de que a cada uno de ambos socios contratantes corresponden y pertenecen cincuenta acciones del capital, por lo que ambos lo integran por partes iguales. — Cuarta: Ninguno de los socios podrá ceder su parte de capital en la sociedad, ni dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la misma ni intervenir en otras sociedades que abarquen el mismo ramo, aún cuando lo hicieren como accionistas y comanditarios, no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio que constituye su objeto, ni darla en fianzas o garantías. El socio que deseare retirarse de la sociedad podrá hacerlo con un preaviso de sesenta días, mediante telegrama colacionado, dirigido al restante socio y éste deberá decidir, en este supuesto, si continúa con los negocios permitiendo el ingreso de nuevo o nuevos socios que tomen sobre sí, total o parcialmente en su caso, la parte de cuotas de capital y utilidades o pérdidas, en su caso, que al socio saliente correspondiere todo lo cual será determinado por balance general a practicarse especialmente, a esa fecha. El socio que quede, o la sociedad, tendrá derecho preferencial para adquirir, en su caso, la parte correspondiente al socio saliente y se le abonará a éste el total de doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés. — Quinta: La administración y fiscalización de los negocios sociales estará al cargo indistinto de cualquiera de los dos socios, desempeñando ambos, en dicha forma, la gerencia de la presente sociedad y pudiendo firmar cualquiera de ambos socios para obligar válidamente a la sociedad y comprometer la misma. La gerencia, en la forma señalada, se desempeñará con todas las obligaciones, derechos y prerrogativas que acuerda la ley, pudiendo arrendar inmuebles, abrir cuentas corrientes en instituciones bancarias oficiales y particulares, nacionales y girar sobre dichos depósitos, aceptar y endosar cheques, vales, pagarés, giros y cuantos más papeles y documentos de créditos pertenezcan y correspondan a la sociedad y ya fueren endosables o al portador; cobrar y percibir todo cuanto a ésta corresponda; hacer pagos, novaciones y compensaciones, firmar y otorgar toda clase de contratos y escrituras públicas o instrumentos privados; comprar toda clase de mercaderías, elementos y útiles atinentes a la sociedad, así como bienes muebles e inmuebles que sobrepasen el veinte por ciento del capital social. Podrá, asimismo, contraer préstamos con instituciones bancarias y con particulares y otorgar poderes para que la sociedad pueda estar en juicio. Para mejor deslindar las atribuciones y obligaciones de ambos socios que desempeñan la gerencia y que resultan de lo precedentemente expuesto, cada uno de ellos aplicará a la sociedad su trabajo personal. — Sexta: Anualmente se efectuará un balance general al treinta y uno de diciembre, que se tendrá por aprobado si cualquiera de los socios no lo objetare telegráficamente dentro de los siguientes quince días. Las utilidades o pérdidas que dicho balance arrojare se distribuirán o soportarán, respectivamente, por partes iguales entre los socios. Será de rigor antes de fijar las cifras definitivas de utilidades y|o pérdidas, computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros que le requieran técnicamente, como así también separar el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta tanto ese fondo alcance al veinte por ciento del capital social. En cualquier tiempo cualquiera de los socios podrá solicitar se practiquen balances parciales de comprobación. — Séptima: Sin perjuicio de las utilidades o pérdidas que al final de cada ejercicio corresponda distribuir entre los socios, éstos podrán retirar mensualmente, como sueldo a percibir por su trabajo las sumas que fijan de común acuerdo. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el restante podrá decidir, si continúa con la sociedad o la disuelve, debiendo manifestar esta opción dentro de los tres meses subsiguientes a la defunción. En el primer caso, el heredero del socio premuerto, o sus herederos con personería suficiente, serán admitidos en la sociedad, si así lo desearen, quedando sujetos a todos los derechos y obligaciones emergentes de este contrato y con las funciones que le asignará el socio restante quien proseguirá en el solo y exclusivo ejercicio de la gerencia con todas las facultades señaladas antes para los dos, pero debiendo publicarse conforme a derecho y reinscribirse en el Registro Público de Comercio esta variación contractual del presente. Si se resuelve la disolución de la sociedad o el heredero o herederos del socio premuerto no quisieran ingresar en la misma, se practicará un balance general para fijar las utilidades o pérdidas existentes a la fecha del fallecimiento y el capital social, con más las utilidades o con menos las pérdidas resultantes, les será entregado al heredero o herederos en doce cuotas consecutivas, mensuales, sin intereses, contados desde la fecha de disolución de la sociedad o negativas del heredero o herederos, a formar parte de la misma. — Novena: Todas las dudas y divergencias que pudieran surgir con motivo de la aplicación e interpretación y alcance de este contrato, serán dirimidas por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes, a su vez, antes de entrar a conocer, nombrarán a un tercero para el caso de discordia. El fallo que los mismos dicten será inapelable. — Décima: En lo que no estuviere expresamente previsto la sociedad que se constituye por el presente, será regida por las disposiciones legales que, para las sociedades de responsabilidad limitada establece, o establezca en lo futuro, el Código de Comercio. — Décimaprimera: Conforme todas las partes con las diez cláusulas precedentes, cuyo contenido ratifican y se obligan a respetar conforme a derecho, se hace el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y el original que se presentará ante el Juzgado que corresponda a los efectos de su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, firmándose todos los ejemplares, por las partes, en la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Buenos Aires, octubre 2 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 450. — e.10|12-Nº 2.149-v.10|12|57

TIROLANDIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, interinamente a cargo del Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber durante un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre el señor Isaac Rath, argentino, naturalizado, comerciante, casado, de 53 años, con domicilio en la calle Corrientes 1296, la señora Renate Stanietzky de Bergas, argentina, naturalizada, comerciante, casada, de 42 años de edad, con domicilio en la calle Azcuénaga 1355, y la señora Selma Rath de Labiner, argentina naturalizada, comerciante, casada, de 42 años de edad, con domicilio en la calle Viamonte 332, se conviene por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un todo de acuerdo con lo preceptuado por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y la que se regirá por las cláusulas que se enuncian a continuación: Primero. — La Sociedad que por este acto se constituye tendrá como sede de sus negocios, administración y escritorios, y su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Azcuénaga 1355. — Segundo. — La Sociedad que por este acto se constituye girará bajo el rubro o denominación de "TIROLANDIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercero. — El objeto de la presente Sociedad será la explotación comercial de negocios de tienda, en el ramo del vestido y de alimentos, con venta al detalle, extendiéndose este segundo rubro, a la explotación de negocios de gastronomía, sus anexos y derivados. — Cuarto. — La Sociedad que por este acto se constituye, podrá explotar negocios, ya sea en la Capital Federal o en cualquier otro punto del territorio del país, o fuera de él, como asimismo instalar agencias o sucursales. — Quinto: El capital social es fijado en la suma de Ciento veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 120.000.00), descompuesto en ciento veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una e integrado por los socios en la siguiente proporción: el socio señor Isaac Rath 45 (cuarenta y cinco) cuotas de un mil pesos, totalizando cuarenta y cinco mil pesos; la socia señora Renate Stanietzky de Bergas, cuarenta y cinco cuotas de un mil pesos, totalizando cuarenta y cinco mil pesos, y la socia Sra. Selma Rath de Labiner, treinta cuotas de un mil pesos, totalizando la suma de treinta mil pesos moneda nacional. — El capital social integrado está constituído por la totalidad de los muebles, útiles e instalaciones existentes en la actualidad en el negocio perteneciente a la Sociedad ubicada en la Ciudad de Mar del Plata, calle San Martín 2201, esquina Entre Ríos según constancia de inventario que en este acto se suscribe y que fueran adquiridos por compra según contrato y constancias existentes con anterioridad a esta fecha. — Sexto: La administración de la presente Sociedad, será a cargo exclusivo del socio señor Isaac Rath, en forma personal y amplia, correspondiéndole al mismo el uso de la firma social. — Asimismo por este acto se designa como Gerente no socio, al señor Oscar de la Vega Pizarro, quien tendrá a su cargo exclusivamente la representación jurídica y administrativa de la sociedad y con el uso de la firma a ese solo efecto. — Séptimo. — Se realizarán balances anuales el treinta de junio de cada año. — De las utilidades que arrojare cada ejercicio, luego de deducido el cinco por ciento previsto por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y destinado a fondo de reserva legal, será distribuído entre los socios en la proporción al capital aportado y los quebrantos, si los hubiere, en idéntica proporción. — Octavo. — Se fija como término de duración de la presente Sociedad diez años a contar de la fecha del presente contrato. — Noveno. — La vigencia de la presente Sociedad tendrá efecto retroactivo al día primero de julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Décimo. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o sucesores no continuarán integrando la presente Sociedad y solamente tendrán derecho a retirar el capital aportado y las utilidades arrojadas en un balance especial, practicado a la fecha del deceso. — Asimismo dichos sucesores o herederos recibirán este importe en ocho cuotas semestrales, iguales y consecutivas, sin interés alguno. — Asimismo se aclara que en el caso previsto por este artículo, no se disolverá la Sociedad. — Queda exceptuada de esta prohibición el socio señor Isaac Rath, y en caso de fallecimiento o incapacidad del mismo, se incorporará como socios, y en su reemplazo sus herederos y sucesores legítimos correspondiendo en este carácter a su única y universal heredera Hilda Bibfa de Rath. — Décimo Primero. — En caso de liquidarse la presente Sociedad, será liquidador de la misma el socio señor Isaac Rath. — Décimo Segundo. — Si el desenvolvimiento del negocio lo exigiera y lo posibilitara, la Sociedad podrá adquirir bienes muebles, inmuebles y de toda otra naturaleza, como asimismo venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier otro modo enajenarlos y gravarlos; celebrar toda clase de contratos, incluso de locación que excedan o no los seis años, comparecer a juicios, como actora o demandada, asociarse con otras personas o sociedades, de cualquier naturaleza jurídica, realizar toda clase de operaciones, con Bonos Oficiales o Particulares, nacionales o extranjeros, sin que esta enunciación sea limitativa, tomar y dar prestado dinero, con garantías reales o personales o sin ellas, sin que tampoco esta enumeración son limitativa sino simplemente enunciativa. — Bajo estas condiciones generales queda constituída en legal forma la razón social "Tirolandia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la Ciudad de Buenos Aires, a nueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — I. Rath. — Selma Rath de Labiner. — Renate Stanietzky de Bergas.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 350. — e.10|12-Nº 2.153-v.10|12|57

HOSTERIA VIENESA QUINCK

Lunch, Bar y Confitería

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber durante un día que la sociedad denominada: HOSTERIA VIENESA QUINCK, LUNCH, BAR Y CONFITERIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado la cláusula segunda del contrato original que quedará redactado en la forma siguiente: Segunda: La duración del contrato será de once años debiendo retrotraerse las actividades al primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, fecha en que se inició la explotación del negocio objeto de la sociedad, el cual es y será dedicado al negocio de restaurant, confitería, bar y anexos, con música o sin ella, baile y o espectáculo.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 70. — e.10|12-Nº 2.157-v.10|12|57

"INDIAN CLUB"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, publíquese el siguiente edicto por un día en el Boletín Oficial:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre el señor Archibaldo Ian Fraser, quien actúa en nombre y representación de "Crush", S. A. Comercial e Industrial, por una parte; el señor Oscar Guillermo Civile, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle San Juan 3450, planta baja, Capital Federal, C. Identidad 2.742.424, por una segunda parte, y el Sr. Juan Enrique Alberto Kanstrup Molder, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle B. Mitre 559, 2º piso, Capital Federal, C. I. 1.953.783, por una tercera parte, declaran y convienen lo siguiente: Primero: Que el señor Oscar Guillermo Civile cede y transfiere a favor del señor Juan Enrique Alberto Kanstrup Molder las cuarenta (40) cuotas de que es titular en carácter de socio de "INDIAN CLUB", S. R. L., por valor nominal de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 40.000.— m|n.). — Segundo: Que la presente transferencia se formaliza por la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 40.000.— m|n.), que el señor Kanstrup Molder ha abonado con anterioridad a este acto al señor Civile, por lo que éste le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Tercero: En consecuencia, el señor Civile coloca al señor Kanstrup Molder en su mismo grado, lugar y prelación conforme a derecho. — Cuarto: Con motivo de la presente transferencia, quedan como únicos socios de "Indian Club", S. R. L. el señor Juan Enrique Alberto Kanstrup Molder, titular de cuarenta cuotas (40) por valor nominal de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 40.000.—), y "Crush", S. A. titular de sesenta (60) cuotas por valor nominal de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 60.000.— m|n.), y los socios declaran que desligan de toda responsabilidad al cedente por su actuación hasta la fecha en la Compañía. — El contrato social de "Indian Club", S. R. L., se formalizó en instrumento privado de fecha veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cinco y quedó inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº mil setecientos setenta y cinco, con fecha veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, al folio trescientos cuarenta y ocho, del Libro veintiocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Dicho contrato fué modificado por acto privado de fecha veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis, cuya modificación fué inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº dos mil ciento veintiuno, con fecha dos de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, al Lº treinta, Fº trescientos ochenta, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — A su vez, el contrato fué nuevamente modificado por acto privado del veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, modificación que quedó inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el núme-

ro tres mil doce, al folio ciento veintidós, del libro treinta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Los socios ratifican en todas sus partes el contrato social, así como la modificación introducida en la cláusula quinta, en la última reforma antes reseñada. — Quinto: Queda autorizado cualquiera de los socios para inscribir en el Registro Público de Comercio la transferencia de que da cuenta el presente. — De conformidad se firman dos ejemplares de un solo tenor y efecto, en el lugar y fecha ut-supra. — Buenos Aires, octubre 7 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 220. — e.10|12-Nº 2.168-v.10|12|57

HOSTERIA TIROLESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber durante un día que la sociedad denominada "HOSTERIA TIROLESA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA": ha modificado el artículo tercero del contrato social que quedará redactado en la forma siguiente: Tercera: La duración del presente contrato será de nueve años a contar del día primero de noviembre del año mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha retrotraen los efectos legales de este contrato aprobando y ratificando todas y cada una de las operaciones realizadas desde entonces hasta la fecha feneciendo en consecuencia el día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta, pudiendo prorrogarse por otros dos años más, después de finalizados aquellos. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 70. — e.10|12-Nº 2.158-v.10|12|57

FEGALCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber durante un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Plácido Fernández Buissiere, argentino, casado, y el señor Jacobo Galantz, argentino, casado, ambos mayores de edad y hábiles para comerciar, con domicilio en la calle Libertad Nº 378, de la Capital Federal, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo el imperio de la Ley 11.645 y las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "FEGALCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y el domicilio de la misma estará en la calle Libertad Nº 378, Local 17, de la Capital Federal. — Segunda: El objeto de la sociedad será el de explotar un negocio de venta de artículos de fantasías y alhajas en general, importación y exportación, pudiendo asimismo, dedicarse a cualquier otro negocio que los socios consideren conveniente y|o necesario. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de $ 600.000.— m|n. (seiscientos mil pesos moneda nacional), dividido en 600 (seiscientas) cuotas de $ 1.000.— m|n. (un mil pesos moneda nacional), cada una, aportados de la siguiente manera: por el señor Plácido Fernández Buissiere, la cantidad de $ 300.000.— m|n. (trescientos mil pesos moneda nacional), o sean 300 (trescientas) cuotas de capital, y por el señor Jacobo Galantz, la cantidad de $ 300.000.— m|n. (trescientos mil pesos moneda nacional) o sean 300 (trescientas) cuotas de capital. Los aportes de los socios se efectúan en bienes de activo que se detallan en el inventario que se ha practicado a tal efecto y que forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La administración y dirección de la sociedad será ejercida en forma conjunta por ambos socios, los que deberán firmar conjuntamente todos los documentos que sean atingentes a la sociedad, tales como cheques, documentos, etc., anteponiendo a sus firmas personales un sello con la razón social. Ambos socios actuarán en carácter de socios gerentes. No se podrá utilizar la razón social para garantías y|o fianzas a terceros. — Quinta: La duración de la sociedad será por el término de 20 (veinte) años a partir del 1º de agosto del corriente año a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos legales. Si cualquiera de los socios quisiera retirarse de la sociedad antes del término del presente contrato y|o a la terminación del mismo, deberá comunicarlo a la sociedad por medio de telegrama colacionado con una anticipación de 90 (noventa) días como mínimo. En este caso, se procederá de la siguiente forma: se efectuará un balance general a fin de establecer el estado económico financiero de la sociedad y el haber de cada uno de los socios. Una vez determinado el mismo, el otro socio tendrá la prerrogativa de poder quedar con la sociedad, abonando el haber del socio saliente, en la siguiente forma: El 50 % de la suma que le correspondiere, a los 60 (sesenta) días de efectuado el balance, y el 50 % restante, en 10 (diez) cuotas mensuales e iguales, las que no devengarán ningún interés, comenzando la primera de ellas a los 90 (noventa) días de practicado el balance. Si el otro socio, no quisiera continuar con el negocio se procederá a la liquidación del mismo, distribuyéndose en forma proporcional a los haberes de los socios, los bienes de la sociedad a medida que vayan realizándose. — Sexta: El día 31 de diciembre de cada año, se efectuará un balance general, sin perjuicio de los de comprobación y|o de resultado que se podrán efectuar cuando los socios lo consideren conveniente y|o necesario. De las utilidades que arroje el balance, previa deducción del 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al 10 % del capital y de cualquier otra reserva que los socios consideren conveniente efectuar, serán distribuídas en partes iguales entre los socios, los que soportarán las pérdidas en la misma proporción. — Séptima: Ambos socios podrán retirar mensualmente hasta la cantidad de $ 1.000.— m|n. (un mil pesos moneda nacional), a cuenta de beneficios futuros. Si cualquiera de los socios quisiera retirar una suma mayor, deberá contar con la aprobación por escrito del otro socio. Ambos socios se comprometen a no retirar anualmente más del 35 % de las utilidades que obtuvieren, dejando el otro 65 % para capitalización. — Octava: Ambos socios se comprometen a aportar el máximo de su capacidad y esfuerzo en beneficio de la sociedad, pudiendo dedicarse asimismo a otras actividades en forma particular por su exclusiva cuenta. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios ya sea durante la vigencia de la sociedad y|o a la terminación de la misma, será dirimida amigablemente, sin forma de juicio por medio de árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes, los que en caso de no ponerse de acuerdo nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable y que los socios se comprometen a acatar y respetar. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, si el socio supérstite estuviera de acuerdo, podrán los herederos del socio fallecido o incapaz continuar en la sociedad, los que en ese caso nombrarán un representante, el que tendrá las mismas facultades del socio fallecido o incapaz. En caso que el socio supérstite no estuviere de acuerdo en que los herederos continuen en la sociedad, se procederá en la forma indicada, en la cláusula quinta. Bajo las cláusulas que anteceden y la Ley 11.645, dejan constituída "Fegalco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, provistos todos ellos de los sellados de Ley, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Fdo.: Plácido Fernández Buissiere. — Fdo.: Jacobo Galantz. — Testado: Setiembre, no vale.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 330.— e.10|12-Nº 2.188-v.10|12|57

TELRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "Entre el señor Astor Bernardo Tellería, argentino, casado, constructor, domiciliado en Esmeralda 2821, Florida, F. C. N. G. B. Mitre, Provincia de Bs. Aires, y el señor Orlando Nicolás Raffaelli, argentino, casado, Contador Público Nacional, con domicilio en Navarro 4218, Capital Federal, ambos hábiles para contratar, se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláuusulas: Primera: — Bajo la denominación de "TELRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Avda. Julio A. Roca 546, piso 5º, oficina 6, Capital Federal, pudiendo en el futuro trasladar ese domicilio a otro punto de la República. Previo acuerdo de los socios, la sociedad podrá adoptar cualquier otra forma jurídica, cumpliendo en tal caso los recaudos legales pertinentes. Segunda: — El objeto principal de la sociedad es la construcción, venta y|o explotación de edificios para cuya finalidad podrá comprar, vender e hipotecar, o de cualquier otro modo adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, importar y exportar toda clase de mercaderías y realizar todo contrato civil o comercial que no estuviese prohibido por las leyes y se considerara conveniente par. la sociedad. — Tercera: — La duración de esta sociedad queda fijada en cinco años contados desde el día 1º de setiembre del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. De no mediar oposición expresa de alguno de los socios, dicho plazo se prorrogará automáticamente por otro período de cinco años. Cuarta: — El capital de la sociedad lo constituye la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos m|n.) c|u., que aportarán los socios de la siguiente forma; el señor Tellería, ciento ochenta y ocho cuotas, o sea m$n. 188.000 (ciento ochenta y ocho mil pesos m|n.), y el señor Raffaelli las trescientas doce cuotas restantes, o sea m$n. 312.000 (trescientos doce mil pesos m|n.), que ambos socios han integrado en bienes inmuebles y muebles detallados en planilla separada que se considera parte integrante de este contrato. Quinta: — La dirección y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, quienes tendrán el cargo de gerentes, y el uso de la firma social, en forma indistinta, con las más amplias facultades y con la sola limitación de no poder emplearla para comprometer el haber de la sociedad en garantía de obligacione particulares de los socios o de terceros, bajo ningún concepto. El socio señor Tellería empleará su actividad principalmente en la parte técnica de la construcción. El socio señor Raffaelli cumplirá sus funciones principalmente de carácter administrativo. Ambos socios dedicarán a los negocios sociales toda la atención que los mismos requieran, aunque sin obligación de dedicarse exclusivamente a ellos. Sexta: — La sociedad practicará anualmente un inventario y balance general de sus negocios al finalizar cada ejercicio económico que vencerá el día 30 de junio de cada año. Las utilidades netas una vez deducido el 5 % (cinco por ciento) para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el 10 % (diez por ciento) del capital social, se dividirán entre los socios por partes iguales. Se entiende por utilidades netas los beneficios líquidos y realizados de cada ejercicio, una vez efectuadas las amortizaciones técnicas y|o legales, reservas para pago de impuestos y contribuciones, previsión para despido del personal si correspondiere y cualquier otra reserva o previsión deducible de acuerdo con las disposiciones de la Ley del Impuesto a los réditos y sus reglamentaciones. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción que las ganancias, hasta el límite de las respectivas cuotas de capital suscriptas por los socios, más las reservas libres y utilidades no distribuídas a que cada uno de ellos tenga derecho en la sociedad. En el caso de que las pérdidas representaran el 50 % (cincuenta por ciento) o más del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad, la que deberá resolverse de común acuerdo. Séptima: — Dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio los socios se reunirán para considerar el funcionamiento de la sociedad y el respectivo inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, los que deberán hallarse transcriptos en los libros rubricados de la empresa. La simple firma de dichos elementos por ambos socois, significará su aprobación para todos los fines del presente contrato. Octavo: — Todas las resoluciones de los socios se adoptarán de común acuerdo, debiéndose dejar constancia de ellas en 1 libro de actas rubricado, para su validez. Novena: — Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente a terceros sus cuotas de capital en la sociedad sin la previa y expresa conformidad del otro socio. El propósito de efectuar la cesión de cuotas deberá ser expresado por escrito, ya sea dejando constancia en acta suscripta por los dos socios, o bien mediante telegrama colacionado. El otro socio deberá expresar en la misma forma su conformidad o disconformidad a la referida cesión de cuotas, dentro de los treinta días de la fecha de notificación. Conformada la cesión de cuotas, el socio aceptante tendrá preferencia sobre todo otro comprador para adquirir para sí mismo parte o todas las cuotas del socio cedente, el que sólo podrá exigir como precio de las mismas el capital que representan, más la parte proporcional de reservas libres y utilidades que arroje el inventario y balance general que se confeccionará dentro de los quince días subsiguientes a la fecha de aceptación de la cesión de cuotas, valuándose con el mismo criterio aplicado para los inventarios anuales, es decir al costo. El pago de la cuota parte del socio saliente, le será abonada —en el caso de que la adquiriese el otro socio— en la siguiente forma: el 50 % (cincuenta por ciento) dentro de los ciento ochenta días contados a partir de la fecha del inventario y balance general mencionados, y el 50 % (cincuenta por ciento) restante a los ciento ochenta días del primer pago. Décima Primera: — En caso de muerte, incapacidad legal o física de cualquiera de los socios, sus herederos declarados, o representantes legales en su caso, ingresarán como socios en la sociedad con los derechos y obligaciones del socio fallecido, pero su representación ante la misma deberá efectuarse por una sola persona designada a ese efecto. Décima Primera: — La disolución y liquidación de la sociedad será resuelta por mayoría de votos y será practicada por los socios o por las personas que se designen con ese objeto. Décima Segunda: — En caso de disidencia entre los socios, s durante la vigencia de la sociedad, su disolución o liquidación, se procederá al nombramiento de árbitros, amigables componedores, uno por cada parte, quienes antes de empezar a deliberar designarán, a un árbitro tercero para el caso de no llegarse a un acuerdo, siendo el fallo de este último inapelable y obligatorio para los socios, quienes de esta manera renuncian expresamente a la intervención de la justicia. El nombramiento de los citados árbitros deberá hacerse dentro de los diez días de notificada la divergencia y cualquier demora para efectuar tal designación dará derecho a la contraparte a recurrir a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, para el nombramiento del mismo, corriendo por cuenta de la parte morosa todos los gastos que se originen por ello. Bajo las cláusulas que anteceden los socios dejarán formalizada la presente sociedad, firmando de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y siete. Testado: "Primera", no vale. Sobre borrado: "Primera" y "Segunda", vale. Sobre borrado: "separada", vale. — Firmado: Astor B. Tellería. — Orlando N. Raffaelli. — Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Luis H. 1 az, secretario.

$ 480. — e.10|12-Nº 2.183-v.10|12|57

WOLKUTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Entre los señores José Wolkomirski, casado, de nacionalidad polaca; Simón Wolkomirski, soltero, argentino, ambos con domicilio en Bebedero Nº 2825, y Pedro Kuleff, casado, argentino, domiciliado en Nahuel Huapi Nº 3446, depto. "A", todos mayores de edad y vecinos de esta Capital, se conviene lo siguiente: Primero: Dejar constituída entre los nombrados, una sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto la fabricación y comercialización, al por mayor y menor, de productos textiles, así como cualquier otro objeto o actividad lícita que en adelante se resolviere, sean o no afines al ramo indicado. Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "WOLKUTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Bebedero Nº 2825, pudiendo establecer locales de trabajo, agencias y sucursales o representaciones, dentro y fuera del país. Tercero: La sociedad se constituye por el término de diez años, a partir del 1º de setiembre de 1957, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. Cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad, en cualquier momento, preavisando con un mínimo de 180 días, por telegrama colacionado. Cuarto: Se establece el capital social en la suma de Trescientos cincuenta mil pesos m|n., representado por trescientas cincuenta cuotas de m$n. 1.000 cada una, de las que corresponden 150 cuotas, o sean m$n. 150.000, al Sr. José Wolkomirski; 100 cuotas, o sean m$n. 100.009, al Sr. Simón Wolkomirski, y 100 cuotas, o sean m$n. 100.000, al Sr. Pedro Kuleff. Dicho capital está totalmente integrado con los bienes que detalla el balance que suscripto por los socios y certificado por contador público, se agrega y forma parte del presente. Quinto: La dirección y administración general de los negocios, estará a cargo de los tres socios, con el carácter de gerentes, estando el uso de la firma social a cargo conjunto del Sr. Kuleff y uno cualquiera de los Sres. Wolkomirski, en todas las operaciones y actos jurídicos atingentes a la sociedad, con la única limitación de no comprometer el uso de la firma social para asuntos ajenos a su objeto o en garantías personales o de terceros. A tal fin, quedan expresamente autorizados para representar a la sociedad ante organismos o reparticiones públicos y privados, así como también para hacerlo, en la forma conjunta especificada con respecto al uso de la firma, compareciendo ante tribunales de cualquier fuero o jurisdicción; asistiendo a audiencias, comparendos y absolución de posiciones; comprar, vender o arrendar bienes inmuebles, muebles y semovientes; dar y tomar préstamos con garantía real y|o personal; otorgar fianzas y|o avales personales; efectuar toda clase de operaciones y gestiones ante los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, así como ante las demás instituciones bancarias y de crédito, públicas o privadas; solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro de Importadores y Exportadores, en el de Créditos Prendarios, en el de Proveedores del Estado y en cualquier otro similar, y para conferir los poderes generales y especiales que fueren menester, en delegación o para el mejor desempeño de sus funciones. Sexto: Ls socios tendrán, dentro de la empresa, las funciones específicas que se convengan, pudiendo también establecerse las asignaciones correspondientes, a cargo de gastos generales, sin perjuicio de los retiros a cuenta de utilidades que de común acuerdo se resolvieren. Séptimo: Al día 31 de agosto de cada año, se practicará un inventario y balance general de la sociedad, sin perjuicio de los balances especiales que dispongan efectuar los socios. Las utilidades o pérdidas que resulten serán distribuídas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Si en cualquier ejercicio resultare una pérdida de cuarenta por ciento o más del capital cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución y liquidación de la sociedad. — Octavo: En caso de retiro, incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, los restantes podrán optar entre continuar entre ellos el giro social o proceder a la admisión de los herederos del socio fallecido o incapacitado, en las condiciones del presente contrato, o bien proceder a la disolución de la sociedad. En cualquiera de los casos, se practicará un inventario y balance general dentro de los treinta días del retiro, incapacidad o fallecimiento, resolviéndose en tal oportunidad y de común acuerdo, el modo y tiempo de pago del haber resultante a favor del socio saliente, incapacitado o fallecido. En cualquier caso, los herederos o derecho-habientes deberán unificar su personería. Noveno: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o sus derecho-habientes con motivo del cumplimiento del presente o durante la liquidación de la sociedad, será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, pudiendo aquéllos nombrar un tercero en caso de desacuerdo. El fallo de los árbitros será inapelable. Conformes las partes, suscriben el presente en Buenos Aires, a los trece días de setiembre de 1957. — Firmado: J. Wolkomirski. — S. Wolkomirski. — P. Kuleff.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1957. — Ricardo Sylvester.

$ 430.— e.10|12-Nº 2.180-v.10|12|57

COSMOS FILM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nacional Nº 3, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Transferencia de cuotas: En la ciudad de Buenos Aires, a los (30) treinta días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores José Antonio Dumit, Vicente Marco, Eduardo Luis Carbonell y Adolfo Rodríguez, todos socios de COSMOS FILM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato principal se encuentra inscripto con fecha 3 de diciembre de 1943, bajo el número mil trescientos, al folio doscientos diez y nueve del libro siete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; su transferencia de cuotas, inscripta con fecha 5 de febrero de 1945, bajo el número ciento treinta y cuatro, al folio trescientos seis del libro ocho, de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; su ampliación de capital, inscripta con fecha 1º de setiembre de 1946, bajo el número ochocientos sesenta y dos, al folio cuatrocientos ochenta y cinco, del libro nueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; su ampliación de contrato inscripta el 23 de julio de 1951, bajo el número mil trescientos cincuenta y nueve, al folio cuatrocientos uno del libro diez y nueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; su aplicación y modificación de contrato, inscripta el 10 de julio de 1952, bajo el número mil cuatrocientos cuatro, al folio cuatrocientos veinticuatro del libro veintiuno de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; su transferencia de cuotas, inscripta con fechas 8 de setiembre de 1953, bajo el número mil novecientos seis, al folio cuatrocientos setenta y tres, del libro veintitrés de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y prórroga del contrato y forma de actuar de la gerencia, inscripta con fecha 7 de febrero de 1957, bajo el número doscientos diez y seis, al folio ciento cincuenta del libro treinta y dos de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven: Primero: Que el señor Vicente Marco, transfiera las doscientas cuotas de capital, por un valor de doscientos mil pesos m|n., que tie-

ne de la sociedad, al señor José María Rodríguez; que el señor Eduardo Luis Carbonell, transfiera las ciento cincuenta cuotas de capital, por un valor de ciento cincuenta mil pesos m|n. que tiene en la Sociedad, al señor David Goldberg y que el señor Adolfo Rodríguez, transfiera las ciento cincuenta cuotas de capital, por un valor de ciento cincuenta mil pesos m|n, que tiene en la Sociedad, al señor Jorge Bautista Otegui. El socio restante, señor José Antonio Dumit, da su conformidad a estas transferencias. Segundo: En consecuencia, los señores Marco, Carbonell y Rodríguez, dejan cedidos todos los derechos, acciones y obligaciones que tienen en la sociedad, colocando en sus lugares, con prelación de derechos y obligaciones, sin exclusión alguna, a los señores José María Rodríguez, David Goldberg y Jorge Bautista Otegui. Tercero: Por lo tanto, las cuotas de capital de la sociedad, quedan aportadas de la siguiente manera: el señor José Antonio Dumit, quinientas cuotas que representan quinientos mil pesos m|n; el señor José María Rodríguez, doscientas cuotas que representan doscientos mil pesos m|n; el señor David Goldberg, ciento cincuenta cuotas de capital, que representan ciento cincuenta mil pesos m|n, y el señor Jorge Bautista Otegui, ciento cincuenta cuotas de capital, que representan ciento cincuenta mil pesos m|n. Cuarto: Por decisión unánime de los socios, se determina designar Gerentes de la Sociedad a los cuatro socios y que los mismos actuarán de la siguiente manera: Que todo acto que signifique para la Sociedad adquirir una obligación o un compromiso, deberá llevar la firma de uno de los señores José María Rodríguez o José Antonio Dumit, o su representante el doctor Miguel Tohmé, juntamente con uno de los señores David Goldberg o Jorge Bautista Otegui. Para los otros casos y el endoso de documentos cambiarios o bancarios, para su depósito a la orden de la Sociedad, será suficiente la firma de uno cualquiera de los Gerentes o el representante del señor Dumit. Quinto: Las demás cláusulas del contrato social, ampliación, transferencia de cuotas, ampliación y forma de actuar de la gerencia, que no han sido modificadas especialmente, quedan vigentes. Queda facultado cualquiera de los Gerentes para solicitar la inscripción de esta transferencia de cuotas en el Registro Público de Comercio. J. A. Dumit. Vicente Marco. E. L. Carbonell. Adolfo Rodríguez.

Buenos Aires octubre 4 de 1957. Guillermo Mansilla, secretario.

$ 240 — e.10|12 — Nº 2.189 — v.10|12|57

FABIO CHERNICOFF Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Fabio Chernicoff, casado, argentino naturalizado; Mario Rafael Chernicoff, soltero, argentino, ambos con domicilio en la calle Vera 610, 5º piso, departamento "A" y Gregorio Rotnitzky, argentino, casado, domiciliado en Araoz 577, 1er. piso, departamento 5, todos ellos mayores de edad y vecinos de esta Capital, se conviene lo siguiente: Primero: Dejar constituída entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto dedicarse a la industrialización y|o comercialización, al por mayor y|o menor, de confecciones de indumentaria para el vestir y textiles en general, así como cualquier otro objeto o actividad lícita que en adelante resolvieren los socios, sean o no afines al ramo indicado. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "FABIO CHERNICOFF Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", pudiendo además, utilizar las marcas o designaciones comerciales "Fa-Cher" y "Fa-Cher, Confecciones Finas" y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Canning Nº 547, pudiendo establecer agencias, locales de trabajo o sucursales en cualquier punto dentro y fuera del país. — Tercero: La sociedad que se constituye, lo será por el término de diez años, a partir del primero de abril de 1957, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente y sucederá en sus operaciones a la sociedad colectiva "Fabio Chernicoff y Cía". — Cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad en cualquier momento preavisando con un mínimo de noventa días antes de la fecha del balance general, por telegrama colacionado. — Cuarto: Se establece el capital social en la suma de quinientos mil pesos m|nal. (m$n. 500.000), representado por 500 cuotas de un mil pesos m|n., cada una, de las que corresponden 400 cuotas o sean m$n. 400.000 al socio Fabio Chernicoff; 75 cuotas o sean m$n. 75.000 al socio Mario R. Chernicoff y 25 cuotas o sean m$n. 25.000 al socio Gregorio Rotnitzky. — Dicho capital está totalmente integrado con los bienes que detalla el balance que suscripto por los socios y certificado por Contador Público, se agrega y forma parte del presente. — Quinto: La dirección y administración general de los negocios estará a cargo de los socios Mario Rafael Chernicoff y Gregorio Rotnitzky, con el carácter de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, en forma conjunta, en todas las operaciones y actos jurídicos atinentes a la sociedad, con la única limitación de no comprometer el uso de la firma social para asuntos ajenos a su objeto o en garantías personales o de terceros. — A tal fin, quedan expresamente autorizados para representar a la sociedad ante organismos o reparticiones e instituciones públicas y privadas; compareciendo ante tribunales de cualquier fuero o jurisdicción; asistiendo a audiencias, comparendos y absolución de posiciones; comprar, vender o arrendar bienes inmuebles, muebles y semovientes; dar y tomar préstamos con garantía prendaria y|o hipotecaria; otorgar y|o avales personales; efectuar toda clase de operaciones y gestiones ante los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, así como ante las demás instituciones bancarias y de crédito, públicas o privadas; solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro de Créditos Prendarios, en el de Proveedores del Estado y en cualquier otro similar y para conferir los poderes generales y especiales que fueren menester, en delegación o para el mejor desempeño de sus funciones. — El socio Fabio Chernicoff, es un mero aportante de capital y como tal, no tendrá tarea alguna de dirección y|o conducción, reservándose únicamente las facultades deliberativas, de voto y de contralor que le acuerdan las respectivas disposiciones legales. — Sexto: Al día 31 de marzo de cada año se practicará el inventario y balance general de la sociedad, sin perjuicio de los balances especiales que resolvieren efectuar los socios. — Las utilidades o pérdidas que resulten, serán distribuídas entre los socios en la proporción del cuarenta por ciento para el socio Fabio Chernicoff y el treinta por ciento para cada uno de los restantes socios. — Séptimo: Los socios gerentes tendrán dentro de la empresa las funciones específicas que se convengan, pudiendo también establecerles las remuneraciones correspondientes con cargo a gastos generales, sin perjuicio de los retiros a cuenta de utilidades que se resuelvan. — Octavo: En caso de retiro, incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, los restantes podrán optar entre continuar entre ellos el giro social, o proceder a la disolución de la sociedad. En cualquiera de los casos se practicará un inventario y balance general dentro de los treinta días del retiro, incapacidad o fallecimiento, resolviéndose en tal oportunidad y de común acuerdo, el modo y tiempo de pago del haber resultante a favor del socio saliente, incapacitado o fallecido. — En cualquier caso, los herederos o derechohabientes. deberán unificar su personería. — Noveno: Se deja constancia que, tanto el derecho a la locación del local de la calle Canning Nº 547, Capital, como el de las marcas "Fa-Cher" y "Fa-Cher, Confecciones Finas", pertenecen única y exclusivamente al socio Fabio Chernicoff, quien autoriza a la presente sociedad el uso de tales derechos, mientras no sean expresamente denunciados, sin poder los demás socios, exigir ninguna clase de resarcimiento o indemnización. — También podrá optar el socio Fabio Chernicoff, en caso de disolución de la sociedad, a la adquisición, al valor neto que figure en los libros de contabilidad, de los muebles, útiles de trabajo e instalaciones. — Décimo: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o sus derechohabientes con motivo del cumplimiento del presente o durante la liquidación de la sociedad, será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, nombrando aquellos un tercero para caso de desacuerdo. — El laudo de los árbitros será inapelable. — Conformes las partes, suscriben el presente en Buenos Aires, a los 24 días de setiembre de 1957. — Firmado: F. Chernicoff. — M. R. Chernicoff. — G. Rotnitzky.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$340.— e.10|12-Nº 2.190-.10|12|57

SANATORIO RECONQUISTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del Dr. Ricardo Sylvester, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y siete días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores José Rafael Ramos Vértiz, casado, médico, con domicilio en la calle Cangallo cuatro mil diez, de la Capital Federal; Hugo René Mercado, casado, médico, con domicilio en la calle Luis Viale dos mil cuatrocientos cuarenta y siete, Capital Federal; Domingo Carrera, casado, médico, con domicilio en la calle Córdoba cuatro mil ciento quince, C. Federal; José Juan Lucio Lauría, casado, médico, con domicilio en la avenida Gaona tres mil novecientos cuarenta y nueve, Morón (Prov. Bs. As.); Roberto Cayetano Morandi, casado, médico, con domicilio en la calle Llavallol mil ciento setenta y dos, Haedo, (Prov. Bs. As.); Hassan Iasin Santin, soltero, médico, con domicilio en la calle Paraguay cuatrocientos treinta, Capital Federal; Jorge Aurelio Arce, casado, estudiante universitario, con domicilio en la calle Ardoino ciento ochenta, Ramos Mejía (Prov. Bs. As.); Silvestre Arce, soltero, estudiante universitario, con domicilio en la calle Junín cuatrocientos cuarenta, Haedo (Prov. Bs. As.), y la Srta. Eudosia Elena Arce, soltera, enfermera, con domicilio en la calle Junín cuatrocientos cuarenta, Haedo (Prov. de Bs. As.), todos ellos argentinos y mayores de edad, se ha convenido en celebrar una sociedad comercial colectiva, que la dejan formalizada por la presente y se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primero: Entre los nombrados señores, D. José Rafael Ramos Vértiz, D. Hugo René Mercado, D. Domingo Carrera, D. José Juan Lucio Lauría, D. Roberto Cayetano Morandi, D. Hassan Iasin Santin, D. Jorge Aurelio Arce, D. Silvestre Arce y la Srta. Eudosia Elena Arce, se declara constituída una Sociedad Comercial de carácter colectivo cuyo objeto es la explotación comercial de la medicina en todos los aspectos y especialidades vinculadas a la misma, sus anexos y derivados y cualquiera otra actividad que, directa o indirectamente, esté vinculada al objeto principal. Para el mejor cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá llevar a cabo toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras, sin limitación alguna dentro de los actos permitidos por las leyes. Podrá asociarse con otras personas, sociedades, compañías o corporaciones para la explotación de sanatorios, consultorios internos o externos, casas de salud, o ejercer su explotación por cuenta propia o de terceros, y en general, y sin excepción, realizar todos los negocios o empresas lícitas relacionadas directa o indirectamente con la medicina en su explotación comercial. Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación de "SANATORIO RECONQUISTA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y el término de duración de la Sociedad se fija en diez años contados desde el día primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, ratificando y confirmándolos en este acto todos los socios indicados en el comienzo, todas las operaciones, compras, gastos, etc., y asientos de contabilidad realizados hasta la fecha. Este contrato se renovará en forma automática por otro período igual si los socios no resolvieran por mayoría de votos proceder a la disolución de la sociedad. El socio que desee retirarse de la sociedad tendrá que dar un preaviso de seis meses, abonándose su parte de capital y utilidades en la forma que se indica en la cláusula número diez. Tercero: El domicilio legal de la Sociedad se fija en la calle Cangallo cuatro mil diez, Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto de la República y en el extranjero. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Quinientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 595.000.— m|n. c|l.) aportado en la siguiente forma: Setenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 70.000.— m|n. c|l.) por parte de cada uno de los señores socios Ramos Vértiz, Mercado, Carrera, Lauría, Morandi, Santin, Jorge Aurelio Arce, Silvestre Arce; y treinta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 35.000.— m|n. c|l.) por parte de la señorita Eudosia Elena Arce, constituyendo así ocho partes y media el capital social. Este aporte de capital ya ha sido realizado por todos los socios y está representado por la propiedad sita en la calle Reconquista número sesenta y cuatro, Haedo (Prov. Bs. Aires) adquirida por escritura del día cinco de julio el año mil novecientos cincuenta y siete, y cuya inscripción se halla en trámite, y por todas las existencias de la misma inventariadas en la misma fecha, contando en esas existencias el inmueble, los muebles, y útiles, herramientas, instrumental, aparatos, instalaciones, maquinarias, créditos a cobrar y dinero efectivo existente en caja y en bancos, según más extensamente resulta del inventario respectivo aprobado por los socios y de las anotaciones en los libros correspondientes que los socios conocen ampliamente por lo que al suscribir este contrato ratifican esos asientos y prestan su más amplia conformidad. — Quinto: La sociedad será administrada y dirigida por los socios Dres. José Rafael Ramos Vértiz y Hugo René Mercado, en calidad de director y subdirector respectivamente; en cuanto al uso de la firma social estará a cargo de los nombrados y del Dr. Jorge Aurelio Arce, quienes firmarán siempre en forma conjunta dos cualquiera de ellos con la única limitación de no poder dar fianzas o garantías a favor de terceros. Se aclara que los nombrados firmarán con su firma particular debajo de la denominación social y que su mandato durará hasta que los socios por mayoría de votos no resuelvan transferir a otras personas estas facultades, con la única limitación de que éstas deben ser elegidas entre los actuales componentes de la firma. — Sexto: La Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, financieras y bancarias que sean una consecuencia de su objeto o de sus negocios; podrá comprar y vender toda clase de mercaderías, materia prima, sus derivados y accesorios, pagando o percibiendo sus precios al contado o a plazos, dando o exigiendo en su caso las garantías reales y personales que sean necesarias; celebrar toda clase de operaciones bancarias, solicitar adelantos de dinero en los Bancos oficiales y particulares, incluso en el Banco de la Nación Argentina, en el Banco Industrial de la República Argentina, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sus sucursales y agencias y en cualquier otra institución bancaria oficial y particular, nacional, provincial o extranjera, de sociedades o compañías o de particulares firmando los documentos necesarios, pagarés, vales, cheques y endosarlos, descontarlos, pagarlos o cobrarlos, abrir cuentas corrientes y efectuar depósitos de dinero u otros valores y retirarlos por medio de órdenes o cheques y demás libranzas de estilo y girar en descubierto hasta los límites que le fueran concedidos; concurrir a licitaciones oficiales y particulares, contratar con el Gobierno Nacional, Gobiernos provinciales y con municipalidades ajustándose en todos los casos a las normas y reglamentos que le exigieren efectuando toda clase de depósitos de garantía y dando y recibiendo toda clase de fianzas y cauciones; adquirir y transferir ya sea a título oneroso o gratuito, ya sea por compra, permuta, dación en pago, cesión o por cualquier otra forma el dominio de bienes inmuebles y raíces, créditos y derechos reales sobre inmuebles, aceptar de sus deudores toda clase de bienes muebles e inmuebles, hipotecas, prendas comerciales y agrarias, cesiones de crédito o de derechos para garantizar cualquier operación de la sociedad, en todos los casos por las cantidades, precios, plazos, formas de pago, intereses comunes o penales, pactos, renuncias y demás cláusulas que convengan, estar en juicio por sí o por medio de apoderados, celebrar arreglos y transacciones, renunciar a prescripciones adquiridas, hacer toda clase de renuncias gratuitas y remisiones y quitas de deudas; celebrar contratos de cualquier clase de locaciones ya sea de obras o de servicios ajustando los precios, plazos, cantidades, remuneraciones, participaciones o beneficios, pudiendo contratar las locaciones por más de seis años, conferir poderes especiales, generales para uno o varios asuntos determinados, para todo lo cual los socios que en este contrato se designan administradores y directores de la sociedad con el uso de la firma social, actuando en la forma ya indicada de dos cualesquiera de ellos, podrán otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que se requieran o que sean una consecuencia de los negocios o de las operaciones que realice la sociedad, sin ninguna limitación pues la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa. — Séptimo: El año económico de la sociedad terminará el treinta de Junio de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general de los negocios y actividades de la sociedad. Para la formación del balance general se seguirán las siguientes normas generales: los muebles, útiles, herramientas, instrumental, aparatos, maquinarias, instalaciones, enseres y demás que correspondan a este rubro serán amortizados con los coeficientes máximos admitidos por la Dirección General Impositiva; las mercaderías, materias primas, productos elaborados y demás que correspondan a este rubro, serán estimados al precio de costo o al precio de plaza si fuera inferior al precio de costo; los créditos de cobro dudoso serán castigados en proporción al riesgo de su realización; se destinará un diez por ciento para la formación de un fondo de reserva, pudiendo constituirse otros fondos de previsión si así lo deciden los socios. Las utilidades líquidas que resulten del balance general, se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportes de capital, y es en esta misma proporción como contribuirán a las pérdidas que hubiere. Octavo: — Los balances generales deberán ser aprobados por los socios dentro de los treinta días de su confección, y la aprobación será por mayoría de socios, quedando automáticamente aprobados los balances si dentro del término indicado ningún socio hace alguna observación. Todos los socios tienen amplias facultades y atribuciones para la revisión de libros, papeles y documentos de la sociedad. Noveno: — Para el caso de disolución de la sociedad, sea ella resuelta por mayoría de los socios o por haber expirado el término de duración de este contrato o por cualquier otra causa, la liquidación será realizada por los tres socios que en este contrato tienen el uso de la firma social. Décimo: — En caso de producirse el fallecimiento de cualquiera de los componentes de la sociedad, sus herederos tienen el derecho, unificando su representación, a continuar formando parte de la sociedadd en las mismas condiciones que lo hacía el socio fallecido. En caso que opten por retirarse de la firma se le abonarán sus cuota de capital en utilidades en cinco cuotas semestrales, más un interés del 9 % (nueve por ciento) anual. Las cuotas de los socios fallecidos o retirados se distribuirán entre los restantes componentes en proporción a la inversión que posea a esa fecha. Para conocer la parte que corresponde al socio fallecido debe practicarse un balance general a esa fecha. Igual derecho de opción a retirarse o permanecer en la sociedad se extiende al socio incapacitado. Undécimo: — Podrán ingresar nuevos componentes a la sociedad con un aporte desde cinco mil pesos moneda nacional a treinta y cinco mil pesos moneda nacional como máximo, los que lo harán sujetándose a lo resuelto en el presente contrato y al reglamento interno confeccionado por separado y que se considera formando parte de este contrato social. — Duodécimo: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros, sino que en caso de querer retirarse de la firma tiene que ofrecer éstas a la sociedad, y, en caso de no ser ésta compradora, recién podrá transferirlas, siempre que el adquirente sea médico. Décimo Tercero: — Toda duda, cuestión, divergencia que se suscite entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, será dirimida por árbitros, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a conocer el asunto, deberán designar un árbitro tercero para el caso de discordia. El fallo que se pronuncie será inapelable y sin recurso alguno, para apelar ante los tribunales ya que las partes renuncian a esa vía. Bajo los artículos que anteceden, dan los firmantes por celebrada la sociedad de referencia, comprometiéndose al cumplimiento de sus obligaciones con arreglo a derecho, en prueba de conformidad suscriben a continuación este contrato. Firmado: José R. Ramos Vertiz. Firmado: Hugo R. Mercado. Firmado: Domingo Carrera. Firmado: José J. L. Lauría. Firmado: R. C. Morandi. Firmado: H. I. Santín. Firmado: Jorge A. Arce. Firmado: Silvestre Arce. Firmado: E. E. Arce. — Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 750. — e.10|12-Nº 2.191-v.10.12|57

TALLERES GUANACACHE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 6 a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre el señor Emilio De Mingo, con domicilio en Paseo Colón 545 Cap. Federal, en su carácter de socio de la firma TALLERES GUANACACHE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída el 3 de setiembre de 1951, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de octubre del mismo año, bajo el Nº 2.296, al folio 43 del libro 21 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; la señora Josefina Otilia Laborde de Grandé, domiciliada en Rioja 443, Villa Ballester, Prov. de Buenos Aires; el Sr. René José Laborde, con domicilio en Burela 1473 Capital Federal y el señor Francisco Grande, con domicilio en Rioja 443, Villa Ballester, Prov. de Buenos Aires, todos argentinos, casados, mayores de edad, se celebra el presente contrato en virtud del cual el Sr. Emilio de Mingo, vende, cede y transfiere las doscientas veintiuna cuotas de capital (221) de quinientos pesos cada una de valor nominal que tiene y le corresponden en la mencionada firma "Talleres Guanacache" Sociedad de Responsabilidad Limitada, a las personas anteriormente mencionadas, en la siguiente proporción: A la señora Josefina Otilia Laborde de Grandé, ochenta y una cuotas (81) que importan la cantidad de cuarenta mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 40.500) de valor nominal; al Sr. René José Laborde, cuarenta cuotas (40) que importan la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000) de valor nominal y al señor Grancisco Grande, cien cuotas

(100) que importan la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos m|n. 50.000) de valor nominal. Agregan los comparecientes que esta venta-cesión y transferencia de cuotas, se realiza con efecto retroactivo al día 1º de agosto del año 1956, por un precio igual al valor nominal o sea por la suma total de ciento diez mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 110.500), que cada uno de los adquirentes ha abonado por su parte respectiva al vendedor, señor Emilio de Mingo, en efectivo, antes de ahora, sirviendo el presente documento como formal recibo y carta de pago. El señor Emilio de Mingo, deja expresa y formal constancia que con las sumas recibidas queda totalmente pagado por las acciones y derechos que tenía en la mencionada sociedad, manifestando, asimismo, que la transferencia de cuotas incluye también la transferencia de la parte que le correspondía en el Fondo de Reserva Legal, como en cualquier otro fondo de reserva que exista en la sociedad, no teniendo suma alguna que reclamar a la misma ni a su ex socio, señor Francisco Grande, por ningún concepto. La señora Josefina Otilia Laborde de Grande y los señores René José Laborde y Francisco Grande, manifiestan por su parte, que continúan las operaciones de la firma Talleres Guanacache Sociedad de Responsabilidad Limitada, manteniendo vigentes todas las cláusulas del contrato social, siempre que no se opongan o no contraríen lo antes manifestado, pero para mayor claridad resuelven reemplazar las cláusulas cuarta, quinta, sexta y séptima, en la siguiente forma: Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 450.000), dividido en novecientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, que corresponden a los socios en la siguiente forma: Al señor Francisco Grande, setecientas setenta y nueve cuotas equivalentes a trescientos ochenta y nueve mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 389.500 m|n. de c|l.); a la señora Josefina Otilia Laborde de Grande, ochenta y una cuotas que importan cuarenta mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 40.500 m|n. de c|l.), y al señor René José Laborde, cuarenta cuotas que importan veinte mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 20.000 m|n. de c|l). — Quinta: Quedan designados gerentes de la sociedad todos los socios, que tienen todas las facultades y atribuciones necesarias para administrar y dirigir individualmente los negocios sociales, siendo suficiente la sola firma de cualquiera de ellos antepuesta con el sello social para obligar a la sociedad, así también cualquier operación bancaria. Los gerentes actuando en forma individual tendrán todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad, la que tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los actos, gestiones y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias, constituirlas y cancelarlas; adquirir y ceder créditos, acciones y derechos; comprar y vender mercaderías y productos; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir y efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de toda clase y naturaleza y rescindirlos, así como formar y disolver sociedades civiles y comerciales; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar, promover querellas; dar y tomar posesiones, transferir y recibir los derechos de propiedad y de dominio; registrar e inscribir marcas y patentes; efectuar novaciones, transigir, estar en juicio, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, efectuar renuncias, remisiones y quitas de deuda. Además, esta sociedad podrá realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad, con los Bancos: Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y cualquier Banco oficial o particular creado o a crearse y|o sus sucursales o agencias, solicitando créditos, descuentos, préstamos, efectuando manifestaciones de bienes sociales y firmando balances, efectuando depósitos de dinero, títulos o valores, en cuenta corriente, girar contra depósitos o en descubierto; librar, endosar, aceptar, ceder, descontar, cobrar y negociar letras de cambio, giros, pagarés, cheques, vales y otros documentos de crédito. Para todos los actos o contratos los gerentes podrán otorgar y suscribir todos los documentos o instrumentos privados o escrituras públicas que fueren menester, con las cláusulas, plazos y demás condiciones que vieren convenir, siendo la enumeración que antecede meramente enunciativa y no limitada de facultades. La firma social no podrá ser usada en fianzas, garantías o avales de terceros, ni afectada a operaciones ajenas al giro social. — Sexta: Los ejercicios sociales serán del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año y los balances generales de los negocios sociales serán anuales, al finalizar el año económico, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, cuando alguno de los socios lo solicitare. La aprobación de los balances generales constará en el libro de actas rubricado, indicando los folios del inventario donde se encuentre transcripto. El socio disconforme puede pedir que el balance sea certificado por un contador público nacional. En el balance general, las materias primas, mercaderías y las en proceso de elaboración, serán tomadas a su valor de costo, eliminándose como valores activos las cuentas de los deudores morosos o en concurso y amortizando las instalaciones, muebles, inmuebles, útiles y maquinarias, en la forma que en cada oportunidad determinen los socios. De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada ejercicio anual, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a su respectivo capital. En la misma forma se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Séptima: El socio René José Laborde, debe dedicar a la firma todo su tiempo y actividad, pudiendo los otros socios señora Josefina Otilia Laborde de Grande y Francisco Grande, dedicarse en forma simultánea a cualquier otra actividad comercial o industrial que estimen oportuno. Los socios tendrán las asignaciones mensuales en concepto de sueldos que de común acuerdo establezcan, las que se cargarán a gastos generales de la sociedad y constarán en el libro de actas de la firma. — En prueba de conformidad y ratificación, firman los comparecientes a 31 días del mes de diciembre de 1956. Emilio De Mingo. — Francisco Grande. — René José Laborde. — Josefina Otilia Laborde de Grande.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 480.— e.10|12-Nº 2.192-v.10|12|57

"SUPERSIL"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado número 3, Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, que por escritura pasada ante el escribano Saúl Enrique Machline, con fecha 10 de septiembre de 1957, al folio 1.578, del Registro de esta Ciudad número 386 a su cargo, que la sociedad "SUPERSIL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Capital quinientos mil pesos moneda nacional, reformó el artículo quinto del contrato social, siendo el mismo del siguiente tenor: "Quinto: El capital social queda aumentado de la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, a la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y aportado por los socios en la siguiente proporción: Seiscientas cuotas, por un valor total y en conjunto de seiscientos mil pesos moneda nacional por el socio señor Jehuda Najgoldberg, y cuatrocientas cuotas por un valor total y en conjunto de cuatrocientos mil pesos moneda nacional por el socio señor Jacobo Goldberg, la totalidad de cuyo capital se halla integrado antes de ahora en la caja social e invertido en los bienes y valores que constituyen el activo de la sociedad según todo mejor así resulta del balance que se agrega por cabeza de escritura, debidamente firmado por los comparecientes".

Buenos Aires, 4 de octubre de 1957. — Raspado: octubre, vale. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 100.— e.10|12-Nº 2.206-v.10|12|57

ESTABLECIMIENTO KOLK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4 de la Capital, Secretaría Nº 10, hácese saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los abajos firmados, señores Antonio Otouzbirián, argentino naturalizado, casado, domiciliado en calle Tarija Nº 4055, Capital; don Isaac Lublinsky, argentino, casado, domiciliado en calle Sgo. del Estero Nº 737, 1er. p. depto. C. Capital; don Jorge Otouzbirián, argentino, soltero, domiciliado en calle Tarija Nº 4056, Capital; y doña Magdalena Yiguerimián de Keyichian, nacionalidad armenia, domiciliada en calle Arregui Nº 3056, Capital, con relación al contrato social de ESTABLECIMIENTO KOLK SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, suscripto por sus únicos socios señores José Keyichian, Antonio Otouzbirián e Isaac Lublinsky con fecha 15 de julio de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Agosto de 1952, bajo el Nº 1974 al folio 463 del Libro 22, y su modificación por ampliación del capital social de fecha 24 de Julio de 1953, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el 26 de Agosto de 1953, bajo el Nº 1742, al folio 397 del Libro 24 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo se conviene: Primera: Por fallecimiento del socio José Keyichian de acuerdo con la partición de bienes aprobada en su juicio sucesorio que tramitó ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 de esta ciudad a cargo del Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16 de don Luis M. Ambrosioni Bosch, se incorpora a esta sociedad a doña Magdalena Yiguerimián de Keyichian, quien pasa a ser titular de las sesenta y seis cuotas de capital que en vida pertenecieran a su cónyugue premuerto. Segunda. El socio don Isaac Lublinsky titular de sesenta y siete cuotas de capital las cede y trasfiere por su valor nominal de sesenta y siete mil pesos m|l. como sigue: Vientinueve cuotas a doña Magdalena Yiguerimian de Keyichian; veintiocho cuotas de capital a don Antonio Otouzbirián, y diez cuotas de capital a don Jorge Otouzbirián quien por este acto queda incorporado a esta sociedad. El cedente declara haber recibido de los cesionarios el precio de la cesión, a su entera satisfacción, sirviendo al presente de suficiente y amplio recibo y carta de pago. Tercera: Con motivo del retiro definitivo del señor Isaac Lublinsky los socios se expresan recíproca conformidad con todas las gestiones, negociaciones y liquidaciones de cuentas realizadas en común, y expresamente declaran no tener nada que reclamarse recíprocamente con motivo de esta sociedad. Cuarta. El giro social proseguirá pues con los socios don Antonio Otouzbirián, titular de noventa y cinco cuotas de capital de mil pesos m|l. cada una; doña Magdalena Yiguerimian de Keyichian titular de noventa y cinco cuotas de capital de valor mil pesos m|n. cada una; y don Jorge Otouzbirián, titular de diez cuotas de capital de valor nominal mil pesos m|l. cada una, y se regirán por sus contratos anteriores en vigencia en todo lo que no fuera motivo de modificaciones por el presente. Quinta. Modifícase la cláusula quinta del contrato vigente que quedará así: "La gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios don Antonio Otouzbirián y Jorge Otouzbirián, con iguales derechos y amplias facultades. El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios gerentes indistintamente quienes firmarán individualmente con su nombre y apellido personal, bajo un sello con la razón social. Bajo tales condiciones podrán realizar to- — Sigue en el sello de $ 3. Nº 1184937. — Viene del sello nacional de $ 3. Nº 1184936 — dos los actos usuales de administración y|o disposición de bienes ejercer la representación legal de la sociedad ante reparticiones públicas y|o privadas, otorgar poderes especiales y generales y revocarlos, operar con instituciones bancarias oficiales, mixtas y|o privadas, pudiendo solicitar aperturas de cuentas corrientes y|o de otro tipo, solicitar crédito a sola firma, en descuentos de documentos comerciales de terceros o en descubierto en cuenta corriente, vender letras, giros, cheques y demás papeles comerciales y en general efectuar toda clase de operaciones admitidas en nuestros sistema bancario sea ante el Banco Central de la Rep. Argentina, Banco de la Nación Argentina y afines. Sexta. La cláusula sexta del contrato anterior quedará así: El 31 de mayo de cada año se practicará un Balance General sin perjuicio de poder practicarse los parciales cuando cualquiera de los socios lo crea conveniente. Las ganancias y pérdidas serán distribuídas entre los socios así: Don Antonio Otouzbirián el 57%; doña Magdalena Yiguerimian de Keyichian el 27% y don Jorge Otouzbirián el 16%. De las utilidades previo a la distribución se deducirá el 5% para el Fondo de Reserva Legal sin perjuicio de poder constituirse otras reservas facultativas autorizadas por nuestro régimen impositivo. También se constituirá obligatoriamente un fondo de reserva para indemnizaciones de empleados y obreros. Los socios Antonio y Jorge Otouzbirián tiene la obligación de actuar personal y permanentemente en la atención de los negocios sociales. En cuanto a la socia Magdalena Yiguerimian de Keyichian no tiene obligación de trabajo. Séptima. Se aclara que todos los firmantes son mayores de edad, y personas hábiles para contratar. De conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a doce de Agosto de 1957. Se deja constancia de que el presente contrato tiene efecto retroactivo al 1º de Junio de 1957. Se firman los ejemplares de ley en el lugar y fecha antedichos. — Antonio Otouzbirián. Isaac Lublinsky. — Jorge Otouzbirián. Magdanela Y. de Keyichian.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1957. Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 320.— e.10|12-Nº 2.239-v.10|12|57

CRISTAL BIJOU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio. En Buenos Aires, a veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y siete, entre don Kurt Heller, soltero, don Hugo Schwarz, casado, don Julio Eichberg, casado, don Germán Eichberg, casado, los cuatro argentinos naturalizados, don Guillermo Kynz, casado, checoslovaco, doña Elizabeth Hübner de Kynzl, casada, checoslovaca y don Benno Hahn, casado, argentino naturalizado, todos domiciliados en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, mayores de edad, han convenido celebrar los siguientes contratos y, en consecuencia, los cuatro primeros, dicen: Que junto con el señor Guillermo Kynzl, son los únicos componentes de la sociedad denominada "Cristal Bijou, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que gira en esta plaza con un capital de doscientos mil pesos, moneda nacional, dividida en doscientas cuotas de mil pesos cada una, de las que corresponden treinta y cinco cuotas al señor Kurt Heller, treinta y cinco cuotas al señor Hugo Schwarz, veinte y ocho cuotas al señor Germán Eichberg; cuarenta y dos cuotas al señor Julio Eichberg y sesenta cuotas al señor Guillermo Kynzl, según consta en el contrato social otorgado el seis de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, ante el escribano Raúl E. Machline y su modificación de fecha diez de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, ante el escribano A. E. Belçaguy, en el Registro 69, cuyas escrituras fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio, el 5 de diciembre de 1946, bajo el Nº 1.306, folio 114, libro 11 y el 8 de setiembre de 1953, bajo el Nº 1868, folio 416, libro 24, respectivamente. Y los exponentes continuaron diciendo: Que venden, ceden y transfieren a los otros tres comparecientes las cuotas que le corresponden en el capital de "Cristal Bijou, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y en la siguiente forma: Uno) El señor Julio Eichberg, sus cuarenta y dos cuotas a favor del señor Benno Hahn. Dos) El señor Germán Eichberg, sus veinte y ocho cuotas también a favor del señor Hahn y Tres) El señor Hugo Schwarz, treinta cuotas de las que le corresponden igualmente a favor del señor Hahn. Cuatro) El señor Kurt Heller, sus treinta y cinco cuotas a favor del señor Guillermo Kynzl y Cinco) El señor Hugo Schwarz, sus restantes cinco cuotas a favor de la señora Elizabeth Hübner de Kynzl. Asegurando los vendedores no tener inhibición para disponer de sus bienes y que las cuotas de capital que por este acto transfieren no les han sido embargadas ni se encuentran afectadas en manera alguna, efectúan esta venta, cesión y transferencia, por la suma total de Doscientos Setenta Mil pesos moneda nacional, de las cuales corresponden: a las cuarenta y dos cuotas del señor Julio Wichberg, ochenta y un mil pesos; a las veinte y ocho cuotas del señor Germán Eichberg, cincuenta y cuatro mil pesos; a las treinta cuotas del señor Schwarz, que transfiere al señor Hahn, cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete pesos y a las cinco cuotas, que transfiere a la señora Hübner de Kynzl nueve mil seiscientos cuarenta y tres pesos, y a las treinta y cinco cuotas del señor Kurt Heller, sesenta y siete mil quinientos pesos, todos moneda nacional y, en consecuencia, el señor Hahn abona la suma de ciento noventa y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos; el señor Kynzl, la de sesenta y siete mil quinientos pesos y la señora Hübner de Kynzl, nueve mil seiscientos cuarenta y tres pesos, sumas que los transmitentes declaran haber recibido antes de ahora de los adquirentes por cuyo precio total les otorgan recibo y carta de pago. Por lo tanto, y en virtud de la presente cesión y transferencia de la totalidad de las cuotas del capital de Cristal Bijou, Sociedad de Responsabilidad Limitada", corresponden al señor Benno Hahn, cien cuotas, al señor Guillermo Kynzl, noventa y cinco cuotas y a la señora Elizabeth Hübner de Kynzl, cinco cuotas. Por su parte los aquí entes declaran: que siendo los únicos socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de Cristal Bijou, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vienen por el presente intrumento a modificar algunos de los artículos del referido contrato, el que, de acuerdo a estas modificaciones queda redactado definitivamente en la siguiente forma: Primero: Queda constituída entre los otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón de "CRISTAL BIJOU", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Doscientos Mil pesos moneda nacional. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad y asiento principal de sus negocios, los será en esta ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, corresponsales, representaciones, fábricas, talleres, etcétera, en el interior o en el exterior del país. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en cincuenta años, a contar desde el primero de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, pero cualquiera de los socios podrá, con una anticipación no menor a los seis y con referencia a las fechas 31 de agosto y 28 de febrero de cada año, manifestar su voluntad de retirarse de la sociedad, por telegrama colacionado. Hecha conocer su voluntad de retirarse, por uno de los socios, los demás podrán adquirir sus cuotas en proporción a sus capitales y con relación al balance a confeccionarse a la fecha del retiro, pagándolas en dos cuotas iguales, documentadas, mediante pagarés con garantía a satisfacción, con vencimiento a los 90 y 180 días y con un 6 % de interés anual. En caso de que las cuotas no hallasen compradores, la sociedad entrará en liquidación. — Cuarto: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación, compra, venta, importación y exportación, consignación y toda otra negociación con artículos de fantasía, cristalerías, adornos y productos afines y anexos de los mencionados precedentemente. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una y suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente forma: el señor Benno Hahn, cien cuotas, el señor Guillermo Kynzl, noventa y cinco cuotas, la señora Elizabeth Hübner de Kynzl, cinco cuotas. Sexto: — La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Benno Hahn y Guillermo Kynzl. En consecuencia, el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios gerentes indistintamente, firmando siempre bajo el sello "Cristal Bijou", Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital doscientos mil pesos moneda nacional. La firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio, pudiendo además realizar las operaciones del artículo 608 del Código de Comercio y leyes nacionales 111 y 3975 y además toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, Caja de Ahorros, Depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etcétera, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y cualquier otro Banco Oficial o particular creado o por crearse y|o sus sucursales, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, pagarés, letras, vales, avales, warrants, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador; contraer y otorgar préstamos, presentarse ante las reparticiones nacionales y|o municipales de la Capital Federal y|o Municipalidades o reparticiones provinciales, inclusive la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, la Dirección General del Impuesto a los Réditos, Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, Secretaría de Trabajo y Previsión, Dirección General de Impuestos Internos, Dirección General de Aduanas, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires y demás aduanas de la República, etcétera, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones y pedir reconsideración de las adversas; y en fin, realizar cuantos más actos se estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías a terceros. Se necesitará la firma de dos gerentes para realizar las operaciones determinadas en los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, y décimo séptimo del artículo 1881 del Código Civil, como también para constituir y|o aceptar y|u otorgar prendas y prendas agrarias y asimismo para otorgar poderes. Séptimo: (Suprimido). Octavo. — Los socios que tienen a su cargo la dirección técnica o la gerencia de la sociedad, podrán gozar de un sueldo con imputación a gastos generales, que se fijará en asamblea de socios. Noveno: — Las ganancias y pérdidas serán repartidas o soportadas de acuerdo a los balances que se practicarán el 31 de agosto de cada año, los que deben ser aprobados por los socios, considerándose que quedan aprobados de hecho si dentro de los treinta días de confeccionados, no fueren observados y previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal y de las participaciones y habilitaciones concedidas al personal superior, de común acuerdo por los socios, en la proporción que corresponda de acuerdo a las cuotas de cada socio. Se llevará un libro de actas y todas las resoluciones, inclusive la aprobación de balances y las que determinan los artículos 10, 13 y 18 de la Ley 11.645, serán adoptadas por mayoría de votos de capital. Décimo: — En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviviente de cualquiera de los socios deberá confeccionarse un balance dentro de los treinta días de acuerdo con los precios vigentes y con intervención de todos los interesados. Los causa-habientes del socio premuerto o incapacitado, tendrán

(Continúa en la página 10)

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS

INFORMACION PARA PUBLICIDAD

Ley de Bancos (T. O.) Art. 15

30 de Setiembre de 1957

(En miles de m$n.)

ENTIDADES	DEBE: Disponibilidades	DEBE: Valores Mobiliarios	DEBE: Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	DEBE: Préstamos	DEBE: Inmuebles de Uso Propio	DEBE: Otras Cuentas	Sumas del Debe y del Haber	HABER: Obligaciones	HABER: Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	HABER: Otras Cuentas	HABER: Capital Integrado o Asignado	HABER: Reservas	HABER: Depósitos por Cuenta del B. C. R. A.
Banco:													
Agrícola Comercial e Inmob. del Uruguay	955	—	—	14.576	69	112	15.712	13.617	—	489	938	668	8.557
Agrícola Mixto de Villa Elisa S. A.	700	5	—	2.461	—	67	3.233	2.805	—	172	185	71	4.663
Argentino de Comercio	58.484	448	305.886	209.157	10 598	371.048	955.621	354.356	264 152	304.832	29 796	2 485	261 586
Comercial de Buenos Aires S. A.	8.844	70	41.793	50 861	1.635	64.641	167.844	99.596	39.956	17.387	9.886	1.019	62.621
Comercial de La Plata	7.083	41	—	35.163	498	448	43 238	37.961	—	1.430	2 500	1 342	62.429
Comercial del Tandil	8 501	9 228	—	65 194	180	1.126	84.329	75 602	—	2.907	3 000	2.820	110 054
Comercial de Rosario	4 311	396	—	40.220	86	381	45.394	40.232	—	1.017	3 000	1.145	36.886
Comercial de San Juan	3.899	17	—	20.345	—	1.233	25.494	20.781	—	1.356	3.049	358	13 942
Comercial de Tres Arroyos	3.069	1.988	—	14.412	113	93	19 675	17 499	—	586	500	1 090	34.710
Comercial de Tucumán	31.932	176	—	111 611	321	1.506	145 546	125.594	—	6.287	11 003	2 712	109.353
Comercial Israelita (Rosario)	10.417	68	—	50 845	1.061	686	63 077	56 005	—	1 515	2.944	2 613	41.294
Continental S. A.	4.346	997	41.753	40 508	196	15.[illegible]	103.684	44 971	33 642	19 976	1.000	4.095	59.014
Cooperativo de Caseros Ltdo.	5.047	31	—	20 815	699	2 200	28 792	23 256	—	2 021	3.273	242	38 532
Cooperativo de La Plata Ltdo.	2.123	—	—	12 811	112	84	15 130	11.202	—	554	2 935	439	10 741
Cooperativo Ltdo. de Paraná	885	13	—	11 471	52	703	13 124	10 561	—	779	1 471	313	10.459
Crédito Provincial (La Plata)	6.747	172	—	69 201	259	3.685	80.064	66 871	—	4.631	5 000	3.562	97.147
de Avellaneda	92.723	53.584	184.774	315.405	662	98.947	746.095	464 756	155.180	105 636	13 000	7.528	834.350
de Bahía Blanca	4.262	120	—	22.142	—	354	26.878	24 032	—	788	1.770	288	27.664
de Catamarca	15.470	972	—	38.907	275	1.352	56.976	51.193	—	2.199	2.937	647	95.170
de Coronel Dorrego	709	489	—	6.690	44	65	7.997	7.112	—	257	448	180	13.575
de Coronel Pringles	723	320	—	9.167	44	45	10.299	8.862	—	434	500	503	12 701
de Crédito Comercial (Santa Fe)	7.478	55	—	32.418	506	354	40.811	35.638	—	2.282	1.500	1.891	38.558
de Chascomús	2.105	992	—	10.563	149	45	13.854	12.446	—	286	977	145	19.684
de Entre Ríos	79.588	—	—	485.165	6 251	4.560	575 554	513.120	—	31.890	24 445	6.099	431.587
de Galicia y Buenos Aires	113 907	41.718	232 330	529.870	1 316	222.463	1 141 604	660.398	217.954	213.928	35.000	14 824	968.552
de Italia y Río de la Plata	427 587	114 190	369.261	1.816.819	32 032	302.826	3.062 715	2.287.052	354 401	273 062	100 000	48 200	3.184 107
de Junín	3.394	2.498	—	19.994	194	46	26.126	23 161	—	752	990	1.223	27.841
de La Edificadora de Olavarría	1.707	1 896	—	23.278	50	130	27 056	23.652	—	1.447	900	1.057	26.357
de la Nación Argentina	5.143.126	763 449	4.080.743	33 873.671	230 558	2.955.063	47.046.610	39.847 750	2 046 494	3.761.983	650 000	740 383	26.682.435
de la Provincia de Buenos Aires (1)	1.396.734	38.703	1.610 229	10.934.231	122 462	1.138.120	15.240.479	12.065.318	1.222.507	1.388 654	300.000	264.000	7.163.611
de la Provincia de Córdoba	313.613	52.729	—	1.863 646	15.074	37.859	2.283.551	2.003 365	—	234.060	30.000	16.126	1.498.280
de la Provincia de Corrientes	22.719	13	—	109.481	1.541	1.707	135 461	102.309	—	8 042	20.886	4.224	150.325
de la Provincia de Jujuy	34.774	249	—	59.560	1.252	1.269	97.104	88.387	—	2.991	4.771	955	201.102
de la Provincia de San Luis	6.326	—	—	57.914	—	2.120	66.360	55.980	—	2.926	7.091	363	100.148
de la Provincia de Santiago del Estero	35.968	1.462	—	104.641	709	980	143.760	132.157	—	6.554	3.000	2 049	126 500
de la Provincia de Tucumán	74.722	10.256	—	571.141	2.667	4.233	663.019	588.547	—	39.464	30.000	5.008	360.576
de La Rioja	13 969	—	—	62.358	236	978	77.541	61.933	—	1 458	14.132	23	82.432
del Comercio (Corrientes)	3 701	28	—	26.719	—	798	31 246	26.408	—	1.225	[illegible]	[illegible]	[illegible]
de Londres y América del Sud	368.875	60.843	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

de Olavarría													
de Paraná	263	21	—	7.141	46	64	7 535	6.170	—	431	786	148	4.051
de Préstamos de la Provincia (Córdoba)	1 273	232	—	26.512	341	1 303	29 661	8.308	—	10 676	10.510	167	13.970
de Río Negro y Neuquén	11 764	53	—	110 129	3 408	2 975	128.329	107 283	—	7 445	9 985	3 616	122.481
de San Juan	37 171	4 087	—	179 974	9.869	5 857	237.958	208 647	—	8.497	12 553	8 261	281.178
di Napoli	20.232	7.810	260 180	202.488	—	182.489	673.199	301 970	245 859	93.729	23.000	8.641	268.451
Edificador de Trenque Lauquen	2.885	26	—	23.760	—	92	26.713	23.352	—	944	1.995	422	29 098
Español del Río de la Plata Ltdo.	494.525	337.447	128 350	1.503 846	29 265	254.236	2.747.669	2.275 662	113 280	241.776	50 000	66.951	3.438 794
Francés del Río de la Plata	49.178	31.488	331.168	548 072	5 500	230 081	1.195.487	672.490	318 635	145.489	20 000	38 873	562.019
Francés e Italiano para la América del Sud	46.369	7.341	1.210.536	541.436	880	648 231	2 454.743	776.228	1.168.016	450.499	25 000	35.000	622.529
Hipotecario Nacional	134.544	82.178	—	22.234 062	215 781	1.154 700	23.821.265	22.344.858	—	886.072	100.000	490.335	43.574
Holandés Unido	59.134	—	539.490	361 932	2 116	570 551	1.533.223	465.965	484 476	543.920	20.000	18.862	503.750
Industrial de la República Argentina	450.336	469.070	6.387 396	14.901.562	12 523	1 360.448	23.581.335	15.726.786	5.373 084	1.701.262	155.000	625.203	1.529.430
Israelita de Córdoba	13.586	28	2.833	38.253	1.270	3.891	59.951	49.816	2.557	2.338	4.478	762	51.955
Israelita del Río de la Plata	43.218	319	205.421	221.256	16.323	197.461	683.998	378.612	186.574	87.852	21.118	9.842	292 499
Italo Belga	12.261	1.981	365.837	172.134	13.204	269.381	834.798	286.391	317.149	193,806	22.000	15 452	197.871
Mercantil Argentino	14.698	223	145.940	134.352	5.738	114.295	415 246	203.749	137.320	55.892	13 999	4 286	135.974
Mercantil de Rosario	4.809	212	—	26.098	239	496	31.854	25.338	—	1.413	4 383	720	23.301
Monserrat Limitado (Rosario)	7.998	1.981	—	64.210	1.000	1.009	76.198	65.466	—	3.829	5.000	1 903	51.052
Municipal de la Ciudad de Buenos Aires	150.141	101 898	—	309.846	6 732	16.047	584 664	526.401	—	21.917	18.900	17.446	826.257
Municipal de Préstamos (Paraná)	1.570	—	—	2.539	38	509	4.656	3.634	—	679	202	141	3.376
Municipal de Rosario	2.046	2.444	—	45.064	563	5.085	55.202	46.127	—	3.817	4 665	593	56 060
Municipal de Tucumán	1.416	—	—	10.367	743	246	12.772	10.028	—	653	771	1.320	7.697
Mutual del Sud, Sociedad Coop. de Créd. Ltda. (Bahía Blanca)	1.661	20	—	22.160	—	1.262	25.013	17.765	—	1.387	5.151	800	19 589
Popular Agrícola de V. Domínguez S. A.	271	8	—	2.050	18	11	2.358	1 986	—	139	181	52	1.461
Popular Argentino	139 343	69.666	345.221	914 429	12.513	343.196	1.824.368	1.098 938	311.088	342.312	44.882	27 148	1.293.351
Popular de Concordia	6 850	39	—	18.976	156	300	26 321	23.454	—	159	1.698	410	23 004
Popular de Corrientes	1.733	—	—	23.380	—	119	25 232	21.719	—	1.223	1 352	938	18.707
Popular de Goya (Prov. de Corrientes)	812	—	—	3 994	17	451	5.274	4.153	—	55	919	147	4.442
Popular de Misiones	1.501	17	—	6.725	47	51	8 341	7.518	—	150	443	230	11 123
Popular de Quilmes	32.252	62	—	77 205	2 414	15.219	127.152	102.683	—	16.944	6.141	1 384	160.192
Popular de Rosario	13.869	3 943	54.360	107 643	1.443	19.209	200.473	128.164	44.701	14.789	6 138	6 681	113.961
Popular La Plata	4.113	—	—	14 826	68	140	19.147	17.126	—	320	1 500	201	16.033
Provincial de Salta	28 168	4 992	—	73 239	1.167	1.688	109.254	97.292	—	3.331	7 451	1.180	129.686
Provincial de Santa Fe	272 392	58.353	1.756	1.216 726	31.233	15.001	1.595.461	1.520.028	—	37 814	26 284	11 335	1.392.537
Río de la Plata S. A. (La Plata)	7.500	720	—	58.954	1.168	787	69.129	57.217	—	6.795	2 000	3.117	57.295
Sirio Libanés del Río de la Plata	31 004	1.767	68	171.423	1.685	22.325	228.272	184.255	—	25.745	7.800	10 472	166.914
Supervielle de Buenos Aires S. A.	19.515	191	115.835	137.172	—	94.285	366.998	170.079	106.116	72.803	10.000	8.000	243.041
Caja:													
Nacional de Ahorro Postal (2)	119 848	4.499.257	—	368.988	10.521	68.491	5.067.105	4.746.225	—	132.904	—	187.976	5.014 189
Popular de Ahorros de la Prov. de Córdoba	34.103	5.002	—	62.675	727	21.212	123.719	15.165	—	43.459	—	65.095	3.424
Popular de Concordia	219	7	—	2.407	—	12	2.645	2.276	—	137	173	59	2.551
Rural de Villa Clara, Coop. de Créd. Ltda.	206	7	—	2.619	15	8	2.855	2.423	—	142	272	18	1 928
Nuevo Banco de Azul	1 858	643	—	14.650	115	103	17 369	15 405	—	550	1 181	283	19 541
Nuevo Banco Italiano	77 458	76 501	134.181	562.724	10.391	116.447	977 702	717 892	126.761	83 545	26.250	23 254	907 418
Société Générale	33.177	16.300	427.852	347.022	3.136	410 432	1 237 419	493.843	416.405	269 588	30.000	27 583	357 859
The Bank of Tokyo Ltd.	14 454	—	61.173	43.830	—	46 366	165 828	54.725	59.751	41.283	10.000	64	91 716
The First National Bank of Boston	124.989	23.708	1.280.300	943.272	—	1.198.423	3.570 692	1.621.790	1 220.129	651 273	17.569	59 931	2 098 382
The First National City Bank of New York	139.175	4.359	1.041.876	613.248	1.146	878.611	2.678 415	1.034 131	1.029.075	566.060	8.000	41 149	1.358 962
The Royal Bank of Canada	57.427	—	215.413	223.959	—	154.598	651 397	288.448	209 804	129.135	12 000	12 010	349 094
Total General	11.195.697	6.978.424	21.469.086	101 625.381	854.473	14.752 290	156.875 351	119.878 049	17.513 909	14 262 369	2 149 482	3 071 542	69 696 138

(1) Cifras al 30|6|57. (2) Excluídas las cifras de operaciones de seguros.

NOTA — El saldo invertido por la sección "Cuentas especiales para participación en valores mobiliarios" del I.M.I.M. (en liquidación) asciende a la fecha a m$n. 300,1 millones.

e.10|12-Nº 115-v.10|12|57.

(Viene de la página 7)

derecho, si la unidad de los restantes socios accedieran a ello, de continuar en la sociedad con los mismos derechos de su predecesor, unificando su representación. De este derecho de ingreso deberán hacer uso dentro de los treinta días de confeccionado el balance, vencidos los cuales, el o los socios restantes tendrán derecho de hacerse cargo de las cuotas del fallecido o incapacitado abonando a los causa-habientes o sucesores del mismo su capital con más las ganancias que les correspondieren, en dos cuotas iguales, pagaderas a los tres y seis meses, documentadas mediante pagarés con garantía a satisfacción y con más un 6 % de interés anual, debiendo hacerse uso de esta opción de compra dentro de los treinta días posteriores al vencimiento del plazo para los causahabientes. Si no se arribara a ninguna de las dos soluciones, la sociedad entrará en liquidación. Para el caso de que fueren varios los socios restantes que desearen conjuntamente hacerse cargo de las cuotas del socio fallecido o incapacitado, este derecho se ejercerá en proporción a sus respectivos capitales. Undécimo: — Cualquier duda que surgiere en la interpretación del presente contrato o cualquier divergencia que pudiera plantearse entre los socios, sus causa-habientes o representantes durante la vigencia del mismo o en la liquidación o disolución será resuelta exclusivamente por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes a su vez nombrarán un tercero de común acuerdo para el caso de disidencia; y si no se pusieren de acuerdo sobre la designación del tercero, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. Tanto los arbitradores como el tercero, deberán ser comerciantes o industriales de reconocida honorabilidad en plaza. Duodécimo. — En caso de disolución o liquidación, ésta será hecha conjuntamente, por todos los socios y|o sus representantes o causa-habientes, éstos últimos con personería unificada, de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes al tiempo de la misma y previo pago de los créditos pasivos, inclusive la deuda que pudiere existir hacia alguno de los socios, se procederá a distribuir el activo líquido remanente, entre las partes, el capital de acuerdo con los aportes y las ganancias en la proporción del artículo noveno. Décimo Tercero: — A los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal y especial en los arriba indicados, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen, inclusive las de reconocimiento de firmas, aunque no fueren las reales de los contratantes o no se encontraren presentes en los mismos. Bajo tales conceptos las partes dejan formalizado el presente convenio social, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Entre líneas: de, vale. Sobrerraspado: Schwarz, Schwarz, predecesor, iguales, desearen, 28, demás, garantía, pagarés, décimo quinto, podrán, vale. Sobrerraspado: Hahn, seiscientos cuarenta, vale. La cláusula séptima se deja sin efecto. Conste: Kurt Heller. — Hugo Schwarz. — Julio Eichberg. — O. Eichberg. — Guillermo Kynzl. — Elizabeth Hübner de Kynzl. — B. Hahn. — Entre líneas: décimo, vale. — Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 710.— e.10|12-Nº 2.343.v.10|12|57

RIVOLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 8 de agosto de 1957, don Luis Emilio Brandam, cede, vende y transfiere a favor del señor Mario Emilio Marpegan, las 50 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "RIVOLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de setenta mil pesos moneda nacional, otorgándole el cesionario el más eficaz recibo y carta de pago en forma, colocándolo en la sociedad en su mismo lugar, grado y prelación con arreglo a derecho.

Buenos Aires, octubre 8 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 50.— e.10|12-Nº 2.253-v.10|12|57

SMOMES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 1º de abril de 1957, los Sres. Gustavo Vittor, Aloizy Dubnicki, Juan Olechnowicz y Humberto Spagnoli venden y transfieren veinte cuotas de un mil pesos m|n. cada una o sea cada uno de ellos cinco cuotas de un mil pesos m|n., que tienen en "SMOMES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al Sr. Francisco Javier Carmona, por el precio convenido de veinte mil pesos m|n. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 50.— e.10|12-Nº 2.255-v.10|12|57

ATOLON

Comercial e Industrial

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de septiembre de 1957, entre los señores Edilio Roberto Almeida y Pedro Salles convienen lo siguiente: Primera: El Sr. Pedro Salles transfiere al Sr. Edilio Roberto Almeida las setenta cuotas de mil pesos cada una que hacen un total de setenta mil pesos moneda nacional, que tiene en "ATOLON COMERCIAL E INDUSTRIAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La transferencia de las cuotas sociales se efectúa por el total convenido de setenta mil pesos m|n., cuyo pago se realizó antes de ahora en dinero efectivo recibiendo el vendedor en la oportunidad la correspondiente carta de pago, por el total de las cuotas transferidas. — Tercera: En prueba de conformidad sobre la presente transferencia de cuotas firman las partes en lugar y fecha utsupra. — Firmado: P. Salles. — Edilio R. Almeida.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 60.— e.10|12-Nº 2.254-v.10|12|57

CASA ENRIQUE S. SILBERT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores Nicolás Silbert, en representación de Don Enrique S. Silbert, Otto Wald, Dora S. de Dubovitzky y Menasche Koltun, únicos componentes de "CASA ENRIQUE S. SILBERT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta Capital, calle Pedro Lozano Nº 3341, se conviene lo siguiente: Primero: El socio Enrique S. Silbert cede y transfiere a favor de Don Otto Wald, sus cuotas sociales, que tiene suscriptas e integradas, que ascienden a un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000,00 m|n.), al precio de su valor nominal, declarando haber recibido antes de ahora de manos del cesionario el citado importe. — Segundo: El señor Enrique S. Silbert queda desinteresado de la sociedad y desvinculado totalmente y subroga al cesionario en todos los derechos y acciones que le correspondían en la misma, manifestando todos los firmantes su más absoluta conformidad con la precedente cesión. Hecho en los ejemplares de ley en Buenos Aires, a los 28 días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y siete. — E|l., "Dora S. de Dubovitzky". Vale. p. p. Enrique S. Silbert. N. Silbert. Otto Wald. M. Koltun.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 90.— e.10|12-Nº 2.257-v.10|12|57

SFEIR HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, de la Capital Federal, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen los Sres. Jorge Sfeir, Bez Sfeir y Antonio Alfonso Sfeir, socios y únicos integrantes de la razón social "SFEIR HERMANOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato pasado ante el escribano Juan José Burlet, con fecha veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, al folio doscientos veintiuno del Registro número seis, a su cargo, y declaran: 1º): Que, de común y total acuerdo, han resuelto la disolución y liquidación de esta sociedad con efecto retroactivo al 31 de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — 2º): Que al efecto dejan expresa constancia, que el estado patrimonial de la sociedad es el que resulta del balance practicado a aquella fecha y que corre transcripto en los libros de la misma. — 3º): Que los socios han retirado ya las utilidades correspondientes al ejercicio, así como no existen créditos en cuenta particular contra la sociedad. — 4º): Que a los efectos de la liquidación de la sociedad, los mismos socios se constituyen en liquidadores y sobre la base de los términos del contrato social y el balance practicado, declaran: a) Que al socio Bez Sfeir se le adjudica la embarcación denominada "Don Jorge", elemento integrante del capital social: b) A los socios Jorge Sfeir y Antonio Alfonso Sfeir, se les adjudica por partes iguales la embarcación denominada "Las Palmas III". Declaran los firmantes que al efecto han procedido a una revalorización de las proporciones que a esas embarcaciones les corresponde dentro del contrato social al momento en que se da término a la vida de la sociedad: c) Dejan constancia que la sociedad no tiene deudas con terceros, las que se encuentran totalmente canceladas a la fecha. — 5º): A los efectos legales que correspondieren y con respecto a la inscripción de la disolución de la sociedad, se comprometen los firmantes a realizar cuantos actos sean menester para que la titularidad y dominio de esas embarcaciones, se inscriba a su vez a nombre de los adjudicatarios de las mismas. — 6º): Los socios se prestan recíprocamente garantía en cuanto a la gestión de administración realizada durante la vida de la sociedad, declarándose desde ya mutuamente satisfechos por todas las operaciones realizadas bajo el nombre de aquélla y durante su existencia. — En prueba de conformidad, se firma esta acta en el lugar y fecha indicados al principio para su oportuna inscripción en los registros que correspondan.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 160.— e.10|12-Nº 2.273-v.10|12|57

L' ELEGANCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Alejandro I. Abrevaya, con fecha 21 de agosto de 1957, se aclara que en el contrato de la sociedad "L' ELEGANCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que figura como socio el señor Abraham Grinstein, en virtud de usar esa firma habitualmente en sus actos comerciales, pero que su verdadero apellido es "Grinstehin", lo que viene a dejar expresa constancia por esta escritura.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 50.— e.10|12-Nº 2.283-v.10|12|57

DAMERICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 12 de agosto de 1957, el señor Zelman Reizelman, vende, cede y transfiere las doscientas cincuenta y cuatro cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "DAMERICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de los señores Belisario Silvio Ferder e Israel Melnizki, que éstos adquieren por partes iguales. — Sobre raspado: Israel. Vale.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 40.— e.10|12-Nº 2.282-v.10|12|57

"VINTO"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo interinamente del Juzgado Nº 4, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Gelindo Abondio Baruffaldi, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Maza ochocientos cuarenta y seis, Capital Federal, Aldo Alberto Baruffaldi, uruguayo, casado, mayor de edad, domiciliado en Maza ochocientos cuarenta y seis, Capital Federal, Mirta María Baruffaldi, uruguaya, casada, mayor de edad, domiciliada en Maza ochocientos cuarenta y seis, Capital Federal, Jorge Fermín Pacheco Olivera, uruguayo, casado, mayor de edad, domiciliado en Ugarteche tres mil cincuenta, departamento ciento veintitrés, Capital Federal, María Josefa Regina Lucero Torres de Urrutia, argentina, viuda, mayor de edad, domiciliada en Blanco Encalada dos mil doscientos cincuenta y cinco, Capital Federal, Jesús María Angélica Lucero Torres, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Ugarteche tres mil cincuenta, departamento ciento veintitrés, Capital Federal, Dominga Mercedes María Lucero Torres, soltera, argentina, mayor de edad, domiciliada en Ugarteche tres mil cincuenta, departamento ciento veintitrés, Capital Federal, Fermín Valentín Olivera Galiana, uruguayo, casado mayor de edad, domiciliado en Ugarteche tres mil cincuenta, departamento ciento veintitrés, Capital Federal, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "VINTO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en Leiva cuatro mil ochocientos veintitrés, Capital Federal, o donde en adelante se traslade, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero y asignarles capitales propios. — Segunda: La sociedad se constituye con vencimiento al catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, pero después de transcurridos los tres primeros años los socios que representen no menos del cincuenta y uno por ciento del capital social podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad: en base al balance inmediatamente posterior al pedido de disolución se establecerán las partes sociales. — Los socios notificarán a la Sociedad su voluntad de retirarse de la misma por medio de telegrama colacionado que le dirigirán con una anticipación no menor de seis meses. — En el caso de retiro de un socio, los demás tendrán derecho preferente para adquirir a prorrata de sus respectivos capitales la parte social del saliente o bien podrán aprobar su transferencia a un tercero por unanimidad. — Mientras haya un retiro sin liquidar, no podrá solicitar su retiro otro socio, como tampoco podrá solicitarlo si existiese sin liquidar la parte correspondiente a un socio fallecido, incapacitado o fallido. — Tercera: El objeto social será específicamente explotar industrial y comercialmente en forma exclusiva en todo el territorio del país el filtro purificador de lubricantes y combustibles marca Vinto, con todos sus accesorios, que se encuentra amparado por la patente nacional número setenta y dos mil setecientos noventa y cinco del Registro Nacional de Patentes y Marcas. — Dicha marca y patente están registradas a favor de los socios señores Gelindo Abondio Baruffaldi y Aldo Baruffaldi, quienes en este acto ceden a la sociedad de acuerdo a lo que más adelante se establece, el uso, goce y explotación comercial de las mismas por todo el término de este contrato, quedando entendido que durante dicho lapso se abstienen los señores Baruffaldi, de disponer de dicha marca y patente en beneficio propio, de cualquier manera directa o indirecta; se considerará este contrato como suficiente e irrevocable documento de cesión de esos derechos. — No obstante su objeto social específico, la sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus operaciones sociales podrá, importar, exportar, comprar, vender, fabricar y|o transformar todo género de artículos o productos, aceptar representaciones o mandatos. — Dichas operaciones así como las de su objeto social podrá realizarlas al por mayor o al por menor, por cuenta propia o ajena sin limitación alguna. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripta por los socios en la siguiente forma: Gelindo Abondio Baruffaldi, doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Aldo Alberto Baruffaldi, doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Mirta María Baruffaldi, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; Jorge Fermín Pacheco Olivera, doscientas diez cuotas o sean doscientos diez mil pesos moneda nacional; María Josefa Regina Lucero Torres de Urrutia, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; Jesús María Angélica Lucero Torres, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional; Dominga Mercedes María Lucero Torres, cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional y Fermín Valentín Olivera Galiana, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa de acuerdo al Balance al treinta de abril de mil novecientos cincuenta y siete, que se acompaña y que se considerará como formando parte del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente del señor Jorge Fermín Pacheco Olivera, o del señor Aldo Alberto Baruffaldi, debiendo en todas las circunstancias figurar y actuar uno de ellos por lo menos. Cuando figure o actúe el señor Pacheco Olivera, su firma irá acompañada, indistintamente por la de uno de los señores Baruffaldi, o por la firma de la señora Mirta María Baruffaldi, y cuando figure o actúe el señor Aldo Alberto Baruffaldi, su firma irá acompañada, indistintamente por la de uno cualquiera de los socios señores Pacheco Olivera, señora Lucero Torres de Urrutia, señora Lucero Torres, señorita Lucero Torres o señor Olivera Galiana. No obstante, para aquellos documentos, actos o contratos cuyo monto no exceda de treinta mil pesos moneda nacional, podrán actuar, en forma individual el señor Aldo Alberto Baruffaldi o el señor Jorge Fermín Pacheco Olivera. Los socios tendrán el uso de la firma social con todas las facultades de obrar en nombre de ella, en su calidad de socios-gerentes y en la forma indicada anteriormente podrán: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda, hipoteca o cualquier otro, pactando en caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, pudiendo abonar o cobrar sus importes y suscribir todos los instrumentos públicos o privados necesarios para esos actos; b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos de esta República o del extranjero y extraer total o parcialmente esos depósitos aunque hubiesen sido constituídos a nombre de la sociedad antes de la vigencia de este contrato, firmando toda clase de cheques, bonos, vales o documentos comerciales; c) Tomar dinero prestado a interés de los particulares o de los establecimientos bancarios con sujeción a sus leyes y reglamentos y solicitar créditos documentarios, girar en descubierto hasta las sumas autorizadas; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras libranzas, documentos de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Constituir o aceptar derechos reales, dividirlos o subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente; g) Presentarse ante cualquier repartición pública para interponer toda clase de reclamos, para presentar solicitudes y documentos, pedir exoneración de multas, retirar la correspondencia epistolar y telegráfica; h) Comparecer por sí o por medio de apoderado ante las autoridades judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir pruebas de todo otro género e informaciones, comprometer las causas en árbitros o arbitradores, transigir, cobrar, y percibir y renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas; i) Conferir poderes especiales o generales, incluso para promover querellas; j) formular protestos y protestas y otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados, guías o certificados que fueran necesarios para el ejercicio de los actos de la administración; k) Dar o tomar en arrendamiento aún por más de seis años, inmuebles de la sociedad o que estén a su cargo. Debe entenderse el detalle arriba consignado simplemente como enunciativo y no como limitativo. Les estará prohibido a los socios gerentes emplear la firma social en actos extraños a la sociedad para garantizar operaciones propias o de terceros. Pueden ser removidos por el voto de socios que representen la mayoría de capital. La misma mayoría podrá nombrar y remover nuevos gerentes en caso de ausencia, incapacidad o enfermedad de los socios gerentes, los demás socios nombrarán a la persona o personas que les reemplacen mientras dure la misma. — Sexta: Los socios gerentes prestarán a la sociedad la actividad personal que fuere necesaria para el mejor desenvolvimiento de la misma y al cumplimiento de sus fines. Los socios que desempeñen actividades al servicio de la empresa, tendrán derecho a percibir una remuneración que será fijada por el voto favorable de socios que representen las tres cuartas partes del capital social y que se cargará a gastos generales. La única limitación a sus actividades fuera de la sociedad se reduce a no dedicarse a operaciones ni formar parte de sociedades, cuyos objetos sociales estén en pugna directa con el objeto de la sociedad que en este acto se constituye, salvo que se tratara de situaciones preexistentes a este contrato o que se aprueben unánimemente por los socios. — Séptima: Anualmente se levantará un inventario y balance general de las operaciones sociales debiéndose computar las mercaderías al precio de costo, aplicarse los coeficientes de amortización sobre el activo que se estimen convenientes, hacer provisiones o provisiones para cuentas pendientes de pago y demás que los socios consideren del caso según constancias en Acta especial. El ejercicio anual se cerrará el treinta de abril de cada año. De las utilidades líquidas y realizadas se apartará un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal hasta alcanzar el treinta por ciento del capital social. El remanente será distribuído en proporción al capital que cada uno de los socios tiene suscripto. Las pérdidas en su caso, serán soportadas en las mismas proporciones; los balances serán presentados a los socios

y los mismos los aprobarán por votos favorables de los que representen las tres cuartas partes del capital social o manifestarán sus objeciones dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio social. Pasado dicho plazo sin haberse objetado los balances los mismos se reputarán unánimemente aceptados. Octava: Los votos de los socios se computarán en la misma proporción en que están suscriptos los capitales. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos de socios, si no estuviere previsto de otra manera en este contrato, salvo los casos que se establecen en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio o aquellos en que directa o indirectamente se quieran establecer nuevas obligaciones a cargo de los socios, en cuyo caso será indispensable la unanimidad de votos. Las decisiones se tomarán en asambleas de socios, los que se podrán convocar por cualquier medio, incluso, en caso de urgencia, por telegrama colacionado que la sociedad dirigirá a cada uno de los socios con no menos de diez días de anticipación al fijado para la asamblea extraordinaria; se llevará un libro de actas en que se asentará lo que se resuelva en dichas asambleas de socios, así como cualquier resolución que tomen los socios referentes a la dirección y administración de la Sociedad. Se deja expresamente establecido que las proporciones de votos a que los socios tienen derecho no podrán modificar ni aun en caso de transferir los mismos a terceros previa autorización de los demás socios, sus cuotas de capital. Los sucesores o cesionarios tendrán derecho a voto en la proporción arriba indicada. Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder; se considerará que se adhiere al voto de la mayoría de la asamblea, un socio debidamente citado, en caso de incomparencia, computándose los socios presentes; o se considerará que presta su conformidad o asentimiento al punto objeto de la citación. Novena: Llegado el caso de liquidación de la Sociedad, la participación de los bienes se hará en la forma y condiciones que establezcan de común acuerdo entre los socios y en proporción de votos según se indica en la cláusula octava. La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad, falencia o retiro de alguno o algunos de los socios. Los sucesores del socio que fallezca o se incapacite podrán decidir incorporarse a la Sociedad en calidad de socios asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; dicho representante podrá ser gerente sólo si se aprueba su ingreso por unanimidad de los socios restantes; o bien podrán vender a los socios hábiles que sobrevivan su parte en la Sociedad, a cuyo efecto la parte correspondiente al socio desaparecido se determinará de acuerdo a un balance especial que se efectuará dentro de los quince días y que se tendrá por aceptado si no se lo objeta dentro de los quince días de su confección, y puesta a disposición de los interesados o derecho habientes. En caso de muerte o incapacidad el pago en su caso se efectuará en la forma que se convenga entre los socios sobrevivientes y los herederos. Décima. — Toda divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales durante la vigencia de la sociedad o con motivo de su disolución o liquidación será dirimida por amigables componedores nombrados uno por él o los socios que pidan el arbitraje y otro por él o los demás socios. Ambos arbitradores deberán ser nombrados dentro del término de cinco días a contar desde la fecha que se solicite el arbitraje y deberán dictar su laudo dentro de los quince días de la fecha de aceptación el cargo, pudiendo éstos a su vez designar el arbitrador tercero para el caso de discordia; si las partes no aceptaran el laudo de los arbitradores podrán recurrir a la vía judicial. Bajo las cláusulas precedentemente establecidas, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho, se deja constituída "Vinto" Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmándose el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y siete. — Firmado: A. Baruffaldi, Gelindo Baruffaldi, Fermín V. Olivera, Mirta M. Baruffaldi, Dominga Mercedes Lucero Torres, María Angélica Lucero Torres, María Josefa Lucero de Urrutia, Jorge F. Pacheco. — Entre líneas: "Regina", "Señorita Lucero Torres". Vale.

Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 850.— e.10|12-Nº 2.312.v.10|12|57

PECKHOLZ Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, doctor Abelardo F. Rossi a cargo del Juzgado Nº dos secretaría del suscripto se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1795. — Primer testimonio. Escritura número seiscientos setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a dos de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí el Escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Ernesto Peckholz, alemán, divorciado, Cédula de Identidad número ochenta y cinco mil ciento cuarenta y seis de la Capital Federal, domiciliado en la calle Alsina número quinientos veintiuno, tercer piso; Don Salomón Ramón Bezchinsky, argentino, casado, Cédula de Identidal número tres millones trescientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y uno de Capital Federal, domiciliado en la calle Coronel Díaz número mil setecientos veinticinco; Don Carlos Otto Emilio [illegible], ingeniero, argentino, Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos seis mil ciento cincuenta y dos de Capital Federal, domiciliado en la calle Rivadavia número cinco mil quinientos treinta y uno y Don Alfredo Kugelmas, argentino, soltero, Cédula de Identidad número un millón setecientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta y nueve de Capital Federal, domiciliado en la calle Tres de Febrero número mil seiscientos setenta y uno, mayores de edad, vecinos de esta ciudal y de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que resuelven la constitución de una sociedad con arreglo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las sguientes estipulaciones: Artículo primero: La sociedad se denomina "E. PECKHOLZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá una duración de cinco años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. De mutuo acuerdo entre los socios, este contrato será renovable por períodos análogos o mayores. Artículo segundo: Tiene su domicilio en el escritorio setecientos trece, séptimo piso de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, calle Veinticinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete. La sociedad podrá crear agencias, representaciones y oficinas en cualquier punto del país o del exterior. Artículo tercero: El capital social está constituído por la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas por partes iguales entre los socios o sea diez cuotas de un mil pesos por cada socio. El cincuenta por ciento de las cuotas se ha integrado en efectivo y en cuanto al saldo será integrado con posterioridad a la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio, a requerimiento de los socios gerentes. Artículo cuarto: De común acuerdo entre todos los socios, la sociedad podrá ampliar su capital así como el número de los socios, con las limitaciones contenidas en el artículo octavo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Artículo Quinto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta de terceros y a comisión: a operaciones de compraventa de toda clase de frutos y productos de la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura sus afines, en su estado natural, manufacturados, transformados, sean como mercaderías terminadas o semielaboradas, así como sus subproductos, desechos y rezagos; a la importación por cuenta de terceros de arpillera de yute, tambores de hierro, hojalata y cualquier otro material de envasamiento; a la distribución por cuenta de terceros de todos los artículos referidos en la compraventa por cuenta de terceros, facturando a nombre de éstos; a la gestión de cobranzas de deudas, sean las de distribución de mercaderías o bien las instituídas por mandatos especiales; a la colocación de capitales, como agente financiero; a asesoramiento económico-financiero, técnico-industrial, así como en materia de seguros; a intervenir en todo corretaje lícito, concurriendo a las licitaciones abiertas por el Estado Nacional, las Provincias, las Municipalidades, los entes autárquicos y autónomos, Instituciones Mixtos, para la provisión por cuenta de terceros de los frutos y productos enunciados. A intervenir en el despacho, verificación y recepción de mercaderías, sean de importación, ventas en plaza, (en cualquier punto del país) o exportaciones, pudiendo hacerlo en su calidad de agente de control en cualquier punto del país o ciudad del exterior. Artículo sexto: La Sociedad para el cumplimiento de sus fines podrá adquirir por título oneroso o gratuito el dominio de bienes inmuebles, muebles, semovientes, enajenándolos también por título oneroso o gratuito, dar y tomar dinero en hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real. — Contratar cualquier género de construcción. — Prestar dinero con o sin interés, con o sin garantías, abrir cuentas corrientes en el Banco de la Nación Argentina, operando con el Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y cualquier institución bancaria o crédito de orden Nacional, Provincial, Municipal o particular, solicitando de estas instituciones la concesión de créditos en las condiciones usuales. — Podrá negociar cualquier clase de valores, letras de cambio, pagarés, valés, giros, cheques e instrum[illegible] ciables a [illegible] Administra[illegible] los señores [illegible] Bezchinsky [illegible] e indistintamente [illegible] tes. — Los gerentes tienen las más amplias facultades para administrar y dirigir la sociedad y para obligarla legalmente bastará la firma de uno cualquiera de ellos, indistintamente, sobre los instrumentos públicos o privados que requieran los negocios sociales; pero para el otorgamiento de poderes a terceros y su revocación o modificación de cualquier índole que éstos sean, deben los socios-gerentes hacerlo en forma conjunta, ya se trate de poderes generales o especiales. — En caso de fallecimiento de uno de los socios gerentes, podrá el gerente supérstite revocar o modificar los poderes vigentes y otorgar nuevos poderes con la anuencia de los otros socios. Los socios, señores Carlos Otto Emilio Evers y Alfredo Kugelmas, quedan facultados por este instrumento para actuar en representación de la sociedad separada e indistintamente uno cualquiera de ellos ante las oficinas públicas nacionales, provincales, municipales, Dirección General Impositiva Ferrocarriles del Estado, sea para cobrar sumas de dinero, dar recibos, notificarse de actuaciones recaídas en expedientes en que la sociedad sea parte interesada, firmar toda clase de instrumentos privados y efectuar toda otra diligencia de carácter administrativo o contencioso. — Artículo Octavo: La Sociedad llevará un libro de actas con las formalidades comunes a los libros de comercio, dispuesta por el Código de Comercio y en el cual se dejará constancia de las decisiones adoptadas; debiendo las actas llevar la firma de los socios asistentes. — Artículo Noveno: Anualmente se practicará un balance general al treinta y uno de diciembre. Se retrotraen las operaciones al primero de julio de mil novecientos cincuenta y siete. Las ganancias o pérdidas después de separada la reserva legal, de acuerdo con el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se distribuirán en las siguientes proporciones: Señor Ernesto Peckholz treinta por ciento; señor Salomón Ramón Bzchinsky treinta por ciento; señor Carlos Emilio Otto Evers veinte por ciento y señor Alfredo Kugelmas veinte por ciento, las que serán acreditadas o debitadas en las cuentas personales de los socios. Las utilidades podrán ser repartidas en efectivo total o parcialmente. Por decisión de los socios podrán crearse reservas especiales o transferir utilidades, sean éstas totales o parciales, a nuevo ejercicio, pudiendo combinar cualesquiera de las modalidades expuestas. Los socios-gerentes quedan facultados para realizar retiros mensuales como anticipos de ganancias, cuyo monto se establecerá por acta. — Artículo Décimo: Para el caso de que algún socio decidiera separarse de la sociedad deberá avisarlo a más tardar durante el mes de setiembre de cada año, para tratar su separación en la próxima reunión de socios, dejando constancia de ello en el libro de actas, conforme con el artículo octavo. Los socios se comprometen a no vender ni ceder o transferir sus cuotas a persona ajena a la sociedad. La venta, cesión o transferencia de cuotas, sean éstas parciales o totales. Deberá tratarse indefectiblemente en reunión de socios, dejando constancia de ello en el libro de actas, conforme con el artículo octavo. No llegando a un acuerdo sobre la venta, cesión o transferencia, que en primer término debe ser ofrecida a los socios, en el seno de la sociedad; corresponde en ese supuesto caso la separación automática del socio que ofrece en venta, cesión o transferencia sus cuotas de capital. Se confeccionará en consecuencia un balance dentro de los tres meses salvo el caso que la separación se decidiera en el mes de setiembre, para cuya eventualidad se aguardará el balance general de la sociedad y el precio de las cuotas será abonado al cedente en el plazo que resuelva en reunión de socios. Si los socios restantes decidieran desistir de la separación automática podrá entonces el socio ofertante, vender, ceder o transferir libremente la totalidad o parte de sus cuotas de capital. En caso de fallecimiento o de incapacidad legal de cualquier socio, la sociedad proseguirá el giro con los herederos del fallecido o con los representantes del incapacitado hasta la terminación del contrato, en cuyo caso deberán éstos unificar representación, permitiendo a dicha representación concurrir a las reuniones sociales con simple voz deliberativa, perdiendo así dicha representación los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de gerente en el supuesto que el representado fuese uno de los gerentes. Sin embargo por unánime decisión de los socios podrá ampliarse el ámbito de la representación, debiendo en ese caso labrarse la correspondiente acta, dejando claramente establecido el alcance de las facultades conferidas, las que serán parte de este contrato y como tales inscriptas en el Registro Público de Comercio, con todas las formalidades que exige la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Undécimo: En caso de que en el transcurso de la vida normal de la sociedad, los socios decidieran vender como fondo de comercio lo principal o accesorio de la entidad, el líquido producto se repartirá en las proporciones determinadas en el artículo noveno, con posterioridad a la amortización del capital. — Como caso posible de disolución anticipada se establece el retiro de uno de los socios-gerentes, salvo que simultáneamente o con prelación se designe o estuviese designado un nuevo socio-gerente, regla que solamente es válida para el caso que la sociedad cuente tan sólo dos socios gerentes. Resuelta la disolución anticipada deberá practicarse un balance general con inclusión de todas las operaciones en curso. — En caso que la sociedad perdiera el setenta y cinco por ciento de su capital, corresponderá ipso facto su disolución, salvo que por unánime decisión se reponga la pérdida en las proporciones determinadas por el artículo noveno, o bien se resuelva la reducción del capital social. — Cualquiera, que sea la causa de la liquidación de la sociedad deberá designarse una comisión liquidadora de dos o más miembros que sean socios, debiendo integrarla por lo menos uno de los gerentes con todas las facultades del artículo séptimo [illegible] mente regirá la siguiente norma: Si la suma final a repartir fuese menor que el capital aportado inicialmente o con posterioridad por sucesivos aumentos de capital, deberá distribuirse a prorrata de las aportaciones realizadas por los socios; si fuese superior, corresponderá primero distribuir a prorrata la suma equivalente a los capitales aportados y el sobrante se dividirá entre los socios conforme con los porcentajes determinados en el artículo noveno. — Artículo Duodécimo: En caso de divergencia entre los socios sobre la interpretación de este contrato, durante la vigencia de la sociedad, o al tiempo de su liquidación y partición, será resuelta por un árbitro arbitrador que desde ya queda convenido que será nombrado por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, cuyo fallo será aceptado con carácter de inapelable. — Leída que les es, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Aníbal Rodolfo Abad y don Oscar Alfredo Agüero, vecinos de esta ciudad, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe. — Ernesto Peckholz. — S. R. Bezchinsky. — Carlos Evers. — A. Kugelmas. — A. R. Abad. — O. Agüero. — Hay un sello. — Ante mí: J. Alberto Poulastrou (h.). — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número trescientos once a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en cinco sellos de tres pesos moneda nacional cada uno números: un millón trescientos once mil setecientos diez; un millón trescientos once mil setecientos once; un millón trescientos once mil setecientos doce; un millón trescientos once mil setecientos catorce y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, octubre 8 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 730. — e.10|12-Nº 2.339-v.10|12|57

CHAFEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Doctor Abelardo F. Rossi, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Salomón Zalma Lewkowicz y Henoch Jablonski, únicos integrantes de CHAFEL S. R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número novecientos cincuenta y ocho, al folio doscientos quince del libro veintiséis de Contratos de Responsabilidad Limitada y doña Chaja Ekstajn de Lewkowcz, se conviene modificar parcialmente la sociedad, por la cesión de cuotas que efectúa el señor Jablonski, a favor de la señora Chaja E. de Lewkowicz, casada, polaca, mayor de edad. — En consecuencia, en lo sucesivo, a partir de la fecha, la señora de Lewkowicz, pasa a ocupar el lugar del señor H. Jablonski, con los mismos derechos y obligaciones. — El capital social continúa dividido en cuotas de mil pesos, teniendo integrado cada socio ciento cinuenta cuotas por un total de ciento cincuenta mil pesos cada uno. — El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los dos socios indistintamente para cualquier operación, para comprometer la sociedad o representarla, siendo suficiente la firma personal precedida con un sello de la denominación. — La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado. — En prueba de conformida, se firma el presente en Buenos Aires, a veinte días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — S. Z. Lewkowicz. — H. Jablonski. — Ch. Ekstajn de Lewkowicz.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 110.— e.10|12-Nº 2.333-v.10|12|57

URIBURU Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Raúl Giménez Fauvéty, Secretaría del autorizante, se hace saber que por escritura de fecha 5 de septiembre de 1957, otorgada en esta Ciudad, ante el Escribano don José Luis Quinos, el señor Samuel Uriburu, cedió y transfirió a favor de los señores Antonio Héctor Demarco, Alberto de la Cuesta y Alfredo de Feo, las 129 cuotas totalmente integradas de un valor nominal de $ 1.000 cada una, que poseía en la sociedad "URIBURU Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de 43 cuotas para cad uno. — Por el mismo acto se modificaron los Artículos 3º y 7º del contrato social, los que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: "Tercero: El plazo de duración de la sociedad, originariamente establecido en diez años a contar del día treinta y uno de diciembre de mil novecietos cuarenta y tres, prorrogable automáticamente por períodos de cinco años si los socios no resolvieran expresamente su disolución, queda fijado en treinta años a contar del indicado día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, fecha de iniciación de las actividacs sociales. — Dicho plazo podrá ser prorrogado o disuelta la sociedad anticipadamente, por resolución de socios que representen la mayoría del capital social. — Sin perjuicio de ello, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento, dando a los demás socios un preaviso, por telegrama colacionado, de seis meses a la fecha en que se opere su retiro, en cuyo caso los socios restantes podrán optar por la compra de las cuotas del socio que se retire, por el valor resultante del balance que se practique a la fecha del retiro, o proceder a la disolución de la sociedad. — Séptimo: Las utilidades o las pérdidas, serán distribuídas o soportadas por los socios en proporción al capital integrado que cada uno posea en la sociedad".

Buenos Aires, [illegible]

[illegible]

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Hernán C[illegible] Cernadas, con fecha 9 de abril de 1957, el se[illegible] Julio César Cas'o Oneto cede, vende y transfiere al señor Salvador [illegible] presti las cuarenta cuotas que tiene y le corresponde en la sociedad "FIDEOS ONETO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 40.— e.10|12-Nº 2.353-v.10|12|57

C. I. E. M. A.

Compañía de Importación, Exportación, Metales y Afines

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación de Contrato. — Aumento de Capital. — Prórroga de Contrato. — Entre los señores David Lebensohn, Fishel Dechter, Arnoldo Temin y Abraham Grumán en su carácter de únicos socios integrantes de "C. I. E. M. A., COMPAÑIA DE IMPORTACION, EXPORTACION, METALES Y AFINES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número mil novecientos uno, al Folio ciento sesenta y dos del Libro diez y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada convienen lo siguiente: Primera: Modificar los artículos "Segundo", "Tercero" y "Sexto" del Contrato Social, en la forma que se establece a continuación: "Artículo Segundo: La duración de la Sociedad será de siete años a contar desde el día primero del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los derechos y obligaciones de los socios y

de la sociedad". — "Artículo Tercero": El capital social está constituído por la suma de Un millón de pesos nacionales, dividido en mil cuotas de Un mil pesos nacionales cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios por partes iguales. — Estas integraciones se efectúan con los importes que les corresponden a los socios y utilidades capitalizadas conforme al Balance debidamente conformado por las partes". — "Artículo Sexto": La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios que al mismo tiempo tendrán las funciones de Gerentes. — La firma social y uso de la misma, estará a cargo de todos los Gerentes, debiendo firmar dos cualesquiera de ellos para extracciones bancarias y suscripción y|o reconocimiento de obligaciones a cargo de la Sociedad. No obstante las facultades enumeradas, los Socios Gerentes no podrán comprometer la firma social en garantía de operaciones ajenas a los negocios sociales. — Todos los socios prestarán su colaboración para el mejor desenvolvimiento de las operaciones sociales sin que ello obste para que se dediquen a otras actividades ajenas a las de la Sociedad". — Segunda: Todas las presentes modificaciones tendrán efecto retroactivo a contar del día primero del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete. — De conformidad se suscribe el presente en los ejemplares de ley, debidamente repuesto el primer original para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los 26 días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — D. Lebensohn. — F. Dechter. — Arnoldo Temin. — A. Gruman".

Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 160.— e.10|12-Nº 2.359-v.10|12|57

A. B. VILLAMIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, en el Boletín Oficial, que don Antonio Benito Villamil, vende a sus consocios, señores Alfredo Pilades Carlos Vallebona y Ramón Manuel Liñeiro, por iguales partes, las cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional, que tiene y le corresponde en la sociedad "A. B. VILLAMIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según escritura otorgada ante el Escribano C. Burlet Ibáñez, con fecha diez y ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Buenos Aires, octubre 7 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 50.— e.10|12-Nº 2.362-v.10|12|57

"LA ROSA"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Abelardo Francisco Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, del autorizante, se hace saber por un día que, en virtud de lo dispuesto en la sucesión de don Joaquín Angel Tomás de Anchorena, que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría número 15, se ha resuelto inscribir cincuenta cuotas de mil pesos nominales cada una de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LA ROSA", en la siguiente forma y proporción: a favor de doña Dolores Pacheco de Anchorena, veinticinco cuotas de mil pesos cada una, o sea un total de veinticinco cuotas por un valor total de veinticinco mil pesos moneda nacional; a favor de don Tomás Joaquín de Anchorena, veinticinco cuotas de mil pesos cada una, o sea un total de veinticinco mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Car[illegible] D'Oro, secretario.

[illegible]

[illegible] DE [illegible] LIMITADA

Por disposición d[illegible] señor Juez Nacional de Comercio, de la Capital Federal, doctor Luis María Ponés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, por escritura de fecha 13 de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, otorgada ante el escribano don Orlando E. Bravo, los señores don Dante Hugo Guillermo Scopetani y doña Josefa Angela Corbella de Scopetani, únicos componentes de la sociedad "SCOPETANI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto aumentar el capital de la misma, declarando emitidas quinientas cuotas valor de un mil pesos cada una o sea un total de quinientos mil pesos moneda nacional, suscriptas en esta forma: el señor Dante Hugo Guillermo Scopetani, cuatrocientas cincuenta cuotas y la señora Josefa Angela Corbella de Scopetani, cincuenta cuotas. Finalmente dejan expresa constancia que modifican igualmente el plazo de duración, teniendo efecto retroactivo al primero de enero del corriente año, quedando prorrogado en diez años más. — Buenos Aires, a 30 de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 70.— e.10|12-Nº 2.367-v.10|12|57

BIANCHINI Y CAPUTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19, del anscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a dos días del mes de agosto de mil novecientos cincuentisiete, entre los señores: don Alberto Ambrosio Caputo, domiciliado en Cangallo 1891, y don Bruno Bianchini, domiciliado en Av. Libertador General San Martín esquina Güemes, Martínez, Provincia de Buenos Aires, como únicos componentes de "BIANCHINI Y CAPUTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2150, al folio 473, del libro 25 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y los señores: Feliciano Paz, Plinio Parco Marzorati, señoritas Palmira Marta Caputo y Celina Teresa Caputo, todos mayores de edad, argentinos, con domicilio en Warnes 135 de esta Capital, se ha resuelto de común y perfecto acuerdo en celebrar el presente contrato sujeto a las cláusulas siguientes: Primera: — El señor Bruno Bianchini, cede y transfiere sus doscientas cincuenta cuotas que en total tiene en esta sociedad junto con todos los derechos emergentes, a las demás personas arriba mencionadas en la siguiente proporción: al señor Alberto Ambrosio Caputo, doscientas cuotas; al señor Feliciano Paz, treinticinco cuotas; y a los señores Plinio Parco Marzorati, Palmira Marta Caputo y Celina Teresa Caputo, cinco cuotas a cada uno. Por esta transferencia de cuotas el señor Bruno Bianchini queda total y definitivamente desligado de esta sociedad, desvinculado y desobligado por cualquier causa, deuda u operación, pasada, presente o futura, de orden comercial, fiscal o cualquier otra, salvo sus deudas de impuestos a los réditos que son de carácter fiscal. Segunda: — El señor Bruno Bianchini fija su haber total en esta transferencia de cuotas en la suma de setecientos mil pesos moneda Nacional, formado por sus doscientas cincuenta cuotas al valor nominal, su parte en la reserva legal, sus saldos de utilidades no retiradas, incluyendo en este importe también la mitad de las utilidades del ejercicio comercial prir[illegible]ro de Mayo de 1956 a 28 de Febrero de 1957, calculando su mitad en este ejercicio 1956|57, en la suma de Ciento Setenta y cinco Mil Pesos estimado en base a las ventas y en proporción al beneficio del año anterior. — Con esta suma de setecientos mil pesos el señor Bruno Bianchini se da por cobrado cuanto puede corresponderle por todo concepto en esta disolución parcial a su entera satisfacción no teniendo más nada que reclamarse mutuamente los contratantes. — Tercera. — Por la suma total de setecientos mil pesos fijados en la cláusula anterior el señor Bruno Bianchini declara haber recibido de manos de las demás personas que aquí contratan y en la proporción que a cada una corresponde por adquisición de cuotas, los siguientes valores a entera satisfacción; a) Ciento Ochenta mil pesos en dinero dinero efectivo. — b). — Un pagaré con sesenta mil pesos con vencimiento en este mes; y c) Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos en veintitrés pagarés de veinte mil pesos cada uno, con vencimiento escalonado al primero de cada mes, venciendo el primero de ellos el día primero de Setiembre próximo, y el último pagaré el primero de Julio de 1959. — Estos veintitrés pagarés devengarán un interés del diez por ciento anual a favor del señor Bianchini y se documentos por separado. — Por todos los valores aquí detallados en los puntos a), b) y c) el señor Bruno Bianchini, aclara que el presente hace de suficiente recibo y carta de pago. — El señor Bruno Bianchini se compromete formal e indeclinablemente a seguir todos los trámites y cumplir con los requisitos que fueren menester para dejar inscripta su trasferencia de cuotas de capital. — Cuarta. — Por esta transferencia de cuotas ingresan en esta sociedad los nuevos socios referidos, Feliciano Paz, Plinio Parco Marzorati, Palmira Marta Caputo y Celina Teresa Caputo, para lo cual se sustituye la razón social que tenía hasta ahora por "Alberto Caputo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con que continuará en el futuro, continuando también en el mismo domicilio Cangallo 1891. — Las demás cláusulas del contrato original quedan suprimidas, y sustituídas por los puntos que siguen: Punto Primero. — El capital social se compone de la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, aportadas en la siguiente proporción: cuatrocientas cincuenta por el socio Alberto Ambrosio Caputo; treinticinco [illegible] el socio Feliciano Paz, y cin[illegible] [illegible] trotraen todos [illegible] contrato. — Punto Tercero. — El objeto de esta sociedad será continuar, con la comercialización de mercaderías en general, pudiendo importar y exportar y en general realizar toda operación lucrativa no prohibida por la ley 11.645. — Punto Cuarto. — El 30 de abril de cada año se practicará un balance general distribuyéndose las utilidades (previa reserva legal) o las pérdidas resultantes en la siguiente proporción: Cincuentidós por Ciento para el socio Alberto Ambrosio Caputo, y el Doce por Ciento para cada uno de los cuatro socios restantes. — Punto Quinto. — La dirección y administración de esta sociedad estará a cargo de los socios Alberto Ambrosio Caputo y Feliciano Paz, indistintamente, quienes asumen el carácter de gerentes, y utilizarán la firma por la sociedad o también en forma indistinta. — La firma social no podrá ser utilizada para fianzas o garantías ajenas a las operaciones comerciales de esta sociedad. — Punto Sexto. — Esta sociedad podrá gestionar créditos bancarios suscribiendo las obligaciones pertinentes, en cualquier Banco oficial o particular; sus gerentes, indistintamente, quedan facultados para suscribir cualquier documento o escritura que crean conveniente o necesario para el mejor desenvolvimiento de sus negocios y|o salvaguardia de sus intereses, incluso otorgar poderes para trámites judiciales o administrativos. — Estando en un todo de acuerdo con lo que antecede, firman los contratantes en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Alberto Ambrosio Caputo. — Bruno Bianchini. — Feliciano Paz. — Plinio Parco Marzorati. — Palmira Marta Caputo. — Celina Teresa Caputo. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 360.— e.10|12-Nº 2.379.v.10|12|57

TRANSFLUVIAL, MAURER, SEMMARTIN Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1 de esta Capital y secretaría Nº 1 del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Segundo Testimonio. — Escritura número mil cincuenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, escribano público y testigos que al final se nombran y firman, comparecen: la señorita Marta Semmartin, soltera; don Esteban Semmartin, casado; don Juan José Seré (hijo), casado; don Harald Maurer, casado y don Adolfo Ernesto Dago Holmberg, casado; todos domiciliados legalmente en la calle Talcahuano ochocientos ochenta y nueve de esta ciudad, argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que por escritura de fecha veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, otorgada ante el escribano de esta ciudad, don Horacio G. Marcó, al folio seiscientos del Registro ciento diez y siete de su adscripción, conjuntamente con los señores Horacio Fano y Julio César Grego, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el rubro de "TRANSFLUVIAL, MAURER, SEMMARTIN Y COMPAÑIA" por el término de diez años a contar desde el cinco de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, con el objeto principal de dedicarse al transporte fluvial de personas o cargas en general, como también al terrestre y aéreo, ya sea en forma privada o mediante prestación de servicios públicos, con un capital de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, aportada por los socios en la siguiente proporción: Harald Maurer, cien cuotas; Juan José Seré, cien cuotas; Esteban Semmartin, cien cuotas; Adolfo Ernesto Dago Holmberg, cincuenta cuotas; Marta Semmartin, cincuenta cuotas; Julio César Grego, cincuenta cuotas, y Horacio Fano, cincuenta cuotas, todo lo expuesto así como las cláusulas que regirán las relaciones entre los socios, detalladamente resultan de la escritura citada, que en testimonio tengo para este acto a la vista, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha seis de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número mil seiscientos setenta y cinco, folio cuarenta y seis del Libro diez y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que posteriormente por varias escrituras a citarse, todas autorizadas por el escribano de esta ciudad, don Horacio H. Pampliega y con fecha dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, los socios Horacio Fano y Julio César Grego, cedieron, vendieron y transfirieron el total de su capital en la siguiente forma: al señor Esteban Semmartin, veinte cuotas cada uno de ellos, por su valor nominal, o sea por Veinte mil pesos moneda nacional; al señor Juan José Seré (hijo), veinte cuotas cada uno de ellos, por su valor nominal, o sea por Veinte mil pesos, y a la señorita Marta Semmartin, diez cuotas cada uno de ellos, por su valor nominal, o sea por Diez mil pesos moneda nacional, todo esto último relacionado surge de las escrituras autorizadas por el nombrado escribano Pampliega, que respectivamente llevan los siguientes números: mil cincuenta y nueve y mil sesenta; mil cincuenta y ocho y mil sesenta uno, y mil sesenta y dos, de todo lo relacionado se tomó nota en el Registro Público de Comercio por el orden dicho, así: con fecha el veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, número cuatrocientos veintisiete, folio ciento treinta y siete, libro veintiséis y fecha veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, número cuatrocientos veintiocho, folio ciento treinta y siete, libro veintiséis; las siguientes así: fecha diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, número cuatrocientos siete, folio ciento treinta y cuatro, libro veintiséis y fecha veintidós [illegible] cuenta y [illegible] nueve, [illegible] veinti[illegible] fecha [illegible] novecientos [illegible] cuatrocientos [illegible] folio ciento treinta y seis, libro veintiséis, todos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Todo lo relacionado surge de los testimonios de las escrituras citadas cuyos originales tengo a la vista para este acto, doy fe. —

Y los comparecientes continúan expresando: Que habiendo resuelto el socio señor Adolfo Ernesto Dago Holmberg retirarse de la Sociedad, ha resuelto ceder y transferir a la socio señorita Marta Semmartin su totalidad de las cincuenta cuotas de capital que le corresponde en la precitada sociedad, en consecuencia, otorga y declara: Que vende, cede y transfiere a favor de la señorita Marta Semmartin, sus cincuenta cuotas sociales de capital que posee en la mencionada Sociedad, equivalente a Cincuenta mil pesos moneda nacional, por el precio nominal de las mismas, o sea en Cincuenta mil pesos moneda nacional, cuya cantidad declara haberla recibido antes de ahora de manos de la cesionaria, quien le otorga recibo y carta de pago en forma. — En consecuencia, coloca a la cesionaria, en su mismo lugar y grado subrogándola en sus derechos, obligándose por las responsabilidades legales con arreglo a derecho. Impuesta la compareciente señorita Marta Semmartin de los términos de esta venta, cesión y transferencia efectuada a su favor, manifiesta su conformidad y aceptarla en todas sus partes. — En tal virtud, los socios actuales, señores Marta Semmartin, Esteban Semmartin, Juan José Seré (hijo) y Harald Maurer, resuelven aumentar el capital social, a la suma de Un millón de pesos moneda nacional, conforme a lo establecido en el artículo tercero del contrato social y que los actuales componentes aumentan y aportan en la siguiente proporción: los señores Esteban Semmartin, ciento cuarenta cuotas de mil pesos cada una, lo que representa Ciento cuarenta mil pesos moneda nacional; Juan José Seré (hijo), ciento cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, que representa Ciento cuarenta mil pesos moneda nacional; la señorita Marta Semmartin, ciento veinte cuotas de un mil pesos, cada una, que representa ciento veinte mil pesos moneda nacional, y el socio señor Maurer, cien cuotas de un mil pesos, cada una, que representa Cien mil pesos moneda nacional. — El capital social ha sido aportado ya por los socios íntegramente mediante la transferencia de sus saldos a favor en "cuenta corriente", a la "cuenta capital", según así resulta del detalle de dicha cuenta, que se agrega a la presente, firmados por todos los socios y que se agrega a la presente como parte integrante del contrato social. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, junto con los testigos del acto que fueron don Horacio G. Marcó y don Alberto Juan Jalbert, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Marta Semmartin. — Esteban Semmartin. — Juan José Seré. — H. Maurer. — A. Holmberg. — Tgo.: Horacio G. Marcó. — Tgo.: A. Jalbert. — Hay un sello. — Ante mí: E. M. A. Prefumo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos cuarenta y ocho de este Registro número Setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la firma interesada, expido el presente Segundo Testimonio, en tres sellos de Ley de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del novecientos cincuenta y siete mil novecientos treinta y tres al presente novecientos cincuenta y siete mil novecientos treinta y cinco, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los doce días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, octubre 8 de 1957. — Ismael F. Bruno Quijano, secretario.

$ 420.— e.10|12-Nº 2.382-v.10|12|57

"S. I. A."

Sociedad Inmobiliaria Americana

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3 de Comercio a cargo del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social. — Buenos Aires, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos Cincuenta y Siete, entre los señores Horacio Camilo Almeida Girado, y Don Ricardo Antonio Monserrat García, han convenido en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Constitución: Artículo Primero: Las partes declaran constituída una sociedad de responsabilidad limitada y aceptan someterse en un todo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a lo convenido por el presente contrato o posteriores actos jurídicos, públicos o privados, relativos a esta sociedad y a lo resuelto válidamente por la voluntad social. — Nombre: Artículo Segundo: La sociedad se denominará "S. I. A.", SOCIEDAD INMOBILIARIA AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Objeto: Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto toda clase de operaciones inmobiliarias, financieras, comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, mandatos y representaciones, comisiones y demás anexos y derivados, promoción y organización de consorcios, dirección y construcción de edificios en general, dar y tomar préstamos hipotecarios, fianzas, prendas y locaciones en el país o en el exterior. — A cuyo fin podrá comprar, vender, hipotecar, prendar o arrendar bienes muebles o inmuebles, y semovientes o de otra manera enajenarlos o gravarlos con cualquier otro derecho real, contratando con particulares, sociedades, bancos, particulares u oficiales: solicitar o acordar créditos; dar o tomar dinero en préstamo de cualquier persona, sociedad, banco o institución oficial o particular; librar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar pagarés, giros, cheques y cualquier papel de comercio; realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias sin limitación ni restricción; registrar guías, marcas, patentes, transferencias y aceptarlas; cancelar derechos reales, conferir poderes generales o especiales y revocarlos; percibir y dar recibos o cartas de pago y otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fuesen necesarios. — Duración: Artículo Cuarto: La sociedad durará Cinco Años a contar de la fecha, renovables indefinidamente por iguales períodos, si con seis meses de anticipación o cualquiera de ellos, un socio o ambos no resolvieran disolverla totalmente. — Salvo en caso de que el número de socios pasara de dos, pues en ese caso, se necesitaría la mayoría de los mismos contada por capital. — Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Viamonte ochocientos sesenta y siete, Primer piso, oficina ciento ocho, Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — Reformas del Contrato: Artículo Sexto: Este contrato sólo podrá reformarse por el voto unánime de los socios, salvo que el número de socios pase de dos en cuyo caso se necesitaría la mayoría de votos contados por aporte de capital. — Capital: Artículo Séptimo: El capital social será de Ciento Cincuenta Mil Pesos representados por Mil Quinientas Cuotas de Cien Pesos Cada una, suscriptas por partes iguales entre ambos socios. — Integración: Artículo Octavo: El patrimonio social es integrado por los muebles, inmuebles; máquinas y enseres necesarios para el funcionamiento de la sociedad ya adquiridos por un valor igual al capital social de acuerdo al inventario firmado por ambos socios que corre por separado y del que se agrega una copia al presente. — Derechos Inherentes a Cada Cuota: Artículo Noveno: Todo socio tiene derecho a ceder sus cuotas a terceros. — Durante treinta días tendrá opción cualquiera de los socios, en el caso que se trate de más de dos socios para adquirir las cuotas ofrecidas en iguales condiciones que los terceros. — Transmisión: Artículo Décimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos directos podrán ingresar a la sociedad con un capital igual y con los mismos derechos, atribuciones y obligaciones que tenía el socio fallecido. — Voluntad Social: Artículo Décimo primero: La voluntad social se expresa por Acta firmada por todos los socios en el correspondiente libro de actas. — Administración: Artículo Décimo segundo: La sociedad será administrada por ambos socios con el cargo de gerente, quienes no podrán realizar ningún acto de disposición sin la firma de ambos. — Contabilidad: Artículo Dé-

cimo tercero: El ejercicio social cerrará el Treinta y Uno de agosto de cada año; en cuya fecha se practicará un inventario y balance general el que deberá ser presentado a los socios y aprobado por éstos dentro de los noventa días. — Utilidades y Pérdidas: Artículo Décimo cuarto: Los socios contribuirán a las pérdidas y se beneficiarán con las utilidades por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal. — Disolución, Liquidación y Participación: Artículo Décimo quinto: La sociedad se liquidará por la persona o socio que designe la voluntad social, el producido neto de la liquidación corresponderá por partes iguales a los socios en proporción a su tenencia de cuota. — De conformidad firman dos ejemplares iguales uno para cada socio. — Horacio Almeida Girado. — Ricardo A. Monserrat.

— Buenos Aires, 10 de octubre de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 320. — e.10|12-Nº 2.398-v.10|12|57

CLINICA BOULOGNE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado número 3, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Angel Ramón Macagno, socio de al sociedad "CLINICA BOULOGNE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Viamonte Nº 1596, Capital Federal, vendió a Jorge Debussy Schleisinger, con domicilio en calle Río Bamba Nº 753, Capital Federal, diez cuotas de capital que poseía en dicha sociedad de un mil pesos cada una. Reclamos término de ley. — Escribano Eduardo A. Bonora, calle Sarandí 611, Capital Federal, domicilio de las partes.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 50.— e.10|12-Nº 2.401-v.10|12|57

SANTOS LUCERO Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 8, hace saber por un día que el señor Mario Pérez Caubet por documento privado del 17 de setiembre de 1957 vendió a los señores Félix Lucero (h) y Oscar Lucero, el total de sus cuotas de capital en la sociedad "SANTOS LUCERO Y CIA. S.R.L.".

Buenos Aires, 9 de octubre de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 40.— e.10|12-Nº 2.408-v.10|12|57

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Aclaración

"S. A. I. F. I. C. A."

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Se hace saber que por error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del día 5|6|56, figuró mal el título de la citada Sociedad. Donde dice; Aifica Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria, debe decir; S. A. I. F. I. C. A., SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA.

e.10|12-Nº 7.345-v.10|12|57

EDICTOS DEL DIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 3

Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LIDIA TESAN DE DONDA. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200. — e.10|12-Nº 10.586-v.23|12|57

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAUL DEFOIX. — Buenos Aires, cinco de diciembre de 1957. — El Secretario.

$ 200. — e.10|12-Nº 10.448-v.23|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado 6, secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO YAÑEZ. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200. — e.10|12-Nº 10.549-v.23|12|57

Núm. 8

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL VICTORINO PERSANO. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — José M. Monclá, secretario.

$ 200. — e.10|12-Nº 10.495-v.23|12|57

Núm. 11

El doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don RUBEN DARIO FERNANDEZ. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200. — e.10|12-Nº 10.466-v.23|12|57

Por disposición del Dr. Mario E. Calatayud interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número once, se cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO CALVO, por la secretaría treinta y tres. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200. — e.10|12-Nº 10.587-v.23|12|57

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN DELGADO de COUSELO. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200. — e.10|12-Nº 10.524-v.23|12|57

Núm. 12

El señor Juez Dr. Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil de la Capital Federal Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO ESTEBAN LARCO, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Diego L. Barroetaveña. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200. — e.10|12-Nº 10.539-v.23|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto H. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita por diez días a los herederos y acreedores de CONSTANTINO ANTONIU. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200. — e.10|12-Nº 10.578-v.23|12|57

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 13, Dr. Jorge Garzón Maceda (Secretaría 37), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO IGON. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.

$ 200. — e.10|12-Nº 10.456-v.23|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Doctor José Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de ISAAC LORENZO COHEN.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — El Secretario.

$ 200.— e.10|12-Nº 1.947-v.23|12|57

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA ANGELA RONCO de MILONI o CATALINA RONCO de MILONI.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 200.— e.10|12-Nº 10.472-v.23|12|57

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO ALEJANDRO o ALBERTO ZAVALLA MORENO o ZAVALLA y MORENO.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 200.— e.10|12-Nº 10.584-v.23|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, Secretaría Número 43, cita por diez días, a herederos y acreedores de JORGE ABRAHAM.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.10|12-Nº 10.588-v.23|12|57

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, cita a JULIAN FLAVIANO MARTINEZ, para que comparezca a los autos sobre su ausencia con presunción de fallecimiento (Secretaría Nº 43, del Escribano Jorge A. Garriga).

Buenos Aires, 10 de octubre de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 20.— e.10|12-Nº 10.582-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de CEFERINO ARMANDO MARROIG.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 200.— e.10|12-Nº 10.510-v.23|12|57

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Marcelo Padilla (secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de HERIBERTO FERNANDEZ.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200.— e.10|12-Nº 10.488-v.23|12|57

Núm. 19

El Doctor Luis M. R. Bunge Campos, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 56, llama por diez días a herederos y acreedores de JUAN CATTANEO.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.10|12-Nº 10.563-v.23|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 56), hace saber por cinco días la apertura del concurso civil de don SALOMON YANKILLEVICH, a fin de que los acreedores presenten al Síndico Doctor Laureano Landaburu, en Uruguay 367, 2º piso, departamento "A", dentro del término de treinta días, los títulos justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 150.— e.10|12-Nº 10.520-v.16|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 6

El Juez Nacional de Paz, Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA GAVALDA DE GONZALEZ. — Buenos Aires, octubre 3 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.

$ 100.— e.10|12-Nº 10.506-v.16|12|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Domingo Méndez Terrero, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO RILO. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — José A. Vázquez, oficial 1º.

$ 100.— e.10|12-Nº 10.507-v.16|12|57

Núm. 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don OSVALDO ALFONSO PELISSIER. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — José Joaquín J. Casanova, prosecretario.

$ 100.— e.10|12-Nº 10.501-v.16|12|57

Núm. 14

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA DEVITA DE GARRIDO. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — José Remuñan, secretario.

$ 100.— e.10|12-Nº 10.607-v.16|12|57

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz, Dr. Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENJAMIN DURAN. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — José H. Alcacer, secretario.

$ 100.— e.10|12-Nº 10.622-v.16|12|57

Núm. 20

El Juez Nacional, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO ESTEBAN LLUSA. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 100.— e.10|12-Nº 10.580-v.16|12|57

Núm. 22

Por disposición del señor Juez doctor Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 22, de la Capital Federal, se cita a doña FELISA GARCIA DE SANTA MARIA, por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho en autos "Rodríguez Lousado, Gumersindo c| García de Santa María, Felisa y otros s| desalojo", bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor para que la represente. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Carlos M. Maldana, secretario.

$ 200.— e.10|12-Nº 10.567-v.16|12|57

Núm. 27

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, Dr. Miguel Oscar Llanos, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA TINEO o MARIA TINEO RODRIGUEZ de LOPEZ. — Buenos Aires, diciembre tres de 1957. — El Secretario.

$ 100.— e.10|12-Nº 10.489-v.16|12|57

Núm. 30

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por tres días a don ADOLFO RENE CASANUEVA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que, por cobro de pesos, le sigue Gregorio Saturnino Pérez, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio en su contra con la intervención del Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — José P. Massa, secretario.

$ 90.— e.10|12-Nº 10.625-v.12|12|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS COLLAZO. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — José P. Massa, secretario.

$ 100.— e.10|12-Nº 10.492-v.16|12|57

Núm. 32

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUCO, de SANTOS, JULIA. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 100.— e.10|12-Nº 10.529-v.16|12|57

Núm. 33

El Dr. Emilio Terán Frías, Juez Nacionales de Paz Letrado, a cargo del Juzgado 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ BLASCO. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 100.— e.10|12-Nº 10.463-v.16|12|57

Núm. 35

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE JUAN FULCO. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 100.— e.10|12-Nº 10.594-v.16|12|57

Núm. 37

El Dr. Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por tres días a RAUL M. SALINAS, para que, en ese término, comparezca a estar en derecho en los autos "CA. SA. PE. S. R. L. c|Raúl M. Salinas s|ejecución", bajo apercibimiento de designarse al señor Defenso rde Ausentes para que lo represente y defienda. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 90.— e.10|12-Nº 10.478-v.12|12|57

El Dr. Carlos Molina Portela (h.) Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a RAUL M. SALINAS, para que en ese término comparezca a estar a derecho en los autos "CA. SA. PE. S. R. L. c| Raúl M. Salinas s|ejecución", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 150.— e.10|12-Nº 10.477-v.16|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent (J. N. 1ª Ins. en lo Penal Nº 4 de la Capital Federal) se emplaza por el término de cinco días a ABRAHAM BELFER a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documento en el sumario Nº 30.112, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 30.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.10|12-Nº 7.778-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, Secretaría Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a HERACLITO FERREIRA a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto (causa Nº 29.974), bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.10|12-Nº 7.779-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent. se emplaza por el término de cinco días a RITO DAVID CARDOZO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (30.007). bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires. 4 de diciembre de 1957. — Jorge Alberto Aguirre. secretario.
e.10|12-Nº 7.780-v.16|12|57

Núm. 10

Por disposición del Señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de ley a CESAR CARVAHLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. — Secretaría Nº 68.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.10|12-Nº 7.781-v.16|12|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar Hermelo y por ante la secretaría Nº 68 del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a MIRANDA JOSEFA LIDEA, acusada de hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Secretaría, 3 de diciembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.10|12-Nº 7.782-v.16|12|57

Por orden del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar Hermelo, a cargo del Juzgado Nº 10, por intermedio de la secretaría Nº 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a GREGORIO RODRIGUEZ ARIAS y ANGEL CIANI (sumario número 22, 231 por hurto) y JORGE FOGLIATTI (sumario Nº 22.245 por defraudación), para que comparezcan a estar a derecho en las respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Secretaría, diciembre 3 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.
e.10|12-Nº 7.783-v.16|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo RAMON HERMENEGILDO FERNANDEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1957. — p. a. s. Esteban Vergara, secretario.
e.10|12-Nº 7.784-v.16|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación al prófugo JORGE HECTOR GAMAS a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — p. a. s. Esteban Vergara, secretario.
e.10|12-Nº 7.185-v.10|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo OSCAR LESCANO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — p. a. s. — Esteban Vergara, secretario.
e.10|12-Nº 7.786-v.16|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de ley a ERNESTO PALMERO, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde. Secretaría, 2 de diciembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.10|12-Nº 7.787-v.16|12|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Oscar Hermelo y por ante la Secretaría Nº 68 del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a JOSE ARRI, acusado de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, 3 de diciembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.10|12-Nº 7.788-v.16|12|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Oscar Hermelo y por ante la Secretaría Nº 68 del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a AMERICO FERMANELLI, acusado de hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, 3 de diciembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.10|12-Nº 7.789-v.16|12|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Oscar Hermelo y por ante la secretaría Nº 68 del autorizante se cita, llama y emplaza por el término de Ley a CONDE DE MALDONADO MARIA CRISTINA, acusada de hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Secretaría, 3 de diciembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.10|12-Nº 7.790-v.16|12|57

Por orden del señor Juez en lo Penal de Instrucción Dr. Oscar Hermelo y por ante la Secretaría Nº 68 del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de ley a CONTRERAS CARLOS ALBERTO, acusado de hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, 3 de diciembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.10|12-Nº 7.791-v.16|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 Dr. Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a WOLF BOJM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley. Local del Juzgado, Talcahuano y Lavalle. Planta Baja. Secretaría, 3 de diciembre de 1957. Elías T. Baffo, secretario.
$ 10|12 — Nº 7.772 — v.16|12|57

Núm. 2

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, doctor Héctor Ayarragaray, Secretaría Horacio Terán, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MANUEL IGLESIAS SOUTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, Nº 119|57, "Groba, Carmelo y otros s|hurto", bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º Piso. Horacio Terán, secretario.
$ 10|12 — Nº 7.773 — v.16|12|57

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, doctor Héctor Ayarragaray, Secretaría Horacio Terán, se cita, llama y emplaza por cinco días a partir desde la primera publicación del presente a MIGUEL LEVIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 102|57, "Banco Industrial de la República Argentina s|denuncia c|Miguel Levin".

bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. Piso. Horacio Terán, secretario.
$ 10|12 — Nº 7.774 — v.16|12|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a CALVET TERESA JOSEFA, procesada por infracción a los arts. 3º y 60 del Decreto Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. Pedro M. Jantus, secretario.
$ 10|12 — No. 7.775 — v.16|12|57

JUZGADO EN LO PENAL CORRECCIONAL

"N"

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a PEDRO MIGUEL LEIVA para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Capital Federal, diciembre 3 de 1957. — Lavalle 1638, Juz. Correc. "N". — José Finkelstein, secretario.
e.10|12|57-Nº 7.777-v.22|1|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 11 de octubre de 1957, se ha resuelto lo siguiente: Primero: Disolver con efecto retroactivo al 30 de abril de 1957 la sociedad colectiva DIONISIO PANAGOPULO Y HNO. — Segundo: Con tal motivo se ha practicado un balance general de la sociedad al 30 de abril de 1957, que se agrega y forma parte del presente contrato de disolución. — Tercero: Los contratantes convienen expresamente que la partición de los bienes sociales se efectúa de la siguiente manera: Al señor Santiago Panagópulo se le entregan los siguientes bienes: a) Camión marca Volvo, motor Nº D.67.A. 7950, chapa municipal 830461, chapa M. T. No. 60332, con acoplado Prati, chasis No. P 5-10 N. 2029, chapa municipal 855188, chapa M. T. 6-0332; todo valuado en pesos doscientos setenta mil moneda nacional de curso legal; b) El saldo de la cuenta corriente con el Banco Popular Argentino, Suc. Nueva Pompeya, el 30 de abril de 1957 y que asciende a pesos diez mil setenta con 28|00 moneda nacional; c) Una acción de la Cooperativa Diesel Limitada, por un valor nominal de pesos un mil moneda nacional; d) Pesos sesenta y cuatro mil seiscientos treinta con 86'00 en efectivo. Asimismo, el señor Santiago Panagópulo, se hace cargo de la deuda que tiene la sociedad con el Banco Industrial Argentino, que asciende a pesos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta moneda nacional. Al señor Dionisio Panagópulo, le queda a su favor y a su cargo todo el resto del activo y pasivo de la sociedad que se disuelve con la única excepción de los bienes que se indican en el punto cuarto. — Cuarto: Como única excepción a la partición efectuada, seguirán en condominio, por partes iguales las acciones y títulos que por pesos trece mil ochocientos moneda nacional se encuentran depositadas en garantía en el Ministerio de Transportes de la Nación. — Quinto: Como consecuencia, la distribución de bienes sociales efectuada, el señor Santiago Panagópulo reconoce adeudar al señor Dionisio Panagópulo la suma de pesos ochenta y cuatro mil moneda nacional, cuya forma de pago será convenida por separado.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Mario Lassaga, secretario.
$ 40.— e.10|12-Nº 10.559-v.10|12|57

Núm. 3

Por disposición del Señor Juez Nacional, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 9 del Dr. Ricardo Slyvester, se hace saber por cinco días que con fecha veintisiete de noviembre de 1957, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de S. A. D. O. P. (SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS PUBLICAS, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL), en cuyo juicio se designó síndico al contador público don Antonio Rafael Di Pasquo, fijándose el término de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos, justificativos de sus créditos, habiéndose señalado la audiencia del día 6 de marzo de 1957, a las 9 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran cualquiera sea su número. Se hace saber, asimismo, al síndico y acreedores que deberán concurrir a secretaría con una anticipación de dos horas a la audiencia, a efectos de que el síndico proceda a inscribir a los acreedores presentes o representados, de conformidad con las normas del Art. 25 de la Ley 11.729. — Suspéndese toda ejecución forzada sobre los bienes de los deudores, salvo los que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario ó prendario.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Ricardo Slyvester, secretario.
$ 400.— e.10|12-Nº 10.572-v.16|12|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 30 de octubre de 1957, pasada por ante el escribano Miguel Rodríguez, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "ORNIA, BERGUEIRO, ALVAREZ Y CIA.", haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad sucesora "Bergueiro, Alvarez y Compañía", que continuará con el giro social de los negocios.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario
$ 40.— e.10|12-Nº 10.535-v.10|12|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 26 de noviembre de 1957, pasada por ante el escribano Roberto López Saavedra, ha quedado totalmente disuelta la sociedad colectiva "FRANCISCO JAUREGUI Y COMPAÑIA, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, doña Luisa Ayechu de Jáuregui; doña María Luisa Jáuregui y Ayechu o Jáuregui de Arocena; doña Sara Esther Jáuregui o Jáuregui y Ayechu; doña María Nélida y doña Lidia Elisa Jáuregui o Jáuregui y Ayechu.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 40.— e.10|12-Nº 10.538-v.10|12|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia Instancia en lo Comercial Doctor Raúl Giménez Fauvety y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de Figini y Compañía, ha cambiado dicho rubro por el de FIGINI Y PADROSA, prorrogando su plazo de duración por tiempo indeterminado, lo que así resulta de la escritura de fecha 18 de Noviembre de 1957, pasada ante el Escribano Don Héctor E. Gotusso.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 40.— e.10|12-Nº 10.502-v.10|12|57

Núm. 4

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Horacio Duncan Parodi, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:
Buenos Aires, trece de Mayo de 1957. — Autos y vistos: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11719, declárase en estado de quiebra a CARLOS RAVIZZA E HIJOS. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89, qué el día 14 de Mayo de 1957, a las 15,30 horas se sorteará en acto público, al Síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo colocarse en el tablero el aviso correspondiente. Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el 29 de Abril de 1957. Emplázase a los acreedores para que dentro del término de 20 días presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 26 de Febrero de 1958, a las nueve horas, para que los acreedores concurran a junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número. Líbrese oficio al Señor Ministro de Comunicaciones de la Nación, a fin de que disponga se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por el Síndico en presencia de aquél, o por el Señor Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Procédase a la clausura del negocio por el actuario a quien se autoriza para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario y a la ocupación de los bienes y papeles del fallido por el Síndico, con intervención del Escribano Don Osvaldo Martín Pueta, debiendo observarse las formalidades establecidas por el art. 73. Decrétase la inhibición general del fallido librándose para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad.. Hágase saber esta declaración por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina, así como también a los Sres. Jueces de esta Capital., a los efectos del art. 122. Dése al Señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. Lunes y jueves ó el siguiente día hábil: art. 31 C. de Ptos. Rep. la foja. —Horacio Duncan Parodi.—Beunos Aires, catorce de Mayo de 1957. Autos y vistos: Nómbrase Síndico al Contador Don Isaac Batnoff, que ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario. — Horacio Duncan Parodi.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1957. — Conrado E. Aspitía, secretario.
$ 750.— e.10|12-Nº 10.459-v.16|12|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Horacio Duncan Parodi, interinamente a carga del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que don Luis Eduardo Llanos se ha separado de la razón social "GUTIEZ Y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, los demás socios señores Daniel Gutiez y Juan José Gutiez, quienes continuarán con el mismo giro de los negocios y bajo la misma denominación. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Conrado E. Aspitía, secretario.
$ 50.— e.10|12-Nº 10.552-v.10|12|57

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 15

El Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº Quince, doctor Darío Rodolfo M. Campagnoli, cita, por el término de cinco días a doña SALINA ROCA MONARDI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Pacheco Rosa Salina Monardi contra Toledo Nepomucena y Roca Monardi Salina sobre "Tercería" que tramitan por ante este Juzgado a su cargo, Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de designarse un defensor "ad-hoc".
Buenor Aires, noviembre veintiocho de mil novecientos cincuenta y siete. Carlos Enrique Diéguez, secretario.
$ 10|12 — No. 7.776 — v.16|12|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

El doctor Oliverio López Pereyra, por Subrogación Legal a cargo del Juzgado Nº 2, de esta Provincia, Secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por el término de cinco días a don PASCUAL AMARINI, a sus herederos o quien se crea con derecho a los Solares "A", "C" y "D" de la Manzana Nº 142 del Plano Oficial de esta Ciudad, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Formosa, Octubre de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.
$ 150.— e.10|12-Nº 10.544-v.16|12|57

El doctor Oliverio López Pereyra, por Subrogación Legal, a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Provincia, Secretaría Mario J. Chiani, cita y emplaza por el término de cinco días en el juicio que l

sigue la Municipalidad de esta Capital a don JUAN A. QUIÑONEZ y quienes se crean con derecho al solar "C" de la Manzana Nº 135 del Plano Oficial de esta ciudad, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Formosa, 18 de noviembre de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 150.— e.10|12-Nº 10.543-v.16|12|57

El doctor Oliverio López Pereyra, Juez Nacional de Primera Instancia subrogante, Secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por el término de cinco días a la señora EULOGIA RAMELLA, a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado Nº 2, de Formosa, le sigue la Municipalidad de esta Capital, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Formosa, octubre de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 150. —e.10|12-Nº 10.542-v.16|12|57

El doctor Oliverio López Pereyra, Juez Subrogante en esta causa del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 1 de esta Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINA RIVAROLA. — Sucesorio. — Formosa, 29 de noviembre de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.10|12N- 10.541-v.23|12|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELOISA MALDONADO DE HERRAN, sucesión. — Formosa, 25 de noviembre de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.10|12 Nº 10.537-v.23|12|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OCTAVIA COLOMBO DE MARTI, sucesión. — Formosa, 25 de noviembre de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.10|12-Nº 10.540-v.23|12|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría del Dr. Santo S. Faré, se hace saber por 5 días, que en los autos: RAMIREZ FELIX y VALENTINA GARCIA DELGADO s/sucesiones (concursadas) s/ incidente de administración, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán el miércoles 18 de diciembre, a las 15 horas, en Cangallo 461, el campo El Saucesito, ubicado en la Provincia de Córdoba, Departamento Río IV, pedanía Tegua y Peñas, con sup.: de 96 h.7151 m. c. — Sin base. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. Publíquese en Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Santo S. Faré, secretario.

$ 150.— e.10|12-Nº 10.546-v.16|12|57

Núm. 6

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría del doctor Roberto R. Pérez Demaría, autorizante, en los autos CASENAVE de PIAGGIO MARIA LAURA, su testamentaría, se hace saber por el término de tres días, que el señor Alfredo van Gelderen, a propuesta de partes, rematará al contado, las alhajas inventariadas y tasadas a fojas 110|11 de los mencionados autos. — El remate se efectuará el día viernes 13 de diciembre, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. — Las alhajas se encuentran en exposición de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en la calle Sarmiento 643, escritorio 820. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 120.— e.10|12-Nº 10.447-v.12|12|57

Núm. 7

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 19 del Dr. Augusto César Belluscio en los autos Pérez Peña José Arturo, su sucesión se hace saber por el término de cinco días que el martillero designado a propuesta de parte señor Ricardo Avalos, rematará el martes 17 de diciembre, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, un automóvil, marca Packard, modelo 1941, sedán 4 puertas, motor Nº E 8255, patente municipal de la Ciudad de Buenos Aires Nº 812.142, con la base de $ 45.000 al contado. El precio total lo pagará el comprador en este acto en dinero efectivo. El automóvil se entrega en este acto en el estado en que se encuentra. En exhibición en el garage La Rural, Cangallo 1341. Se autoriza al martillero a percibir el 10 o|o de comisión en efectivo. — Ricardo Avalos. San Martín 555. — Diciembre 6 de 1957. — Agusto César Belluscio, secretario.

$ 300.— e.10|12-Nº 10.450-v.16|12|57

JUDICIAL: Por disposixión del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra (Juzgado 7), Secretaría Nº 20 del suscripto, se hace saber por el término de cinco días, que el martillero don Juan Mandri, ha sido designado a propuesta de la parte actora en los autos "IGLESIAS LENCE JOSE MARIA ANTONIO c/CONDE AMARILLO, RAMON s/ejecución hipotecaria", para que proceda a la venta en pública subasta, al mejor postor y al contado, del inmueble ubicado en el Partido de Lanús, localidad Villa Caraza, Prov. de Bs. Aires, calle Del Plata Nº 3168 entre Tagle y Groenlandia, edificado en el lote 22, Manzana V, que mide: 8,66 mts. frente al N. E. por 22,59 mts. fondo, o sea superficie ciento cuarenta y cinco metros sesenta y tres decímetros cuadrados. Base $ 37.985,90 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sobre la misma, el 22 de diciembre, a las 16 horas. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.

$ 250.— e.10|12-Nº 10.462-v.16|12|57

Núm. 9

Se hace saber que por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría a cargo de Carlos M. Saubidet, ha sido designado el martillero público don Reinaldo Elena, para que en los autos "RICCIO de CIAPPEI TERESA contra OCHACOFSKY de RODIK LENSON HENRIQUETA, cobro hipotecario", proceda a la venta del inmueble ubicado en esta Capital, calle Nueva York Nº 3699 esquina San Nicolás 4007, edificado sobre los lotes 13, 14 y 15 de la manzana 180, y que unidos miden: 17 mts. 24 frente al S. E. s/calle Nueva York, 21 mts. 59 al S. O. s/ calle San Nicolás, 6 mts. 12 s/ochava que mira al Sud, 21 mts. 54 en el N. O. y 25 mts. 89 al E. — Base de venta: $ 200.000. El remate se verificará el domingo 22 de diciembre próximo, a las 18 horas, sobre el mismo, estando autorizado el martillero a percibir el 8 o|o en concepto de seña y el 3 o|o por su comisión. — (D. G. I. 32.499). — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 480.— e.10|12-Nº 10.573-v.19|12|57

Núm. 11

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 33 del suscripto, se hace saber por cinco días, en los autos "NARCISI, ANTONIO c/RODRIGUEZ, EMILIO s/cobro hipotecario", que el martillero Sr. Juan Mandri, ha sido designado a propuesta de la parte actora, para que proceda a la venta en pública subasta, al mejor postor y al contado, de la finca ubicada en la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Santiago Firpo Nº 568, formando esquina a la de Pacheco, edificada en los lotes once y doce de la manzana 76, que miden: 8,66 mts. de frente al S. O., 34,64 mts. al E., y 27,63 mts. al N. Base $ 34.481,30 m|n. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Sobre la misma el 15 de diciembre, a las 16 horas. Conforme a la escritura hipotecaria, el deudor se ha comprometido a entregar el bien desocupado. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 250.— e.10|12-Nº 10.471-v.16|12|57

Núm. 16

JUDICIAL: El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, hace saber por tres días, en autos "TINK, LUIS ALBERTO, su sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 16, a su cargo y Secretaría Nº 48 del autorizante, que el martillero Jaime Kaminsky, subastará, el miércoles 18 de diciembre, a las 15.30 horas, en el taller calle Rivadavia 4851, donde se exhibe, un automóvil, marca "Dodge", modelo 1940, sedan 2 puertas, chapa Prov. Buenos Aires 836.094, motor D. P. 9 409655, de 6 cilindros, en el estado en que se encuentra. — Base $ 44.000, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Enrique J. R. Soto, secretario.

$ 120.— e.10|12-Nº 10.508-v.12|12|57

JUDICIAL: Gregorio Vinocur, martillero público, avisa que tres días por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, del Escribano Ricardo Ballestero Barruti, en los autos "SATHUE DE PARDIES MARIA, su sucesión" ab-intestato", rematará el día 12 de diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Moreno 1441, los siguientes efectos: una caja de hierro, un par de aros, tres anillos, un medallón y diez y siete medallitas, sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Seña 20 o|o. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 120.— e.10|12-Nº 10.460-v.12|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 9

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, se hace saber por 3 días en los autos caratulados: MICHELOTTI de PRANDI JOSEFINA s|desalojo", que, el martillero Nedo Pedro Codevilla, rematará el día sábado 14 del corriente mes a las 10 horas en el local de la calle Moreno 1441, Capital, la totalidad de los bienes embargados descriptos a fs. 29|31 en los citados autos, y los cuales se hallan en exhibición a los interesados, diariamente de 9 a 12 horas en el local de la calle Paraná 332. Sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 120.— e.10|12-Nº 10.564-v.12|12|57

Núm. 16

JUDICIAL. — Por disposición Juzgado Nacional de Paz Nº 16, a cargo del Dr. Conrado Díaz Molina, en autos CORPORACION ARGENTINA DE CARNES c| FANDIÑO HNOS., el martillero Pedro F. Pizarro, rematará s|base día 20 diciembre 17 horas s|escritorio, Viamonte 1328, cortadora de fiambre y balanza, buen uso. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.

$ 60.— e.10|12-Nº 10.556-v.12|12|57

Núm. 22

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Arturo Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se hace saber por dos días, en autos "E. LIX KLETT Y CIA., S. A. c|LEDESMA ENRIQUE LUCIO", s|ejecución prendaria, el martillero Pedro Scala, rematará el día 20 de diciembre próximo a las 15 horas, en la calle Tucumán Nº 1439, Cap., donde se exhibe; Un televisor usado, marca Silvania, modelo 4130 M., Nº de fca. 6006, 165, 180, con pantalla de 15 pulg. (35,5 cms.) y en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado, com. 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de diciembre 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 60.— e.10|12-Nº 10.451-v.11|12|57

Núm. 24

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Miguel Echegaray, se hace saber por tres días que el martillero Juan Bellini, en el juicio "VENTOSO AMADOR c|ANGEL P. ESTEBAN y otros s|c|pesos", ha de proceder a rematar el 19 de diciembre a las 18 horas en Defensa Nº 1124, Capital, donde puede verse: Una heladera eléctrica comercial, marca Siam, Sello de Oro de dos puertas chicas y una grande lateral, con su equipo Siam, Sello de Oro, en buen estado. Sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Roque Solimine, prosecretario.

$ 120.— e.10|12-Nº 10.571-v.12|12|57

Núm. 25

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo Di Iorio, a cargo Juzgado Nº 25, se hace saber por 3 días que en autos: MINUTO HNOS., S. R. L., contra DUEK S. s|ejec., que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 17 de diciembre a las 16 horas, en Paseo Colón 1383. Un gabinete de heladera familiar "Phelectric, sin motor y compresor. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o, T. E. 37-4049. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Jacinto Cenobio Lapalma, secretario.

$ 90.— e.10|12-Nº 10.500-v.12|12|57

Núm. 29

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se hace saber por tres días en los autos "ZAZULIE MOISES, S. R. LTDA. c|NAHOUM BROTMAN y VICENTE OROFINO, ejecutivo", el martillero Antonio Larocca rematará el día 20 de diciembre a las 11 horas en Sarmiento 2725, una máquina para cortar tela, marca "Eastman", mod. 52 H., Nº 4889, equipada. Base pesos 2.500.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 90.— e.10|12-Nº 10.458-v.12|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Ismael Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, se hace saber por el término de dos días que en los autos caratulados PEREZ ROLDAN, RAFAEL contra ARTURO RUSSO, sobre ejecución prendaria, ha sido designado martillero a propuesta de parte, don Gerardo Capristo, con domicilio en la calle Cangallo 318, para que proceda a la subasta de los siguientes bienes: una sierra sinfín eléctrica marca "Robinson & Son" Nº O|C.95, tipo T.D.C., con motor eléctrico marca "Size" Nº 30.N.C.H., de tres caballos; una garlopa eléctrica marca "Robinson & Son" Nº 119, tipo W. E., con motor eléctrico Size Nº 16.I.N.C.H., de cuatro caballos; una lijadora eléctrica marca Rimoldi Nº 81-M 27, con motor eléctrico marca Size, Nº 25, tipo T.D.M.H. de tres caballos y un barreno eléctrico marca C. Bolla-Torino Nº M.T.1|23 con motor eléctrico marca Size Nº 45, tipo W.T.C. de cuatro caballos. Base $ 100.000, al contado. Comisión 10 o|o. El remate se efectuará el día 19 de diciembre, a las 10 horas, en mi oficina Cangallo 318, piso 3º. Las máquinas se exhiben en la calle Julián Alvarez 146. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 160.— e.10|12-Nº 10.443-v.11|12|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5 del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos "BIER, GUILLERMO, s|quiebra", han sido designados los martilleros Ungaro & Barbará, S.R.L., quienes procederán con fecha 13 de diciembre, a las 15 horas en el local de ventas calle Lavalle 649, a remate de los muebles y útiles de escritorio pertenecientes a estos autos, los que se exponen en el citado local. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 90.— e.10|12-Nº 10.481-v.12|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 4 del autorizante, hace saber por 3 días que en autos "TAJES, ANDRES c|MARISCAL MANUEL s|disolución de sociedad", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 12 de diciembre a las 14 horas, en el garage Garro 3148-40, un camión Federal, volcador, modelo 1930, chapa Capital número 835.457 y los accesorios detallados a fs. 129 vta., con base de $ 26,666,66 m|n. al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 90.— e.10|12-Nº 10.521-v.12|12|57

JUDICIAL; Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 4 del autorizante, se hace saber por dos días, que el martillero Carlos Yeregui, el día viernes 13 de diciembre de 1957, a las 10 horas de la mañana, procederá a rematar en la calle Ancaste Nº 3258, los siguientes bienes: "Ochenta y cuatro trozos rollos de madera de cedro "empalillados" numerados: 155, 185, 75, 103, 79, 106, 46, 189, 191, 152, 84, 91, 101, 93, 155, 99, 144, 144, 92, 181, 63, 47, 94, 82, 32, 38, 37, 92, 27, 37, 51, 102, 10, 10, 194, 82, 53, 140, 81, 93, 122, 151, 103, 79, 9, 109, 109, 104, 11, 80, 20, 121, 121, 25, 174, 160, 72, 17, 26, 88, 96, 47, 102, 173, 128, 150, 8, 152, 152, 153, 147 y catorce trozos de cedro cuyos números no se pueden identificar y diez y ocho trozos de cedro "atados", con alambre de la misma madera de cedro, cuyos números también son identificables, pero similares en un todo con los anteriores, en los autos "LOIZEAU y JUNGES c| COOPERATIVA DE PROVISION DE DISTRIBUIDORES DE MADERA LTDA.", ejec. sin base. Comisión 10 o|o. Exhibición: el día 12 de diciembre de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, seis de diciembre de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 140.— e.10|12-Nº 10.534-v.11|12|57

Núm. 3

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 9 del autorizante, se hace saber por el término de tres días, que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, el día 23 de diciembre de 1957, a las 15 horas, procederá a rematar en la calle Moreno 1441 de esta Capital, el siguiente bien: "Un refrigerador comercial marca General Electric modelo AV-45 con gabinete Nº 1321-E completamente equipado y de una capacidad de 1,170 mts3., en la base de $ 10.240 m|n. en los autos "GENERAL ELECTRIC S. A. c|ISMAEL D'ONOFRIO" ejec. Comisión 10 o|o. Exhibición: en San Antonio Nº 941, Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 120.— e.10|12-Nº 10.632-v.12|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 7 del suscripto, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "FINTOR S. R. L. c|GRIMALDI RIBERTO JORGE y otro s|ejecución prendaria", el martillero José Luis Sicardi, a propuesta de parte procederá a rematar al contado, el día 14 de diciembre de 1957, a las 10,30 horas en el local calle Humberto Iº Nº 2032, Capital, lo siguiente: Un automotor usado "Chevrolet" motor Nº T.R. 957240 de seis cilindros, modelo 1940, con carrocería furgón para transporte. Patente Municipal de Capital Federal Nº 761351 del año 1955. Base: $ 53.189,71 m|n. c|l. Comisión 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 150.— e.10|12-Nº 10.645-v.12|12|57

Núm. 6

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, secretaría Nº 16 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "YOGURTIAN, AGOP contra KAZEZIAN de KAVLAVIAN, MARIA, ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., designados de oficio, subastarán públicamente el 28 de diciembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, la mitad indivisa del inmueble, Acevedo 1432|34, en terreno de 8m66 frente al S. E., 43m386 mm. costado S. O. y 43m603 mm., en el N. E., y según perito del Banco Hipotecario Nacional 8m66 de frente por 43m603 mm. de fondo. Base $ 12.383,33 m|n. 8 o|o seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 400.— e.10|12-Nº 10.522-v.23|12|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo Juzgado 7, Secretaría 21, se hace saber por 3 días que en autos: COBOS HNOS. contra DI SANTO HNOS. s|ejec., que el martillero Alfonso Araujo rematará el 19 de diciembre a las 15 horas en Suipacha 574, donde se exhiben: Máquina mayetadora eléct. c| motor 9713, un motor Marelli 9739 con aspir|aire, barrenadora eléct. c|motor Pellizari blindado, cepilladora eléct. marca Off Mecc. A. de Roma c|motor, sierra s| fin 050 m.v. c|motor, calas p|prens. compl., bcos. carpint., escrit., sillón, madera en gran cantidad trabajada dist. med. y cal. prepada. p|escr. ofic. y fabricar juguetes y demás bienes en autos. Sin base, al contado y mejor postor. En efectivo. Comisión 10 o|o. Inf. P. Colón 1383, T. E. 37-4049.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Gustavo Llantada, Carlos Luis Riffaud, secretarios.

$ 150.— e.10|12-Nº 10.499-v.12|12|57

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 12

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Liberto Rabovich, en los autos "BETTI, OTILIO c|S. A., COMERCIAL E INDUSTRIAL ALEJANDRO A. FERRARI s|despido", se hace saber por dos días que el martillero señor A. Freijedo rematará sin base, al mejor postor y al contado tres bombas de vinos Hopta, Elin y Ferraris eléctrico, un filtro de vino, marca Atschmann de Rosembuch y Cía., una caja de hierro, marca D'Avila y una máquina de escribir, marca Olivetti, el día viernes 13 a las 19 horas 30 minutos en Moreno 1441, donde se exhibe. — Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires 5 de diciembre de 1957. — Lisandro Lucas Vidyla, secretario.

$ 80.— e.10|12-Nº 10.5?1-v.11|12|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ORNITOLOGICA DEL PLATA
REVISTA EL HORNERO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de la Asociación Ornitológica del Plata, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1957, a las 18 hs., en la Avenida Angel Gallardo 470, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, del balance general, del inventario y de la cuenta de gastos y recursos.

2º Elección de miembros para completar la comisión directiva del nuevo período 1957-1958.

3º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea ordinaria. — Salvador Magno, presidente.

$ 100.— e.10|12-Nº 10.454.v.11|12|57

ASOCIACION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA MOSAICA DE VILLA CRESPO
CONVOCATORIA

Buenos Aires, noviembre 26 de 1957.

Estimado consocio:

Tenemos el honor de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 26 de diciembre de 1957, a las 20 horas, en nuestro salón social, calle Acevedo 276, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Acta de la asamblea general anterior.

2º Memoria del presidente.

3º Balance general y cuenta de gastos y recursos al 31 de octubre de 1957.

4º Elecciones de un vicepresidente 1º, un secretario, un tesorero, 5 vocales, 3 revisores de cuentas y dos inspectores escolares.

5º Designación de dos socios para firmar el acta. — León Arenzon presidente. — Moisés Aarón Spak, secretario.

$ 180.— e.10|12-Nº 10 467-v.12|12|57

ASOCIACION PRO - AGENTES Y ASILO POLICIAL DE LA SECC. 33a. DE LA POLICIA FEDERAL

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957.

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Ud., a concurrir a la Asamblea anual ordinaria que realizará esta institución de acuerdo al art. 30 de sus estatutos, el día 20 de diciembre de 1957, a las 20 horas, en el local de la comisaría 33a., calle Mendoza 2263. La asamblea se realizará cualquiera sea el número de asociados presentes, después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria (Art. 31), se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta correspondiente a la asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria y balance general del 25 ejercicio, año 1956|57, e informe de revisores de cuentas.

3º Consideración de la designación de los señores Rodolfo Regirozzi y Pedro Mengóchea, hecha por la C. D. en reemplazo de los señores Vicente Martínez Fontes y Eduardo Mumpeu, fallecidos (Art. 19).

Elección de ocho miembros que deberán integrar la C. D. por el término de tres años en reemplazo de los que terminan su mandato. Señores Tomás J. Barry, Eulogio C. Crivaro, Pedro E. Bessero, Elías Gigli, Danilo A. Ros, Germán Rubio, César Schipani, Pedro Mengochea, y de dos revisores de cuentas por un año en reemplazo de los señores Aldo A. Calligaris y Bernardo Slomiansky.

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Pascual A. Aloise, presidente. — José I. Orezzoli, secretario.

$ 110.— e.10|12-Nº 10.530-v.10|12|57

ASOCIACION VECINAL PRO FOMENTO DE SAAVEDRA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos sociales, la Comisión Directiva, tiene el agrado de invitar a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el 20 de diciembre de 1957, a las 21 horas, en su local social, sito en la calle Jaramillo 3436, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Modificación parcial de los estatutos sociales. — Heriberto Juan González, presidente. — Felipe Gallardo secretario general.

$ 50.— e.10|12-Nº 10.623-v.10|12|57

"B"

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS
Cía. Ltda., Ganadera, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de diciembre próximo a las 9.30 horas a celebrarse en Lima 1636, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver sobre la disolución anticipada de la sociedad de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.10|12-Nº 10.498-v.16|12|57

BOREAL, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de diciembre de 1957, a las 9.00 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 832, oficina 320, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1957.

2º Determinación del número de directores para el décimo ejercicio y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 350.— e.10|12-Nº 10.585-v.16|12|57

BRUNSWICK ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de diciembre de 1957, a las 12 y 30 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Fijar número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.

3º Considerar estado de la sucursal "Rosario" y resolver sobre el capital de la misma.

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.10|12-Nº 10.581-v.16|12|57

"C"

CENTRO COMERCIANTES DE BELGRANO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que realizará nuestra institución de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, el día 18 de diciembre próximo, a las 20.30 horas, en nuestra sede, Mendoza Nº 2338, en la que se considerará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la asamblea por el señor presidente.

2º Elección de presidente de la asamblea.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al XIº ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

4º Designación de tres socios para formar la comisión escrutadora.

5º Elección de seis vocales titulares, por un período completo de tres años, seis vocales suplentes y dos revisores de cuentas, por el período de un año, en reemplazo de los señores: León Bernstein, Erich G. F. Simering (h.), Jacobo Fogue, Saturnino Manero, Alberto Gunther, Antonio Ramírez, Julio C. Costa, Leonardo Doria, Pablo Dumanjó, Eladio González, Segundo González, Moisés Yellatí, Martín Meinvielle y Juan Pepe, que terminan su mandato.

6º Designación de dos socios para firmar el acta. — Venancio A. Rubio, secretario.

$ 500.— e.10|12-Nº 10.455.v.16|12|57

Club Social Cultural y Deportivo RIESTRA
CONVOCATORIA

Señor Asociado:

En cumplimiento del Art. 49 de nuestros estatutos, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el domingo 22 de diciembre de 1957 a las 12 horas, en el local sito en Del Bañado 2353, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas.

3º Informe de la junta electoral y aprobación del acto eleccionario.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta. — Alfredo Lojoya, presidente. — Pascual Trimboli, secretario general.

$ 70.— e.10|12-Nº 10.627-v.10|12|57

CENTINELA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de diciembre de 1957, a las 12 horas, en el local social sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

2º Conferir las autorizaciones necesarias para el perfeccionamiento legal de lo que se resuelva.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de lo expuesto aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.10|12-Nº 10.577-v.16|12|57

COMPAÑIA SANSINENA S. A.
Carnes y Derivados
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Compañía Sansinena, Sociedad Anónima (Carnes y Derivados), a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 24 de diciembre de 1957, escritorio 201, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los señores directores de la sociedad.

2º Modificación de los artículos 6, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 26, 28, 31, 40 y 43 del estatuto social, pudiendo la asamblea resolver en su caso sobre las fechas de vigencia y forma en que se aplicarán aquellas modificaciones que fueran relativas a la duración del mandato de los directores, a su remuneración, o a la remuneración del síndico.

3º Nombramiento de directores titulares y suplentes en reemplazo de los dimitentes, en caso de ser aceptadas las renuncias presentadas por ellos. En tal supuesto la asamblea establecerá previamente el número de directores a elegir y fijará la remuneración que hayan de percibir siempre que se hubiera modificado en ese sentido el estatuto social.

4º Determinación del director o directores que habrán de terminar en sus mandatos al tomar vigencia cualquier modificación estatutaria que se apruebe en el sentido de reducir el número de directores que fija el estatuto social.

5º Remuneración del síndico.

6º Autorización al señor presidente para aceptar en nombre de la sociedad las observaciones que formulen las autoridades competentes, a las modificaciones estatutarias aprobadas.

7º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen juntamente con el presidente el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: El registro de accionistas se cerrará tres días antes de la asamblea.

$ 700.— e.10|12-Nº 10.608-v.16|12|57

CAPACCIONI HNOS.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
(Reg. 5131)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 27 de diciembre, a las 19 horas en el domicilio de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 1390, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Distribución de utilidades y retribución al síndico.

3º Elección de un síndico titular y otro suplente, ambos por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.10|12-Nº 10.570-v.16|12|57

"CABILDO"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(N. 4776)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1957, a las 17,30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957 y distribución de utilidades.

2º Ratificar retribuciones al Directorio según acta del 29 de noviembre de 1957.

3º Fijar número de directores titulares y elegirlos.

4º Elegir síndicos titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.10|12-Nº 10.574-v.16|12|57

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES.
Mutualidad - Cultura - Acción Social
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

Estimado señor Representante:

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores Representantes a Asamblea Extraordinaria, para el jueves 19 de diciembre de 1957, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Representantes para que, con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Aumento de la cuota social en $ 5,00 (cinco pesos m|n.), para todas las categorías de socios, a contar del 1º de enero de 1958.

3º Recabar de los señores socios a perpetuidad y vitalicios, su contribución voluntaria como en ocasiones anteriores.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — José Villamarín Prieto, presidente. — Tomás Vilar, secretario.

Nota: Art. 56. Los Representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de Presidente y Secretario los de la Asociación.

Las Asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los Representantes, pero si no concurriese este número, se celebrará una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 88.— e.10|12-Nº 10.598-v.19|12|57

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 13 del estatuto, se convoca a los señores socios para la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 19 de diciembre a las 18 y 30, en su local de la calle Montevideo número 640, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance anuales.

2º Elección del Directorio.

3º Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — Agustín Rodríguez Jurado, secretario.

$ 300.— e.10|12-Nº 10.562-v.16|12|57

"D"

DANUBIO, S. A.
de Hilandería y Tejeduría

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 20 de diciembre de 1957, a las once en Moreno 1199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — Director general.

$ 200.— e.10|12-Nº 10.470.v.16|12|57

"E"

"ESTRUGA"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, calle Hortiguera Nº 737, el día 23 de diciembre de 1957, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de directores y síndicos con mandato hasta el 30 de abril de 1958.

2º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás firmen el acta.

Nota: Para la asistencia a la asamblea se recuerda el art. 109 de los estatutos sociales. — El presidente.

$ 300.— e.10|12-Nº 10.469.v.16|12|57

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1957, a las 19.30 horas, en el local Viamonte 1560, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior, aprobación de la memoria, balance general e inventario, correspondientes al ejercicio 1956.

2º Renovación parcial de la C. D., debiendo a tal efecto, elegirse: vicepresidente, tesorero, dos vocales titulares, revisor de cuentas titular y suplente, en reemplazo de José F. Finó, Alberto De Ridder, Egon von Kreutzbruck, Carlos Robertson Lavalle, Dr. Carlos E. Niebuhr y Dr. Carlos A. Fernández, cuyos mandatos terminan.

3º Designar tres miembros delegados presentes, para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. — Ing. Teodoro L. Hauthal, presidente.

$ 210.— e.10|12-Nº 10.465.v.12|12|57

"G"

GOFFRE, CARBONE Y CIA., S. A. C.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el art. 20º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1957 a las 10 horas, en las oficinas de la sociedad, Viamonte 1549, a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y la respectiva memoria con el proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio anual cerrado al 31 de octubre de 1957.

2º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, dos vocales suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art. 24º de los estatutos.

$ 400.— e.10|12-Nº 10 595-v.16|12|57

GOFFRE, CARBONE Y CIA. S. A. C.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de diciembre de 1957; a las 9,30 horas, en las oficinas de la sociedad, Viamonte 1549, a fin de tratar la siguiente,

ORDE NDEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de $ 80.000.000.—, a $ 90.000.000.

2º Conferir las autorizaciones inherentes acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art. 24º de los estatutos.

$ 300.— e.10|12-Nº 10.596-v.16|12|57

"I"

Industrias Metalúrgicas Villa Ballester S.A.
IMVIBA
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de "Industrias Metalúrgicas Villa Ballester, S. A. I. C., (Imviba)", a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 1957, a las 11 y 30 horas, en el local Defensa Nº 572, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver sobre la situación prevista por el art. 354, inc. 1º del Código de Comercio.

2º En su caso, proceder a la designación de liquidador o liquidadores.

Se previene que los Sres. accionistas deberán depositar en la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.10|12-Nº 10.482.v.16|12|57

ILANGA ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, Av. Roque S. Peña 811, 2º A, Capital, el día 20 de diciembre de 1957, a las 18 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio de su mandato.

2º Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio. En caso de aceptación de las mismas, fijación del número de miembros que lo han de componer y elección de los mismos para completar el término de los renunciantes.

3º Consideración de la renuncia presentada por el síndico titular y en caso de su aceptación designación de síndico titular y síndico suplente para completar el término del renunciante.

4º Consideración, aprobación y modificación de la propuesta del Directorio de aumento del capital autorizado, determinando las características de las acciones a emitir.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 450.— e.10|12-Nº 10.525-v.16|12|57

INTRAFIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad, a realizarse el día 20 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en el local social, calle Perú Nº 556, 2º piso, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad en cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—) mediante emisión de diez series de acciones clase "A" y diez series de acciones clase "B".

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 16º de los estatutos sociales.

$ 350.— e.10|12-Nº 10.606-v.16|12|57

"L"

LAN — AR, S. A.
Exportadores - Importadores
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1957, a las 20 horas en la calle Reconquista 46, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Ratificación de lo resuelto en la asamblea del 22|10|1957.

3º Consideración de la adquisición del fondo de comercio de la sociedad "Cofone Hnos.".

4º Consideración de la renuncia del Directorio y nombramiento de nuevos directores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación prevista por los estatutos acerca del depósito anticipado de acciones.

$ 350.— e.10|12-Nº 10.617-v.16|12|57

"P"

PILCOMAYO
S. A., Financiera y Comercial
Nº 4.437

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en Bmé. Mitre Nº 311 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de agosto de 1957.

2 Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.10|12-Nº 10.512-v.16|12|57

PHILIP MORRIS ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
(N-5122)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar, documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957;

2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.10|12-Nº 10.575-v.16|12|57

"R"

RODOLFO C. BRIOZZO
S. A. D. A. C. y F.
CONVOCATORIA

Conforme con las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas de Rodolfo C. Briozzo, Sociedad Anónima de Automotores, Comercial y Financiera, a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de diciembre del corriente año, a las 19 horas, en el local social Córdoba 967, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957;

2º Designación de tres directores titulares y dos directores suplentes;

3º Elección de síndicos;

4º Autorizar al Directorio a aumentar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 5.000.000 en la forma dispuesta por el artículo 3º de los estatutos sociales;

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 450.— e.10|12-Nº 10.550-v.16|12|57

"S"

SAEMA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria
CONOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la 15º Asamblea General Ordinaria para el 19 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 767, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes, de acuerdo con lo establecido en los arts. 6º y 7º de los estatutos

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

$ 350.— e.10|12-Nº 9.905-v.16|12|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 5|12 al 11|12|57

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
VIUDA DE CANALE E HIJOS
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el art. 23 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 37º ejercicio, que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1957, a las diez horas, en la sede de la compañía, Avda. Martín García 320, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio, cerrado al 30 de setiembre de 1957.

2º Aprobación, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico.

3º Aprobación designación director gerente y su retribución.

4º Ratificación del tipo de acciones emitidas por el Directorio de las series 26º a 45º.

5º Determinación del número de directores titulares y suplentes que actuarán en el próximo ejercicio; elección de los mismos para completar la cantidad que se fije, por el término establecido por el Art. 16º de los estatutos sociales.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo con el art. 26º de los estatutos sociales.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 500.— e.10|12-Nº 10.487.v.16|12|57

S. A. VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LTDA.
Sociedad Agropecuaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en el local social, calle Anchorena Nº 294, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio, terminado el 30 de setiembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 24 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.10|12-Nº 10.483.v.16|12|57

S U R C O
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 1957, a las 10.30 horas, en la sede de la sociedad calle 25 de Mayo Nº 195, escritorio Nº 14, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del presidente de la asamblea.

2º Consideración de la memoria y balance general al 30 de junio de 1957.

3º Fijación de remuneraciones a los señores directores y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Fijación del número de miembros que deberán integrar el nuevo Directorio y designación de los mismos, en reemplazo de los tres directores que terminan su mandato.

6º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

7º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Sr. presidente, subscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.10|12-Nº 10.490.v.16|12|57

S. A. FUERTE SANCTI SPIRITU
Establecimiento Ganadero, Agrícola, Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto en la reunión del Directorio, del día 28 de noviembre de 1957, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en la sede social, Belgrano 740, Buenos Aires, el día 23 de diciembre de 1957, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga del plazo de duración de la sociedad;

2º Reforma de los estatutos;

3º Nombramiento de síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para suscribir en representación de la asamblea, el libro de asistencia de accionistas y el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957.

$ 350.— e.10|12-Nº 10.547-v.16|12|57

S. A. D. O. P.
Sociedad Anónima de Obras Públicas Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 21 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local social calle Lavalle Nº 1454, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores titulares y suplentes por terminación de mandatos;

2º Elección de síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.10|12-Nº 10.621-v.16|12|57

"SENSIFOT"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de diciembre, a las quince horas, en el local sito en la calle Arenales 1415, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar las funciones de escrutadores y firmar el acta de la asamblea,

2º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico en ejercicio, correspondientes al primer ejercicio económico, vencido el 30 de septiembre de 1957, y destino del resultado del ejercicio;

3º Fijación de la remuneración del Directorio y de los síndicos por el ejercicio vencido;

4º Fijación del número de miembros del Directorio;

5º Elección de directores por el término de dos años y de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

Recordamos a los señores accionistas, lo dispuesto por el artículo 14º de los estatutos sociales, referente al depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

$ 450.— e.10|12-Nº 10.609-v.16|12|57

"T"

TAIYO ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en la sede de esta sociedad, calle Olavarría Nº 86, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, con el informe del señor síndico, correspondiente al segundo ejercicio financiero, cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos.

3º Aprobación de la remuneración asignada a los directores delegados de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los estatutos.

4º Fijación de la remuneración del síndico, (Art. 16 de los estatutos);

5º Elección del síndico titular y suplente, (Art. 16 de los estatutos).

6º Aumento del capital social autorizado de acuerdo al Decreto 852|55.

7º Reforma de los artículos 16, 19 y 23, inc. d de los estatutos.

8º Designación de secretario para redactar y suscribir conjuntamente con el presidente el acta de asamblea. (Art. 22 de los estatutos).

9º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea, (Art. 22 de los estatutos)

Se hace saber a los señores accionistas que, de conformidad con lo establecido en el art. 20 de los estatutos, para poder asistir, deliberar, y votar, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — El Directorio.

$ 600.— e.10|12 Nº 10.491.v.16|10|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Avisan Pedro Martínez y Cía., martilleros públicos, Of. Rivadavia 2342, 1º "A", que la venta que efectuaban Castora San Román, Melitón Alavedra y Sixto Muray a los Sres. Máximo Prager y Elfriede Wiedemann, del negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de golosinas y helados, sito en esta Capital, calle ALVAREZ THOMAS Nº 1377|87, queda nula y sin efecto. Domicilio partes y reclamos de ley en n/oficinas.

$ 100.— e.10|12-Nº 10.625-v.16|12|57

Juan Florencio Lamazou, martillero público, con oficinas en Rodríguez Peña 651, planta baja, avisa: que Carmela Vitale viuda de Vitale y Vicente Antonio Vitale, venden libre de gravámenes, con efecto retroactivo al diecisiete de junio de 1956, al señor Domingo Latorraca, el negocio de despensa y venta de bebidas envasadas, sito en ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 3700. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley: Rodríguez Peña 651, planta baja.

$ 150.— e.10|12-Nº 10.517-v.16|12|57

"D"

Gutiérrez y Bergandi, martilleros públicos, ofic. Sarmiento 1479, T. E. 40-7540, avisan: que de común acuerdo entre las parte, ha quedado anulada la compra-venta del negocio restaurant y bar, sito Dr. LUIS BELAUSTEGUI Nº 1100, Capital, que efectuaba el señor Carlos Lamas a favor de Genaro Romero y Joaquín Fandiño. Este edicto anula al Nº 63.716 publicado con fecha 12|8 al 19|8|57. Activo y pasivo a cargo del Sr. Lamas, domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|12-Nº 10.565-v.16|12|57

"F"

J. Puente e Hijo (Sucesores C. y J. Puente), martilleros públicos, con oficinas en Gral. Artigas 5402, comunican que ha quedado sin efecto la transferencia del taller de la calle FRANCO 2465 que Robl S. R. L. operaba a favor de Metal Mueble Funcional, S. R. L. por edictos del 23 al 29 de octubre de 1957.

$ 100.— e.10|12-Nº 10.615-v.16|12|57

"H"

Manuel Antonio Vera, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Sarmiento 1750, T. E. 40-5675, avisa: Catalina Oliver viuda de Pereira, vende a Daniel Gutiérrez, su negocio de bazar y cigarrería, calle HUMBERTO Iº 1837, domicilio contratantes. Reclamos término ley en mis oficinas.

$ 100.— e.10|12-Nº 10.532-v.16|12|57

"J"

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por el término de 5 días que don Moisés Garber, cede y transfiere a Mogar, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación compuesta por Bernardo Garber, Jorge Garber y Moisés Garber), el activo y pasivo de su fábrica de cintas elásticas establecida en la calle JUFRE 125 al 127, en virtud de transformar su negocio en dicha sociedad de responsabilidad limitada con incorporación de socios. — Reclamos de Ley, en Jufré 125, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100 — e.10|12-Nº 10.449-v.16|12|57

"L"

Constantino Rodríguez Coto, martillero público, con oficinas en la Avenida Asamblea 1020, avisa que Victorio Generoso, Carlos Espósito y Antonio Espósito, venden su negocio de pescadería, sito en la calle LIBERTAD 283, a Juan Ohanessian. — Reclamos de Ley, en mis oficinas donde las partes constituyen domicilios.

$ 100.— e.10|12-Nº 10.486-v.16|12|57

El Dr. Julio Argentino Bellver, hace saber por el término de cinco días que Baco, Sociedad de Responsabilidad Limitada con administración en la calle LAVALLE 1473, piso 1º, Esc. 101|2 de esta Capital vende a Industrias Baco, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, el taller

metalúrgico y fábrica de volcadores y carrocerías para camiones, sito en la calle Carlos Tejedor 56|72, Villa Pineral, Caseros, Provincia de Buenos Aires. Reclamaciones término ley, Lavalle 1478, piso 1º, escritorios 101|2, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.10|12-Nº 10.614-v.16|12|57

"M"

R. Olmos y Cía., martilleros públicos nacionales, Rivadavia 3724, Capital — Comunican que la Sra. Josefa Bottelli Vda. de Colombo vende a los señores Esteban José Tenreiro y Héctor Alberto Palazzo su negocio de despacho de pan de la calle MORON 4722, Capital. — Reclamos de Ley, en el mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 100.— e.10|12-Nº 10.493-v.16|12|57

Teodoro Merino, martillero público, avisa: Nicolasa Bartolo de Pozzi, vende negocio casa peinados, MONTAÑESES 2378 a Manuel López y M. Reyra. — Reclamaciones de Ley, mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal para esta transferencia. — Oficinas, Larrea 336, piso 4º, Depto. "A", T. E. 48-0923

$ 100.— e.10|12-Nº 10.457-v.16|12|57

Por 5 días, se hace saber, que la Sociedad "Villarmea Hnos." formada por Nicolás y Eladio Villarmea vende a "El Toresano, S. R. L.", el negocio de planta d. fraccionamiento y depósito de vinos, sito en esta Capital, calle MONTIEL Nº 2457. Reclamos de ley Escrib. C. Pini Achával, Av. R. S. Peña 628, 2º E, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.10|12-Nº 10.526-v.16|12|57

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avda. Santa Fe 2843, primero B, Capital Federal, avisa que Manuel Gómez, vende a los señores Luis Spazzali, Carlos Viviani y José María Rodríguez, el taller mecánico para automotores, ubicado en la calle MONROE Nº 4692, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 100.— e.10|12-Nº 10.605-v.16|12|57

"P"

Avisa José María Luvelo, balanceador y martillero público, con oficinas calle Chilibroste Nº 5638, Carapachay, Provincia de Buenos Aires, que los señores José María Spinella Denegri y Amelia Esther Spinella Denegri, venden a los señores Vito Antonio Di Palma Liotini y José Di Palma Liotini, el negocio de verdulería y frutería, situado en la calle PASAJE CHAJARI Nº 4585, de esta Capital Federal, donde se domicilian los vendedores. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.10|12-Nº 10.616-v.16|12|57

Miguel Angel Barbone, martillero público, con oficinas en la calle Balcarce Nº 260, piso 5º "A" de esta Capital: avisa que Alberto Dell Aquila y Ricardo Ramón Roque Hernández venden a la firma Spononi y Zelaya, S. R. L. (en formación), su negocio de fiambrería y quesería, ubicado en la calle PEDRO GOYENA Nº 1399 esq. PUAN, Capital Federal. Reclamos de ley en mi oficina, que es domicilio de las partes.

$ 100.— e.10|12-Nº 10.636-v.16|12|57

"S"

Francisco Liotine y Antonio Scoccimaro, venden al Sr. Lorenzo P. de la Cruz y este compra el negocio de quesería y fiambrería ubicado en esta Ciudad, calle SUAREZ Nº 561, libre de pasivo y de personal. Reclamos por el término de ley en las oficinas del martillero público, don Reinaldo Elena, Rivadavia 812, que interviene en esta operación por ambas partes y donde las partes constituyen domicilio legal a estos efectos.

$ 100.— e.10.12-Nº 10.576-v.16|12|57

Manuel Saez, comunica que por error en las publicaciones del 19 al 26 de mayo de 1954, se anunció que la venta del hotel, pensión, despacho de bebidas y cervezas, sito en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE 90|82, Capital; efectuada por José María González a Manuel Saez y Gonzalo Izquierdo, siendo que en realidad el comprador fué únicamente el Sr. Manuel Saez

$ 100.— e.10|12-Nº 10.599-v.16|12|57

"T"

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554: avisan al comercio que: los señores Antonio Matranga, Ramón Pereyra, Manuel Fernández, Manuel Rama, Cándido Estévez y Duilio Dal Porto, vendea, a los señores Ramón Pereyra, Manuel Fernández, Casiano Domínguez, Manuel Bariello José Manuel González, Domingo Albino Rodríguez Gil, Raúl Rodríguez, José Justel, José Díaz y Antonio Fernández, su negocio de restaurante y parrilla, denominado "La Campagnola", sito en esta Capital, calle TALCAHUANO Nº 356|58. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.10|12-Nº 10.583-v.16|12|57

TERRITORIOS NACIONALES

CHUBUT

Benito Fernández vende a Dalmiro Pereyra la parte mitad indivisa del comercio de almacén y mercado denominado "Mercado Dalbe" que funciona en ALVEAR 936 de COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DE CHUBUT. — Reclamaciones y oposiciones ante Escribano Esteban F. Salso, cuyas oficinas de la calle Moreno 972 de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, las partes constituyen domicilio especial al efecto.

$ 100.— e.10|12-Nº 10.494-v.16|12|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Pascual A. Fernández, martillero público, oficinas Cangallo 1633, hace saber que el día 17 de diciembre, a las 14 horas, rematará por cuenta y orden de Antonio Vázquez, Serafín González, Arsenio Vázquez y Juan José Abalo, que giran "Vázquez, Abalo y Cía." (Sociedad de Hecho), las existencias del café bar "San Martín", situado calle ESMERALDA 284, domicilio de los mismos. Reclamaciones Ley 11867 mis oficinas.

$ 100.— e.10|12-Nº 10.560-v.16|12|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las 17 horas, ante mí, Luis Oscar Farina, escribano público y testigos que al final nombro y firman, en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de "La Franco Argentina Capitalización", S. A., calle H. Yrigoyen cuatrocientos setenta y seis, el tricentésimo décimo séptimo sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha sociedad y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes, con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. En éste acto se efectuaron dos sorteos con tres ruedas "Fichet", cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la sociedad a la Inspección General de Justicia con fecha catorce de diciembre de mil novecientos treinta y ocho y seis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, el primero con la probabilidad de uno en dos mil quinientos y el segundo con la probabilidad de uno en cinco mil, dando por resultado para los primeros el símbolo C. 79 y para los segundos el símbolo A. F. 4. — El representante de la Inspección General de Justicia, don Eduardo Esojo, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las ruedas "Fichet", de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación de fecha veinte y seis de septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — Siendo las 17 y 30 horas se dió por terminado el acto y previa lectura la firmaron conmigo el representante de la Inspección General de Justicia y los testigos don Cosmo L. Massafra y don Edgardo Caminos, vecinos hábiles y mayores de edad. — Cosmo L. Massafra. — Edgardo Caminos. — Eduardo Esojo. — Hay un sello. L. O. Farina. — Resultaron redimidos los siguientes títulos del plan 30 años, 276 pagos mensuales: 157780 $ 5.000.—, Ambrosio Berlusconi, A. Argüibel 1765, Capital Federal, Vig. 4|36. — 93611 $ 2.500, Roberto A. Marino, Corrientes 1655, Rosario (FCNGBM), Vig. 5|28. — 85501 pesos 2.500.—, Carlos L. y Nelly E. Gaffet, Bar Ideal, Esquel (Chubut), Vig. 9|37. — Valor Nominal Reducido: 130280 $ 139,25, Angelina A. de Ortiz, Oliveros (FCNGB), Vig. 1|36 y 61478 $ 139,25, S. B. Favier, Pringles 556, San Luis (FCNGSM), Vig. 8|36, y cuyos valores originales eran de $ 2.500.— cada uno. — Los siguientes títulos del plan 30 años, 360 pagos mensuales: 533380 $ 7.000.—, Carlos M. Videla, Maipú 255, Cap. Federal, Vig. 9|46. — 511109 $ 5.600.—, Enelao José Demaría, Ucacha (Córdoba), Vig. 2|44. — 420202 $ 5.000.—, Nelson R. Modernell, E. Ríos 690, Concordia (E. Ríos), Vig. 7|39. — 527462 $ 4.200.—, señoritas de Golina, 20 de Febrero 482, Salta (FCNGB), Vig. 1|46. — 452025 $ 2.500.—, Dibargelia y Blanca Benítez, Sarmiento 779, C. del Uruguay (E. Ríos), Vig. 11|40. — Y los siguientes títulos del plan 25 años, 300 pagos mensuales: 650265 $ 25.000.—, Vicente Filippetti, Venado Tuerto (Sta. Fe), Vig. 9|57. — 645925 $ 25.000.—, Carmen P. de Pereira, Ecuador 1287, Cap. Federal, Vig. 6|57. — 640233 $ 25.000.—, Carlos O. Marí, calle 17 Nº 730, Balcarce (FCNGR), Vig. 2|57. — 653418 $ 25.000.—, Carmelo Arrendazi, España 231, Puerto Madryn (Chubut), Vig. 11|57. — 622401 $ 10.000.—, 622402 $ 7.000.—, 622403 pesos 5.000.—, 622404 $ 3.000.—, Manuel Folco, Defensa 1246, piso 3º, Cap. Federal, Vig. 2|56. — 2432 $ 10.000.—, 2433 $ 7.000.—, 2434 $ 5.000.—, María E. P. de Huhn, Moreno 2757, Mar del Plata (FCNGR), Vig. 5|50. — 564512 $ 10.000.—, María T. Duille y María Ugarriza, Santa Fe 2092, Cap. Federal, Vig. 4|50. — 592362 $ 10.000.—, Rosa M. Ferrero Regis, C. Calvo 1821, Dpto. 4, Cap. Federal, Vig. 2|54. — 601743 $ 10.000.—, Vicente Minetti y Flia, Colazo (Córdoba), Vig. 9|54. — 618250 $ 10.000.— María P. P. de Giacobone, Bs. Aires 524, Chascomús (FCNGR), Vig. 10|55. — 606909 pesos 5.000.—, 652948 $ 5.000.—, Juan C. Valenzuela y Flia., San Martín 1248, Cosquín (Córdoba), Vig. 2|55 y 11|57, respectivamente. — 6234 $ 5.000.—, Pedro Barbieri, Agustina (FCNGSM), Vig. 8|51. — 648629 $ 5.000.—, José Curia e Irma López, Laprida 135, Tres Arroyos (FCNGR), Vig. 8|57. — 414712 $ 5.000.—, Pedro C. Iscardi, Uspallata 381, Río Cuarto (Córdoba), Vig. 7|55. — 642716 pesos 5.000.—, Claudia A. Rubinstein, San Juan 1165, Cap. Federal, Vig. 5|57. — Nota: Se hace constar que en el sorteo de fecha 30 de agosto ppdo., resultaron redimidos los siguientes títulos, cuya publicación se omitió por hallarse pendientes: 461824 $ 2.500.—, Gregoria y María Orbe, V. Sársfield y Cochabamba, Victoria (E. Ríos), Vig. 3|41. — 420695 pesos 2.500.—, Ana B. C. de Rico, María Grande (E. Ríos), Vig. 7|39.

El próximo sorteo tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1957, en nuestra sede, a las 17 horas.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 8 de noviembre de 1957, de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 07607 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A., que lleven el número 7607, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima, Juan P. Sarthou, presidente. — Resultaron redimidos los siguientes títulos: 7607, serie 17, plan A, Vig. 8|38. Susana F. y Beatriz T. Ventura, Caseros 1617, Bahía Blanca (FCNGR) de $ 1.500.— y 7607 serie 20, plan A, de $ 1.500.— Julio Celeste Mauriño, Calle 27 Nº 119|20, Tolosa (FCNGR), Vig. 12|39.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 15 de noviembre de 1957, de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 17520 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. que lleven el número 7520, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Juan P. Sarthou, presidente. — Resultó redimido el siguiente título: 7520 serie 18 plan A, $ 2.500.— Néstor U. Diez, Mitre s|n., Saladillo (FCNGR), Vig. 1|39.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 22 de noviembre de 1957, de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido, el primer premio al número 14476, y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. que lleven el número 4476, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Juan P. Sarthou, presidente. — No resultó redimido título alguno en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 29 de noviembre de 1957 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 02690 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. que lleven el número 2690, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Juan P. Sarthou, presidente. — No resultó redimido título alguno en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 29 de Noviembre de 1957 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 02690 y el segundo al número 21414 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "C", "D" y "G" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. que lleven el símbolo 90—14, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. Juan P. Sarthou, presidente. — Resultaron redimidos los siguientes títulos: 2254 serie 26 plan C, $ 2.500.— Torcuato M. Di Tullio, J. Newbery 3438, Cap. Federal, Vig. 8|42. — 2254, serie 80, plan G, pesos 2.000.—, Juana O. de Vigomoux, Arroyo Corto (FCNGR), Vig. 11|47.

Acta de sorteo número cuatrocientos ochenta y tres. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 8 de noviembre de 1957 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 07607 y el segundo al número 38698, y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes C, D, F, y FL, emitidos por "La Equitativa Capitalización" S. A. que lleven el símbolo 98-07, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Juan P. Sarthou, presidente. — No resultó redimido título alguno en este sorteo.

Acta de sorteo número cuatrocientos ochenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, el día 15 de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Luis Oscar Farina, escribano público y testigos que al final nombro y firman en el local de La Franco Argentina Capitalización" S. A., Hipólito Yrigoyen cuatrocientos setenta y seis, siendo las once horas se procede al sorteo mensual de los títulos de "Aportes Periódicos" y títulos al portador "Plan B", emitidos por "La Equitativa Capitalización", S. A., con una probabilidad de salida en cada sorteo de 1:2500; bajo las condiciones establecidas en dichos contratos, obteniéndose la siguiente combinación de números 31448, resultando, en consecuencia, amortizadas las series siguientes: 1º) 6445, 6446, 6447, 6448, 6449. — 2º) 18945, 18946, 18947, 18948, 18949. — 3º) 31445, 31446, 31447, 31448, 31449. — 4º) 43945, 43946, 43947, 43948, 43949. — 5º) 56445, 56446, 56447, 56448, 56449. — 6º) 68945, 68946, 68947, 68948, 68949. — 7º) 81445, 81446, 81447, 81448, 81449. — 8º) 93945, 93946, 93947, 93948, 93949. — 9º) 106445, 106446, 106447, 106448, 106449. — 10º) 118945, 118946, 118947, 118948, 118949. — 11º) 131445, 131446, 131447, 131448, 131449. — 12º) 143945, 143946, 143947, 143948, 143949. — 13º) 156445, 156446, 156447, 156448, 156449. — El representante de la Inspección General de Justicia don Eduardo Esojo, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen la rueda "Fichet" que se utiliza para efectuar el sorteo. — El presente acto se dió por terminado siendo las once y treinta horas, firmando los señores presentes y los señores don Senén Barjacoba y don Domingo Paladino que actúan como testigos por ante mí, escribano público, de todo lo que certifico y doy fe. — Domingo Paladino. — Senén Barjacoba. — Hay un sello. — Luis O. Farina. — Resultaron redimidos los siguientes títulos: 31445 pesos 2.500.—, 31446 $ 2.500.—, Lorenzo A. de Paoli, España 936, Campana (FCNGBM). Vig. 11|50 y 2|51, respectivamente. 43945 $ 2.500.—, Lina P. de Tumburus, Amenábar 2911, Capital Federal, Vig. 12|53. — 56448 $ 2.500.— Raúl F. Cardozo, Suiza 350, Ramos Mejía, (FCNDFS), Vig. 12|52.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 8 de noviembre de 1957 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 07607 y el segundo al número 38698 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del Plan G, emitidos por la S. A. "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 607-8, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización — Sociedad Anónima. — Juan P. Sarthou, Presidente. — Resultó redimido el siguiente título: 1-6078 plan G, $ 2.500.—. Pedro J. Soly, Av. San Martín 445, Lobería (FCNGR), Vig. 10|38.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 15 de noviembre de 1957 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido al primer premio al número 17520 y el segundo al número 22591 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del Plan G, emitidos por la S. A. "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 520-1, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización — Sociedad Anónima — Juan P. Sarthou, Presidente. — Resultó redimido el siguiente título: 2-5201 plan G, $ 2.500.—. Abel A. Aristizábal, Chiclana 180, Bahía Blanca (FCNGR), Vig. 1|40.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 22 de Noviembre de 1957 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 14476 y el segundo al número 04709 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del Plan G, emitidos por la S. A. "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 476-9, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización — Sociedad Anónima. — Juan P. Sarthou, Presidente. — No resultó redimido título alguno en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 29 de Noviembre de 1957 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 02690 y el segundo al número 21414 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del Plan "G", "A" y "B", emitidos por la S. A. "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 690-4, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización — Sociedad Anónima. — Juan P. Sarthou, Presidente. — Resultó redimido el siguiente título: 15-1727, plan B, $ 1.400. — Angel Fiorucci, Lucio V. Mansilla 467, Santa Rosa (La Pampa), Vig. 3|44.

Acta de sorteo número ciento ochenta. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 29 de Noviembre de 1957 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 02690 y el segundo al número 21414 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B, emitidos por "La Fortuna", S. A. Argentina de Ahorro y Previsión, que lleven el símbolo 690-4, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos; cumpliéndose la probabilidad de 1:2500. — La Franco Argentina Capitalización — Sociedad Anónima. — Juan P. Sarthou, Presidente. — Resultó redimido el siguiente título 28383, $ 372,74. — Título Saldado. — Tranquila de Cuílar, C. de Correo 39, Rufino (Sta. Fe). Vig. 7|46, y cuyo valor original era de $ 4.000.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 29 de Noviembre de 1957 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 02690 y el segundo al número 21414. — Por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes D, E, F y G, emitidos por "Capitalizadora Argentina", S. A. de Previsión y Ahorro, que lleven el símbolo 90-14, les corresponde la amortización anticipada de su valor nominal, conforme a lo establecido en sus condiciones generales, habiéndose cumplido la probabilidad de sorteo de 1:2500. — La Franco Argentina Capitalización", S. A. en su calidad de cesionaria de la cartera de títulos de capitalización de "Capitalizadora Argentina", S. A. de Previsión y Ahorro, según transferencia aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, abonará los importes que correspondan a los títulos redimidos en virtud de dicho sorteo y que se hallen encuadrados en lo que estipulan las condiciones generales de los mismos para tener derecho a ese beneficio. — La Franco Argentina Capitalización — Sociedad Anónima. — Juan P. Sarthou, Presidente. — Resultaron redimidos los siguientes títulos: 287254, $ 15.000.—, Eduardo, Hernan, S. y J. B. de Wainer, San Blas 1722, Cap. Federal, Vig. 11|56. — 264754, pesos 10.000.—, Antonio Nache, Sala Máquinas Cap., Puerto Deseado (Chubut), Vig. 8|49. — 284754, $ 10.000.—, Dora Mc. de y Rosalinda Rogers, Defensa 523, 5º B, Cap. Federal, Vig. 8|56. — 189754, $ 4.000.—, 127254, $ 2.000.—, Eduardo

C. Gamano, S. J. de Feliciano y Tres de Febrero, Gualeguay (E. Ríos), Vig. 1|57 y 3|42, respectivamente. — 234754, pesos 5.000.—, Teresa G. Ferro, calle 13, Nº 565. Pcia. R. S. Peña (Chaco). Vig. 7|46. — 94754, $ 1.000.—, Ezra Lev, Herguera 725, Cap. Federal, Vig. 11|41. — 219754, $ 1.000.—, Jorge J. Malacino Meyer, Olleros 2023, Cap. Federal, Vig. 2|46. — 12254, $ 1.000.—, Gaspar Fusaro, Monte 1119, Cap. Federal, Vig. 1|40. — 102254, $ 1.000.—, Oblatos de María Inmaculada, Escalada 2350, Cap. Federal, Vig. 4|41.

En la Ciudad de Buenos Aires, el día 29 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí Luis Oscar Fariña, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en o local de "La Franco Argentina Capitalización", S. A., Hipólito Yrigoyen cuatrocientos setenta y seis, siendo las 15 horas, se procede al sorteo mensual de los títulos de los planes "A" "B" y "C", emitidos por "Capitalizadora Argentina", S. A. de Previsión y Ahorro, con una probabilidad de salida en cada sorteo de 1:1800 para los títulos de Plan "A" y 1:2500 para los títulos de los planes "B" y "C": obteniéndose las siguientes combinaciones: Plan "A": USA, DFQ, NXF, EUP, QAG, OVR; Planes "B" y "C": NAJ, QHG, QFA, PMT, LYA, UIG. — "La Franco Argentina Capitalización", S. A., en su carácter de cesionaria de la cártera de títulos emitidos por "Capitalizadora Argentina", S. A. de Previsión y Ahorro, según transferencia aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha 24 de Junio de 1957, abonará los importes que correspondan a los títulos redimidos en virtud de dicho sorteo y que se hallen encuadrados en lo que estipulan las condiciones generales de los mismos para tener derecho a ese beneficio. — El representante de la Inspección General de Justicia don Eduardo Esojo, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la caja que guarda las ruedas "Fichet", de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación de fecha veinte y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — El presente acto se dió por terminado siendo las 15 y 30 horas, firmando los señores presentes y los señores don Ricardo Touriño y don Alberto Orovitz, que actúan como testigos por ante mí, Escribano Público de todo lo que certifico y doy fe. — R. Touriño. — Alberto Orovitz. — Eduardo Esojo. — Hay un sello. — L. O. Fariña. — No resultó redimido ningún título en este sorteo.

Nota: Se hace constar que en el sorteo de fecha 31 de Octubre ppdo., resultaron redimidos los siguientes títulos, cuya publicación se omitió por hallarse pendientes: Plan "G": 279724, $ 15.000.—, David y Sixto D. Hassán, 9 de Julio 1100, Esquel (Chubut), Vig. 5|54. — 283224, pesos 15.000.—, Margarita Schilling, Córdoba 487, 6º piso K, Cap. Federal, Vig 10|55. — 284724, $ 15.000.—, Francisco De Luca y Flia., Diego de Alvear (FCNGSM), Vig. 1|57. — 289724, $ 10.000.—, Ignacio Christiansen y Sra., Villegas 325, Gra. Roca (R. Negro), Vig. 7|57. — 287224, $ 4.000.—, Rita y Alejandro Colombo, Serrano 2358, Dpto. 2, Cap. Federal, Vig. 5|57.

Los sorteos complementarios correspondientes al mes de Diciembre de 1957, para los títulos emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" y "La Acción Capitalización", se llevarán a cabo los días 20 y 30 de dicho mes, en nuestra sede, a las 15 y 17 horas, respectivamente: La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — El Gerente.

$ 750.— e.10|12-Nº 10.597-v.10|12|57

R. A. LISTER & CIA., LTDA.
S. A., Comercial e Industrial

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º de los estatutos, se avisa a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 16 de octubre de 1957, resolvió aumentar el capital autorizado de 10 a 15 millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de 50 nuevas series de acciones de $ 100.000 m|n. cada una. — El Directorio.

$ 90.— e.10|12-Nº 10.579-v.12|12|57

Fiat Someca Construcciones Córdoba
C O N C O R D
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial
A V I S O

Se informa a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, de conformidad con la autorización de la asamblea celebrada el 8 de julio de 1955, ha resuelto la emisión de 10 series de acciones ordinarias —clase B— por un total de m$n. 50 millones que se ofrecen en suscripción a la par y pago al contado en el acto de la suscripción a los actuales tenedores de acciones en la proporción de una acción nueva por dos acciones poseídas. Las acciones a emitir tendrán goce de dividendo a partir del 1º de enero de 1958. — El derecho de opción se ejercerá en la sede social, Sarmiento 767 y en los plazos estatutarios, contra presentación de los títulos accionarios. — Las acciones no subscriptas quedarán a disposición del Directorio. — El Directorio.

$ 180.— e.10|12-Nº 10.555-v.12|12|57

A R C A D I A
Compañía Argentina de Seguros, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 10 de diciembre de 1957, se halla a su disposición en la sede social Córdoba 374, 2º piso, el dividendo del 10 % en acciones, resuelto por la asamblea celebrada el 31 de octubre último y conforme al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 90.— e.10|12-Nº 10.566-v.12|12|57

NICOLAS CAPUTO
S. A. de Edificación
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha quedado en condiciones de ser suscripta y colocada, a la par, la suma de $ 200.000 m|n. en acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto y con dividendo a partir del 1º de enero de 1957, sobrante de la última emisión y cuyo total estaba destinado al pago de honorarios del Directorio y síndico, situación que no pudo materializarse por no ajustarse a normativas reglamentarias.

La suscripción se registrará mediante el pago al contado en el momento de ser solicitada y contra la presentación del cupón Nº 4, en la secretaría de la sociedad, calle Callao 1149. — El pedido de suscripción comienza el día 16 y termina el 30 de diciembre de 1957. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 240.— e.10|12-Nº 10.509-v.12|12|57

LICINI & CIA., S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que, a los efectos de pagar el dividendo del último ejercicio, se ha emitido la sexta y séptima serie de cuarenta mil acciones ordinarias cada una. Dicho pago será hecho mediante la entrega total de la sexta serie y de veinte mil acciones de la séptima. — El Directorio.

$ 120.— e.10|12-Nº 10.618-v.12|12|57

LEON ARENZON
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que la asamblea realizada el día 30 de abril de 1957, ha resuelto elevar el capital autorizado a la suma de seis millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de diez series de acciones de cuatrocientas acciones cada serie, de idénticas características a las ya emitidas, es decir, nominativas, ordinarias, con derecho a cinco votos por acción, facultando al Directorio para elegir la oportunidad, forma y condiciones de pago de las respectivas emisiones.

Por su parte, el Directorio, en su reunión de fecha 4 de diciembre de 1957, haciendo uso de la facultad otorgada por la precitada asamblea, dispuso emitir la totalidad del aumento de capital autorizado por la referida asamblea, en la forma dispuesta en la misma. Los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días de la última de las tres publicaciones en el Boletín Official. — El Directorio.

$ 210.— e.10|12-Nº 10.604-v.12|12|57

GUILLERMO A. SUAREZ
Sociedad Anónima Comercial é Industrial
Perú 425 — Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto abonar un dividendo provisional pagadero en acciones liberadas, ordinarias, al portador, de categoría "A", con derecho a cinco votos por acción, equivalente a una acción por cada 3,5 acciones ordinarias en circulación. — También avisa que simultáneamente con el pago mencionado se ha resuelto rescatar las series 4 y 5 de acciones preferidas actualmente en circulación.

El pago del dividendo y el rescate enunciado se efectuarán en las oficinas de la Sociedad, Perú 439, Capital, desde el día 14 de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 180.— e.10|12-Nº 10.474-v.12|12|57

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mórtales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ACOSTA EMILIANO, ACOSTA JUAN CARLOS, ANDRADE NICASIO CARLOS ERNESTO, ACOSTA JULIO CESAR, AMICANTE MATEC, AIMAN HECTOR JOSE, AGUERO ORFEO, ACUÑA PEDRO FERMIN, BAZAN FRANCISCO ANTONIO, BIONDI HORACIO RAFAEL, BREDZINSKI LEONARDO, BADAJOZ CRISTOBAL, BRINGAS INES EDMUNDO, BRIZUELA SILVERIO LEOVIGILIO, BIASUTTI PEDRO CASTILLO ROBERTO CECILIO, CASTELLANO LUIS, CRISCUOLO LUIS JORGE, CORSO ANGEL, CARRIZO RAUL ANTONIO, CATALAN VICTOR MARTIN, COLLAZO LUIS, CANOSA JOSE, CARRIZO MANUEL EDUVIGE, DIAZ ROQUE ZENON, DIAZ ALEJANDRO NORBERTO, DE LEON DEMETRIO, FERNANDEZ APOLINARIO, FERRER EDUARDO, FERNANDEZ JOSE FRANCISCO, FERNANDEZ MAURICIO, FERNANDEZ MAXIMINO, GALVAN HUMBERTO IRENEO, GAMARRA BENJAMIN GUIDO, GONZALEZ CEFERINO ANGEL, GALLIANI EDUARDO PABLO, GONZALEZ RAIMUNDO EUSEBIO, GONZALEZ SEVERIANO, GALVAN DEMETRIO NAZARIO, HERRERA ANASTASIO NAPOLEON, HENJER RUPRECHT, HEREDIA JARA FLORIANO, LANCIOTTO DOMINGO, LARRES JORGE. LLAMIL ABRAHAM, LUCERO JORGE LUIS, LA MANTIA ROSARIO, LAZO DIOLIRIO, LAVALETTA JOSE ANGEL, LOPEZ LUIS, LUCERO PABLO, LLANES CELESTINO, MEDINA RICARDO, MATEO ODILO, MANISCALCO JOAQUIN MURCIA RODOLFO, MARIÑA JUAN JOSE, MICHELLI ALFREDO CAMILO, MARTINEZ PEDRO MANUEL, MARCOS JORGE, NAVARRO HUGO, NUÑEZ JUAN DOLORES, NUÑEZ POLICARPO, OROZCO GREGORIO, PESTRACH ESTEBAN, PIMENTEL AQUILINO RIGOBERTO, PEREIRA MORA VICENTE SEGUNDO, PARADA HECTOR PIRRECO CONRADO, PORTUGAN LUIS, PEREZ GERMAN, PANIAGUA CARLOS, PIGANI ADOLFO, PILLACAMPO VICENTE ROQUE, PEREZ BELEN FERMIN, PARODI CENTENO, PALUDO AMERICO, POZENZZO VICENTE, PAEZ TOMAN MANUEL, RODRIGUEZ JUAN, ROBLEDO PAULINO, RUIZ RAMON R., ROLDAN SILVANO, RODRIGUEZ JOSE, RAIMUNDI JUAN SANTIAGO, RUGGIERO ROQUE PASCUAL, REYNOSO BASILIO DOMINGO, ROUSSE MAENE, ROJO EDUARDO, RATTO SOFIA E., SANCHEZ ALEJANDRO HERNANDO, SZTURNAJ JUAN, SEOANE SALVADOR, SCARAMELLA GERARDO, SILVA ROMELIO VICTORIANO, STANGA BERNARDO, SANTA CRUZ CELEDONIO, TOKUMON JUAN CANICHE, VILLARREAL LEON MARIA, VILLARREAL URBANO GREGORIO, VAQUERO NICOLAS, VOLSECHI CARLOS FEDERICO, VALLEJOS GASPAR, VILCA MODESTO, VAZQUEZ GUILLERMO.

e.9|12-Nº 7.771-v.21|1|58

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don OSCAR ALBERTO DIAZ (M. I. Nº 6.190.033), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 2.477,14 m|n., importe del cargo formulado por resolución 1.711|54; reposición de fojas actuadas; publicación de edictos y nuevos edictos a publicarse en el Boletín Oficial. Previénese que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, a hacer efectiva la obligación. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.28|11-Nº 7.687-v.11|12|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES y DE LA VISITACION LASTRES de NOVELLE. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.6|12-Nº 10.113-v.19|12|57

El señor Juez doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita por cinco días a MARGARITA GLADYS NEGRETE para que dentro del quinto día comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Negrete, Armando Eduardo, s|adopción", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 150.— e.6|12-Nº 10.057-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría número 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUANA RIBAUDO y NOTO y NATAL o NATALIO RIBAUDO y RIBAUDO. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.6|12-Nº 10.006-v.19|12|57

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado N 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISMENA AVELEYRA.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.437-v.16|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE FRANCISCO RAGGIO.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.388-v.16|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CATALINA AMALIA MUSANTE.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Santo S. Faré, secretario.

$ 200.— e.2|12-Nº 9.231-v.13|12|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO RUBANO (Secretaría Nº 3).

Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Santo S. Faré, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.177-v.12|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JACOBO GAWSELEWITSCH o GAWSELEVICH o GAVSELEWITZ o GAWSELEWITZ.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1957. — Santo S. Faré (h), secretario.

e.28|11-Nº 7.623-v.11|12|57

Núm. 2

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 4 cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CASTRO de PEREZ. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 280.— e.9|12-Nº 10.410-v.20|12|57

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DEFILPO. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.5|12-Nº 9.862-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría número seis, se cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de doña MERCEDES RENNELLA o MERCEDES EMILIA MARIA RENELLA. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.5|12-Nº 9.864-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN VAZQUEZ de CARBALLO.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.4|12-Nº 9.716-v.17|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DIAZ.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Frnciaco Lagos, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.065-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERVANDO RODRIGUEZ.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.101-v.12|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de DIOGENES MASSA y SYLVIA INES MASSA de ARAUZ.

Buenos Aires, octubre 8 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 8.944-v.11|12|57

Núm. 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUSTAVO HORACIO FISCHER. — Buenos Aires, Diciembre tres de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.5|12-Nº 9.993-v.18|12|57

El doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, del Escr. Heriberto E. Ballerini, cita por 10 días a herederos y acreedores de don LUIS MONTEVERDI o LUIS MONTEVERDI ARIONI.

Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.

$ 200.— e.4|12-Nº 9.715-v.17|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL CADAHIA. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.565-v.16|12|57

Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA SIMO DE FORNES

Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.780-v.10|12|57

Núm. 4

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita por cinco días a MANUEL RONDAN para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Antivero, Antolina Romana, s|reconocimiento de hijo", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 100.— e.6|12-Nº 10.098-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo A. Borda, por la secretaría Nº 12, cita por 10 días a herederos y acreedores de ESTEBAN FLORIO.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957. — Juan Alberto Casaubón, secretorio.

$ 200.— e.4|12-Nº 9.723-v.17|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado número 4 (secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA AMALIA o AMALIA CATALINA o AMALIA DEMARCHI de LUNA.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.4|12-Nº 9.710-v.17|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL LUIS GUIDO. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.563-v.16|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA MANUELA BERGALLI de CADELAGO. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — F. R. de Igarzábal secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.548-v.16|12|57

Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herderos y acreedores de doña ANTONIA MARIA ALBINA ANSELMI de TRINCA.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 9.046-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL NOVELLINO.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.805-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GENUARIA CONI BAZAN.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.779-v.10|12|57

El Juez en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARMELO PABLO ALBERA. —
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.940-v.11|12|57

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis Néstor Perrone, secretaría 15 cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL IGLESIAS o [illegible] VAZQUEZ. — Buenos Aires, 4 de... de 1957. — Octavio Bungo. secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.046-v.19|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CASERTA. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.178-v.19|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone (Secretaría Nº 15). cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS JUAN CABELLA. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.997-v.18|12|57

Luis N. Perrone Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALI HASSAM. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.802-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ALEJANDRO BENITES ASTOUL. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.556-v.16|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOCASO o FRANCISCO LO CASO. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.527-v.16|12|57

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO PIROTTA.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.284-v.13|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Néstor Luis Perrone, Sec. 13, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CANCELA o GANCELA.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
, e.28|11-Nº 7.624-v.11|12|57

Luis N. Perrone Juez Nacional en lo Civil, a cargo de Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE JUAN GRILLO.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 9.007-v.11|12|57

El Juez Nacional Civil, doctor Luis N. Perrone, Secretaría 14, cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN MARIA MARCOS JOSE GUEVARA.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 9.015-v.11|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis N. Perrone a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE LORENZO MANSILLA.
Buenos Aires, 21 noviembre de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.781-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis N. Perrone a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TERESA PEY DE MANSILLA.
Buenos Aires, 17 setiembre de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.788-v.10|12|57

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17, cita por cinco días a CARMELO LAUDANI, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Redondo de Laudani, Mercedes c|Laudani, Carmelo sobre divorcio" bajo apercibimientoo de lo dispuesto por el art. 80 de la ley procesal. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Roberto R Pérez Demaría, secretario.
$ 150.— e.9|12-Nº 10.423-v.13|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil. Dr. Horacio R. Stegman, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17). cita y emplaza por el término de cinco días al Sr. ISIDORO BUCHMANN para que concurra a tomar la intervención. que le corresponda en los autos caratulados "Monnier Roberto Eugenio contra Buchmann Isidoro sobre cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art 80 del Cód. de Procs.). — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 150.— e.5|12-Nº 9.829-v.11|12|57

El Juez Nacional Civil, Dr. Horacio Stegman (Secretaría Nº 16, del Dr. Luis M. Ambrosioni Bosch) cita y emplaza a doña ELSA LAURA D'ELETTO en los autos que le sigue don Roberto Leopoldo Gravano sobre divorcio y separación de bienes de acuerdo al auto siguiente: "Buenos Aires, octubre 7 de 1957 Cítese a la demandada por el término de cinco días para que comparezca a reconocer las cartas agregadas, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en su rebeldía. Publíquense edictos en los diarios Boletín Oficial y Lex. Stegmann". — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.842-v.11|12|57

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO VELARDE GOMEZ o ARMANDO JOAQUIN RUFINO FERNANDEZ VELARDE GOMEZ.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.746-v.17|12|57

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO TEOFILO VIGNAU.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 9.072-v.12|12|57

El doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CELENTANO. —
Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 9.103-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN MAGLIONE de ARMESTO.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.987-v.11|12|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL CASTRO.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.942-v.11|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BRUNO. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.721-v.10|12|57

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS CARLSSON LINDBERG. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.694-v.10|12|57

Núm. 7

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL ANTONIO CAINZOS o KAINSOS o KAINZOS. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.404-v.20|12|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, por la secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENEDICTO RODINO. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — A. C. Belluscio, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.265-v.20|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO PICCOLI. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.107-v.19|12|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE AUGUSTO GOBBI. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.896-v.18|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría 20), cita por diez días a herederos y acreedores de don GUALBERTO CIRILO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.881-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS QUINTANA y ANA JAUREGUI de QUINTANA.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.896-v.11|12|57

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Sec. 21, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO DOMINGO OSADO SEVILLA o ANTONIO DOMINGO OSADO.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.975-v.11|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS o ANTIMO LUIS o LUIS ANTONIO ZACARIAS PECE y de doña OLIMPIA o ANTONIA MARIA OLIMPIA MATTICOLI de PECE.
Buenos Aires, abril 30 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.950-v.11|12|57

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil. Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don CELESTINO SOBRINO.
Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.968-v.11|12|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES BASALO de PESSANO.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.957v.11|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANIBAL GIBERTINI. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.691-v.10|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AMADEO MIRON o AMADEO MIRON MONROY y de ISABEL LOZANO de MIRON. — Secretaría Nº 20. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.848-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7. Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19). cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA o FILOMENA GUALDI Vda. de ZAPATINI. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.851-v.10|12|57

Núm. 8

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUCRECIA o LUCRECIA ADELA MENENDEZ de RAMOS. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.208-v.19|12|57

El Juez Nacional Civil Nº 8, Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría 23), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL GERONIMO CAVAGNA. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.781-v.18|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE INGLESE.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.436-v.16|12|57

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, llama por diez días a herederos y acreedores de GENOVEVA KAYIAN de VANESKEHEIAN.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.401-v.16|12|57

El Juez Nacional Civil Nº 8, Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTOS LAVAZZA.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.446-v.16|12|57

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil (Juzgado Nº 8), Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don EUGENIO POLESE.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.419-v.16|12|57

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de ELOISA PEREZ de PRADO.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.241-v.13|12|57

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 24. cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA MARIA VALLASSINA de LEGUISAMON.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 7.790-v.11|12|57
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 20|11 al 3|12|57.

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO LUIS NIÑO VELA.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
200.— e.9|12-Nº 10.276-v.20|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA UGARTE de AGUIRRE. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.407-v.20|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Flies, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de COSTA de TORRES, MARIA AMELIA y TORRES GOMEZ, SERAFIN. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.055-v.19|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9. Secretaría Nº 27 cita por diez días a herederos y acreedores de CECILIO LUCIANO MARCOS PASSADORE. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.010-v.19|12|57

El Juez en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don JIMENEZ FRANCISCO.. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1957. — C. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.007-v.19|12|57

El doctor Jorge M. F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ESTHER PINAZO de LAMARQUE.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.760-v.17|12|57

El señor Juez Nacional en el Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA CAROLINA JELLE DE CAZENAVE
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. —Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.653-v.17|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EUGENIO WETZLER.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.488-v.16|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION GALLUZZO de BRUNDO. — Buenos Aires noviembre 22 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.533-v.16|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores del Dr. don ADOLFO SANGUINETTI.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957, — Luis A. Sauze Juárez. secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 9.126-v.12|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 9), doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO SUJOVOLSKY.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 9.062-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMALIA MALETTI de ROCCA.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.930-v.11|12|57

El Dr. Jorge M. Fliess. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9. Secretaría Nº 26. cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME AVELLANEDA.
Buenos Aires. noviembre 21 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.792-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Jorge F. Fliess, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL NOCERA DE BADOLATO.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.704-v.10|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 9, Doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26 a cargo del doctor Carlos M. Saubidet, llama por diez días a los herederos y acreedores de don LUIS MAURICIO TORRAS.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.707-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría número 26, cita por diez días a herederos y acreedores de FILOMENA RIZZO DE BRUNO o FILOMENA CARMELA JUANA RIZZO DE BRUNO y de JULIO ARGENTINO BRUNO o JULIO ALBERTO BRUNO.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.722-v.10|12|57

Núm. 10

La señora Jueza, doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secre-

taría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN COSTA o COSTA VIGNOLO o IRENE CANDIDA CENTENARO de COSTA o COSTA VIGNOLO, debiendo hacerse la publicación por el término de diez días
Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.372-v.20|12|57

La Jueza, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO ANGAROLA. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1957. — Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.171-v.19|12|57

Doctora María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AMADEO ALIZZERI Y MARIA ELENA ACERBI o ACERBI DE ALIZZERI. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.044-v.19|12|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO CERVIO. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — Bautista Laurencena, secretario
$ 200.— e.5|12-Nº 9.869-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría actuaria, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA MEQUIDZI DE BACHUR. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.803-v.18|12|57

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR SEOANE.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Bautista S Laurencena, secretario.
$ 200.— e.4|1°-Nº 9.724-v.17|12|57

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger, (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN URIA.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Pedro Alejandro Delleplani, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.747-v.17|12|57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº. 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don THORVALD STAKSRUD (publicar por diez días).
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.425-v.16|12|57

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA o DOMINGA CONCEPCION BERTORA de PREMAZZI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200. —e.3|12-Nº 9.541-v.16|12|57

María Luisa Anastasia de Walger, juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO VARELA y PURA PENA de VARELA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Bautista Laurencena, secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.321-v.13|12|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 30), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA ATILIO SAINI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.314-v.13|12|57

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 (Secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN LONCAN Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.730-v.10|12|57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos de doña VISITACION IGLESIAS VIUDA DE FIGUEIRA. (Publicar por diez días).
Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.738-v.10|12|57

Núm. 11

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33 del doctor Agustín E. Tiscornia, hace saber por dos días a los acreedores de LUIS INOCENCIO GUARAGLIA, que el día 23 de diciembre a las 11 horas, se realizará la junta de verificación de créditos, previniéndose que los acreedores que no asistiesen a la junta, se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1957 — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.9|12-Nº 10.395-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO FELIPE SALVO. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.034-v.19|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Catalayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de VALENTIN SARBADINI. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.214-v.19|12|57

El Dr. Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil a cargo del juzgado Nº 11, Secretaría 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ELADIO EUSTAQUIO PITA. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.204-v.19|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos de doña CELIA CARRERA GAYAN. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.187-v.19|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado 11, secretaría 33, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS LACORTE.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 100.— e.5|12-Nº 9.874-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo interinamente del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO ERNESTO NILS KETELHOHN.
Bueons Aires, diciembre 2 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario
$ 200.— e.5|12-Nº 9.817-v.18|12|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EUGENIA CABANAS DE GONZALEZ.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.589-v.17|12|57

El señor Juez doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA de la ESPERANZA DIZ de ORTIZ.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.3|11-Nº 9.571-v.16|12.57

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, interinamento a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA CARMEN FERNANDEZ de IÑIGO. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.266-v.13|12|57

El Juez doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31, llama por diez días a herederos o acreedores de don ANTONIO ABELEDO
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.228-v.13|12|57

Por disposición del Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 11, Secretaría Nº 33, se cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR GUILLERMO TANZOLA.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 9.154-v.12|12|57

El Juez Nacional Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de FELISA OTEGUI de ANDRES. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 9.184-v.12|12 57

El Juez Nacional Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 31, llama por diez días a herederos y acreedores de CAYO ULECIA PADILLA. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 9.205-v.12|12 57

El Juez Nacional, Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 11, Secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL LANDA.
[illegible] nbre 25 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200. —e.28|11-Nº 8.949-v.11|12 57

El doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por 10 días a herederos y acreedores de don JOSE DAMIAN MARCHUETA.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200. —e.28|11-Nº 8.999-v.11|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de doña FELIPA GARCIA de CABRERA.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.862-v.11|12|57

El Juez Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Civil número 11, por la Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA GARRO de DI LERNIA.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.911-v.11|12|57

El Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo interinamente del Juzgado Nº 11, Dr. Mario E. Calatayud, secretaría 31, cita por 10 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LIMONES.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.782-v.10|12|57

El Dr. Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33 del Dr. Agustín E. Tiscornia, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA LARRE o MARIA LARRE de FERNANDEZ. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.837-v.10|12|57

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN PARISI o PARISSI de ZACARIAS.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.390-v.20|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de ISABEL DI IORIO.
Buenos Aires, diciembre cuatro de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.247-v.20|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de: RAIMUNDO ALONSO. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.154-v.19|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, a cargo del Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34 del Dr. Julio P. Gerez, cita por diez días a acreedores y herederos de doña MERANI CATALINA. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.072-v.19|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos o acreedores de doña MARIA ONETTO de CAPONIGRO.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.743-v.17|12|57

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 12, Secretaría 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de HUGO RICARDO ROTH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.493-v.16|12|57

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 35, cita por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO HUBERMAN. — Publíquese por diez días. — Doctor Pedro F. Gérez, Secretario interinamente a cargo de la Secretaría 35.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.417-v.16|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos o acreedores de doña MARIA ROSA VERGANTI DE MARZETTI. — Secretaría Nº 34.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.424-v.16|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría 36), cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS CAPOBIANCO. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.324-v.13|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a acreedores y herederos de ANGEL PEDERNERA y CUSTODIA GONZALEZ de PEDERNERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.268-v.13|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de CARLOS MARCOS ADLER. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.349-v.13|12|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 (secertaría Nº 34), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO CUBERLI.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Julio P. Gérez secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.361-v.13|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don SENCHA GALPERIN.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — — Julio P. Gérez secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.365-v.13|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de MARIA TERESA IMBROGNO de PANZA. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200. — e.29|11-Nº 9.090-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de ESPERANZA ANTELO de CERNADAS. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200. — e.29|11-Nº 9.141-v.12|12|57

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL CECOS. — Buenos Aires, noviembre veintidós de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200. — e.29|11-Nº 9.082-v.12|12|57

El señor Juez doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS ALFONSO LOPEZ MEDINA. — Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200. — e.29|11-Nº 9.048-v.12|12|57

El señor Juez doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ERMITA SOENGAS de DIEGUEZ GUERRA. — Secretaría número 34. — Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200. — e.29|11-Nº 9.049-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland Secretaría número 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE CAMPOPIAN.
Buenos Aires noviembre veintidós de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 9.02[illegible] v.11|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 36) cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO VALLARINO.
Buenos Aires noviembre 22 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.96[illegible]-v.11|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN EMILIO SIVORI. (Secretaría Nº 34). — Buenos Aires. Noviembre 20 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.8[illegible]-v.10|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HERMINIA MERCEDES o HERMINIA MERCEDES MORTOLA. (Secretaría Nº 34). — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.850-v.10|12|57

Núm. 13

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de DAPH[illegible] BROOKS de KA[illegible]
Buenos Aires, noviembre 2[illegible] de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.[illegible]12-Nº [illegible]-v.2[illegible]|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL BOLLINI o BELLINI. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.015-v.19|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA BLANCHET de FLORES. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán. secretario
$ 200.— e.6|12-Nº 10.052-v.19|12|57

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de CARMEN QUINTANA.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.624-v.17|12|57

En señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13 doctor J. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO GONZALEZ y LABELLA.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.591-v.17|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juzgado Nº 13, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don HECTOR ANGEL MENNUTI. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.538-v.16|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nro. 13, doctor J. Garzón Maceda, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARMANDO CARLOS DOUSLEBES.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.380v.13|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, por la Secretaría Nº 39 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ERNESTO REAL. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200. — e.29|11-Nº 9.051-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Macoda, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN DE FALCO.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 9.202-v 12.12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EUGENIA STROMBERG de MASS. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.908-v.11|12|57

Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, por la Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN ALVAREZ DE SIED. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.962-v.11|12|57

Núm. 14

El Doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días

a herederos y acreedores de don LEANDRO GANDARA.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.278-v.20|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado 14, Secretaría número 42, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ROMAY DIOS.
Buenos Aires, 2 diciembre de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.327-v.20|12|57

El señor Juez doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría 43), cita por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO DOROTEO GALIZIA. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.219-v.19|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JULIA TREGLIA de ELGUE.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.967-v.18|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, sec. Nº 42, cita por diez días a herederos y acredores de don RODOLFO PEREZ.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.935-v.18|12|57

El Juez doctor R. de Abelleyra, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL CONSTANTINO LAGO DIAZ.
Buenos Aires, mayo 3 de 1957. — Alberto L. Ricchori, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.507-v.16|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14. Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de GUERINO DE CESARE. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 200. — e.2|12-Nº 9.215-v.13|12|57

El Juez Nacional doctor Rodolfo de Abelleyra (Juzgado Nº 14, Secretaría 41), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ o FERNANDEZ MIGUEZ. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 200. — e.3|12|Nº 9.347-v.13|12|57

El Juez en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de CESARIO RAFAEL SANCHEZ. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 200. — e.29|11-Nº 9.053-v.12|12|57

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO PELUFFO (Secretaría Nº 40). — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1957. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.977-v.11|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14. Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de FAUSTINA de la VEGA de COLLADO. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1957. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.965-v.11|12|57

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 41 del suscripto) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO TOLOSA. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1957. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.812-v.10|12|57

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría del Dr. Carlos M. Peltzer Marquez, cita por diez días a herederos y acreedores de ISRAEL o AZRIEL OLCHANSKY. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.640-v.10|12|57

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS EMIDIO CIRELLI o NICOLAS CIRELLI o NICOLAS EMIDIO CIRELLI y BARTOLOMEO.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.412-v.20|12|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15 doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO o RICCARDO o RICCARDO ERNESTO DALLA BONA.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.411-v.20|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría 44, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS GUELFO. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.221-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43 del autorizante, se cita por diez días a herederos y acreedores de don SIMON FURMAN. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.198-v.19|12|57

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría. Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA CAROLINA o EMILIA DANNER de WOHLMUTH. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.070-v.19|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO PEREGRINO BARZI. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Jorge A Garriga, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.069-v.19|12|57

El doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don DAMIAN GILI. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.086-v.19|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, por la secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR CORONEL.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.932-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar (Juzgado Nº 15), secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CHIGNOLI y de CATALINA TAMPALINI de CHIGNOLI.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.824-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de CLEMENTINA JOSEFINA VANHERBERGEN de TRITSMANS.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Jorge A. Garriga secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.717-v.17|12|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA BAREA.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.428-v.16|12|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de CELESTINO ANSELMO KRISLAVSKY. — Sobrerraspado: Krislavsky, vale. — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200. — e.2|12-Nº 9.390-v.13|12|57

El Juez Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 45) cita por diez días a herederos y acreedores de ESPECIOSA RUIZ de SANLLORENTI y SERTORIO SANLLORENTI. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.865-v.11|12|57

Núm. 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL ALVAREZ o MANUEL ALVAREZ ALVAREZ.
Buenos Aires, tres de diciembre de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.155-v.19|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO LUIS CARLOS FEDERICO SCHUDDEKOPF.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.844-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46, Escribano Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de LISARDO SOUTO y MARIA FELISA QUINTEIRO o QUINTEIRO de SOUTO. — Buenos Aires, julio 26 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 8.551-v.12|12|57
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 26|11 al 29|11|57.

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX MARINATI y doña ERMELINDA VENDITTI de MARINATI. — Buenos Aires, siete de octubre de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.720-v.10|12|57

Núm. 17

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE DISTASI.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.075-v.19|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 50, cita por diez días, a herederos y acreedores de don EMILIO CIMADEVILLA.
Buenos Aires, julio 23 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.945-v.18|12|57

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 17, secretaría Nº 50, hace saber por el término de tres días, que en los autos "RICCIARDI, MARIA LUCILA s|Información", doña Rosa Molina solicitó se declare identidad de persona entre Rosa Molina y Rosa Angela Ricciardi, autorizándosele el uso de este último nombre.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 90.— e.6|12-Nº 10.024-v.10|12|57

Núm. 18

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría número 54), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BARTOLOME GABRIEL, BARTOLOME G., BARTOLO GABRIEL ó BARTOLO G. PERRANDO.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.345-v.20|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, por la secretaría 54 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA PURA o MARIA de la CONCEPCION PEREZ o PEREZ DIAZ.
Buenos Aires, octubre siete de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.031-v.19|12|57

Por mandato del señor Juez Nacional de lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 53, cítase por cinco días al propietario del lote de terreno ubicado en esta Ciudad, calle VALDENEGRO Nº 2619, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.017, caratulada "Testini Domingo Odoagro Segismunde y María Somolinos de Simonazzi sipoesión treintañal, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 150.— e.6|12-Nº 10.230-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, (Secretaría Nº 32), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SAMUEL RADOVITZKY.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.385-v.16|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Colazo (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOMINGA COSSO de CANESSA. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.723-v.10|12|57

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFINA BEGARIE de D'ALO.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1957. — Pedro M. Otaño secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.938-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos (Secretaría número 56), cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO ALBERTO TIRIGAY.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.619-v.17|12|57

Núm. 20

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de GERMAN DEL CARMELO GONZALEZ.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.172-v.19|12|57

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría número 59, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña RAMONA PARDO SAIZ o SAINZ DE ROSAS de GUTIERREZ PEREZ.
Buenos Aires, noviembre - de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.201-v.19|12|57

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 20, secretaría número 58, cita por 10 días a herederos y acreedores de GROEBNER de BENINI, LEOPOLDINA, su sucesión.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.867-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M Demaría (secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de doña EUGENIA CESAR de CHIAPPA o EUGENIA CESARIO o CESAR o LEOPOLDA CESAREO o LEOPOLDINA CESAREO o CESAR viuda de CHIAPPA.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.764-v.17|12|57

El doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 de la Capital Federal, por la secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS OSVALDO GAMBELOTTI. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.522-v.16|12|57

El doctor Rafael Martín Demaría, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, por la Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ISSA SYRIANI o ISSA ANIS SYRIANI. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200. — e.2|12-Nº 9.295-v.13|12|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO LESCURAT. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200. — e.2|12-Nº 9.277-v.13|12|57

El Juez Nacional Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO CARMELO SCARCELLA. — Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200. — e.2|12-Nº 9.330-v.13|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO URSOMARZO. — Buenos Aires, noviembre 26 de mil novecientos cincuenta y siete. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200. — e.2|12-Nº 9.319-v.13|12|57

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO DELFIN ANTONIO CARCA o EMILIO CARCA. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.859-v.11|12|57

El Juez Nacional Civil, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59) cita por diez días a herederos y acreedores de don TEOFILO CELESTINO ALBORNOZ. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.815-v.10|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

El doctor don Arturo R. Pillado Matheu, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por tres días a estar a derecho a don JOAQUIN MENGUAL, en los autos "Barbieri José Humberto Victorio c|Mengual Joaquín s|desalojo", a los efectos y bajo apercibimiento prescriptos por el art. 13 de la ley 11.924. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 60.— e.6|12-Nº 10.188-v.10|12|57

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Paz, doctor J. E. Bargallo Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña EMILIA SAVISKY o SAVISKI DE OLENZEVICH. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100. — e.9|12-Nº 10.297-v.13|12|57

El doctor Jorge E. Bargallo Cirio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL BLANCO y CARMEN MOURON de BLANCO. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.6|12-Nº 10.148-v.12|12|57

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO ITURRIAGA. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.356-v.13|12|57

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUDITH o JUDIT LUISA BUZZETTI DE RATTI. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Graciano J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.358-v.13|12|57

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de CANIO GIORDANO y de TERESA PIETRACCONE de GIORDANO.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.6|12-Nº 10.185-v.12|12|57

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita a herederos y acreedores de GREGORIO ANTONIO ROBERTAZZI por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$100.— e.9|12-Nº 10.244-v.13|12|44

El doctor Méndez Terrero a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA PEREZ DE MORAN Y ADOLFO MAXIMINO MORAN. — Buenos Aires Noviembre 15 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.260-v.13|12|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELVIRA OTERO de BOTANA. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — José A. Vázquez, secretario.
$ 100. — e.4|12-Nº 9.641-v.10|12|57

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, llama por cinco días a herederos y acreedores de CELIA BARRA de SINGH. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 100.— e.5|12-Nº 9.975-v.11|12|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Federico Galli Villafañe, se cita por cinco días a herederos y acreedores de don RODOLFO ANDREASSI. — Buenos Ai-

res, noviembre 21 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.5|12-N° 9.991-v.11|12|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. F. P. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado N° 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de PABLO ROBERTO BALDESTRINI. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.5|12-N° 9.884-v.11|12|57

El Dr. F. P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado N° 8, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GREGORIA MORENO. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.5|12-N° 9.918-v.11|12|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Pablo Galli Villafañe, a cargo del Juzgado N° 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GRECO. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100. — e.4|12-N° 9.679-v.10|12|57

Núm. 9

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, Juzgado N° 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN SUPERA. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.6|12-N° 10.159-v.12|12|57

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado N° 9, cita a CANDIDO LOPEZ, por tres días para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Adolfo Hugo Lonco, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 60.— e.6|12-N° 10.121-v.10|12|57

El señor Juez doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nacional de Paz N° 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS MADARIAGA. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100. — e.4|12-N° 9.599-v.10|12|57

El señor Juez, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nacional de Paz N° 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA ENRIQUETA CHIERICO de SBRIZZA. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100. — e.4|12-N° 9.626-v.10|12|57

Núm. 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz N° 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de JONE o JONA SZMELE. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.9|12-N° 10.302-v.13|12|57

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz N° 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION ERILL FAIDELLA de ERILL. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Archibaldo P. Mc Garrell, secretario.
$ 100.— e.6|12-N° 10.020-v.12|12|57

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz N° 10 cita pos cinco días a herederos y acreedores de SANTO o SANTOS RAGATUSO o SANTO o SANTOS REGATUZO o RAGATUZO o SANTO o SANTOS REGATUZZO o RAGATUZZO. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Archibaldo P. Mc Garrell, secretario.
$ 100.— e.6|12-N° 10.019-v.12|12|57

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz N° 10 cita pos cinco días a herederos y acreedores de doña LUCRECIA TASSANELLI o TASSANELLA de GRINCERI. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Archibaldo P. Mc Garrell, secretario.
$ 100.— e.6|12-N° 10.030-v.12|12|57

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz N° 10 cita pos cinco días a herederos y acreedores de don JOSE TRIPICCHIO. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Archibaldo P.Mc.Garrell, secretario.
$ 100.— e.6|12-N° 10.032-v.12|12|57

El señor Juez Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz N° 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CELESTINO GRACIANO DAMASCO. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.5|12-N° 9.959-v.11|12|57

Núm. 11

El doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz N° 11. cita por cinco días a herederos y acreedores de DON LUCAS FABIANO. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.6|12-N° 10.022-v.12|12|57

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso. Juzgado N° 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LOPEZ de SANCHEZ. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.6|12-N° 10.011-v.12|12|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado N° 11, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de PABLO BARDASCINI ALLEGRIA. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — José Luis Mó, secretario.
e.5|12-N° 7.706-v.11|12|57

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado N° 12 de la Capital Federal, cita a estar a derecho por dos días a JORGE CASTIGLIONI bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1957. — Bernabé Castillo, secretario.
e.9|12-N° 7.770-v.10|12|57

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz N° 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARIANO REY. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.5|12-N° 9.979-v.11|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado N° 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA MARIA PINTO de LOPERFIDO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100. e.4|12-N° 9.577-v.10|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado N° 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO PINTO. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1957. — Juan Carreró, secretario.
$ 100. — e.4|12-N° 9.573-v.10|12|57

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco F. Doria, a cargo del Juzgado N° 13, cita por dos días a DOMINGO SALVADOR HARAMBOURE a fin de que dentro del tercer día de la última publicación comparezca a hacer valer los derechos en el juicio "Jofran S. R. L. contra Haramboure Domingo Salvador s|ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente (art. 13 de la ley N° 11.924 y 80 del Cód. de Pts.) Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$60.— e.9|12-N° 10.436-v.10|12|57

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado N° 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR COMMISSO. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.6|12-N° 10.226-v.12|12|57

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUCIANO VERNI. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.5|12-N° 9.838-v.11|12|57

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTINA BONACOSSA de MARINI. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.5|12-N° 9.883-v.11|12|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado N° 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de MATEO TOJO SALVADO. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Guillermo M. Isola, secretario.
$ 100.— e.5|12-N° 9.873-v.11|12|57

Núm. 16

Conrado Díaz Molina, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz N° 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO SPOSITO de FAZZARI. — Buenos Aires diciembre 4 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.6|12-N° 10.106-v.13|12|57

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado N° 17, doctor Rodolfo M. Sonet, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL MAXIMILIANO BERLANDA. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 100.— e.4|12-N° 9.532-v.10|12|57

Núm. 18

El Juez Nacional de Paz Doctor Alejandro Funes Lastra (Juzgado N° 18), llama por cinco días a herederos y acreedores de MILAGROS ARIAS de MARTINEZ. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.9|12-N° 10.274-v.13|12|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado N° 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE GRIMOLDI. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1957. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.6|12-N° 10.033-v.12|12|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado N° 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONSUELO NAVEIRO de MENDEZ. — Buenos Aires, octubre 3 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.4|12-N° 9.670-v.10|12|57

Núm. 19

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado N° 19, doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADELA ACERENZA de BERTONE. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.5|12-N° 9.848-v.11|12|57

El señor Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado N° 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VISITACION o VICITACION CONSUELO ALVAREZ de GARAVETTI. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.5|12-N° 9.974-v.11|12|57

Núm. 20

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado de Paz N° 20, se hace saber por el término de dos días, a los señores OSORIO MANUEL y NUÑEZ ELIAS, que en los autos caratulados: "Guasch Gerónimo c|. Osorio Manuel, subinquilinos u ocupantes sobre desalojo" (expediente reconstruído), se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva transcribo a continuación: "Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. Y vistos: Para dictar sentencia en estos autos: Guasch Gerónimo c|Osorio Manuel y Núñez Elías, s|desalojo, de los que; Resulta:.. Fallo: haciendo lugar a la demanda y por tanto condenando a Manuel Osorio y Elías Núñez a desalojar, dentro del término de noventa días a contar desde el momento en que la presente quede firme a ejecutoriada, el inmueble de la calle Belgrano N° 2001, y previo cumplimiento por parte del actor de algunas de las prestaciones dispuestas por el art. 31 de la ley 13.581 (sust. por el art. 6°, ley 14.356). Esta resolución será igualmente ejecutable contra los ocupantes denunciados, José Canosa y Salvador Claminq y cualquier otro ocupante que hubiere en la misma, a mérito de haberse cumplimentado oportunamente lo dispuesto por el art. 16 de la ley 13.581 Todo bajo apercibimiento de ser lanzados por la fuerza pública, si fuere ello necesario. Las costas del proceso por su orden. Regulo los honorarios del Dr. Enrique Krom y los del perito Francisco Javier Bó en las sumas de dos mil y un mil pesos m|l. respectivamente. Notifíquese, agréguese copia testimoniada de la presente al legajo respectivo y oportunamente archívese. Repóngase el papel. Severino P. Gualta.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 320.— e.9|12-N° 10.423-v.10|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado N° 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ILSE HEILBORN de HAUSMANN. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1957. — Guillermo J. Bunge, secretario.
$ 100.— e.6|12-N° 10.105-v.12|12|57

Núm. 24

Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado N° 24 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FERNANDO JOSE PABLO WANSART. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.4|12-N° 9.703-v.10|12|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado N° 24, doctor Miguel Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GIOSUE GATTI; CAROLINA MASCHERONI de GATTI y ANGEL ANTONIO GATTI y MASCHERONI. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — Roque Solimine, prosecretario.
$ 100.— e.4|12-N° 9.745-v.10|12|57

Núm. 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado N° 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE MARIA GARCIA. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.6|12-N° 10.160-v.12|12|57

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz N° 25. de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIO CESAR LAPALMA. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1957. — Miguel Marsiglio, prosecretario.
$ 100.— e.6|12-N° 10.202-v.12|12|57

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado N° 25, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de TEODOSIO VIETRI. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario
$ 100.— e.6|12-N° 10.054-v.12|12|57

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA LEDO de DELGADO. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.5|12-N° 9.847-v.11|12|57

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado N° 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don OTTO u OTTO GERMAN HAUT.
Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.9|12-N° 10.298-v.13|12|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado N° 26, cita por tres días a ANTONIO CESAR SALAS, para que comparezca a estar a derecho en autos "COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES SUR LA VIE c|SALAS ANTONIO CESAR, s|Ejecutivo" (Exp. N° 149.908), bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 90.— e.6|12-N° 10.118-v.10|12|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado N° 26, cita por tres días a ADOLFO CASANUEVA, para que comparezca a estar a derecho en autos "COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES SUR LA VIE, c|CASANUEVA ADOLFO, s|Ejecutivo" (Exp. 149.907) bajo apercibimiento de nombrarse a Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 90.— e.6|12-N° 10.119-v.10|12|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado N° 26, cita por tres días a ANTONIO CESAR SALAS para que comparezca a estar a derecho en autos "Compagnie D'Assurances Generales Sur la Vie c/Salas Antonio César s/ejecutivo" (Expte. N° 149.910), bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 90.— e.6|12-N° 10.120-v.10|12|57

Núm. 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONINO JOSE BERTINO. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.4|12-N° 9.605-v.10|12|57

Núm. 28

César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado N° 28, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE GARCIA. — Buenos Aires 7 de octubre de 1957. — Manuel Couto, secretario.
e.5|12-N° 7.707-v.11|12|57

Núm. 29

El Juez Nacional de Paz, Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N° 29, cita por cinco días, a herederos y acreedores de: MANUEL CASTAÑO o CASTAÑO PERNIA y EUGENIA JORGE o JORGE LOZANO. — Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario
$ 100.— e.6|12-N° 10.028-v.12|12|57

El Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 29, Dr. Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LIVIO GIARDINO o LIVIO GIARDINO RATTA. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.6|12-N° 10.174-v.12|12|57

Núm. 30

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado N° 30, Doctor Belisario Montero, se hace saber por tres días a doña EDELMIRA L. de AGUIRRE en el juicio de desalojo que le sigue don Germán Quintas, que se dictó sentencia siendo los términos de su parte dispositiva los que se transcriben a continuación: "Buenos Aires, agosto 23 de 1957. ...Fallo: Condenando al demandado a desalojar la habitación que ocupa en la finca Carlos Calvo 260 dentro del término de diez días. Con costas. Regulo los honorarios del letrado Dr. Spota y apoderado Schnitman de la actora en cien y cuarenta pesos moneda nacional, teniendo en cuenta las etapas procesales cumplidas durante la secuela de juicio (arts. 2. 4, 6 y 21 del decreto 30439|44, leyes 12.997 y 14.170). Notifíquese, regístrese y oportunamente previa reposición de fojas, archívese. — Belisario Montero".
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 150.— e.9|12-N° 10.303-v.11|12|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado N° 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ MAGAÑA. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.6|12-N° 10.167-v.12|12|57

El señor Juez Nacional de Paz N° 30, Dr. Belisario Montero, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CASTAÑO. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — Rafael M. Rapa, secretario.
$ 100.— e.6|12-N° 10.195-v.12|12|57

El doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 30 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AUGUSTO LUIS FORTIS. — Buenos Aires; 27 de noviembre de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.5|12-N° 9.930-v.11|12|57

El doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 30 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don IGNACIO ZIBOLIS. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.5|12-N° 9.929-v.11|12|57

El Dr. Belisario Montero, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz N° 30, cita por cinco días a acreedores y herederos de RICARDO CHARLIN y MARIA CARMEN GRANDE de CHARLIN o CARMEN GRANDE de CHARLIN. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 100.— e.5|12-N° 9.858-v.11|12|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado N° 30, doctor Belisario Montero, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARCIAL GONZALEZ o GONZALEZ DURAND, o MARCIAL GONZALEZ o GONZALEZ DURAND. — — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.4|12-N° 9.737-v.10|12|57

Núm. 31

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado N° 31, situado en Callao 635, piso 5°, cita y emplaza por

cinco días a don ANGEL D. FILIPPON, a estar a derecho en el juicio que por desalojo le ha promovido don Carlos Boggio bajo apercibimiento de substanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — J. M. Olivori Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.4|12-Nº 9.633-v.10|12|57

Núm. 32

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de LADISLAO PALLAS. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.5|12-Nº 7.708-v.11|12|57

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu (Juzgado Nº 32), cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DEMATTEI de VALFREDI y LUISA EMILIA DEMATTEI de COTUGNO. — Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.4|12-Nº 9.648-v.10|12|57

Núm. 33

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, Dr. Emilio Terán Frías, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICTOR o VICTOR ANTONIO PASTENA.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario
$ 100.— e.9|12-Nº 10.278-v.13|12|57

Núm. 37

El doctor Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROA.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.387-v.13|12|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, doctor Carlos Molina Portela, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS ARENAS. — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.5|12-Nº 9.900-v.11|12|57

El Juez doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL ARANDA. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957 — El secretario.
$ 100.— e.4|12-Nº 9.578-v.10|12|57

Núm. 38

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MABEL FERRACUTI de JOVES. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.6|12-Nº 10.162-v.12|12|57

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS GENARO VARELA y SARA MUR de VARELA. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.6|12-Nº 10.071-v.12|12|57

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR USACH. — Buenos Aires, octubre 7 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.6|12-Nº 10.110-v.12|12|57

Núm. 39

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita a ANDREA DE SANTOS, por 3 días para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue doña Enriqueta Carmen Loncq de Penelas por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 27 noviembre de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 90.— e.6|12-Nº 10.137-v.10|12|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELSA HANACHIAN de CORVARO. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.5|12-Nº 9.976-v.11|12|57

Núm. 40

El Juez Nacional de Paz, Doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL POLESCHUK o EMANUEL POLISCUZUK.
Buenos Aires, Diciembre cinco de 1957. — José A. Villalba (h), secretario.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.291-v.13|12|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado número 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES PARRA de PEREZ y de SALVADOR PEREZ. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — José A. Villalba (h.), prosecretario.
$ 100.— e.4|12-Nº 9.748-v.10|12|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado número 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO LUCO. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.4|12-Nº 9.749-v.10|12|57

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AGATA MARIA LUCARELLI de PRESTAMO. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.4|12-Nº 9.622-v.10|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital Federal, doctor Abel María Reyna, Secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AURORA ROSA LOZA MARTINEZ (Clase 1936), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — Juan Antonio Frouler, secretario
e.9|12-Nº 7.746-v.13|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, Dr. Abel María Reyna, secretaría del Dr. Francisco J. D'Albora, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL DORADO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Secretaría, noviembre 25 de 1957. — Elías T. Raffo, secretario.
e.5|12-Nº 7.709-v.11|12|57

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez Dr. Héctor Ayarragaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 2, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente, a RAUL GAITAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 2436|54, que se le sigue por inf. al art. 86 Ley ferrocarriles 2.873, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría, Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Melchor Echagüe, secretario.
e.9|12-Nº 7.747-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez Dr. Héctor Ayarragaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 2, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente, a ABDON RUFINO ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1 [illegible], que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría, Buenos Aires noviembre 28 de 1957. — Melchor Echagüe, secretario.
e.9|12-Nº 7.748-v.11|12|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO ARCE MESROBIAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por desobediencia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.6|12-Nº 7.733-v.12|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MARIA VEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 8.521|57, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.6|12-Nº 7.734-v.12|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MABEL LEONOR NAVARRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.6|12-Nº 7.735-v.12|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 3 de esta Capital Federal doctor Ovidio A. Fernández Alonso se cita llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 381, instruída por infracción a los arts. 195 y 173, inc. 2º del Cód. Penal" a RAUL ALBERTO LOPEZ bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Escribano Carlos M. Imhoff. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — Alfredo F. Mayol y Carlos M. Imhoff, secretarios.
e.30|10-Nº 7.144-v.11|12|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a EDUARDA PISSANI, procesada por infracción a la Ley 13.010, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — José Mancinelli, secretario.
e.9|12-Nº 7.749-v.13|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a LUISA CACERES, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8521 de 1956, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — José Mancinelli, secretario.
e.9|12-Nº 7.750-v.13|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a MERCEDES LUCIA PAZ, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — José Mancinelli, secretario.
e.9|12-Nº 7.751-v.13|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a VIRGINIA NELLY AYALA, porcesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1957. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.9|12-Nº 7.752-v.13|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a CIRA JUSTINA MORENO, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.6|12-Nº 7.736-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a JUAN SANCHEZ procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Antonio L. Beruti, secretario.
e.6|12-Nº 7.737-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a VICTOR ABRUZZESI o ABRUZZESE, procesado por el delito de rebelión, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.6|12-Nº 7.738-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a LUIS GIACOMO, procesado por el delito de rebelión, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.6|12-Nº 7.739-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a CARLOS BERCECHE, procesado por el delito de rebelión, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.6|12-Nº 7.740-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a CARLOS DAUS, procesado por el delito de rebelión, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.6|12-Nº 7.741-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ANTONIO PIÑEIROA, procesado por el delito de rebelión, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.6|12-Nº 7.742-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a JAIME FERNANDEZ MANSILLA, procesado por el delito de rebelión, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.6|12-Nº 7.743-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ALFREDO PERNAS, procesado por el delito de rebelión, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.6|12-Nº 7.744-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ESTHER ALCIRA ARRIOLA procesada por infracción a la Ley 13.010, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 430 de esta Secretaría bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Tucumán y Uruguay.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — José F. Calvo, secretario.
e.5|12-Nº 7.710-v.11|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a JUAN CARLOS LEIVA, procesado por evasión y hurto, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.5|12-Nº 7.711-v.11|12|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario Sebastián Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 172|57 - Caraballo, Nicasio P. s|inf. D. L. Nº 8.521|56", a NICASIO P. CARABALLO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Angel De Paola. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Angel De Paola secretario.
e.9|12-Nº 7.753-v.13|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecre a estar a derecho en la causa número 291 "Coronio, Juan Miguel s|inf. al decreto-ley 8521|56" a JUAN MIGUEL CORONIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1947. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.9|12-Nº 7.754-v.13|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho, en la causa "Nº 255|57, Escobedo María A. s|inf. al Dec.-Ley 8.521|56", a MARIA A. ESCOBEDO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.
e.5|12-Nº 7.712-v.11|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 257|57, Fernández Carlos Humberto s|inf. Dec.-Ley 8.521|56", a CARLOS HUMBERTO FERNANDEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.
e.5|12-Nº 7.713-v.11|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 226|57 Shifres Jacobo s|inf. al Dec.-Ley 8.521|56", a JACOBO SHIFRES, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.
e.5|12-Nº 7.714-v.11|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 279 Tempone, Alberto; s|inf. Dec. Ley 8.521|56", a ALBERTO TEMPONE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt secretario
e.8|11-Nº 7.338-v.19|12|57

JUZGADOS DE SENTENCIA EN LO PENAL

"A"

Por disposición del Señor Juez en lo Penal de Sentencia, doctor J. F. Argibay Molina, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO PRIMITIVO NAVARRO para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Jorge V. Quiroga, a cargo de la Secretaría Nº 21.

e.9|12|57-Nº 7.769-v.21|1º|58

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción Nº 1, a cargo del doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría Piscione, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al procesado PEDRO LEONIDAS FIGUEROA, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 40. — Buenos Aires noviembre 29 de 1957. — Julio A. Piscione, secretario.

e.9|12-Nº 7.755-v.13|12 57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, interinamente a cargo Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS DEFUNCIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Tucumán centro. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.6|12-Nº 7.721-v.12|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicacin del presente a LUIS FELIPE CAMUYRANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.4|12-Nº 7.680-v.10|12|57

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MAZZUCCA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|12|57-Nº 7.693-v.17|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.3|12-Nº 7.655-v.15|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX TORRALBA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.21|11-Nº 7.514-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RAMOS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.21|11-Nº 7.515-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOHN WILLIAM COOKE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.21|11-Nº 7.516-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MERCEDES SEGARRA de SCHNEIDER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.21|11-Nº 7.517-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HAYDEE GAVISE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.21|11-Nº 7.518-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO URRISTE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.21|11-Nº 7.519-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ENRIQUE SOAREZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.21|11-Nº 7.520-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL RAMON CANCINA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.21|11-Nº 7.521-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENITO LUIS CUESTA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.21|11-Nº 7.522-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA BISBAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano piso 3º.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.21|11|57-Nº 7.523-v 3|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO ARIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.21|11|57-Nº 7.524-v.3|1|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN GALIPE de SOTELO; MARIA ELENA YAQUEN de VIÑAS y DOMINGA MERCEDES CANO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamon, secretario.

e.14|11-Nº 7.395-v.26|12.57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO SOLLAZZO y a GERMAN PEREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de robo y lesiones, art. 89 C. P., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.14|11-Nº 7.396-v.26|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MARIA WALTER VEGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.14|11-Nº 7.397-v.26|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID SACCA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Pablo M Tapia, secretario.

e.12|11-Nº 7.376-v.23|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PABLO GUZMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art. 93 y 89 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.12|11-Nº 7.377-v.23|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO OLMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Decr. Ley 4.161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.12|11-Nº 7.379-v.23|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUSTO FERNANDEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.8|11-Nº 7.330-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO MARIOTT para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|11-N. 7.312-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUSTAVO ALBERTO GABRIEL JORDAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|11-Nº 7.313-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO SEVERINO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|11-Nº 7.314-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO NIGRO y EMILIANO CALDERON, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|11-Nº 7.315-v.18 12 57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jaime R. Leguizamón, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEOFILO ALONSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|11-Nº 7.316-v.18|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR REY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 23 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|11-Nº 7.264-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RAHVALSCHI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|11-Nº 7.265-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GEORGE ANDERSON HERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|11-Nº 7.266-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO OLMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto 4.161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.30|10-Nº 7.126-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE JUAN SCHOER o JUAN JORGE SCHOER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.30|10-Nº 7.127-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS JOSE MASTROPAOLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º (Centro). — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Pablo M. Tapia secretario.

e.30|10-Nº 7.128-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CANDIDO ARGENTINO AMEIJEIRAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 22 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.30|10-Nº 7.129-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR LOTITO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3° (Centro). — Buenos Aires, Octubre 7 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.30|10-Nº 7.130-v.11|12|57

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent (J. N. 1ª Inst. en lo Penal Nº 4, Cap. Federal), se emplaza por el término de cinco días, a JUAN RAMOS, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas y falsificación de documentos, sumario Nº 30.073, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 50 (Rocha Degreef). — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.6|12-Nº 7.722-v.12|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent (J. N. 1ª Inst. en lo Penal Nº 4, Cap. Federal), se emplaza por el término de cinco días, a AUGUSTO ATILIO LOSTUZZI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, sumario Nº 30.061, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 50 (Rocha Degreef). — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.6|12-Nº 7.723-v.12|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a TOMAS PARRA, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de robo (Nº 29.511), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.5|12-Nº 7.694-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent (J. Nac. 1ª Instancia Penal Nº 4 de la Capital Federal), se emplaza por el término de cinco días a RUBEN MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa en el sumario Nº 30.103, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1957. — Secretaría Nº 50. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.5|12-Nº 7.695-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent (J. N. 1ª Ins. Penal Nº 4 de la Capital Federal), se emplaza por el término de cinco días a FUAD PECHE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación en el sumario Nº 30.108, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1957. — Secretaría Nº 50. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.5|12-Nº 7.696-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent (J. N. 1ª Instrucción en lo Penal Nº 4 de la Capital Federal), se emplaza por el término de cinco días a BETO CARRANZA ALMADA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto en el sumario Nº 30.926, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 50 (Rocha Degreef). — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.4|12-Nº 7.681-v.10|12|57

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, Secretaría doctor Juan J. Devalle, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA PEREYRA, sumario Nº 19.141, procesado por robo y lesiones para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.9|12-Nº 7.756-v.13|12|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a DOMINGO JESUS TERMINE, en la causa Nº 19.103, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.5|12-Nº 7.697-v.11|12|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ROBERTO RICOTTI, en la causa Nº 19.121, procesado por malversación de caudales públicos. — para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.5|12-Nº 7.698-v.11|12|57

Núm. 6

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a MOISES ROTEMBERG y GUILLERMO CARLOS CASTRO, procesados por estafas reiteradas, para que comparezcan a estar a derecho en esta causa Nº 18.559, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.9|12-Nº 7.757-v.13|12|57

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a NELIDA GARAY, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 61. Causa Nº 8.591. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|12-Nº 7.724-v.12|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a DOMINGO LUCIANO GATTO, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 92 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 61. Causa Nº 8.576. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|12-Nº 7.725-v.12|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ABELARDO BUSTAMANTE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 61. Causa Nº 8.558. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|12-Nº 7.726-v.12|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a FERNANDO LAFERRIERE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 61. Causa Nº 8.583. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|12-Nº 7.727-v.12|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a HERS FILOSOF a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo Causa 8.586.

Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Juan Manuel Jordán secretario.

e.5|11-Nº 7.288-v.16|12|57

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ANDRES BARONE, a comparecer en la causa Nº 21.396 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. —Raúl Noailles, secretario.

e.9|12-Nº 7.758-v.13|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JUAN LAUMAN, a comparecer en la causa Nº 21.273 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. —Raúl Noailles, secretario.

e.9|12-Nº 7.759-v.13|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a PACIFICO SETEMBRE, a comparecer en la causa Nº 21.394, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Raúl Noailles, secretario.

e.5|12-Nº 7.699-v.11|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a NICOLAS ANTONIO DI GIOIA, alias "Alberto" o "El Tano"; a comparecer en la causa Nº 21.421, que se le sigue por robo calificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Secretaría Nº 65. — Raúl Noailles, secretario.

e.5|12-Nº 7.720-v.11|12|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Oscar Hermelo, Secretaría Nº 68 del doctor Justo Rojo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a CARMEN LEONOR LUJAN, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Secretaría, 29 de noviembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.9|12-Nº 7.760-v.13|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional Penal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a la procesada por hurto, JUSTA FARIÑA o PATIÑO, a fin de que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Secretaría, diciembre 2 de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.9|12-Nº 7.761-v.13|12|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 10, Dr. Oscar Hermelo, por intermedio de la Secretaría Nº 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a MIGUEL CROMEJ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Secretaría, noviembre 29 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.6|12-Nº 7.728-v.12|12|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instruc. Nº 10, Dr. Oscar Hermelo, por intermedio de la secretaría número 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a AMALIA CHOZONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Secretaría, noviembre 28 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.6|12-Nº 7.729-v.12|12|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instruc. Nº 10, Dr. Oscar Hermelo, por intermedio de la secretaría número 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a JOSE ORLANDO ROCA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, noviembre 28 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.6|12-Nº 7.730-v.12|12|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instruc. Nº 10, Dr. Oscar Hermelo, por intermedio de la secretaría número 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a ANTONIO SANCHEZ y SUSANA DELFINO de SANCHEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Secretaría, diciembre 2 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.6|12-Nº 7.731-v.12|12|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instruc. Nº 10, Dr. Oscar Hermelo, por intermedio de la secretaría número 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, noviembre 28 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.6|12-Nº 7.732-v.12|12|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 10, doctor Oscar Hermelo, por intermedio de la secretaría Nº 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, noviembre 22 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.5|12-Nº 7.700-v.11|12|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 10, doctor Oscar Hermelo, por intermedio de la secretaría Nº 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a MARGARITA P. N. de GUTIERREZ MORAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Secretaría, noviembre 21 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.5|12-Nº 7.701-v.11|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar Hermelo, secretaría número 68, a cargo del doctor Rojo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a PEDRO LUCIANO LELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ley. — Justo E. Rojo, secretario.

e.5|12-Nº 7.702-v.11|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo EDUARDO SOSA VACCARO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo, con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.4|12-Nº 7.682-v.10|12|57

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga DELIA ANA PUGNALI de PAUSA, procesada por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.9|12|57-Nº 7.762-v.21|1º|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO ROMULO CENTENO, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.9|12|57-Nº 7.763-v.21|1º|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza al prófugo JUAN EUGENIO BOUVIER, procesado por el delito de Infr. a la Ley de Prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.9|12-Nº 7.764-v.13|12|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos ELSA MANUELA AREVALO y ANDRES MARIANO POGGI, procesados por el delito de infracción a la Ley de Prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.9|12-Nº 7.765-v.13|12|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL PONCET, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.9|12|57-Nº 7.766-v.21|1º|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO FRANCISCO CHARBONNET, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.9|12-Nº 7.767-v.13|12|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO CANDIDO MARTIJENA, procesado por el delito de lesiones, Art. 92 Cód. Penal, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.9|12-Nº 7.768-v.13|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo NORBERTO QUEIRO, procesado por el delito de adulteración de documento, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.5|12-Nº 7.703-v.11|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO GORGARO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.5|12-Nº 7.704-v.11|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo EUSEBIO ZAPATA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.5|12-Nº 7.705-v.11|12|57

JUZGADO EN LO PENAL CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez en lo Penal Correccional Letra "J" Dr. Horacio Calvo, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS NICOLINI, a comparecer en la causa Nº 2905, que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 27 de 18957. — Secretaría Nº 100. — Armando Alfredo, Caccuri, secretario.

e.6|12-Nº 7.745-v.12|12|57

"L"

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Correccional doctor Luis Eduardo Argüero, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del escribano don Samuel J. A. Salas, cita y emplaza a la prófuga MARIA DE LAS MERCEDES JAIME de VAZQUEZ para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 13.052, que se le sigue por el delito de lesiones del art. 89 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.
Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Samuel J. A. Salas, secretario.
e.8|11-Nº 7.327-v.19|12|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Inst. en lo Penal Correccional doctor Luis Eduardo Argüero, a cargo del Juzgado letra "L", por la secretaría del escribano don Samuel J. A. Salas, cita y emplaza al prófugo CARLOS FELIX OTTONE para que dentro de los treinta días de la primera publicación del presente a estar a derecho en la causa Nro. 13.652, que por el delito de lesiones del art. 89 del Código Penal, se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.
Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Samuel J. A. Salas, secretario.
e.8|11-Nº 7.326-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Letra "L", doctor Luis E. Argüero, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL FERNANDEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.490 que se le sigue por el delito de lesiones culposas, art. 94 del Código Penal.
Local del Juzgado: Arenales 1036, Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Ernesto B. Ure secretario.
e.5|12-Nº 7.716-v.11|12|57

"N"

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ARMANDO RATTNER, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguo por el delito de libramiento de cheques sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Capital Federal, 28 de noviembre de 1957. — Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638, piso 6º. Secretaría Nº 113. — Luis M. Costa, secretario.
e.5|12-Nº 7.717-v.17|1|58

Por disposicion del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional, letra "N", Dr Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a LUIS FERNANDEZ, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el Art. 89 del Cód. Penal bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, noviembre 26 de 1957. — José Finkelstein, secretario.
e.4|12|57-Nº 7.687-v.16|1|58

Por disposicion del Sr. Juez Nacional en lo Penal, Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ALFREDO RAUL ROCA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto por el Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento, sino lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, noviembre 27 de 1957. — Luis María Rizzi (h.), secretario.
e.4|12|57-Nº 7.688-v.16|1|58

Por disposicion del Sr. Juez Nacional en lo Penal, Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a FANNY SORIA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones Art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento do que si no lo hiciere, será declarada rebelde.
Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, noviembre 27 de 1957. — Luis María Rizzi (h.), secretario.
e.4|12|57-Nº 7.689-v.16|1|58

Por disposicion del Sr. Juez Nacional en lo Penal, Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JOSE FRANCISCO LAZOR, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos previstos en los Arts. 239 y 183 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, noviembre 27 de 1957. — Luis María Rizzi (h.), secretario.
e.4|12-Nº 7.690-v.16|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N" doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JAIME W. EINHORN, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 239 del Cód. Penal bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Capital Federal, julio 24 de 1957. — Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario
e.3|12 57-Nº 7.674-v.15|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a MARCELINO A LASTRA, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4881, que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Capital Federal, 26 de noviembre de 1957. — Juzgado Correccional "N". — Secretaría Nº 113, doctor Luis M. Costa, Lavalle 1638, piso 6º. — Luis M. Costa secretario.
e.3|12|57-Nº 7.675-v.15|1|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a FEDERICO ELSEGOOD NOYA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. Capital Federal, noviembre 21 de 1957. — José Finkelstein, secretario.
e.29|11|57-Nº 7.629-v.13|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a IGNACIO GERONIMO GONZALEZ para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 239 del Código Penal bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, noviembre 8 de 1957. — José Finkelstein, secretario.
e.15|11-Nº 7.138-v.27|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, Dr. Carlos E. González Bonorino, se cita, llama y emplaza a RUSSO LUIS CARLOS, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Mariano L. Herrera Sastre, secretario.
e.4|12-Nº 7.683-v.10|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, Dr. Carlos E. González Bonorino, se cita, llama y emplaza a BALBUENA HORACIO, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría del suscripto, a estar a derecho en el juicio que se le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Mariano L. Herrera Sastre, secretario.
e.4|12-Nº 7.684-v.10|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, Dr. Carlos E. González Bonorino, se cita, llama y emplaza a HERNANDEZ EUSTAQUIO, para que dentro [illegible] de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Mariano L. Herrera Sastre, secretario.
e.4|12-Nº 7.685-v.10|12|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, Dr. José Sartorio, se cita, llama y emplaza a PABLO VICENTE, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1957. — Marcelo Castro Dassen, secretario.
e.5|12-Nº 7.692-v.11|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, Dr. Juan Carlos Ojam Gache, se cita, llama y emplaza a JUAN LUIS ROJAS, para que dentro del término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que deberá efectuarse por cinco días, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Nación por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1957. — Manuel A. Galmés, secretario.
e.5|12-Nº 7.691-v.11|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, cita y emplaza por el término de cinco días al señor FRANCISCO ALONSO, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Alonso, Francisco, sobre cobro ejecutivo de $ 11.098,75 m|n.", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, secretaría Nº 3 del doctor Lozada Calvento. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Gustavo Lozada Calvento, secretario.
$ 150.— e.6|12-Nº 10.080-v.12|12|57

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Se declara en estado de quiebra a "LEVIN HNOS. Y CIA. S. R. L.", fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 2 de septiembre de 1955. Se emplaza a los acreedores para que dentro de 20 días, presenten al síndico designado, Contadora Olga Haydée Goldstein, con domicilio en Libertad Nº 1039, los elementos justificativos de sus créditos y señálase la audiencia del día 5 de Febrero de 1958, a las 10 horas, para realizar la junta de verificación y graduación de créditos. Se ordena: Retener la correspondencia del fallido: intimación a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del síndico; prohibición de hacer pagos o entregas al fallido. — Buenos Aires, 3 diciembre de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.
$ 250.— e.5|12-Nº 9.950-v.11|12|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 2, a cargo del doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 6 del doctor Carlos Dell'Oro, en los autos caratulados "COMISION LIQUIDADORA de SCHRAGA y CIA., contra COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES, S. R. L., pedido de quiebra", el señor Juez proveyó: "Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. Atento las constancias de autos y lo que resulta de la información sumaria que antecede, a fin de que el deudor dé cumplimiento a lo dispuesto a fs. 26 vta., citeselo por edictos, publicándose el presente auto y el de fs. 26 vta. por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en Clarín. Rep. la foja. Rossi" — "Buenos Aires, agosto 3 de 1956. De conformidad con lo solicitado, cítese al deudor a fin de que dentro del término de tres días, manifieste al Juzgado el estado de sus negocios, bajo apercibimiento de resolver. Notifíquese. Rossi". — Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 250.— e.6|12-Nº 10 1[illegible]-v.12|12|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10 del suscripto, se hace saber por dos días en los autos "CERVANTES TALLERES GRAFICOS S. R. L. s|quiebra", que se han fijado los honorarios siguientes: quince mil ($ 15.000.—) pesos al letrado del acreedor peticionante de la quiebra Doctor Daniel López Imizcoz; tres mil (pesos 3.000.—) pesos al Escribano Horacio E. Franco; treinta mil ($ 30.000.—) pesos al Síndico Hugo D. José Amura; seis mil ($ 6.000.—) pesos los del liquidador Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria; y dieciocho mil (pesos 18.000.—) pesos para al letrado del liquidador Dr. Juan A. Battolla. A los efectos del art. 100 de la Ley de Quiebras se hace conocer las precedentes regulaciones — Horacio Duncan Parodi, Juez. — Conrado E. Aspitía, Secretario. Expido el presente en virtud de lo ordenado en estos autos que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría del suscripto, a los 16 días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Conrado E. Aspitía, secretario.
$ 140.— e.9|12-Nº 10.330-v.10|12|57

Por disposición del doctor Luis María Pomés, a cargo interinamente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que en la convocatoria de acreedores de C. E. L. E. C. T. R. O. M. S. R. L., se fijó la audiencia del día 27 de diciembre de 1957, a las 10 horas, para celebrarse la junta de acreedores, habiéndose designado síndico al señor Carlos Alberto Plantanida, con domicilio en la calle Humberto Iº Nº 915, piso 4º, dpto. C., a quien deberán presentarse los documentos justificativos de sus créditos, dentro de los quince días contados desde la última publicación del presente edicto.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.782-v.11|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 11, a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días que ha sido abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "BEKLA S. R. L.", habiéndose fijado la audiencia del cuatro de marzo de 1958, a las 10 horas, para la junta de verificación y graduación de créditos que se realizará cualquiera sea el número de acreedores que concurra; se ha fijado el plazo de veinte días para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico designado contador, don Walter E. Ebner
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.584-v.10|12|57

Por disposición del Sr. Juez Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo interinamente del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, del Esc. Adolfo J. Serra, se hace saber por cinco días: que a los efectos de la junta de acreedores pendiente en los autos "TEYCO INMOB., FINANC, S. R. L. s/quiebra", se ha señalado el día 26 de febrero de 1958, a las 11 horas, debiendo los acreedores presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en el plazo de veinte días. Fué designado síndico el Dr. Mauricio Braverman.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.625-v.10|12|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría Pedro R. Taranco, se hace saber por cinco días que por auto del doce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, se ha declarado en estado de quiebra a DROGUERIA SIMSILEVICH LTDA. S. A., designándose liquidador al Banco de la Nación Argentina.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.
$ 150.— e.9|12-Nº 10.264-v.13|12|57

Núm. 6

El doctor Luis María Pomés, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza a MAURICIO GOODBAR para que comparezca a tomar intervención por sí o mediante apoderado y bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes, en el juicio que le sigue E. R. Squibb & Sons Argentina S. A. por ante su Juzgado y secretaría Nº 18. — Cinco (5) días.
Alberto Zambrano, secretario.
$ 150.— e.5|12-Nº 9.849-v.11|12|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

El Dr. José Polito, Juez Provincial de 1ª Instancia de la III Circunscripción Judicial de Misiones, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CRISTIAN GOTTLOB FRANK. — Eldorado, Misiones, 29 de noviembre de 1957. — Georgina Graciela Zakowicz Zavalla, secretaria.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.073-v.19|12|57

El Juez Nacional de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de AMBROSIO MARTIN KRAMER. — Posadas, 4 de junio de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.825-v.10|12|57

FORMOSA

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de esta Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don SANTOS COLMAN s/sucesorio. — Formosa, 27 de noviembre de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.196-v.19|12|57

El Dr. Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia Nº 1 de la Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO GUILLERMO ZAMBIANCHI, sucesión. — Formosa, noviembre 18 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.197-v.12|12|57

ROSARIO

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 1 de Rosario, Dr. Manuel A. Tiscornia, se cita y emplaza a don JUAN CARMONA para que dentro de los tres días posteriores al vencimiento de esta publicación comparezca a tomar a participación que le corresponde dentro de los autos seguidos por el FISCO NACIONAL (Ministerio de Industria y Comercio) c/CANGA, CARMONA y GIORDANO s/apremio", Expte. Nº 16.426, bajo apercibimiento de designarle como defensor al señor Defensor Oficial.
Rosario, 26 de noviembre de 1957. — Alberto E. A. Francésio, secretario.
e.4|12-Nº 7.686-v.10|12|57

ENTRE RIOS

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paraná y su jurisdicción, doctor Antonio Ernesto Pintos, en el juicio caratulado: "ESTADO NACIONAL ARGENTINO c| LEDESMA, PABLO — Expropiación", Nº 41.318, que tramita por ante este Juzgado Nacional, Secretaría a cargo del doctor Enrique Vilar Lafferriere, se cita y emplaza por cinco veces, para que dentro del término de diez días contados desde la última publicación del presente, a don Pablo Ledesma, para que comparezca al juicio a estar a derecho o designe representante, bajo apercibimiento de designársele como tal al Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado.
El inmueble a expropiar lo constituye una fracción de 6 ás. de la Quinta Nº 49 del Plano de la ciudad de Diamante, de

esta Provincia de Entre Ríos. — Secretaría, Noviembre 28 de 1957. — El Secretario.

e.5|12-Nº 7.719-v.11|12|57

SANTA CRUZ

El doctor Alberto A. Chiodi, Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DOMINGO FIORESE, cuya sucesión se tramita por ante el Juzgado a su cargo, secretaría Nº 2 en lo Civil y Comercial, en expediente número 1041, folio 81, año 1957.

Río Gallegos, 14 de noviembre de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 300.— e.2|12-Nº 9.808-v.13|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi, Secretaría en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del doctor Rodolfo E. Witthaus, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de EDUARDO DIVER, cuyo juicio sucesorio tramita ante los mencionados Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Río Gallegos, 4 de Octubre de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

e.28|11-Nº 7.627-v.11|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, Dr. Alberto A. Chiodi, Secretaría en lo Civil y Comecial Nº 1, a cargo del Dr. Rodolfo E. Witthaus, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y a los acreedores de ANTONIO YANQUE COPOLQUE, cuyo juicio sucesorio tramita ante los mencionados Juzgados y Secretaría, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Río Gallegos, 31 de Octubre de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

e.28|11-Nº 7.628-v.11|12|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, a cargo del doctor Pedro J. Torrent, hace saber por 10 días, que en autos "MONTEVERDE LUIS y BELLAGAMBA ARMANDO contra BONFANTI JOSE s|ejecutivo", el martillero señor Domingo Ernesto Viera, subastará públicamente, el día 18 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, la finca ubicada en la calle Varela Nº 736|38, Capital edificada sobre el lote Nº 6 de la manzana "D", que se encuentra ocupada y mide 8,66 ms. de frente por 40,36 ms. de fondo ad-corpus. — Base: $ 163.000 al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 400.— e.5|12-Nº 9.870-v.18|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, a cargo del suscripto se hace saber por diez días que en los autos "COLABELLI, JOSE OSCAR c|ILDE, S.A.I.F.I. — C. s. cobro ejecutivo" ha sido designado a propuesta de parte el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate, el miércoles 18 de diciembre, a las 17 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble Avda. Entre Ríos Nros. 461|63 entre Belgrano y Venezuela, edificado en terreno que mide: 7,360 m. de frente al E. por 30.360 m de fondo o lo poco más o menos que resulte dentro de sus linderos con la base de $ 367.000.— m|n. al contado. La totalidad del inmueble se halla ocupado. Como condición de venta, el que resulte comprador deberá constituir en el mismo boleto, domicilio dentro del radio del Juzgado y la escritura pertinente pasará ante el escribano Sr. Oscar Aramayo. — D. G. I. Nº 32334|1. — Se exigirá al comprador, el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957 — Santo S. Faré (h.) secretario.

$ 700.— e.28|11-Nº 8.936-v.11|12|57

Núm. 3

JUDICIAL. — En Florida, F. C. N. G. B. Partido de Vicente López, calle Martín J. Haedo 4099 esquina Ameghino 1005|09, propiedad edificada en el lote 24 de la manzana 80a, compuesta su extensión de 5m84 de frente al S. E. 15m53 en su otro frente al S. O., 4m, en la ochava, 3m75 al N. O. y 18m39 al NE, superficie total 155,75 metros cuadrados. — Base $ 110.000 m|nal. — El domingo 22 de diciembre, a las 17 horas, sobre la misma. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría del doctor Heriberto Enrique Ballerini, en el juicio RODRIGUEZ MOSQUERA ALFONSO contra HERNANDEZ JUAN MARTIN, cobro hipotecario. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y La Razón. — Martillero: Juan B. Scébola.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 400.— e.6|12-Nº 10.147-v.19|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 8 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "CEZOPOLO o DJAZAPOULOS LEFKOTIYA c|FORNASARI ERNESTO y JUAN ENRIQUE LOGGIA, s|cobro ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 12 de diciembre, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble hoy Don Bosco Nº 3461, en terreno de 7m69 frente al S. por 25m98 de fondo, con base de $ 70.000 m|n. 8 o|o seña y a cuenta precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 400.— e.29|11-Nº 9.095-v.12|12|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo A. Borda, secretaría número 10 del doctor Félix R. de Igarzabal, se hace saber por 10 días que en los autos caratulados "SAN CRISTOBAL TIERRAS, S. A. c|FERRARI, EUGENIO REMIGIO, s|ejecutivo". Expediente 3571, el martillero Ricardo Hilario Buffa, rematará el día 19 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, los lotes de terrenos situados en el cuartel 11º del partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, parte del campo denominado "Huincul Card", próximos a la estación Escobar, designados con los números 1 y 2 de la manzana "M"; 13, 14 y 21 de la manzana "K", y 7 de la manzana "C", al contado y con la base en conjunto de trece mil veinte pesos m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o a cargo del comprador. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Félix R. de Igarzabal, secretario.

$ 500.— e.29|11-Nº 9.135-v.12|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, del Dr. Félix R. de Igarzábal, se hace saber por diez días, que en los autos caratulados: "SAN CRISTOBAL TIERRAS S. A. c|FERRARI, EUGENIO REMEGIO, s|ejecutivo". Expte. 3.567, el martillero Ricardo Hilario Buffa, rematará el día 19 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, los lotes de terreno situados en el Cuartel 11º del Partido de Pilar, Pcia. de Bs. Aires, partes del campo denominado "Huincul Card" próximos a la Estación Escobar, designados con los Nros. 10 17 y 18 de la fracción "Q" al contado, y con la base de $ 3.341.80 m|n. el lote Nº 10 y con la de $ 5.468.40 m|n. en conjunto, los lotes 17 y 18. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o a cargo del comprador. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 300.— e.29|11-Nº 9.157-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría 12, hace saber por diez días en autos "AGOGLIA de SUAREZ ANTONIA y otro, c|CORNA CARLOS ATILIO EMILIO", cobro Hipotecario, el martillero Luis G. F. Sepe a propuesta de parte, venderá en remate público el 26 de Diciembre a las 16, en el local de Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, finca calle Morelos Nº 62, entre Av. Rivadavia y Yerbal, edificada en el lote 26, que mide 8m66 de frente al Este por 41m48 y 41m55 en sus costados. — Base $ 71.400. Seña. 8 o|o. Comisión, 3 o|o. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 400.— e.27|11-Nº 8.796-v.10|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Juzgado Nº 4, Secr. Nº 10, hácese saber por diez días, que en autos "ILLARREBORDE JUAN y otro c|PEREDA de ROMERO EMILIA" ejec.hipotecaria, ha sido designado martillero don José V. Menceyra, quien rematará, s|el mismo el inmueble sito en Munro, calle Vélez Sársfield esq. G. Castro y sinombre, P. de V. López, lote 8, manz. 9, y mide 10m. S. E., 29m13 N. E., 10m15 N. O. y 24m42, S. O. Sup.. 252 mts 75. Base $ 36.869 contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. Efectivo. — Domingo 15 de Diciembre de 1957 a las 18 hs Inf.: 76-2780. — Buenos Aires, Noviembre 11 1957. — Félix R. de Igarzabal, secretario.

$ 400.— e.27|11-Nº 8.719-v.10|12|57

Núm. 5

JUDICIAL.—De acuerdo a lo dispuesto por el señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número cinco, doctor Luis N. Perrone, secretaría número catorce del doctor Julio Dacharry Sánchez, en los autos "MATOS MANUEL de, contra GARCIA ALVAREZ MARIA, s|ejecución hipotecaria", se hace saber por cinco días, que el martillero Juan A Tiscornia designado a propuesta de parte, venderá en pública subasta, tres lotes de terreno ubicados en el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, designados en el plano de subdivisión que cita su escritura con las letras "d", "e" y "f" de la quinta nueve C., los que tienen las siguientes dimensiones: Lote "d" 24,292 mts en su frente al Nordeste, 4,24 mts. en su ochava al oeste; 75,92 mts. en su otro frente al sudoeste: 27,44 mts. en su costado sudeste y 7,892 en su costado Nordeste, o sea una superficie de 2.139,59 metros cuadrados. — Los lotes "e" y "f" son iguales y miden cada uno: 26,50 mts. de frente por 78,92 mts. de fondo o sea una superficie de 2.091,38 metros cuadrados. — La venta se realizará el día 13 de diciembre del corriente a las 17 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, con base de $ 25.703.32 m|n. en el block, al contado y al mejor postor. El martillero queda autorizado para percibir el 8 o|o en concepto de seña y el 3 o|o en concepto de comisión.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez secretario.

$ 350.— e.5|12-Nº 9.973-v.11|12|57

Núm. 6

JUDICIAL — Sin base y al contado. — Alhajas, muebles, máquina de coser, radio y demás efectos inventariados en autos. — El miércoles 11 de diciembre a las 15,30 horas en Medrano 893, Capital Federal. — Orden señor Juez en lo Civil Horacio R. Stegmann en autos "KEMPF de NUSSBAUM BERTA su sucesión", que tramita por ante la secretaría de. doctor Alberto Molina Zavalía. Comisión 10 o|o. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. (45) 3924-3975. — Buenos Aires, 27 noviembre de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 60.— e.9|12-Nº 10.286-v.10|12|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 18 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "LUGARO DE GARCIA, JUANA, s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 12 de diciembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble San José 1609|13, en terreno de 8m66 frente al E. por 38m527 de fondo, base $ 151.400.— m|n. — El inmueble se entrega desocupado dentro de los 90 días de aprobado el remate; el precio de compra hasta el 40 o|o podrá quedar en hipoteca en 1er. lugar a 3 años de plazo, a contar fecha toma posesión, con 10 o|o interés anual, pagadero por trimestres adelantado a contar de dicha fecha; en este caso, escrituras condición de venta ante el escribano señor Antonio Roca, Av. R. S. Peña 618, Capital, 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 250.— e.4|12-Nº 9.661-v.10|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del Juez doctor Horacio R. Stegmann, secretaría del doctor R. R. Pérez Demaría en los autos FERNANDEZ de ANTONELLI MANUELA y ANTONELLI PEDRO sus sucesiones, se hace saber por el término de 10 días, que el señor César Peña rematará la propiedad de la calle Pasco 860|62 de esta Capital, que mide 9m4 de frente por 40m34 de fondo, con la base de $ 140 200.— m|n., al contado, el miércoles 11 de diciembre de 1957 a las 16 horas en mi hall de ventas de la calle San Martín 232, 3er. piso, debiendo exijir al que resulte comprador el 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Escribano que designe el vendedor y escrituras dentro los 90 días. Mayores informes a San Martín 232, T. E. 33-7654 y 7636, César Peña. — D. G. I. 32307. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 400.— e.27|11-Nº 8.784-v.10|12|57

Núm. 7

JUDICIAL. — En Morón, Paraje denominado Barrio Gaona, Pcia. de Buenos Aires. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, se hace saber por cinco días en los autos: LAS PRADERAS, S. R. L. c|MIRANDA RAMON s|cumplimiento de contrato, que el martillero Walter D. Salotto, venderá en pública subasta sobre el mismo el 15 de diciembre a las 17 horas, el inmueble ubicado frente a la Avenida Gaona entre las calles 10 y 11 (hoy Albarellos y Aldao respectivamente) lote 33, manzana 16, compuesto de 10m. de frente por 40m. de fondo. Sup. 400m2. con todo lo clavado y adherido al suelo. Base: $ 18.700 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Inf. Reconquista 341, T. E. 31-4943. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200.— e.4|12-Nº 9.665-v.10|12|57

JUDICIAL. — Finca Montes de Oca Nº 1773, 1775, 1777 y 1779. — Sala cinematográfica, negocio, casa habitación y local con casa habitación. — Terreno: Mide s|títulos 25,11 m. de frente al E. sobre Montes de Oca; 15,69 m. contrafrente al O.: 47,84 m. en el costado Sud: 49,79 m. costado N. — Y según tasación mide: 25,43 m. al E.; 18,32 contrafrente; 47,91 m. al Sud; y 50,34 m. costado Norte. — Superficie: 1085 m2. — Edificio: Con entrada por 1773: Sala cinematográfica. 1775: Negocio. 1777: Casa habitación; y 1779: Local con casa habitación. — Remataré el día 22 de diciembre de 1957, a las 17 horas, sobre la misma. — Base: $ 795.666,66. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o. — El contrato de locación del inmueble se halla vencido, habiendo el inquilino subalquilado. — Orden Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Juzgado Nº 7, Secretaría número 19, autos: "DESAMBLANC PEDRO FERNANDO y otros, c|DESAMBLANC ENRIQUE LUIS y otra - División de condominio". — Por 10 días. — Informes a: martillero César Florencio Pinto (Uruguay 115, 5to. piso, Dpto. "S". T. E. 45-2382). — Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — D. G. I. 32.465. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 600. — e.9|12-Nº 10.485-v.20|12|57

Núm. 8

JUDICIAL. Avenida Santa Fe 3586|88|90 casa edificada en terreno que mide 9m52 frente; 48m31 costado N O.; 45m96 costado S. E. y 9m86 contrafrente. Alquilada. Se entrega en el estado en que se encuentra. Base $ 280.000.—. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría del doctor José A. Monclá, a propuesta de parte, en el expediente Nº 5367|24. Rematarán el domingo 15 de diciembre, a las 18, en la misma propiedad. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. Giménez Zapiola y Cía. — 5 días Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — José M. Monclá, secretario.

$ 200.— e.6|12-Nº 10.133-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría 23, hace saber por diez días en autos "BUTELMAN ISAAC c|MENNA de PEREYRA GIACINTIA y PEREYRA ORTUDEZ RICARDO", ejecución hipotecaria, el martillero Luis G. F. Sepe, a propuesta de partes, venderá en pública subasta el 23 de diciembre a las 16 en el local Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, cinco fracciones de terreno de campo, situadas en el Partido de Cañuelas, próximo a la Estación Vicente Casares F.C.N.G.R., designados como lotes: 3, 4 y 5 que mide cada lote 50m. de frente al Sud, lindando con calle por 100m. de fondo; lote 33: 84m. de frente al Oeste, lindando con calle por 250 m. de fondo; lote 32: 100m10 de frente al Oeste, lindando con calle por 250m. de fondo; lote 34: 100m10 de frente al Oeste, lindando [illegible] contrafrente al Este, por 810 y 805 m. en sus costados. — Base $ 84.906.25. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 500.— e.27|11-Nº 8.795-v.10|12|57

Núm. 9

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 26 desempeñada por el doctor Carlos M. Saubidet, se hace saber por diez días, que en los autos "COSTA COLOMBO, MARIA ROSA GUILLERMINA c|GRIMM, FEDERICO s|ejecución hipotecaria", el martillero Augusto Francisco Erill, a propuesta de parte, subastará públicamente el día 22 de diciembre, próximo, a las 16 horas, sobre la misma, una finca ubicada en el Pueblo de Hurlingham, Partido de Morón, Prov. de Bs. As., calle Gral. Bernardo O'Higgins Nros. 748|50, entre las de Toribio de Inzuariaga y Pedro de Mendoza, edificada en el lote 5, manzana 10, compuesto de 8.81 mts. de frente al N O. por 46.33 ms. de fondo, sup. total 408,48 ms.2. — Base: $ 115.915.—, al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 500.— e.5|12-Nº 9.865-v.18|12|57

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge J. Fliess, secretaría del doctor Carlos M. Saubidet, hácese saber por ocho días, que en los autos CASTRO de MAZZEO BALBINA y otro contra NUSBAUM ARMANDO cobro ejecutivo, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 22 de diciembre, a las 16 horas, en la misma, una propiedad situada en Haedo, calle Leones esquina Pino 2084|94, edificada en el lote 15, manzana 23, mide 7m831 frente a Leones, 17m727 frente a Pino, 3m en la ochava, 9m145 al N. E., 19m483 en el S E. Constituída por dos casas ocupadas. — Base $ 70.000 m|n. que podrá quedar en hipoteca a dos años de plazo, con 9 o|o de interés anual, por trimestres anticipados, debiendo escriturarse por ante el escribano del acreedor. El saldo que resulte como precio de compra, se depositará en el expediente. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 400.— e.5|12-Nº 9.925-v.16|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, por la secretaría Nº 55, se hace saber por diez días que en los autos LATAPIE FELICIA MARIANA "sucesión", los martilleros M Pasqual y Cía., rematarán el día miércoles 11 del próximo mes de diciembre a las 16 horas y en su hall de ventas de la calle Sarmiento 735, las siguientes propiedades: Jujuy 250 y su terreno de: 8m66 de frente al Oeste por 34m64 de fondo, enangostándose su lado Sud, hasta tener un contrafrente de 8m010, o lo que resulte dentro de muros. Base $ 93.800, ad-corpus. Pérez 653 y su terreno de 8m66 de frente al Este por 23m582 de fondo. Base $ 40.800. — Pasco 1385 y su terreno de 7m36 de frente al Este por 19m05 de fondo. Base $ 40.200.—, y Nazca 1244 y su terreno de 8m66 de frente al Nor Este, por 51m94 de fondo. Base $ 64 900. — Pago al contado. Las fincas se hallan ocupadas con contratos vencidos, con excepción de la casa Pasco 1385, que tiene desocupadas la sala al frente, habitación contigua y piecita en alto. Títulos agregados al expediente. Seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o en el acto. — Buenos Aires, secretaría, noviembre 18 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 700.— e.27|11-Nº 8.311-v.10|12|57

Núm. 10

JUDICIAL. — En Mar del Plata. Con facilidades. — Por disposición del Juzgado en lo Civil Nº 10, a cargo de la doctora María Luisa Anastasi de Walger. (secretaría Nº 28), del doctor Luis A. Vincent Gache), en los autos "MACHINANDIARENA NARCISO c|GLUSMANN PEDRO LUIS s|hipotecario), se hace saber por cinco días que el martillero don Enrique Scornik, procederá a vender veinte lotes de terreno que en conjunto forman la manzana Nº 147, del Barrio Faro Punta Mogotes, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, de esta Capital, el día 20 de diciembre a las 16 — La venta se efectuará lote por lote, con las siguientes bases: Lotes 2, 3, 12 y 13, pesos 4.721,54; lotes 1 y 14 al 20; pesos 5.901,93; y lotes 4 al 11 $ 6.492,12; seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Las ventas deberán efectuarse con las siguientes facilidades de pagos: Los primeros cuatro lotes pesos 1.600.— al contado, los ocho siguientes, $ 2.000.— al contado, y los restantes $ 2.200.— al contado. El saldo en tres anualidades con el 5 o|o de interés, pagaderos por semestre adelantado. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 350.— e.9|12-Nº 10.257-v.13|12|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 11, secretaría número 32 del doctor Julián Carneiro, hácese saber por diez días que en el juicio LINIADO ARGENTINO S. y otros c|KHARRALLAH ABBOUD, s|ejecución hipotecaria. El martillero Luis Jorge Olivero rematará el 20 de diciembre a las 18 horas en Ayacucho 228, Cap., la propiedad, calle Zabala 1846|48, que mide 41.75 mts. de frente N.O. sobre Zabala, 37,81 mts. de frente N. E. sobre Villanueva, 45,37 mts. de fondo costado S. E. lindando con el lote 33, 41.87 mts. de fondo costado

S. O. lindando con el lote 28; ad corpus. Base de venta $ 2.200.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 400.— e.9|12-Nº 10.430-v.20|12|57

Núm. 14

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor I.. de Abelleyra, a cargo del Juzgado número 14, secretaría Nº 40 del autorizante, se hace saber por cinco días: Que el martillero Carlos Yeregue, procederá a rematar el día 15 de diciembre de 1957, a las 18 horas y sobre la misma, la finca ubicada en la calle Larraya Nº 2115, terreno designado en el plano con el número 2 de la manzana K, compuesta su extensión de 8,66 mts. de frente al N. E. sobre Larraya, igual medida de contrafrente, S. O., limitando con el lote 8, por 15,09 mts. de fondo en cada uno de sus costados N. O., lindando con el lote 1 y S. O., limitando con el lote 3. — Y el mismo día, a las 18 y 30 horas, sobre la misma, el inmueble ubicado en la calle Hubac 6399, que afecta la forma de un triángulo y mide 14,50 mts. de frente al S. E. sobre la calle Hubac, 106.20 mts. en el costado N. E. y 123,15 mts. en el rumbo Oeste, en los autos caratulados: "IGLESIAS BARROS FLORENTINO CLEMENTE", s|sucesión. Con la base de pesos 48.800.— m|n. la primera finca mencionada, y con la base de $ 53.300.— m.n. la segunda; con facilidades. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 300.— e.5|12-Nº 9.915-v.11|12|57

Núm. 15

JUDICIAL: Propiedad en el Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Dr. Nicolás Avellaneda Nº 111, a una cuadra de Av. Maipú. Sobre terreno de 8,66 mts. de frente por 18,85 mts. fondo o sea 163,24 mts2. El edificio consta de: hall, sala, habitación, baño, cocina y dependencias levantadas sobre el terreno; Base m$n. 54.000 al contado. Rematará el domingo 15 de diciembre de 1957 a las 17 hs., sobre la misma. Venta ordenada por el Sr. Juez Nacional Civil. Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 46), en el juicio: "FALLACE NICOLAS ALFREDO y otro v. BASANI de PERUCHO. Luisa s/cobro hipotecario". Seña a cuenta de precio 8 %, comisión: 3 % en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario

$ 400.— e.2|12-Nº 9.236-v.13|12|57

Núm. 16

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César San Miguel, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, en autos "FAZIO de FAZIO MARIA CATALINA s|suc." que los martilleros Bravo Barros y Cía., venderán en pública subasta, el día martes 17 de diciembre, a las 15 horas, en Lavalle 425, las siguientes propiedades de esta Capital: Almirante Brown 750|52: edificada en terreno que mide 8m44 al S. O. por 27m539 al N. E. Base $ 219.600 m|n. — La casa que lleva Nº 750 se entrega desocupada dentro de los 90 días de aprobado el remate. — Almirante Brown 760|62|64: edificada en terreno que mide 8m65 al S. O. por 50m86 de fondo. Base: $ 316.100 m|n. — El 2º piso del Nº 760 se entrega desocupado. — Olavarría 351|55: Mide 6m71 por 43m03. Base: $ 162.800 m|n. — Olavarría 361|63: edificada en terreno que mide: 6m711 al S. por 43m30. Base $ 134.900 m|n. — Es condición de venta escriturar por ante el escribano Juan Antonio Albo. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión.

En Buenos Aires, a 29 de noviembre de 1957 — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 300.— e.6|12-Nº 10.184-v.12|12|57

JUDICIAL. — Propiedad en el Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Doctor Nicolás Avellaneda número 111, a una cuadra de Av. Maipú. Sobre terreno de 8.66 mts. de frente por 18,85 mts. fondo o sea 163,24 mts2. El edificio consta de: hall, sala, habitación, baño, cocina y dependencias levantadas sobre el terreno. — Base m$n. 54.000.—, al contado. Oficinas: Murguiondo 3029, Capital Federal. Miguel Domínguez rematará el domingo 15 de diciembre de 1957, a las 17 horas sobre la misma. Venta ordenada por el señor Juez Nacional Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 46), en el juicio: "FALLACE NICOLAS ALFREDO y otro v. BASANI de PERUCHO. LUISA s|cobro hipotecario". — Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 400.— e.4|12-Nº 9.236-v.13|12|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 2|12 al 4|12|57.

JUDICIAL. — Lavalle 2156|58|60, casa edificada en terreno que mide 10m82 de frente por 60m62 de fondo. Ad-corpus. — Alquilada. — Base $ 216.300. — Facilidades de pago: 50 o|o al contado y 50 o|o en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas con el 9 o|o de interés anual, a partir de la toma de posesión y con garantía hipotecaria sobre el mismo bien. Escribano que designen los vendedores. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría del doctor Enrique J. R. Sojo, a propuesta de parte, en los autos "MOREIRA de AGUILLEIRO MOREIRA, JUANA CATALINA, su sucesión". — Rematarán el viernes 20 de diciembre a las 16 en Florida 239. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. 5 días Boletín Oficial y La Prensa. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 250.— e.4|12-Nº 9.693-v.10|12|57

JUDICIAL. Cervantes 2689. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado No 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46 del doctor Jorge P. Funes Lastra, se hace saber por diez días, que en autos "CEJAS, PABLO H. y otro contra VARELA, JOSE MARIA y otra s|ejec. hipotecaria", a propuesta de parte, ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate, el domingo 15 de diciembre, a las 15 horas, sobre la misma casa el inmueble calle Cervantes Nº 2689 entre Nazarre y Melincué, edificado en terreno que mide 8m de frente al S. O. por 12m88 de fondo, con la base de pesos 45.000.—, al contado. — D. G. I. número 32315|1. — Se exigirá del comprador el 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Jorge P. Funes Lastra secretario.

$ 400.— e.28|11-Nº 8.934-v.11|12|57

Núm. 17

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado N 17, secretaría número 49, se hace saber por cinco días que el martillero designado, don Alberto N. Luna, rematará el día 19 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en la misma propiedad, la duodécima parte indivisa de la finca, calle Castañón Nº 315|17, con la base de 3.888,88 pesos moneda nacional, al contado, o sean las dos terceras partes de su tasación fiscal. Venta ordenada en los autos "TORRES JOSE GERMAN c|FERNANDEZ DE TORRES TELMA s|divorcio, incidente sobre alimentos". Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200.— e.9|12-Nº 10.259-v.13|12|57

JUDICIAL. — "Desocupados". Casa quinta y 7 lotes. En Muñiz. F. C. G. S. M. Pdo. de Gral. Sarmiento. Pcia. de Bs. Aires. Con frente a las calles Farías (Antes Roca), Saavedra (Antes Moreno); José C. Paz (Antes San Martín). Lote 105. Base: $ 18.810 y mide: 19m32, por 26m85. Sup. 534,75 m. c. Lote 104 Base $ 16.830 y mide: 17m32 de frente por 26m 85. Sup. 465 m. c. Lote 13. Base $ 12.570 y mide: 8m66 de frente por 37m32 de fondo. Sup. 322,41 m.c. Lotes 14 y 15 (Casa Quinta). Base 63.063,32 y miden por estar unidos 17m32 de frente por 37m32 de fondo. Sup. 644,82 m. c. Lote 16. Base pesos 7.920 y mide: 8m66 de frente por 19m91 de fondo. Sup. 172,42 m. c. Lote 19: Base: $ 6.930 y mide: 8m66 de frente por 25m98 de fondo. Sup. 224,98 m. c. Lote 20. Base: $ 6.930 y mide: 8m66 de frente por 25m98 de fondo. Sup. 224,98 m. c. Lotes 21 y 22 (106). Base: $ 21.780, que miden por estar unidos 17m32 de frente por 43m30 de fondo. Sup. 750 m.c., todos corresponden a la manzana "B". El domingo 15 de diciembre, a las 17 hs., sobre los mismos. Facilidades y condiciones de la venta: 25 % al contado, en el acto de realizarse la escritura traslativa de dominio y el saldo deberá abonarse en tres cuotas iguales y consecutivas a 6, 12 y 18 meses de plazo, con un interés del 9 % anual, pagaderos por trimestres anticipados y con garantía hipotecaria de los bienes adquiridos, en primer término. Pavimentos existentes pagos al día de la posesión. La escritura de dominio se otorgará por ante el escribano de la Capital Federal, doctor J. Marcelo Ferrari. Orden Sr. Juez en lo Civil. Dr. Marcelo Padilla, en autos "GIRAUDON DE QUINTANA, DENISE GEORGETTE, su testamentaría", que tramita por la secretaría del Dr. Federico Gigena Ibarguren. 8 % de seña y a cuenta de precio, comisión 3 %. Juan Cruz Vidal y Cía. Sarmiento 643, T. E. (45 3924-3975). Dominio Inscrip. 9|10|48 Nº 213.137, Fº 5.433, 178-43, 1.441|45, 1.007|43 y 371|45. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 550.— e.9|12-Nº 10.281-v.13|12|57

Núm. 18

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que en autos "ISELY de STOETZER BERTA s|protoc. de test. y testament.", los martilleros Bravo Barros y Cía., venderán en pública subasta la propiedad ubicada en esta Capital, calle Palpa 2568|70, edificada en terreno que mide 17m32 de frente al N. O., por 27m52 al N. E. y 28m04 al S. O. Ad corpus. — Base $ 302.300 m|n. en la siguiente forma 8 o|o a cuenta de precio, 42 o|o al contado y el 50 o|o restante a 2 años de plazo, a contar de la fecha de toma de posesión con más el 9 o|o de interés anual pagadero por trimestres anticipados; la propiedad se entrega desocupada, el miércoles 18 de diciembre, a las 15 horas, en Lavalle 425. Comisión 3 por ciento.

En Buenos Aires, a 28 de noviembre de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.6|12-Nº 10.169-v.12|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días, que en autos "ISELY de STOETZER BERTA s|protoc. de test. y testament.", los martilleros Bravo Barros y Cía., venderán en pública subasta, al mejor postor y al contado, los muebles, alhajas, vajilla, platería y demás enseres que adornan la propiedad calle Palpa 2568|70, los días martes 17, miércoles 18 y jueves 19 de diciembre, a las 21 horas, en la misma propiedad. Comisión 10 o|o.

En Buenos Aires, a 28 de noviembre de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 90.— e.6|12-Nº 10.194-v.10|12|57

Núm. 19

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría de D. Enrique B. Leguizamón, hácese saber por 10 días que en los autos BORZONE DE FAITA, doña LIA AMELIA su testamentaría, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 19 de diciembre a las 16 horas, en su hall, calle Reconquista 513, la propiedad, calle Lavalle 769, que mide 9m20 de frente por 58 metros de fondo. Superficie 533,60 m.c. Ad corpus, ocupada por el cine París. Base $ 4.786.840,14 m|n. El comprador puede tomar una hipoteca en primer término en las condiciones usuales para esta clase de operaciones hasta el 40 o|o del precio de la compra, pagadera en cuatro cuotas anuales de 25 o o cada una y 9 o|o de interés anual, pagaderas por semestres anticipados, debiendo escriturarlo por ante el escribano de los acreedores. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 500.— e.5|12-Nº 9.926-v.18|12|57

JUDICIAL. — En San Francisco Solano, Partido de Quilmes, por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 19, doctor Luis M. Bunge Campos, se hace saber por diez días en los autos: "ASTORGA VICTORIANO c|BUCHHOLZ JOSE y GARCIA de BUCHHOLZ MARIA TERESA s|cobro hipotecario" que el martillero Juan Antonio Canali, venderá en pública subasta el 22 de diciembre a las 17 horas sobre el mismo, el inmueble, lote 17, manzana 9, frente a la calle 4 entre 16 y 18, compuesto de 10m. de frente por 20m. de fondo, con todas las mejoras y contrucciones existentes. Superficie 200 m2. Base $ 16.500.— m|n. Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Inf. Reconquista 341, T. E. 31-4949. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Pedro María Otaño, secretario.

$ 400.— e.4|12-Nº 9.842-v.17|12|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Jorge F. Fliess. Secretaría Nº 25 del doctor Juan F. Bernabé, se hace saber por diez días, que en autos "PODESTA. CARLOS A. c/PELUFFO de SACCARELLO, FLORENCIA JOSEFA. ejec. hipotecaria", a propuesta de parte, ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate, el miércoles 18 de diciembre, a las 17 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, los inmuebles: Avda. Belgrano Nros. 3701/05/09/11 esquina Colombres Nros. 291/97, los que según sus títulos miden: Avda. Belgrano Nros. 3701/05 esquina Colombres 291/97: 15,52 m. de frente al E. s/ Colombres; 17,32 m. en su contrafrente al O.; 9,20 m. en su otro frente al S. s/Av. Belgrano, por formar esquina y 11 m. en el otro contrafrente al N. y Avda. Belgrano Nros: 3709/11. mide: 8,66 m. de frente al S. por 17,32 m. de fondo al N. Base $ 130.000 m|n. al contado. Los inmuebles se hallan ocupados y en tales condiciones se venderán, distribuídos: Av. Belgrano 3701 y acceso también por Colombres 291/97 Local negocio, esquina, trastienda, 1 habit. y dep. — Av. Belgrano 3705: local negocio, 1 habit. y dep. — Av. Belgrano Nros. 3709/11. local negocio, zaguán 3 habits. y depen. Se exigirá del comprador el 8 % a cuenta de precio y el 3 % de comisión. D. G. I. Nº 32336/I. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 800.— e.2|12-Nº 9.263-v.13|12|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Jorge F. Fliess. Secretaría Nº 25 del doctor Juan F. Barnabé, se hace saber por diez días, que en autos "PODESTA CARLOS A. c/PELUFFO de SACCARELLO, FLORENCIA JOSEFA. ejec. hipotecaria, ha sido designado a propuesta de parte, el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate el miércoles 18 de diciembre, a las 17 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, el inmueble calle Dante Nº 270 entre Rafaela y Caxaraville, edificado en terreno de: 8,66 m. de frente al O. por 51,96 m. de fondo, constando de: jardín al frente, 3 habitaciones, galería, patio, baño y cocina, con la base de $ 70.000 m|n. al contado. El inmueble se halla ocupado por el ejecutado y su familia. Se exigirá del comprador el 8 % a cuenta de precio y el 3 % de comisión. D. G. I. N. 32335/I. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 500.— e.2|12-Nº 9.261-v.13|12|57

Núm. 20

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría del escribano señor Horacio Liberti, hácese saber por 10 días que en los autos "SAMPAYO DE BORGHI CATALINA, su sucesión", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el día 19 de diciembre a las 16 horas, en su hall de ventas, en esta Capital, calle Reconquista 513, tres propiedades, a saber: Moreno 550|66. Mide según títulos: 27m15 frente Norte, 60m45 de fondo en el costado Oeste, 60m30 en el Este, teniendo además un martillo a su favor en el fondo de 18m90 en el costado Norte, 20m70 en el Sud y 30m. en cada uno de los costados Este y Oeste. Base $ 1.600.000. — Se hace constar que esta finca la componen 32 departamentos, de los cuales sólo están desocupados los números uno y dos. Corrientes 3439|49. Mide según títulos: 14m077 frente al Sud por 60m62 de fondo. Base $ 799.533,33. — Venezuela 920|26. Mide según títulos: 8m66 frente al Norte por 13m77 de fondo. Base $ 227.933,33. — Estas dos últimas están ocupadas. — Ventas al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 600.— e.5|12-Nº 9.928-v.18|12|57

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, en el juicio "DEMAR, S. A., I. C. e I. c|BRAVO DOROTEO, cobro hipotecario, que tramita por la secretaría número 60, doctor Horacio Liberti, se hace saber por cinco días que remataré el lote 13, manzana B, calle Olleros entre Alvear y Avellaneda, Partido de Matanza, Prov. de Buenos Aires, queda a la altura del 1800 de la calle Provincias Unidas, cinco cuadras, tiene 10 mts. de frente por 32,58 mts. de fondo, total 325,80 mts. — El día 23 de diciembre a las 17 horas. — base $ 31.083,80, seña 8 o|o. comisión 3 o|o. — Sec. doctor Horacio Liberti. — Buenos Aires, 3 de diciembre 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.5|12-Nº 9.923-v.11|12|57

JUDICIAL. — 1º) Montes de Oca 1679|83|85, local, casa habitación y 8 departamentos edificados en terreno que mide 10m825 frente por 69m28 fondo. Montes de Oca 1683 y dptº contiguo se entregan desocupados, los demás con contratos vencidos. Base $ 450.000. — 2º) California 1735|47, 2 locales con vivienda y 2 casas edificadas en terreno que mide 17m65 frente por 22m22 fondo. Contratos vencidos. Base $ 180.000. Escribano Fioravanti Ernesto Nozeda, condición venta. Los precios de compra podrán pagarse tercera parte al contado y el saldo en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas con el 9 o|o de interés anual, a partir de la toma de posesión pagadero por trimestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre las mismas propiedades. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría del doctor Juan L. Peña, a propuesta de parte, en los autos "RODRIGUEZ ARIAS de ETCHART, VIRGINIA c|RODRIGUEZ ARIAS DE RUIZ JOSEFA VICTORICA y otra s|división de condominio". Rematará el viernes 20 de diciembre a las 16 en Florida 239. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. 10 días Boletín Oficial y La Prensa. — Juan Peña, secretario.

$ 700.— e.4|12-Nº 9.711-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, se hace saber por diez días que en los autos "LAUDANI DOMINGO y JOSE c|GUARDIA ALBERTO y VARGAS, JOSE R. s|ejec. hipotecaria", el martillero José Coto, nombrado a propuesta de partes, venderá en pública subasta una finca ubicada en el pueblo de Ituzaingó, Partido de Morón, de la Provincia de Buenos Aires, calle José Olavarría Nº 580, entre las de Carlos M. de Alvear y Milicias Orientales (hoy Laprida), edificada en el lote de terreno que cita su título con el número 14 de la manzana "F" que mide 8m66 de frente al E. N. E.; 8m66 en contrafrente al O. S. O.; 22m45 en el costado N. O. N. y 22m44 en el costado S. S. E. o sean 194mc36. — Base $ 99.600.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El lunes 16 de diciembre de 1957 a las 15,30 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. — José Coto, Nazca 2662. — T. E. 50-7531 y 53-0455. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 600.— e.27|11-Nº 8.740-v.10|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez doctor A. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos "KOLM, ELSA F. de c|CAMERA, RODOLFO, ejec.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el martes 17 de diciembre, a las 16 horas, en San Martín 522, piso 1º, ofic. 1, T. E. 31-1527: un oscilloscopio de rayos catódicos S. C. 41, marca R.C.A. Victor, importado, completo. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — J. R. Luciani Vera, secretario.

$ 120.— e.9|12-Nº 10.425-v.11|12|57

Núm. 14

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor J. A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 14, secretaría del suscripto, en los autos "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|CAGNETTE, LUIS, s|ejecución prendaria", se hace saber por dos días que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, el día 16 de diciembre próximo, a las 10 y 30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, procederá a rematar una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo 51-3 Nº 1411, completamente equipada, la que se halla en exhibición en la Avenida Amancio Alcorta 1661. Base $ 9.000. Al contado. Comisión 10 o|o en el acto del remate. Informes: Diag. R. Sáenz Peña 730, 8º piso, oficina 83, T. E. 33-3480. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — José Remuñán, secretario.

$ 80.— e.9|12-Nº 10.377-v.10|12|57

Núm. 15

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se hace saber por 3 días que en los autos caratulados "SOLIVELLA, JORGE c|ACUÑA, ROBERTO y ZONNI, HUGO, s|ejec.", el martillero don Miguel Angel Polito, rematará el día 13 de diciembre, a las 17 horas, en el local de la calle Moreno 1441, una heladera de tipo familiar, de una puerta, Siam, funcionando, a gas. Al contado. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Héctor A. Ferreyra, oficial primero.

$ 90.— e.9|12-Nº 10.367-v.11|12|57

Núm. 23

JUDICIAL: Uruguay Nº 1282. Propiedad bien edificada, en terreno de 8,76 m. de frente al N. E., 47,12 m. en costado Norte, 47,20 m. en lado Sud y 8,82 m. en su contrafrente. Superf. s/tasación 413,58 m. c. Base m$n. 1.511.933,32. Rematará el martillero don David N. Almeyra (Agüero 1895, T. E. 78-2424) por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado

Nº 23, en autos "ROCHWERGER ABRAHAM c/MAVRUYNI CONSTANTINO y DINIDIS CONSTANTINO" s/cobro ejecutivo, el día viernes 13 de diciembre, a las 16 hs., en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 400.— e.29|11-Nº 9.084-v.12|12|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. J. A. Amuchástegui Keen, se hace saber por diez días, que ha sido designado a propuesta de parte el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, en los autos "GARCIA de ROCHERO ROSA y GARCIA JOSEFA c/ALVAREZ Vda. de ALI ROSA o ROSA ALVAREZ de RODRIGUEZ (Suc.) s/ejecución hipotecaria", para que realice la subasta de la propiedad, calle Timoteo Gordillo Nº 791 esq. Peribebuy 6801/9, de la Parroquia de Vélez Sárfield, Zona Sud de esta Capital, edificada en el lote 3 de la manzana "K", compuesta su extensión de 11,04 mts. de frente al Sud, por 11,73 mts. costado Norte y 10,60 mts. costado Oeste y 6 mts. en la ochava con intersección en ambas calles. Base $ 45.879,50 m|n. al contado. El domingo 15 de diciembre, a las 17 horas, en la misma propiedad, 8 % como seña y a cuenta de precio y el 3 % de comisión. Edictos B. Oficial y El Pueblo. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 500.— e.29|11-Nº 9.040-v.12|12|57

Núm. 29

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 29, a cargo del Dr. Joaquín J. Darquier, Secretaría del autorizante, en autos caratulado "TEMIN NAUM C|CUTULI OSVALDO VICENTE", s|ejecución Prendaria, se hace saber por el término de tres días, que el martillero Miguel Kracoff, rematará en pública subasta, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, un balancín a mano, de 12 toneladas marca Temin Nº T01-B0031, en perfecto estado, el 20 de diciembre 1957, a las 16 horas, en la calle Av. Pavón 2844, Lanús, Prov. Buenos Aires, donde se encuentra depositado. Comisión, 10 o|o. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 120.— e.6|12-Nº 10.060-v.10|12|57

Núm. 32

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu (Nº 32) secretaría del autorizante, se hace saber por 10 días que los martilleros Bravo Barros y Cía., en autos "PACHECO BOSCH de HEILBUTH MARIA B., c| PROCYK JUAN s|suc., s|ejec. hipotecaria", venderán en pública subasta un terreno situado en el Barrio San Román, Partido de Gral. Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, designado como lote 6 manzana J, en el plano confeccionado por Ing. Guillermo Repossini y mide 18m de frente al SE. con calle sin nombre, en medio Manz. L, por 47m50 en sus costados N. E. y SO. Base $ 1.305 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El Jueves 19 de diciembre a las 15 horas, en Lavalle 425. — En Buenos Aires, a 19 días de Noviembre de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 500.— e.3|12-Nº 9.519-v.16|12|57

Núm. 38

JUDICIAL. — En Muñiz, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As., ex-Chacra Sta. Clara, por orden del señor Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado Nº 38, se hace saber por cinco días en los autos: DIANTI JOSE MARIA y otros c|PASE HERMES s cobro hipotecario, que el martillero Walter D. Salotto venderá en pública subasta sobre los mismos el 15 de diciembre a las 16 horas, dos lotes de terreno Nº 2 y 3 de la manzana 10, con superficie de 240 m2. c|lote. Base: $ 2.562, por c|lote. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión, 3 o.o. Inf., Reconquista 341 P. 2. T. E. 31-4940|40. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 200.— e.4|12-Nº 9.644-v.10|12|57

Núm. 39

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39 de la Capital Federal, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por dos días en autos ZOULALIAN O. e Hijos contra RUIZ, GUILLERMO S. y CRISTINA FRANCISCO, s|ejecutivo, que el martillero Pablo F. Porchetto, rematará al mejor postor, sin base, al contado, en el local de ventas de la calle Tucumán 1439, el día 13 de diciembre de 1957, a las 16 horas, una heladera a hielo marca "Saccol", una cocina a gas, de dos hornallas y horno marca "Titi" y una máquina de coser de tres cajones, a pedal, marca "Singer" Nº J. A. 433595. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 60.— e.9|12-Nº 10.337-v.10|12|57

en autos: "PICCIONE CARMELO contra GOMEZ ALEJO y otros s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días, que el martillero Eduardo A. Lucena, rematará un automóvil marca "Oldsmóbile", modelo 1939, carrocería sedan, con sus accesorios completos, motor N, G. R. 1319, patentado como taxi en la Ciudad de Buenos Aires, con el Nº 10410, el día 15 de diciembre, a las 11 horas, en la calle Moreno 2525, donde se exhibe — Base: $ 34.347.— m|n. al contado y en efectivo. Comisión de práctica.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Pedro R. Taranco secretario.

$ 120.— e.9|12-Nº 10.261-v.11|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14 del autorizante, se hace saber por tres días, en los autos "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. contra JOSE TESTA GIORGIO s|ejec. prend.", que el martillero público señor Ernesto Lorenzo Solimano, rematará el lunes 30 de diciembre de 1957, a las 9 horas, en Avda. Gaona 2515, Capital Federal: una fabricadora conservadora eléctrica marca Siam, de helados, modelo 160 - 8 Nº 278, con su espátula mágica marca Siam Nº 1115, completamente equipada. Base $ 23.620.— m|n. — Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o.o. Se exhibe en Almancio Alcorta 1661, Capital Federal, de 12 a 17 horas. — Buenos Aires, cinco de diciembre de 1957. — Jorge O Palacio, secretario.

$ 120.— e.9|12-Nº 10.269-v.11|12|57

Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, del Dr. Jorge O. Palacio, notifica por el término de tres días, a los Sres. JOFFRE RAIMUNDO RELER, GERMAN RELER y TULIO ERNESTO BARBIERI, que en el juicio caratulado "Banco de la Provincia de Buenos Aires, c|Joffre Raimundo Reler y otros, s|cobro ejecutivo de $ 10.137 m|n.", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, once de Diciembre de 1956 Autos y Vistos: Agréguese. No habiendo opuesto excepciones los ejecutados, sentencio este juicio de tranco y remate; en consecuencia y de conformidad con lo que disponen los arts. 486, 498 y 507 del Cód. de Procedimientos, llévese la ejecución adelante, hasta hacerse al Banco acreedor, íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Se regulan en mil doscientos sesenta, y en cuatrocientos treinta pesos moneda nacional, los honorarios, respectivamente de la dirección letrada y apoderado del Banco ejecutante. Notifíquese. — Horacio Duncan Parodi". — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1957. — Jorge O Palacio, secretario.

$ 180.— e.6|12-Nº 10.083-v.10|12|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 13 del autorizante, hace saber por 10 días, que en autos "LA MONUMENTAL SOC. AN. de CAPITALIZACION c|DROGUERIA SIMSILEVICH LIMITADA —SUD AMERICANA— s|ejecución", los martilleros A. C. Taquini y Cía. a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 12 de diciembre, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Alsina 2575 83, en terreno que mide: número 2583, 7m794 mm. de frente por 34m640 mm. de fondo y el Nº 2575, 7m664 mm. de frente por 34m64 cms. de fondo, con base de $ 351.241.50 m|n. al contado — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 400.— e.29|11-Nº 9.077-v.12|12|57

tas Libertad 1068, 1er. piso. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957 — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 200.— e.9|12-Nº 10.326-v.13|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis María Pomés, secretaría del doctor Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por el término de tres días, que en el juicio "PROFICSA S. A., contra ONGAY RODOLFO ANDRES y otro, sobre ejecución prendaria", ha sido designado el martillero Carlos Olmi, para que proceda a la venta en subasta pública de cien cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que el demandado Rodolfo Andrés Ongay, posee en la Compañía Maderera Ib. A. Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Las cuotas se ofrecerán por unidad, individualmente, dando opción al comprador hasta cubrir el capital y las costas reclamadas en autos. La venta es al contado y el remate se efectuará el lunes 30 de diciembre, a las 16 horas, en nuestro hall, calle Reconquista Nº 353, Buenos Aires. — Comisión 10 o|o. Datos: Carlos Olmi, Reconquista 353, T. E. 31-2390, 2152, 2404.

Buenos Aires, cinco de diciembre de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 180.— e.9|12-Nº 10.241-v.11|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 18 del suscripto, se hace saber por tres días, que en los autos "FINESA S. A. contra CASCIARO ANTONIO s|ejecución prendaria" el martillero Cecil Gordon Selby procederá a la subasta pública y al mejor postor de un automóvil marca Wolseley, modelo año 1957, tipo sport, motor número 106831, patente de la Capital número 613292, para uso particular, el día 20 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en Garay 451, donde diariamente se exhibe, entre las 9 y 12 y 15 y 18 horas. Venta al contado. Base $ 10.252.27. — Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. Queda sin efecto la subasta decretada para el día 16 de diciembre, a las 16.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 150.— e.9|12-Nº 10.250-v.11|12|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17, hace saber por tres días que en autos: "ARES, GERMAN c|FACIT, OSCAR ROBERTO s|ejecución prendaria", desígnóse martillero al señor Alejandro Spina, para vender en pública subasta: Un gasolero perkins usado, marca Vulcan, con motor Nº 153.624 D. A. 2235, modelo 1947, carrocería jaula madera, patente Nº 841055 de la Capital Federal, del año 1947, destinado al uso fletero. En perfecto estado de funcionamiento, de 120 C. V.". Al contado. Base $ 67.187.40 m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o, el día 19 de diciembre de 1957, a las 13 horas, en Fco. Acuña de Figueroa 241|43. Se exhibe en Avda. del Trabajo 6036, Capital.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 150.— e.9|12-Nº 10.401-v.11|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, del autorizante se hace saber por el término de cinco días que en los autos "CASATERRA INMOBILIARIA S. R. L. s|quiebra", han sido designados los martilleros Ungaro y Barbará S. R. L., quienes procederán, con fecha 13 del corriente mes de diciembre, a las 15 horas, en el local calle Lavalle 649, al remate de los muebles y útiles de escritorio pertenecientes a este juicio, los que se exponen desde ya en el local citado y que se subastarán sin base, a su mejor postor. — Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 200.— e.9|12-Nº 10.321-v.13|12|57

Por disposición del Juez Nacional de 1a Instancia en lo Comercial Nº 1, secretaría autorizante, en los autos "POLAK TERENCIO" s/quiebra, se hace saber por 5 días, que Lanus & Cía., rematarán en Alejandro Margariños Cervantes 1957, Capital, el 13 de diciembre de 1957, a las 9 hs., en pública subasta, sin base y al mejor postor: 1 agujereadora, Elamet S. R. O. c/motor; 2 prensas calas, 4 barras presión c/una; 1 cepilladora, Elamet W. S., Amp. 25, volt 380 c/motor 5 HP. trifac.; 1 lijadora, c/motor 5 HP. trifac.; 1 tupí Verghelet c/motor 5 HP. trifac.; 1 esmeriladora doble c|motor 1|3 HP. trifac.; 1 sinfín, 1 mtr. c/motor 4 HP.; 6 sierras; 1 garlopa Ghiro c/motor 2 HP. trifac.; 1 caja hierro; 1 escritorio y varios lotes de muebles enchapados y sin enchapar, lustrados y sin lustrar, terminados y sin terminar para el hogar y oficina, prensas de mano y lote de cerraduras y bulones. Se exhiben en el lugar del remate de 15 a 17 hs. al contado, seña 20 o|o y comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 300.— e.5|12-Nº 9.863-v.11|12|57

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, en los autos "BROMBERG y CIA. S. A. C. contra MANUEL ALBARELLOS", s|ejec. prendaria, se hace saber por tres días que ha sido designado a propuesta de parte el martillero público don Luis García Pozo, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, en el estado en que se encuentra, un equipo electrógeno compuesto de: (1) motor Diesel, marca "M. W. M." Nº 88182 tipo T. D. 15 Z de 30 C. V. a 1500 rpm. de las siguientes características: con radiador, ventilador, arranque eléctrico, armado sobre base común y un tanque metálico para combustible. — (2) Un generador marca "Van Kain", Nº 25292 de 20 Kva. CAT 220|380 V. 50 ciclos, con un tablero tipo enmurar, un panel con su instrumento de control, incluso regulador de tensión como accesorio para producir fuerza motriz. — El remate se llevará a cabo el próximo 19 de diciembre, a las 16,30 horas, en el local de la calle General Hornos 1703, lugar donde, entre las 10 a 12 y 13 a 16 horas se encuentra en exhibición. — Venta al contado. — Base retasada m$n. 41.010,75. Seña 20 o|o (el saldo deberá ser integrado dentro de las 48 horas de efectuado el remate). — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 240.— e.9|12-Nº 10.2[illegible]-v.11|12|57

Núm. 3

Por disposición del doctor Raúl Giménez Fauvety, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero José Rocha, rematará el día veintidós de diciembre de 1957, a las 10 horas, en el local sito en el camino real de Pilar a Matheu, casi esquina 9 de Julio, de la mencionada localidad de Matheu, F.G.B.M., Pcia. de Buenos Aires: 1 caldera Rusta Nº 3588, de 13 atmósferas, con 55 m2. de calefacción e instalación del retorno de alimentación con quemador Sin Flame, modelo 107 P. Nº 93, automático, y tanque subterráneo marca Rustav para 20.000 Kgs. de petróleo registrado bajo el Nº 3588; 1 centrífuga pasadera de cobre marca V. N. 1 Nº 254, con su correspondiente motor marca Parkinson de 2 cv. Nº 213; 7 pailas de cobre marca BC. Nº de fabricación del 1 al 7, funcionando a vapor, capacidad unitaria 185 lts. accionados por un motor marca Asea de 5 cv. de fuerza Nº 50|54, corriente alternada y su transmisión correspondiente; 12 cubas marca Ases, construídas en madera destinadas al almacenamiento de fruta en pulpa, con los Nros. de fabricación 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, respectivamente. En conjunto y por la base de $ 290.341.23 m|n. al contado. Comisión, 10 por ciento. Exhibición, en el mencionado local los días 16, 17 y 18 de diciembre de 12.— a 14.— horas. Ordenado en los autos caratulados "PALLAVICINI Y CIA., S.A.C. c|L.I.D.A., ejecución prendaria. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario

$ 240.— e.6|12-Nº 10.008-v.10|12|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, se hace saber por tres días que el 21 de diciembre de 1957, a las 10,30 horas, en la calle Pedro Goyena Nº 116, donde se exhibe, el martillero Teófilo E. Lecour, procederá a subastar un torno revólver usado, en el estado que se encuentra, marca "R. Della Nave y Cía.", de 32 m|n. de admisión de barra, en la pinza, motor acoplado de 2 H. P., 220|380 a 1.400 r. p. m., marca "Stybe" y electrobomba marca "Radice y Tiberti" de 0.15 H. P., 220|380. Base: $ 35.200.— m|n. al contado. Ordenado en autos "DELLA NAVE, ROMULO c|R. PORTELLA Y CIA. S. R. L., s|ejecución de prenda". Comisión, 10 o|o. Seña 30 o|o en efectivo, en el acto del remate. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 120.— e.6|12-Nº 10.061-v.10|12|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13,

Núm. 6

JUDICIAL. — Sin Base. Acoplado para camión 4 ruedas, chapa municipal de Buenos Aires 854091, cinta transportadora "Tirsa", accionada por motor eléctrico. Orden: señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17. Juicio: "BIASI OSVALDO c|BRUSCO Y CIA. S.R.L.", ejecutivo. Rematará: José Alberto Juliá, T. E. 37-0775, 42-8756. El 12 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en Lafayette 1756, lugar donde se exhiben los bienes. Al contado. Comisión: 10 o|o. Publicaciones: 3 días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 120.— e.6|12-Nº 10.123-v.10|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 6, a cargo del doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, en los autos caratulados "TRONCOSO M. FRANCISCO Y OLIVOS JOSE, su quiebra", que han sido designados los martilleros O. Ramos Oromí y Cía., para vender en público remate, sin base y al mejor postor: 3 escritorios sillas y sillones tapizados en cuero, estantería biblioteca, 4 intercomunicadores telefónicos, artefacto telefonía Standard Electric, tinteros, carpetas, perchas de pie, alfombrado, etc. — El viernes 13 de diciembre de 1957, a las 17,30 horas, en nuestro local de ven-

Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19 del autorizante, se hace saber por tres días en los autos: "GALLO JUAN CARLOS y BARBERO de GRAU HEROINA, su quiebra", que el martillero don Juan Fernando Piazza, dom. Aráoz 1166, T. E. 54-9291, rematará el día sábado 14 de diciembre a las 15 horas, en la calle Franco Nº 2883 las existencias del negocio de despensa, heladera eléctrica Recia, 6 puertas, func.; cortadora de fiambre; balanza; triciclo rep.; mostradores; estantería; vinos; licores; aperitivos; legumbres; especias; dulces; envases vacíos, etc., al detalle. Sin base. Al contado. Comisión, 10 o|o en el acto. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 120.— e.6|12-Nº 10.146-v.10|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli. Secretaría a cargo del Escribano Dr. Gastón F. Llantada, se hace saber por tres días en los autos "BARRAGAN FRANCISCO y otro, c|ARAMBARRI LEOPOLDO MIGUEL s|ejecución prendaria. Que el martillero don Jorge Zain, rematará el Sábado 14 de diciembre, a las 17 horas en Lanús, calle Posadas Nº 1464, 1 heladera eléctrica comercial, industria Argentina, marca "Siam" (sello de oro) de 4 puertas, modelo 2143-L.17 Nº 312, con equipo de refrigeración "Siam" modelo 2143-L.17 Nº 312 de 2 C. V., para C. A. M. — Base $ 5.000.—; 1 cortadora de fiambres marca Filizola modelo Nº 8, Nº 4093, completa. Base $ 1.800.—, y 1 balanza marca Filizola modelo Nº 120315, para 15 kilogramos completa, base $ 1.000.—. Todo al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 noviembre de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 180.— e.6|12-Nº 10.168-v.10|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Justicia del Trabajo, doctor Rodolfo W. Carranza, a cargo del Juzgado Nº 2, se hace saber por tres días que el martillero señor A. Freijedo, rematará sin base, al mejor postor y al contado, una caja registradora eléctrica marca Riv y dos balanzas de un plato, para confitería, modelo HC, el día 13 de diciembre, a las 19 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben e informa. Seña 10 o|o. Comisión 10 por ciento. Al contado. Autos "TORRE, J. M. c|MAROÑAS, GOMEZ y Cía.". — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.

$ 90.— e.9|12-Nº 10.371-v.11|12|57

Núm. 12

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Liberto Rabovich, se hace saber por dos días que el martillero señor A. Freijedo, rematará, sin base, al mejor postor y al contado, un torno marca Santos Vega y un copiador hidráulico para el mismo, marca Wecheco, el día viernes 13 de diciembre, a las 19 horas 15 minutos, en Moreno 1441, donde se exhiben e informa. Autos "CHACHERO, M. E. c|ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CHAY, S.R.L.". Comisión 10 o|o, Seña 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Lisandro Lucas Videla, secretario.

$ 80.— e.9|12-Nº 10.382-v.10|12|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

TUCUMAN

Por disposición del señor Juez Nacional de Tucumán, doctor Nilo Lucero, secretaría del doctor José Antonio Corbella, y lo dispuesto en el exhorto librado por el doctor Carlos E. González Bonorino, Juez Nacional de la Capital, secretaría del escribano José Antonio de la Vega, en autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SERGIO y JOSE SIDERMAN, ejecución prendaria, se rematará en la ciudad de San Miguel de Tucumán, calle Paso de los Andes 455, el día treinta de diciembre de 1957, a horas diez, por el martillero designado don Juan Angel Orse, dinero de contado, al mejor postor, los bienes que se detallan y por las bases consignadas, a saber:

a) Máquina perforadora marca "Metacor", modelo R. Nº 81.951, Nº 64, con motor Willys a nafta, 4 cilindros 60 H.P., Nº 11.006, montada sobre chasis tipo acoplado, con dos ejes, cuatro ruedas neumáticas y lanzas de enganche para acoplar tractor o camión. — Base m$nacional 70.000.

b) Dos trépanos de aletas de 6 pulgadas. Base m$n. 900.

c) Dos trépanos de aletas de 4 pulgadas. Base m$n. 800.

d) Un catre metálico. Base m$n. 100.

e) Dos carpas de lona. Base m$nacional 500.

f) 18 caños de 5 mts. 0,35 ctm. de largo, con rosca en la punta. Base m$nacional 25, el metro.

g) Un caño de 4 mts. 0,50 ctm. de largo. Base m$n. 60, el metro.

h) Otro caño de hierro de 4 mts. de largo. Base m$n. 20 el kilo.

i) Otro caño de dos mts. de largo, con roscas. Base m$n. 80 el metro.

j) Un caño de 1,49 mts. de largo. Base m$n. 80 el metro.

k) Un caño de 1 mt. de largo. Base m$n. 80 el metro.

l) Otro caño de 8,61 ctm. de largo. Base m$n. 80 el metro.

m) Cinco grampas, dos grampas chicas, un gancho, otro hierro formando gancho, una boquilla con rosca suelta, una llave o manija, un carretel de madera con cable acerado. Base m$n. 20 el kilo.

n) Doce anillos de hierro de 0,13 ctm., una hoja puerta madera inservible. Base m$n. 20 el kilo.

o) Un lote de 73 caños de 1,3|4 con paredes de 4 1|2 a 5 mms. de espesor provistos de cupla de macho y hembra, con roscas cónicas con un total aproximado de 375 mts. en medidas varias. Base m$n. 22.000.

p) Un caño con cuchara de 4,20 mts de largo de 2 1|2 ctm. de diámetro en regular estado de conservación. Base m|pesos|m. 400.

q) Una cabeza de inyección unida a un vástago de 3 1|2 ctm. de diámetro con un total de 6,20 de largo. Base m$n. 1.000.

r) Un trépano de aleta de 7" con bastante uso. Base m$n. 500.

s) Un dispositivo para nivelación de terreno (cuchara) con accesorios para acople para tractor Fergunson, sin marca y número, longitud 1.84 por 0,15 mts. Base m$n. 2.000. — Comisión 10 o|o e impuesto a ventas 1 o|o a cargo del comprador, publicándose edictos en el "Boletín Oficial" de la Capital Federal y diario "El Mercurio", de Tucumán. — Por mayores datos ocurrir a secretaría. Expte. 276|57 y al martillero Juan Angel Orse, en su domicilio, sito en San Lorenzo 1345, S. M. de Tucumán. — Tucumán, noviembre 25 de 1957. — José Antonio Corbella, secretario.

$ 480.— e.9|12-N 10.263-v.11|12|57

BUENOS AIRES

JUDICIAL. — En Vicente López, próximo a la estación Carapachay, un lote de terreno frente a Eduardo Sívori entre Santiago Barabino y Gervasio Méndez, designado con el Nº 7 de la manzana Nº 8. Mide 9 m de frente por 20 m. 64 y 20 m. 63 de fondos, o sea, una superficie de 185 m. c. 72. Base: $ 27.140,60 m|n. al contado. Remate: El Domingo 15 de Diciembre a las 15 hs. en el mismo. Orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51 del Dr. Rodríguez Lozano. Juicio: CHILIBROSTE, JUAN AMADEO c|MARTINEZ JUAN R. y CARDOSO, SANTIAGO GABINO, s|cobro hipotecario. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en dinero efectivo. Más informes en la Secretaría actuaria o en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo 538. T. E. 31-3185-4574. El presente edicto deberá publicarse durante cinco días. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 250.— e.6|12-No 10.058-v.12|12|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

A. LEVIN e HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de diciembre de 1957, a horas 8 y 30, en el local social de Av. Corrientes 2251, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º, 6º y 9º de los estatutos, según proyecto que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el local social.

2º Otorgar la autorización correspondiente para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que sancione la asamblea; para aceptar las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia; elevar a escritura pública las reformas y el decreto que las apruebe y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a esta asamblea, las acciones o certificados bancarios deberán depositarse en Av. Corrientes 2251, Capital, hasta el día 21 de diciembre inclusive.

$ 350.— e.9|12-Nº 10.290.v.13|12|57

"ALFONSO MENENDEZ BEHETY"
Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 20 de diciembre de 1957, a las 11.30 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Compra-venta de bienes raíces.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.9|12-Nº 10.306.v.13|12|57

A S T I S U R
Astilleros del Sur, S. A.

Convócase a los señores accionistas de Astisur, Astilleros del Sur, S. A., a la novena Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires, el día 21 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en la calle Carlos Pellegrini Nº 385, 3er. piso A, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 30 de junio de 1957;

2º Elección de cuatro directores, tres por reemplazo de tres directores que terminan su mandato y uno por renuncia;

3º Elección de dos directores suplentes en reemplazo de igual número que terminan su mandato;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.9|12-Nº 10.364-v.13|12|57

"A N D A C O"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de diciembre de 1957, a las diez horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, segundo piso, escritorio 238, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias a sus cargos presentadas por el presidente y el vicepresidente de la sociedad y en caso de aceptación de las mismas designación de sus reemplazantes;

2º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el treinta y uno de agosto de 1957;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.9|12-Nº 10.365-v.13|12|57

A L T A
Comercial y de Transportes, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la sociedad, calle Corrientes 545, piso primero, escritorio 109, el día 21 de diciembre de 1957, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance generales, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957;

2º Elección de cinco directores titulares por el término de dos años y de síndicos titular y suplente por el término de un año;

3º Asignaciones al Directorio y síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.9|12-Nº 10.350-v.13|12|57

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 38º
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
(Primera y segunda citaciones)

Buenos Aires, noviembre 29 de 1957.

Señor asociado:

De conformidad a lo resuelto por la C. D. y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará en el local de la comisaría seccional, calle E. Bonorino 258, el día 22 de diciembre próximo a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance del 24º ejercicio, (1º de julio de 1956 al 30 de junio de 1957).

2º Ampliación del mandato de los miembros de la C. D. y de la comisión revisora de cuentas que cesaron el 30 de setiembre ppdo. indicados a continuación, hasta que los nuevos estatutos de la asociación, en consideración en la Inspección General de Justicia y Superior Gobierno de la Nación sean aprobados, y en razón de que en los mismos habrá que renovarse íntegramente la C. D. ajustándola a su nueva estructura: prosecretario, Sr. Felipe L. Zabalza; vocales titulares, Sr. Donato Carrieri, Dr. Juan M. Colecchia, Sr. Wilfredo Leiras Carrizo, Dr. Roberto Fernández Cánepa; vocales suplentes: Sr. Rafael Testai, Sr. Miguel S. Guardo y Sr. Eduardo Durán. Revisores de cuentas titulares: Sr. Luis Sanguinetti, Cont. Púb. Nac., Mario Gonella, señor V. Sarkissian; revisores de cuentas suplentes: Sr. Francisco Bertelli y señor Nicolás Moccia.

3º Designación de dos señores socios para que firmen y aprueben el acta de la asamblea. — Ing. Pedro F. Meritini, presidente.

$ 300.— e.6|12-Nº 10.062.v.10|12|57

ARGIRO, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de diciembre de 1957, a las 19 horas, en la oficina de la sede central, Avenida San Juan Nº 3739, para tratar lo siguiente:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957;

2º Elección de presidente, vicepresidente, director-gerente, directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.6|12-Nº 10.227-v.12|12|57

ALICOY
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1370, piso 13 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1957, distribución de utilidades y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

2º Remuneración a los señores directores que desempeñaron funciones administrativas, acordadas por el Directorio.

3º Elección de directores, de síndico titular y de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957.

Nota: Para poder asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto por el art. 10 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 300.— e.5|12-Nº 9.854.v.11|12|57

A R I C O B A
Compañía Argentina de Comercio e Industria, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 16 de diciembre de 1957, a las 12 horas, en 25 de Mayo 375, tercer piso, escritorios 308|309.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios escrutadores, que también firmarán el acta;

2º Modificación del artículo 5º de los estatutos con el objeto de aumentar el capital social;

3º Modificación de los artículos 18 y 21 de los estatutos en materia de publicación de avisos convocando a asambleas;

4º Autorización al señor presidente de la sociedad y/o director gerente, para realizar los trámites necesarios a fin de obtener la aprobación de las modificaciones resueltas por la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.5|12-Nº 9.894-v.11|12|57

ASOCIACION DE CULTURA ESPIRITUAL ARGENTINA

La Asociación de Cultura Espiritual Argentina comunica que el día 15 de diciembre próximo, a las 12 horas, se efectuará la Asamblea General Ordinaria en la sede social, calle Echeverría 1901, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de las memorias, balance general e inventario.

2º Renovación parcial de la C. D.

3º Renovación de la comisión revisora de cuentas.

4º Designación de dos socios para refrendar el Acta. — El Presidente.

$ 200.— e.4|12-Nº 9.650-v.10|12|57

AUFYCO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Chacabuco 1034, Capital Federal, el día 17 de diciembre, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 28 de febrero de 1957, distribución de utilidades y fijación de honorarios del Directorio y síndico.

2º Elección de cinco directores titulares por un año (Art. 16 de los estatutos) y de síndico titular y suplente por igual término, (Art. 22 de los estatutos).

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir y tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes, en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

$ 400.— e.4|12-Nº 9.575.v.10|12|57

AGUACIL
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expediente 4.868

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Sarmiento número 355, el día 14 de diciembre de 1957, a las 8,30 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que enumera el inciso 1º del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.

2º Fijación de la retribución a los señores directores y síndico (arts. 4º y 7º del estatuto), por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957,

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del último apartado del art. [illegible] del estatuto.

$ 300.— e.4|12-Nº 9.739-v.10|12|57

"B"

BUENOS AIRES EXIMPORT
S. A. Com., Ind., Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1957, a las 9 horas en Cangallo Nº 346, piso 3º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al 15º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.

2º Fijación del número de directores titulares que compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

3º Elección de un director suplente.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.9|12-Nº 10.427-v.13|12|57

BRUNETTA Y FURLAN
Sociedad Anónima, Constructora Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de diciembre de 1957, a las 10.30 horas, en el local social, sito en la Avda. Corrientes Nº 330, piso 3º, escritorio 319 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección del síndico y del síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.9|12-Nº 10.360-v.13|12|57

BUXTON LTDA., SOCIEDAD ANONIMA
Comercial Importadora
33º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el local Viamonte 113, piso 7º, el 19 de diciembre de 1957, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 31 de octubre de 1957;

2º Distribución de utilidades;

3º Emisión de acciones de dividendo y para suscripción;

4º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes;

5º Remuneraciones a directores;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.6|12-Nº 10.158-v.12|12|57

BREYER HNOS.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase, en primera citación, a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de diciembre de 1957, a las 12 horas, en el local social, sito en Maipú 267, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Distribución de las utilidades y establecer las retribuciones del Directorio y del síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar hasta tres días antes de la misma en la caja social, sus acciones o certificados de depósito bancario, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos. Los presentes avisos se publican por los plazos establecidos por el Decreto 1.793|1956.

$ 350.— e.4|12-Nº 9.736-v.10|12|57

"C"

CREDITO NAZCA
S.A.C.I.F.
2ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 17 del estatuto se convoca a los señores accionistas de Crédito Nazca, S. A., Comercial, Inmobiliaria y Financiera, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local, sito en la calle Alvarez Jonte 2923, el 27 de diciembre de 1957, a las 21 horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio social, vencido al 30 de setiembre próximo pasado.

2º Elección de dos directores titulares. Elección de tres directores suplentes. Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Plan de financiación nuevos créditos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás, junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, 5 diciembre de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deben dar cumplimiento a lo establecido en el art. 17 de los estatutos, depositando sus acciones o certificados en

la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea.

$ 450.— e.9|12-Nº 10.389-v.13|12|57

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día veinte de diciembre de 1957, en el local de la calle Suipacha número 512, 5º piso, Capital Federal, a las dieciocho horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre ppdo.

2º Nombramiento de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 24º de los estatutos sociales, respecto al depósito anticipado de sus acciones. — El Directorio.

$ 250.— e.9|12-Nº 10.369-v.13|12|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE COSMETICOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de Compañía Argentina de Cosméticos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de diciembre de 1957 a las 9 horas en la calle Charcas 5051, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Situación y resolución respecto de diversas situaciones planteadas con relación a la operación de transferencia del fondo de comercio social a Dismeco, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (en formación), aprobada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de junio de 1957.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.9|12-Nº 10.362-v.13|12|57

CLINICA FINOCHIETTO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de diciembre de 1957, a las 20, en la sede social, calle Córdoba 2678, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Adquisición del activo y pasivo de un sanatorio en funcionamiento y aumento de capital.

2º Reforma de los estatutos en los puntos siguientes: a) cambio de la denominación actual, b) elevación del capital social autorizado a m$n. 10.000.000.—, c) modificación del régimen de acciones y otras reformas.

3º Memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1957, e informe del síndico.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en secretaría hasta el día anterior al señalado para la asamblea (art. 15 de los estatutos). — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Dr. Ricardo Finochietto, presidente.

$ 350.— e.9|12-Nº 10.361-v.13|12|57

CERGAN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 20 de diciembre de 1957, a las once horas, en el local social, calle 25 de Mayo 362, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 2º ejercicio vencido el 31 de octubre de 1957.

2º Determinar el número de directores de que se compondrá el Directorio y su elección.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.9|12-Nº 10.374-v.13|12|57

COMPAÑIA ARENERA "9 DE JULIO"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1957, en el local de la calle Paraná Nº 1273, planta baja, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio, finalizado el 30 de septiembre de 1957.

2º Remuneración del Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores titulares y suplentes que integrarán el nuevo Directorio y elección de los que correspondan, por el término de un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Carlos A. Scotto, presidente.

$ 350.— e.9|12-Nº 10.413-v.13|12|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en la sede social, 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Elección de directores.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.6|12-Nº 10.163-v.12|12|57

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG, S. A.
N. 2.095
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en Reconquista 336, piso 6º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código de Comercio, al 31 de agosto de 1957.

2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200. — e.6|12-Nº 10.126-v.12|12|57

C A C Y T M A R
Compañía Argentina Comercial y de Transportes Marítimos, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1957, a las 11 ½ horas, en 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Nombramiento de directores.

3º Nombramiento de síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.6|12-Nº 10.166-v.12|12|57

C I B E L E S
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, a celebrarse el día 26 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 720, 5º piso, oficina "B", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Se recuerda que, de conformidad con lo que establece el Art. 42º de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán entregar sus acciones o acreditar su depósito en un banco hasta tres días antes del señalado para su celebración. — El Directorio.

$ 250.— e.6|12-Nº 10.218-v.12|12|57

COMPAÑIA "CALMER" DE INMUEBLES
Sociedad Anónima

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 430, 2do. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar o rectificar plazo publicación avisos (Art. 18º de los estatutos);

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957;

3º Elección de cuatro directores titulares por un año;

4º Elección de síndicos por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 22 de los estatutos.

$ 150.— e.6|12-Nº 10.152-v.10|12|57

CEBEL, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 6.897
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en la sede social, calle Alsina 1680, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 4º ejercicio anual cerrado el 31 de octubre de 1957;

2º Fijación de las retribuciones del Directorio y síndico;

3º Distribución de las utilidades;

4º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio y elección de los mismos;

5º Elección del síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — El Directorio.

$ 500.— e.6|12-Nº 10.161-v.19|12|57

CARLOS DE GLYMES
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Frutícola, Ganadera
Nº 4.414
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en el local de la calle Callao 362, de esta Capital para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del síndico para dictaminar sobre la memoria, el inventario y balance presentado por el Directorio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias e inventario presentado por el Directorio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956. (Art. 347 del C. de Comercio).

3º Consideración y aprobación de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias e inventario, presentado por el Directorio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957. (Art. 347 del C. de Comercio).

4º Designación de la totalidad de los miembros del Directorio, por terminación de mandato.

5º Disolución anticipada de la sociedad y designación de los directores liquidadores y el síndico liquidador, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 11º de los estatutos sociales.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 450.— e.5|12-Nº 9.790.v.11|12|57

COMPAÑIA MINERA "LOS MARAYES"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en su sede social, Avenida General Belgrano 427, 2º piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1957.

2º Elección de presidente y 3 directores titulares por 3 años, para integrar el Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.5|12-Nº 9.994-v.11|12|57

COMPAÑIA AUXILIAR FABRIL E INMOBILIARIA LUX
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de diciembre de 1957, a las 14 horas, en Montevideo 1647, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1957.

2º Confirmación y|o elección de un director.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.4|12-Nº 9.676-v.10|12|57

CINEMATOGRAFICA MAR DEL PLATA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 18 de diciembre de 1957 a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo 555, 3er. piso A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 150.— e.4|12-Nº 9.634-v.10|12|57

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES
(Sociedad Anónima)
Número de Registro (Nac. 1.809)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre del corriente año, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital de la Provincia Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario, correspondientes al ejercicio que termino el 30 de setiembre de 1957.

2º Elección del Directorio.

3º Nombramiento de un síndico. — El Directorio.

$ 250.— e.4|12-Nº 9.574-v.10|12|57

COMPAÑIA MEDITERRANEA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día trece de diciembre del corriente año 1957, en Uruguay 367, piso 1º, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957.

2º Elección de tres directores titulares y de tres suplentes y aprobación de las remuneraciones fijadas para el mismo.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, y determinación de la retribución del primero.

4º Designación de dos accionistas que, conjuntamente con el presidente y la secretaria, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea hay que depositar las acciones conforme a lo dispuesto en el estatuto de la sociedad.

$ 350.— e.4|12-Nº 9.767-v.10|12|57

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO S. A.
(En Liquidación)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio y nuestros estatutos, convocamos a los señores accionistas a la 51º Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1957, en el local social, Cangallo 499, piso 6º, oficina 5, a las 11,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1957.

2º Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Roberto Arana, doctor Roque R. Repetto y Juan Carlos Robles.

3º Elección de un director suplente por dos años en reemplazo del doctor Carlos Olmi (h.).

4º Elección de síndico y suplente de síndico, por un año en reemplazo de los señores Osvaldo E. Groppo y Joaquín Repetto.

5º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

$ 350.— e.4|12-Nº 9.755-v.10|12|57

CLIP - BOEHLER
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 7º de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de diciembre de 1957, a las 9 horas en Belgrano 485, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas, inventarios, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al primero y segundo ejercicio cerrados el 30 de junio de 1956 y 30 de junio de 1957, respectivamente.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos y de dos directores suplentes por un año (artículo 4º de los estatutos).

3º Elección de síndico titular y suplente por un año (artículo 6º de los estatutos).

4º Ratificación de los honorarios percibidos por los miembros del Directorio (artículo 5º, inciso c) de los estatutos).

5º Distribución de utilidades (artículo 8º de los estatutos).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener acceso a la asamblea debterán depositar en la sociedad sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la asamblea.

$ 500.— e.4|12-Nº 9.721-v.10|12|57

CLIP - BOEHLER
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de diciembre de 1957, a las 9,30 horas, en Belgrano 485, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del art. 1º de los estatutos, para modificar la denominación de la sociedad.

2º Designación de personas facultadas para gestionar la aprobación de la reforma.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener acceso a la asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes de la asamblea.

$ 250.— e.4|12-Nº 9.720-v.10|12|57

"D"

DANDOLO & PRIMI
Soc. Anón., Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre, a las 16 horas, en el local social, Callao 264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación de la designación del doctor Juan Scarpati como director.

4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.9|12-Nº 10.420-v.13|12|57

DORFINCO
Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1957, a las once horas, en la aficina sita en la calle Maipú 879, piso 1º interior, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.

2º Elección de síndicos titular y suplente por un ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — El Directorio.

$ 200.— e.4|12-Nº 9.628.v.10|12|57

DROGUERIA SUIZO - ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 20 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia Nº 2280, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1957.

2º Informe del síndico.

3º Propuesta de distribución de las utilidades.

4º Elección de directores de acuerdo con lo que dispone el artículo 10º de los estatutos.

5º Elección del síndico y síndico suplente y determinación de la remuneración del primero.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de

las mismas, en la caja de la sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

$ 350.— e.9|12-Nº 10.399-v.13|12|57

"E"

EQUIMAC, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Corrientes 545, 4º piso, el día 20 de diciembre 1957, a las 14 horas, con el fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos y aumento de capital.

2º Autorización al Directorio para que con las más amplias facultades tramite ante la Inspección General de Justicia la aprobación de la reforma mencionada, realizando posteriormente todas las gestiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán entregar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea, o en su defecto, presentar certificado de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario regido por la ley Nº 12.156.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.9|12-Nº 10.248.v.13|12|57

ETAM
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nro. de Registro 4.093

Buenos Aires, diciembre 5 de 1957.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 18 de diciembre de 1957, a las 9 horas, en Gorostiaga 2292, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar el capital autorizado de $ 2.080.000 a $ 4.640.000, emitiendo una serie de acciones preferidas al 6 o|o de $ 160.000 y 15 series de acciones ordinarias de un voto iguales a las actuales, de $ 160.000 cada serie.

2º Designar los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 80.— e.9|12-Nº 10.270.v.10|12|57

ESTABLECIMIENTO PASTORIL EL REFUGIO, S. A.
N. 3.571
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de diciembre de 1957, a las 15.45 horas, en Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria e informe del síndico, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades al 31 de agosto de 1957.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3º Nombrar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 200. — e.6|12-Nº 10.124-v.12|12|57

ESTANCIA PUERTO VELAZ
S. A. Agrícola, Ganadera y Forestal
DECIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en la sede social, calle San Martín 533, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario ad-hoc para esta asamblea.

2º Ratificación del acta correspondiente a la asamblea general ordinaria de accionistas anterior, realizada el 18 de diciembre de 1956.

3º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 16º ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1957.

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — José A. Murúa, presidente.

Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión (estatutos, art. 23).

$ 350.— e.6|12-Nº 10.114-v.12|12|57

ESTANCIAS LA SELVA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 17 de diciembre de 1957, a las 11.30 horas, en la calle Sarmiento 459, piso 3º, escritorio 09, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1957, informe del síndico y repartición de las utilidades propuestas por el Directorio;

2º Elección de presidente, vicepresidente, director titular, síndico y síndico suplente por un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|12-Nº 10.145-v.12|12|57

EXPRINTER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de diciembre de 1957 a las 17 horas, en el local social, San Martín 176, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 21º ejercicio terminado al 30 de septiembre de 1957.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Julio Enrique Supervielle y René Berger que terminan su mandato.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos. — Diciembre 3 de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.6|12-Nº 10.216-v.12|12|57

EGISTO ROCCHI E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 20 de diciembre de 1957, a las 17,30 horas, en nuestra sede social, sita en la calle Charcas 849, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico.

2º Desafectación de parte de la reserva especial.

3º Distribución de la parte de la reserva especial desafectada de acuerdo con el punto 2º y de las utilidades del ejercicio.

4º Remuneración de los señores directores y síndico.

5º Elección de los miembros del Directorio titulares y suplentes, que correspondan, fijando el término de sus mandatos.

6º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los señores accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad, o las pólizas de su depósito en Bancos del país o del exterior que tenga sucursal o agencia en la Capital Federal, en este último caso deberán ser autenticadas por dichas sucursales o agencias.

$ 400.— e.6|12-Nº 10.210-v.12|12|57

ERSA ESTANCIAS, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en la calle Sarmiento 459, piso 3º, escritorio 19, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1957, informe del síndico y repartición de las utilidades propuestas por el Directorio.

2º Destino de la "Reserva por Ajuste Valuación Hacienda".

3º Elección de presidente, vicepresidente, vocal, síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.6|12-Nº 10.151-v.12|12|57

E S S O
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el 16 de diciembre de 1957, a las 15 y 30 horas, en el local de la compañía, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 567, 7º piso, oficina número 723, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado dentro de los límites previstos por el artículo 6º de los estatutos.

2º Distribución de utilidades correspondientes a ejercicios anteriores.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.5|12-Nº 9.957-v.11|12|57

E S F O R S. A.
Técnico-Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Nº 4707
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 21 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en el local Solís 227 (piso 2º), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de directores e integración del Directorio;

2º Aprobación de los actos del Directorio;

3º Disolución y liquidación de la sociedad;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 23 del estatuto.

$ 250.— e.5|12-Nº 9.877-v.11|12|57

E M E T A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12º de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 14 de Diciembre de 1957, a las 16,30 horas, en el local Avenida Corrientes Nº 6137, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1957.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección de un síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 14º referente al depósito de las acciones o certificados bancarios del depósito para asistir a las asambleas. — Lázaro Bermstein, presidente.

$ 350.— e.4|12-Nº 9.686-v.10|12|57

F. I. R. O.
Soc. Anón. Ind., Com. e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Registro Nº 8.042

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en Escalada 948, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente.

2º Consideración y aprobación de todos los actos realizados por el primer Directorio.

3º Aprobación de aumento de capital de m$n. 2.500.000 mediante la emisión de las series 6ª a 10ª inclusive, en acciones ordinarias de un voto.

4º Consideración y aprobación de honorarios profesionales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla. — El Directorio.

$ 250.— e.5|12-Nº 9.956-v.11|12|57

"F R I S A"
Fábrica Ropas Industriales
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que se efectuará el día 19 de diciembre de 1957, a las 9 horas, en el local social, Beruti 2901, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneraciones —incluso las de carácter administrativo— a los directores y síndicos, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de setiembre de 1957;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Las entradas serán otorgadas contra entrega del cupón accionario Nº 7 hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 2 diciembre 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.5|12-Nº 9.924-v.11|12|57

F A M Soc. Anón. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle Maza 150, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Remuneración del Directorio.

3º Fijación por la asamblea del número de directores titulares y suplentes.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente y remuneración de los salientes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 17º de los estatutos respecto del depósito anticipado de sus acciones. — El Directorio.

$ 350.— e.5|12-Nº 9.944-v.11|12|57

"F"

FREHNER & FABRECCIO S. A.
Constructora, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, fuera de término, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de diciembre próximo, a las 11.30 horas, en el domicilio legal, Cangallo 439, segundo piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio próximo pasado.

2º Determinación del número de directores y elección de sus titulares.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Confirmación de los actuales Directores gerentes y de sus remuneraciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.9|12-Nº 10.434-v.13|12|57

FRANCISCO LOFFREDO NASTI
S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria
N. 6.996

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1957 a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Florida 377, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y aumento del capital social, ejercicio al 30 de setiembre de 1957.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamble. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 17 del estatuto social, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco, con una anticipación no menor de tres días a la fecha señalada.

$ 350.— e.6|12-Nº 10.099-v.12|12|57

FIMASA
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1957, a las 17,30 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 240, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Remuneración del Directorio.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 187.— e.6|12-Nº 10.108-v.10|12|57

"FAPI, FABRICA ARGENTINA DE PLASTICOS INDUSTRIALES"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1957, a las 16.30 horas, en el local sito en la calle Elía 456, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideraciones de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1957;

2º Fijación del número de los directores titulares y suplentes y elección de los mismos, por el término de dos años;

3º Elección del síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al Art. 14 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, calle Elía 456, con anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la asamblea. — El Presidente.

$ 350.— e.6|12-Nº 10.209-v.12|12|57

F I D O C O
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Nº 4.969

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 20 de diciembre de 1957, a las 9 y 30 horas, en la sede social, calle Cangallo Nº 1925, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio terminado el 31 de octubre de 1957;

2º Distribución de utilidades;

3º Supresión de la "reserva especial" transfiriendo su importe a "reserva para contingencias generales";

4º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al Art. 10º de los estatutos y elección de los mismos por un año;

5º Elección de dos directores suplentes por un año; y síndicos, titular y suplente;

6º Determinación de las remuneraciones de los directores y síndico, de acuerdo con los Arts. 10º y 18º de los estatutos;

7º Autorización al Directorio para vender acciones de otras sociedades hasta un valor nominal de $ 5.000.000;

8º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 450.— e.6|12-Nº 10.180-v.12|12|57

FABRICA ARGENTINA DE PIGMENTOS S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día viernes 20 de Diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 485, 6º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 15º ejercicio social, cerrado el 30 de septiembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar el número de directores. Elección de director o directores.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 250.— e.4|12-Nº 9.761-v.10|12|57

"G"

GELTER ARGENTINA CARBONES ELECTRICOS
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 1957, a las 19 horas, en el local social, calle Pichincha 1245, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de dos millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias, en la forma y condiciones que la Asamblea determine.

2º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar sus certificados provisorios en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.5|12-Nº 9.875-v.11|12|57

GUANIZUIL S. A. RURAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la

Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en el local sito en calle 25 de Mayo 347, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 5º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Presidente.

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 19 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al de la fecha fijada para la convocatoria, o bien acreditar con la misma anterioridad o mediante la entrega de certificados respectivos, haberlas depositado en una institución bancaria radicada dentro o fuera del país.

$ 300.— e.9|12-Nº 10.398-v.13|12|57

"H"

"HILL STATION"
Sociedad Anónima Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1957, a las 14 horas, en las oficinas de la sociedad en Río Gallegos, Capital de la Provincia Santa Cruz, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de setiembre de 1957.

2º Nombramiento del síndico. — El Directorio.

Notas: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, Capital de la Provincia Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.

$ 300.— e.6|12-Nº 10.042.v.12|12|57

HORIZONTE
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 31º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en nuestra sede social, Maipú 231, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación por la asamblea de la convocatoria efectuada de acuerdo con el Decreto-Ley 1.793|56 relativo a la publicación de edictos, convocatorias y demás avisos.

2º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

3º Proyecto de reformas a los artículos 16º, 24º y 32º de los estatutos sociales.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.5|12-Nº 9.244-v.11|12|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 2|12 al 6|12|57.

"I"

INMOBILIARIA MAURA Y COLL S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, 7º piso, el día 19 de diciembre de 1957, a las once horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital hasta la suma de cinco millones moneda nacional, representados por veinticinco mil acciones al portador de doscientos pesos moneda nacional cada una.

2º Reformar los siguientes artículos de los estatutos: 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 17º y 22º y supresión de los artículos 25º y 26º.

3º Consideración de la renuncia de los directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

4º Fijación del número de directores.

5º Elección de nuevas autoridades.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el señor presidente y secretario. — El Directorio.

$ 350.— e.9|12-Nº 10.438-v.13|12|57

IGLESIA ANGLICANA DE SAN SALVADOR
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 28, Capítulo IV de los estatutos, se convoca a los miembros de la Institución, Iglesia Anglicana de San Salvador, Belgrano, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el martes 17 de diciembre de 1957, a las 21.15 horas, en el salón de actos de la Iglesia, calle Crámer 1812, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización para adquirir la propiedad sita en Conde 2370, Buenos Aires, en ochocientos mil pesos curso legal ($ 800.000.— m|n.), incluyendo gastos relacionados con la adquisición.

2º Designación de dos miembros para firmar el acta de esta Asamblea General Extraordinaria, conjuntamente con el presidente y uno de los guardianes, de acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos. — D. H. Burton, presidente.

$ 120.— e.9|12-Nº 10.355-v.10|12|57

Industrias Químicas Reunidas INDUR
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido por el art. 18 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 20 de diciembre, a las 11 horas en nuestra sede social, calle San Martín 232, 2º piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio financiero cerrado al 30 de setiembre de 1957.

2º Aprobación de los aumentos de capital realizados durante el ejercicio.

3º Elección de cinco directores titulares.

4º Elección de dos directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20 de los estatutos, respecto del depósito de acciones o certificados. — El Directorio.

$ 450.— e.9|12-Nº 10.419-v.13|12|57

INTER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 15, Inc. d) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 17 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local social, calle Lavalle 437, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de tres directores titulares y un suplente (Art. 12) por renuncia;

2º Elección de síndico suplente por renuncia;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, a más tardar hasta tres días antes del señalado, para la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.6|12-Nº 10.322-v.12|12|57

INTECO, S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 18 de diciembre de 1957, a las 9.30 horas, en Gorostiaga 2292, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar el capital autorizado de $ 2.200.000.— a $ 4.400.000.—, emitiendo una serie de acciones preferidas al 6 o|o de $ 100.000.— y 21 series de acciones ordinarias de un voto iguales a las actuales, de $ 100.000.— cada serie.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200. — e.4|12-Nº 9.638-v.10|12|57

"J"

J. FERNANDEZ NOVOA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Moreno Nº 1844, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta del Directorio para la ampliación del capital a la suma de m$n. 7.500.000;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la asamblea.

$ 250.— e.5|12-Nº 9.964-v.11|12|57

"L"

LAUDA S. A.
Laboratorios Unidos de América S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 1957, a las 17 hs., en el local social calle Solís 356, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1957.

2º Determinación del número y elección de directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Emisión de acciones.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor presidente. — El Directorio.

$ 250.— e.9|12-Nº 10.416-v.13|12|57

LAZZARO Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local de la calle Agüero 614, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1957.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.9|12-Nº 10.317-v.13|12|57

LANERA RIOPLATENSE S. A.
Número de Registro 3.998
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en el local social, calle Monasterio 359, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1957.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Renovación de la sindicatura.

5º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 200.— e.9|12-Nº 10.343-v.13|12|57

LA ORIENTAL S. A.
Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1957, en nuestro local social, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 90.— e.9|12-Nº 10.375-v.13|12|57

LEAL
Soc. Anón. Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en San Martín 536, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de tres directores por el término de 3 años.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 250.— e.6|12-Nº 10.103-v.12|12|57

"LONQUIMAY SOCIEDAD ANONIMA"
Comercial, Financiera, Importadora y Exportadora

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en Leandro N. Alem 36, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1957.

2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios al directorio y síndico.

3º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 22 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.6|12-Nº 10.012-v.12|12|57

LANERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día lunes 30 de diciembre de 1957, a las 15.30 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre 559, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 29º Ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.6|12-Nº 10.050-v.12|12|57

LABORATORIOS "LERSAN"
SOCIEDAD ANONIMA
Uriarte 1317 — Bs. Aires
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local social, calle Uriarte 1317, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio Nº 3 cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Autorización al Directorio para adquirir el edificio-fábrica que actualmente arrienda la Sociedad.

3º Retribución director gerente.

4º Elección de tres directores titulares y uno suplente por el término de un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

De conformidad con las prescripciones legales, los señores accionistas, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, con tres días de anticipación.

$ 400.— e.6|12-Nº 10.076-v.12|12|57

LASUDAM S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo 521, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1957.

2º Determinar el número de directores de que se compondrá el Directorio y su elección.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.5|12-Nº 9.963-v.11|12|57

LA FIDUCIARIA, S. A.
Comercial, Financiera e Industrial

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 18|12|1957, 11 horas, Lavalle 918 tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio, al 31|10|1957 y distribución reserva para renovación bienes de uso.

2º Elección de síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 200.— e 5|12-Nº 9.807.v.11|12|57

LOPEZ TAIBO HIJOS
Sociedad Anónima C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1957, a las 17, con una hora de tolerancia, en el local social, calle Florida Nº 736, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades de los ejercicios cerrados al 31 de agosto de 1955, al 31 de agosto de 1956 y al 31 de agosto de 1957.

2º Elección de cinco directores titulares, tres suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250. — e.4|12-Nº 9.587-v.10|12|57

LUIS COLMEGNA
Establecimiento de Baños, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en la sede social, Sarmiento 839, Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1957.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200. — e.4|12-Nº 9.530-v.10|12|57

LEON ARENZON, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General a celebrarse el día 17 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el domicilio social, sito en Corrientes Nº 6383, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1957.

2º Elección de presidente y vicepresidente.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 24 del estatuto social, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 350. — e.4|12-Nº 9.611-v.10|12|57

LUIS LASSERRE Y CIA., S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la 2ª Asamblea General Ordinaria, en Lavalle 1101, Capital Federal, el día 14 de diciembre de 1957, a las 10.30 horas, de acuerdo al siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados por el Art. 347 del Código de Comercio relativo al segundo ejercicio comercial vencido el 31 de agosto de 1957;

2º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Modificación de los estatutos;

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.4|12-Nº 9.694-v.10|12|57

LORD
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 21 de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 14 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en el local social de la calle Bartolomé Mitre 1716, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1957 y del informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y confirmación o modificación de remuneración a directores y síndicos.

3º Elección de cinco directores titulares y un director suplente por el término de tres años, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de los estatutos y de un síndico titular y un síndico suplente por un año, de acuerdo con el Art. 18 de los mismos estatutos y el Art. 340 del Código de Comercio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, de acuerdo con el Art. 28 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes por lo menos al fijado

para la reunión reclamando el boleto de entrada y en el que constará el número de votos. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea con carta-poder dirigida al presidente. — Guillermo Schejtman, presidente. — Germán Semps, delegado interventor.
$ 450.— e.4|12-Nº 9.704-v.10|12|57

"M"

MIRO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº Registro 6.369
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en la sede social, calle Brandsen 1870, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — El Directorio.
$ 250. — e.9|12-Nº 10.289-v.13|12|57

MONT BLANC
Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en su local social de la calle Reconquista 336, piso 11, escritorio 115, para el día 19 de diciembre de 1957, a las 19 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.
2º Elección de directores titulares, de síndico titular y suplente, y sus remuneraciones.
3º Aumento del capital.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Julio Jorge Pertine, presidente.
$ 250.— e.9|12-Nº 10.368-v.13|12|57

MENDIZABAL S. A.
Ind., Com., Rur., Fin. e Inm.
CONVOCATORIA

Conforme lo establece el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de Mendizábal, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Rural, Financiera e Inmobiliaria, poseedores de las acciones comprendidas entre los números 1 y 43.000 inclusive, a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre del cte. año, a las 11 horas, en el local social, calle Venezuela 882, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.
2º Remuneración acordada al presidente por sus tareas permanentes en la administración social (art. 11, inc. C. de los Estatutos).
3º Remuneración del síndico (art. 13 de los Estatutos).
4º Determinación del número de miembros que han de constituir el Directorio durante el Ejercicio 3º, y elección de sus integrantes por un año.
5º Elección de síndico titular y suplente por un año.
6º Designar dos accionistas para firmar el Acta y Registro de Asistencia.
NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Caja Social hasta 3 días antes de la Asamblea sus acciones o certificado bancario que acredite su depósito (art. 14 de los Estatutos). — Carlos Mendizábal, presidente.
$ 500.— e.5|12-Nº 9.906-v.11|12|57

MOLLES, S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local social de la Avda. Santa Fe 3550, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado;
2º Emisión de las series respectivas: Monto, oportunidad de la emisión y modo de pago;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.726-v.10|12|57

"N"

NORDISKA KOMPANIET, S. A.
Compañía de Comercio en General
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se cita a los señores accionistas de Nordiska Kompaniet, S. A., Registro Nº 1.645, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Florida Nº 999, a objeto de tomar en cuenta el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes; elección de los mismos y del síndico titular y suplente.
4º Remuneración del Directorio y síndico.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones, o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.
$ 400. — e.9|12-Nº 10.239-v.13|12|57

NORDISKA KOMPANIET, S. A.
Compañía de Comercio en General
Registro Nro. 1.645
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital; prórroga de plazo y reforma de estatutos.
2º Designación de una o más personas para la tramitación con facultades para aceptar modificaciones de detalle.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Florida Nº 999, el día 18 de diciembre de 1957, a las 11.30 horas.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones, o el recibo del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 350.— e.9|12-Nº 10.251-v.13|12|57

NATIONAL PAPER TYPE Cº de la Argentina, S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle Paseo Colón 492, el día 27 de diciembre de 1957, a las 15.30 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimo noveno ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1957.
2º Destino del saldo de las utilidades.
3º Elección de los directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.6|12-Nº 10.047-v.12|12|57

"P"

PAJONALES S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 33, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1957.
3º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y elección de directores, por un año.
4º Remuneración del síndico.
5º Elección de síndicos titular y suplente, por un año. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — El Directorio.
$ 300.— e.9|12-Nº 10.363-v.13|12|57

PETERS HERMANOS
Compañía Comercial e Industrial Sociedad Anónima
Reg. Nº 3153
CONVOCATORIA

De acuerdo con el inciso e) del art. 15 de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para las 10 horas del día 20 de diciembre de 1957, en el local de la sociedad, calle San Juan Nº 100, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de setiembre de 1957 y distribución de utilidades.
2º Aprobación de las remuneraciones acordadas de conformidad con el art. 13 de los estatutos.
3º Fijar la remuneración [illegible] titular correspondiente al ejercicio [illegible] 1958.
4º Elección de dos directores suplentes por un año, así como de un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1957-1958.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — Alberto Andrés Benvenuto, presidente.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos depositarios, en la caja social, hasta el día 16 de diciembre de 1957 inclusive, tal como lo determina el art. 23 de los estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá el respectivo justificativo de entrada con las constancias del caso.
$ 450.— e.9|12-Nº 10.315-v.13|12|57

PRINCIPE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Mandataria y Comisionista
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General a celebrarse en la calle Santa Fe Nº 5091, el día 16 de diciembre de 1957, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio económico que venció el 31 de agosto de 1957.
2º Elección del presidente.
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 20 del estatuto social, a los efectos del depósito de las acciones.
$ 300. — e.4|12-Nº 9.623-v.10|12|57

"R"

"RESAU"
S. A. Com., Ind., Agrop. e Inmob.
Nº 8[illegible]
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en los escritorios de la calle Viamonte Nº 773, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1957.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — El Directorio.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.300-v.13|12|57

RICHARD THOMAS & BALDWINS (ARGENTINA) S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Nº 5300
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en el local calle Sarmiento 640 (tercer piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y el informe del síndico al 30 de setiembre de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos y fijar honorarios.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.9|12-Nº 10.324-v.13|12|57

RACAHI, S. A.
Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 19 de diciembre de 1957 a las 9 horas en el local social, calle Venezuela 1135, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, del 5º ejercicio comercial cerrado al 31 de agosto de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los que terminan en su mandato.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 250.— e.9|12-Nº 10.349-v.13|12|57

RETAMIS
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Retamis, Comercial e Industrial, a la primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo 634, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957;
2º Elección de autoridades por el término de un año;
3º Elección de síndico y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 31, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.
$ 900.— e.5|12-Nº 9.999-v.26|12|57

"R. E. P. I. C."
REPRESENTATIVA [illegible] INMOBILIARIA [illegible]
[illegible] Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de Diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local de "Agil S. R. L.", calle Talcahuano 736, escritorio 71 de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1957.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Nombramiento de accionistas para firmar.
Las entradas serán otorgadas contra entrega del cupón accionario Nº 6 hasta tres días antes. — Buenos Aires, 29 de diciembre 1957. — El Directorio.
$ 450.— e.4|12-Nº 9.702-v.10|12|57

RIO CUARTO MOTOR, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local social, Avenida Belgrano 124, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario ad-hoc para que actúe en la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.
3º Elección de tres directores titulares por un año y del síndico titular y suplente por igual período, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, junto con el señor presidente y secretario ad-hoc. — El Directorio.
Nota: Conforme al art. 14 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y votos en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría social, de 18 a 20 horas, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en el banco u otra institución aceptada por el Directorio, hasta tres días antes de la reunión.
$ 450. — e.4|12-Nº 9.675-v.10|12|57

"S"

SOCIEDAD MUTUAL PERSONAL HOSPITAL T. DE ALVEAR
CONVOCATORIA

La C. D. de la Sociedad Mutual del Personal del Hospital T. de Alvear, en cumplimiento de las disposiciones del reglamento de la Dirección General de Mutualidades de la República Argentina, convoca a Asamblea General Extraordinaria a todos sus asociados para el día 20 de noviembre del cte. año a las doce (12) horas en el local social, Warnes 2330 de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario y balance general, cuentas de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas.
2º Disolución de la sociedad.
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Firmado: Presidente: Sebastián Orihuela; secretario: Víctor Argilés; Tesorero: Antonio Pannunzio.
$ 30. — e.9|12-Nº 10.340-v.13|12|57

Sociedad Anónima
M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Registrada bajo Nº 558
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el Art. 26 de los estatutos, para formar quórum en la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 6 de diciembre, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 16 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en el local de la sociedad, con entrada provisoria por la calle General Hornos 240, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.
2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.
3º Elección de tres directores titulares por tres años, y tres directores suplentes y síndico y síndico suplente, por un año.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, o en su defecto la correspondiente constancia de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, hasta el día 13 de diciembre de 1957. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — El secretario.
$ 240.— e.9|12-Nº 10.339-v.11|12|57

SAFICO
Soc. An. Financiera y Comercial
Nº 1.916
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1957, a las 12 horas, en nuestras oficinas, calle Corrientes 456, piso 21º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 35º ejercicio del 1º de septiembre de 1956, al 31 de agosto de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio, síndico y síndicos suplentes.
4º Renovación de la autorización al Directorio para adquirir acciones de la sociedad de conformidad a lo dispuesto en el art. 343 del Código de Comercio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.9|12-Nº 10.388-v.13|12|57

Sociedad Anónima
LA HISPANO ARGENTINA
CURTIEMBRE Y CHAROLERIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1957 a las 9 horas, en Juan B. Alberdi 5045.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, Art. 347 Código Comercio, correspondientes ejercicio 30|9|1957.
2º Fijación del número y elección de directores y síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.383-v.13|12|57

SANTA MAGDALENA S. A.
Fin., Inmob., Comerc., Agrícola y Ganadera
Reg. Nº 7.089
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1957, a las 10.30 horas, en el local social, sito en la calle Florida Nº 32, segundo piso, oficina Nº 41, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1957.

2° Distribución de utilidades.
3° Remuneración al Directorio y síndico;
4° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir deberán depositar con tres días de anticipación como mínimo sus acciones o certificados (Art. 20° Estatutos).
$ 300.— e.6|12-N° 10.093-v.12|12|57

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA
CONVOCATORIA N° 3.047
Convócasé a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de diciembre de 1957, a las 15.30 horas, en Reconquista 336, 6° piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Lectura y consideración de la memoria e informe del síndico, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades al 31 de agosto de 1957.
2° Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.
3° Nombrar dos accionistas firma Acta Asamblea. — El Directorio.
$ 200.— e.6|12-N° 10.125-v.12|12|57

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA
CONVOCATORIA N° 2.998
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en Reconquista 336, 6° piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Lectura y consideración de la memoria e informe del síndico, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades al 31 de agosto de 1957.
2° Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.
3° Nombrar dos accionistas firma Acta Asamblea. — El Directorio.
$ 200.— e.6|12-N° 10.127-v.12|12|57

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS
CONVOCATORIA N° 2.996
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de diciembre de 1957, a las 15.15 horas, en Reconquista 336, 6° piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Lectura y consideración de la memoria e informe del síndico, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades al 31 de agosto de 1957.
2° Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.
3° Nombrar dos accionistas firma Acta Asamblea. — El Directorio.
$ 200.— e.6|12-N° 10.131-v.12|12|57

"CANCHA DISTANTE"
Sociedad Anónima Ganadera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de diciembre de 1957, a las 14 horas en las oficinas de la sociedad calle Sarmiento 165, Río Gallegos, Provincia Santa Cruz para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1957.
2° Elección del Directorio.
3° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 250.— e.6|12-N° 10.048-v.12|12|57

S O H C O L N I K
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo establecido por los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1957, a las 18.30 horas, en el local Avenida Córdoba 679, 1er. piso, oficina N° 114, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1957;
2° Distribución de utilidades;
3° Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos;
4° Elección de síndico titular y síndico suplente;
5° Fijación de la remuneración de los directores y síndico de acuerdo con lo dispuesto por los Arts 8° y 11° del estatuto;
6° Publicaciones de convocatorias a asamblea de conformidad al nuevo decreto del Poder Ejecutivo;
7° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar le acta. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con le Art. 12° del estatuto, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del designado para la asamblea, en la administración de la sociedad, Av. Emilio Castro N° 7528.
$ 500.— e.6|12-N° 10.224-v.12|12|57

S. A. I R U
SOCIEDAD ANONIMA IRU, COMERCIAL E INMOBILIARIA
CONVOCATORIA
Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 13 del Estatuto de la Sociedad, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de diciembre del corriente año a las 18,30 horas, en el local de Av. Presidente Roque Sáenz Peña 811, piso 1°, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria de la sociedad e informe del síndico para el II Ejercicio.
2° Ratificación de la firma del boleto de compra venta de "El Carmen" suscripto con el señor Antonio Pereyra Iraola el 3 de diciembre corriente "ad referendum" de la Asamblea.
3° Condiciones de rescisión del boleto de compra venta de "El Carmen" suscripto con el señor Antonio Pereyra Iraola el 13 de enero de 1955 en caso de no ratificarse el mencionado en el punto 2° del orden del día.
4° Elección de dos directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.
5° Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — El Directorio.
$ 400.— e.6|12-N° 10.206-v.12|12|57

S. A. F. E. I.
Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Tucumán 1758, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1° del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1957.
2° Remuneración del Directorio síndico y distribución de utilidades.
3° Fijación del número de directores para el próximo ejercicio.
4° Elección de directores, síndico y síndico suplente.
5° Aumento del capital social.
6° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se hace presente que, de acuerdo con el art. 12° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas en un banco, con una anticipación no menor de tres días a la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.5|12-N° 9.794-v.11|12|57

S. A. D. O. P.
Sociedad Anónima de Obras Públicas Financiera Inmobiliaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de diciembre de 1957, a las 16 horas en el local social calle Lavalle N° 1454, 6° piso, para tratar la siguiente;
ORDEN DEL DIA:
1° Ratificación pedido de convocatoria de acreedores y discusión, aprobación o rechazo propuesta concordato.
2° Consideración y ratificación de lo actuado por el Directorio interino.
3° Discusión, aprobación o rechazo transferencia contratos de obras.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea
Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — El Directorio.
$ 250.— e.5|12-N° 9.831-v.11|12|57

S A E M A
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la 15° Asamblea Ordinaria para el 19 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 767, a objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 15° ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.
2° Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes, de acuerdo con lo establecido en los arts. 6° y 7° de los estatutos.
3° Elección de síndico titular y suplente.
4° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.
$ 350.— e.5|12-N° 9.905-v.11|12|57

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "PARDO DARWIN"
N° de Inscripción 2.105
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé [illegible] N° 427, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1957.
2° Distribución de utilidades.
3° Honorarios Directorio y síndicos.
4° Elección de tres directores.
5° Elección de síndico y síndico suplente.
6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 15 de los estatutos. — El Directorio.
$ 300.— e.5|12-N° 9.912-v.11|12|57

SALINA LAS BARRANCAS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro N° 4092
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, se resuelve convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1957, a las 10.30 horas en la sede social, calle Rivadavia 1829, piso 9°, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Lectura, aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 13° ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1957.
2° Distribución de utilidades con aplicación de los artículos 17, 20, 27 incisos c) y d) y 30 de los estatutos sociales.
3° Elección de presidente, cuatro directores titulares y dos directores suplentes.
4° Elección de síndicos titular y suplente.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 25 de los estatutos sociales.
$ 350.— e.5|12-N° 9.952-v.11|12|57

SOCIEDAD ANONIMA MADERAS MIGUET
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en las oficinas de la calle Sarmiento 930, 5° piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1957.
2° Fijación de la remuneración de los directores y síndico de conformidad a lo dispuesto en el art. 6° y 9° de los estatutos.
3° Elección de tres directores titulares, y tres suplentes por tres años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.
4° Elección de síndico titular y suplente por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 8° de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones.
$ 400.— e.5|12-N° 9.981-v.11|12|57

S. A. SUANSPORT, I. y C.
CONVOCATORIA
Conforme al Art. 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en Directorio 5315, Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio económico, cerrado el 30 de septiembre de 1957.
2° Elección de un director para completar el período hasta el 30|9|58, por fallecimiento del Sr. Albino Weigert;
3° Elección de dos directores suplentes por un año;
4° Elección de síndico titular y síndico suplente;
5° Intereses sobre cuentas corrientes de directores y accionistas;
6° Informe y aprobación de retribución a los directores-gerentes (Art. 19 de los estatutos);
7° Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
$ 400.— e.4|12-N° 9.688-v.10|12|57

Sociedad Española de Beneficencia
HOSPITAL ESPAÑOL
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS
Señor delegado de asociados:
En virtud de lo dispuesto en el art. 28° de los estatutos en vigencia, el Directorio tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Extraordinaria de delegados, que se efectuará el 19 de diciembre de 1957, a las 19, en el salón de actos de este Hospital Español, Avenida Belgrano 2975, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1° Considerar la forma de solventar el déficit calculado para el año 1958 bien por medio del aumento de la cuota social, o gravando algunos de los servicios que actualmente se prestan gratuitamente a los asociados. Lo que se resolviese sería aplicable a partir del 1° de enero de 1958.
2° Nombramiento de dos delegados para firmar el acta correspondiente. — Buenos Airs, noviembre 29 de 1957. — El Directorio.
$ 910: — e.3|12-N° 9.152-v.19|12|57

S. A. R. I. C.
Com., Inmob., Rural, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de S. A. R. I. C., Comercial, Inmobiliaria, Rural, Industrial y Financiera, S. [illegible] Asamblea General Extraor[illegible] lugar el 18 de diciembre de 1957, a las 20 horas en la sede social calle Leandro N. Alem 428 primer piso, escritorios 4 y 5 de la Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1° Aumento del capital autorizado de un millón de pesos a diez millones de pesos de acuerdo con lo previsto en el art. 6° de los estatutos.
2° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 750.— e.26|11-N° 8.650-v.16|12|57

"T"

TULSA
Tierras, Urbanizaciones, Loteos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día martes 17 de diciembre de 1957, a las diez y ocho horas, en la sede legal de la sociedad, calle Viamonte 189 de esta Capital Federal, a lo efectos de tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1° Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, así como el informe del síndico titular, correspondiente al 11° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.
2° Fijación del número de directores y designación de los mismos.
3° Elección del síndico titular y síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo noveno de los estatutos sociales, a los efectos del depósito de las acciones. — El Directorio.
$ 350.— e.6|12-N° 10.011-v.12|12|57

THE BRIGHTON, S. A.
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de diciembre de 1957, a las 12 horas, en su sede Sarmiento 645, para tratar los siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1° Modificación del artículo 5° de los estatutos, aumentando el capital social.
2° Aprobación de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.
3° Fijar las remuneraciones a los directores por el ejercicio corriente (art. 22 de los estatutos).
4° Elección de síndico titular y suplente.
5° Informe del Directorio, sobre situación creada con motivo modificación Ley de Alquileres.
6° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.6|12-N° 10.014-v.12|12|57

T E C O S A
Técnica, Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Técnica Industrial y Comercial, Sociedad Anónima "Tecosa" para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1957, a las 10 y 30 horas, en el local social calle Tucumán N° 318, sexto piso, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.
2° Elección de directores de la sociedad.
3° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en el Banco que designará el Directorio (Artículo N° 20 de los estatutos).
$ 300.— e.6|12-N° 10.190-v.12|12|57

T A S A
S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de esta Sociedad; a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 1957, a las 19 horas, en el local social, Bolívar N° 368, primer piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración del inventario, memoria, distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado el 31 de agosto ppdo.
2° Fijación del número, elección de miembros del Directorio y sus remuneraciones.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.6|12-N° 10.171-v.12|12|57

"30 DE OCTUBRE"
Sociedad Anónima, Comercial, Rural, Financiera e Inmobiliaria
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle Venezuela N° 637, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta;
2° Consideración de la memoria, inventario y balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957;
3° Determinación del número de miembros, que integrarán el Directorio en el próximo ejercicio;
4° Elección de directores titulares para el próximo ejercicio;
5° Elección de síndicos, titular y suplente, para el próximo ejercicio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el Art. 18 de los estatutos. — Buenos Aires. — El Directorio.
$ 300.— e.4|12-N° 9.751-v.10|12|57

"30 DE OCTUBRE"
Sociedad Anónima, Comercial, Rural, Financiera e Inmobiliaria
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de diciembre de 1957, a las 12 horas, en el local de la calle Venezuela N° 637, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1° Nombramiento de dos socios para que redacten y firmen el acta de la asamblea;
2° Modificación de los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 7°, 8°, 9°, 11°, 12°, 13°, 14° y 15° de los estatutos sociales e inclusión de nuevas disposiciones, y en especial la modificación del artículo primero y sustitución del nombre de la sociedad por el de Cabaña Charles de Guerrero, Sociedad Anónima, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 13° del estatuto. — Buenos Aires. — El Directorio.
$ 300.— e.4|12-N° 9.752-v.10|12|57

THE BRIGHTON S. A.
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de diciembre de 1957, a las 12 horas, en su sede Sarmiento 645, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Modificación del artículo 5° de los estatutos, aumentando el capital social.
2° Aprobación de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.
3° Fijar las remuneraciones a los Di-

rectores por el ejercicio corriente (Art. 22 de los estatutos).

4º Elección de síndico titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.3|12-No 9.907-v.11|12|57

"U"

UNIVERSIDAD POPULAR DE LA BOCA

Cítase Asamblea General Ordinaria, día 13 diciembre, 21 horas, Aristóbulo del Valle para tratar:

Memoria, balance, elección comisión revisora de cuentas y tres socios para firmar acta. — No obteniéndose número necesario convócase para día 20 mismo lugar y hora. — Luis Gonella, secretario.

$ 130. — e.9|12-Nº 10.267-v.13|12|57

ULIVI, BIANCHI Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad que se realizará en nuestro local social, calle Cerrito 1076, Capital Federal, el próximo martes 17 del corriente a las 16.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e inventario, informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.

3º Designación de directores titulares, cuyo número fijará la asamblea y dos directores suplentes.

4º Designación del síndico titular y suplente por el término de ley. — El Directorio.

$ 250.— e.6|12-Nº 10.220-v.12|12|57

USINAS QUIMICAS DEL RIO DE LA PLATA
S.A.C.I.A.

Usinas Químicas del Río de la Plata, S. A. C. I. A., convoca sus accionistas Asamblea General Extraordinaria, 20 diciembre de 1957, 17 horas, Pasaje La Nave 1075, Capital, tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital social autorizado.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 150. — e.4|12-Nº 9.646-v.10|12|57

"V"

VALEMAS
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1957, a las 11 horas en el local de nuestra propiedad, Rivadavia 6928.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1957 y destino de utilidades.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.9|12-Nº 10.431-v.13|12|57

"W"

WOOLEX, S. A.
Lanera, Comercial e Industrial
Nº 7.269

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 17 de diciembre de 1957 a las 11 horas a celebrarse en la calle San Martín Nº 347, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración directores y síndico.

4º Elección directores y síndico.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.9|12-Nº 10.363-v.13|12|57

WELLDRESS
Sociedad Anónima Comercial
(Bien Vestido)

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en el local Corrientes 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 26º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Elección de 3 directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.5|12-Nº 9.789-v.11|12|57

"Y"

YUTUYACO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 14 de diciembre de 1957, a las 11 horas, la que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba 937 "A", piso 5º, oficina 4, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene que para poder asistir a la asamblea de accionistas deberán depositar las acciones o un recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, en la sede de la sociedad.

$ 300. — e.4|12-Nº 9.585-v.10|12|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Mariano Alonso, balanceador y martillero público, con oficinas Ecuador 628, Capital, avisa: queda nula y sin efecto la venta que la señora Mercedes Risso de Pérez, efectuaba a la señora María Dominga Parón, del hotel, alojamiento, sito AYACUCHO 578, Capital. En consecuencia queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicita en las publicaciones efectuadas con fechas 15|10|57 al 21|10|57.

$ 150. — e.6|12-Nº 10.027-v.12|12|57

Se comunica al comercio por cinco días que los señores Alberto Brunetti, con domicilio en Carlos Antonio López 3501; Angel Santiago Petrillo y la señora María Antica Bosnich de Petrillo, ambos con domicilio en la Avda. San Martín 6963, todos de la Capital Federal, venden libre de deudas y gravámenes a los señores Adolfo Escipión González, con domicilio en Tacuarí 769; Adolfo Héctor Vigliano, domiciliado en Agüero 1281 y Carlos Alberto Sisti, con domicilio en Cabrera 5919, todos de la Capital Federal, su negocio de heladería y afines "Mitzi" situado en la AVDA. SAN MARTIN 6959, Capital Federal. Reclamos de ley en Virgilio 2946|48, Capital Federal.

$ 200. — e.6|12-Nº 10.077-v.12|12|57

Por Trifilotti y Raia, con Adelino Alonso, martilleros públicos, los señores Francisco Rodríguez Rial y Sergio Rodríguez Rial, venden su negocio de restaurante, bar, fiambrería y despacho de bebidas "El Cedrón", sito en esta Capital, AVDA. JUAN B. ALBERDI 6101 esq. MURGUIONDO, a los señores Antonio Fernando Recalde, Sebastián Fernández Recalde, Manuel María Casanova, Alfredo López y Enrique Víctor Roca. Reclamaciones de ley, Sarmiento 2211, domicilio constituído por las partes contratantes.

$ 150. — e.6|12-Nº 10.068-v.12|12|57

Se hace saber a los efectos de la ley Nº 11.867, que la sociedad "Carl, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con administración en la AVENIDA BELGRANO Nº 427, séptimo piso, de esta Ciudad y fábrica en la Avenida Garibaldi Nº 1800, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, dedicada a la fabricación de artículos de porcelana, de electricidad y ramos afines, será transformada en una comandita por acciones bajo la denominación de "Carl, Sociedad en Comandita por Acciones", integrada por los mismos socios, transfiriéndose a ésta el activo y pasivo. Reclamos ante el escribano don José Savransky, calle Rivadavia número 620, 6º piso, oficina 618, Capital Federal. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957.

$ 200. — e.6|12-Nº 10.089-v.12|12|57

José Fraga, Manuel Lista, Manuel Vázque, Juan Vázquez, Ricardo Bello, Jesús Rivas, Pedro Fraga y Miguel García, avisan al comercio que han adquirido dos décimas partes indivisas de los señores José García y Ramón Souto, del negocio de restaurante y hotel "El Cañón", sito en esta capital, calle AV. L. N. ALEN Nº 1004, comunicando al mismo tiempo que queda disuelta la sociedad que con carácter colectivo giraba en plaza bajo el rubro social de García, Souto y Cía. Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

$ 200.— e.6|12-Nº 10.217-v.12|12|57

Se hace saber que Corinco Sociedad de Responsabilidad Limitada, establecida en el ramo de representaciones, importación y exportación, transfiere su activo y pasivo a "Corinco - Helvética, S. A. C. I. F. (Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera)", establecida en los ramos de compra, venta, importación y exportación de artículos manufacturados, maquinarias eléctricas y mecánicas en general, quien continúa con el giro social de aquélla. Ambas sociedades con domicilio en la AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 710. — Reclamos ante el escribano Julio Otaegui, con oficinas en San Martín 132.

$ 150.— e.6|12-Nº 10.233-v.12|12|57

Se hace saber que La Helvética, Sociedad de Responsabilidad Limitada, establecida en el ramo de importación, distribución y venta de toda clase de productos de cualquier naturaleza, transfiere su activo y pasivo a "Corinco - Helvética, S. A. C. I. F. (Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera)" establecida en los ramos de compra, venta, importación y exportación de artículos manufacturados, maquinarias eléctricas y mecánicas en general, quien continúa con el giro social de aquélla. Ambas sociedades con domicilio en la AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 710. — Reclamos ante el escribano Julio Otaegui, con oficinas en San Martín 132.

$ 200.— e.6|12-Nº 10.222-v.12|12|57

M. Pariente Ruiz, martillero público, con oficina en Río Cuarto 1866, Capital, hace saber: Que el señor Julio Torres vende libre de toda deuda y|o gravamen a la señora Pilar Bogado, el hotel, alojamiento, sito en AVENIDA DE MAYO número 1360, Capital. Reclamos de ley, término legal en su oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100. — e.5|12-Nº 9.903-v.11|12|57

Francisco A. Artusa y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Rincón Nº 1117, Capital, T. E. 23-4363 y 4527, avisan que por su intermedio Antonio Jakovac vende, libre de deudas y gravámenes a José Cirilo Segvic y Ada Chermazanaz de Segvic, el negocio despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, sito en la calle AVELINO DIAZ Nº 321, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.5|12-Nº 9.851-v.11|12|57

Rodríguez Amoedo y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Francisco Ruiz, José Ruiz y José Julio Naredo, venden negocio panadería mecánica y repartos, sito AGUIRRE 1131|35, Capital, a Rogelio Rodríguez y Miguel Alberto Rodríguez. — Reclamaciones en término de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 100. — e.5|12-Nº 9.810-v.11|12|57

Al comercio: Orlando Parracia, balanceador público, oficinas Erézcano 3438, Capital, avisa: Nicolás Natale vende mitad negocio comestibles por menor y bebidas alcohólicas envasadas, situado en esta Capital, AVENIDA CRUZ 1000, a la señora Juana Allas, quedando en consecuencia formada la Sociedad de hecho Natale y Allas. Reclamos de ley mismo negocio, domicilio partes.

$ 100. — e.5|12-Nº 9.827-v.11|12|57

Rodríguez, Argiz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Ecuador Nº 943, T. E. 88 4432, avisan que por su intermedio el señor Juan Kern, vende a los señores Modesta Rey y Francisco Valdivieso, su negocio de taller de modista, sito en la calle AVDA. FOREST Nº 1305 de esta Capital. Reclamo de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100. — e.5|12-Nº 9.825-v.11|12|57

López Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Chacabuco 489, T. E. 30-6914, avisan que los señores Dositeo Nogueira, Dositeo Héctor Nogueira, Bernardino Nogueira, José Ramón Lorenzo y Angel Focas, venden a los señores Gustavo Antolín Abad, Francisco Ruz, Víctor Oscar Martino, Rufino Quiroz, Teodomiro Norberto Martínez, Pedro Soto, Dante F. Morello y Rolando Leonardo Kurt-Pfizenmaier, el negocio de café, bar y restaurante, denominado "Nuevo Japón", establecido en la calle ALSINA Nº 2389|99, Capital, donde constituyen domicilio los vendedores. reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 200. — e.5|12-Nº 9.836-v.11|12|57

Avisan González Barzana y Cía, balanceadores y martilleros, oficinas Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que Eduardo Fidel Elijo, vende a Benigno González el bazar, juguetería, cigarrería y librería, ubicado en esta Capital, AVENIDA ENTRE RIOS Nº 1756, donde se domicilia el vendedor. El comprador constituye domicilio en nuestras oficinas, donde se atenderán los reclamos de ley.

$ 100.— e.5|12-Nº 9.931-v.11|12|57

Raúl San Martín, martillero público, Talcahuano 481, 2º piso, T. E. 35-8711, comunica que don Angel Suárez, vendió a don Antonio Pérez, su hotel alojamiento, sito en AVDA. DE MAYO 776, 5º piso, de esta Capital. Domicilio partes y reclamos en mi oficina. Este edicto es rectificatorio del publicado del 3 al 9|9|57.

$ 100.— e.5|12-Nº 9.990-v.11|12|57

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, avisan: Esther Alonso, vende libre de deuda su negocio de tienda, sito en AMENABAR 573, a Rosa Oyhamburu y Sixta Enriqueta Oyhamburu, domicilio partes y reclamos de ley, en Uruguay 344, 1º 4, Capital.

$ 100.— e.5|12-Nº 9.946-v.11|12|57

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta Nº 1355, T. E. 27-8568, Capital Federal. — Avisa que los señores José Manna y Tomás Pablo Chiarenza venden libre de toda deuda y gravamen su negocio de panadería, denominado "Las 3 Banderas", sito en la calle ANGEL JUSTINIANO CARRANZA Nº 1559|61 de esta Ciudad, a la señora Teresa Munin de Edreira y señor Alfredo Vitola. — Reclamos de Ley, en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.4|12-Nº 9.621-v.10|12|57

"Florestano, Bochicchio y Cía.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa que el señor Horacio Fernando Gamboa, transfiere en venta su negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y sandwiches y venta de helados denominado "Nuestra Señora de Luján" sito en AVENIDA CABILDO Nº 654|58, Capital, al señor Alfredo Borro. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 180.— e.4|12-Nº 9.637-v.10|12|57

Antonio Fernández y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña Nº 382, piso 6º of. "B", T. E. 40-0559, avisan que José García Antelo y María Aurora Gómez de García, venden a José Valiño Arceo su negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados sito en la AVDA. DIRECTORIO Nº 1700 esquina CURAPALIGUE Nº 504, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.4|12-Nº 9.701-v.10|12|57

H. Ponce de León, martillero público, con oficina en la calle Nogoyá 4481, T. E. 50-4554. Avisa que los Sres. Sasuma Bracconi y José Allegretti venden al Sr. Manuel López de Brito su negocio de café, bar y heladería, sito en esta Capital, calle AV. GRAL. MOSCONI 3196. — Reclamo de Ley, mi oficina que es domicilio de las partes.

$ 100.— e.4|12-Nº 9.603-v.10|12|57

Se hace saber por el término de ley, que el señor Marcelino José Prado vende la parte indivisa que tiene en el negocio de despacho de pan y facturas y venta de masas denominado "Coral", sito en AV. FCO. BEIRO Nº 5289, Capital, a sus consocios Juan Sasso, Héctor Adolfo Cámera y Silvio Enrique Rey, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — La venta se realiza con efecto retroactivo al 1º de enero de 1955 — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley mismo negocio.

$ 150.— e.4|12-Nº 9.718-v.10|12|57

Avisa: Jesús Paz, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Talcahuano 214, 2º piso, ofic. 6, T. E. 45-1001, que Pernas y Cía., venden a "Confitería Rond Point", integrada por los señores Vicente Prieto, Juan D. Grecco, José María Rodríguez, José Gil, Osvaldo Ferreyra, Francisco M. Gómez, José Novoa y Máximo A. Bordi, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Capital, AVENIDA PTE. FIGUEROA ALCORTA Nº 3009 esq. JUEZ ESTRADA Nº 2704. Reclamaciones término de ley, en m|oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.4|12-Nº 9.733-v.10|12|57

Se hace saber por el término de ley, que el señor Alberto Cerutti, vende la parte indivisa que tiene en el negocio de despacho de pan y facturas y venta de masas denominado "Coral", sito en AV. FCO. BEIRO Nº 5289, Capital, a sus consocios Juan Sasso, Héctor Adolfo Cámera y Silvio Enrique Rey, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. La venta se realiza con efecto retroactivo al 1º de enero de 1955. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 150.— e.4|12-Nº 9.719-v.10|12|57

Se hace saber por el término de ley, que el señor Rosario Roberto Lodovico, vende la parte indivisa que tiene en el negocio de despacho de pan y facturas y venta de masas denominado "Coral", sito en AV. FCO. BEIRO Nº 5289, Capital, a sus consocios Juan Sasso, Héctor Adolfo Cámera y Silvio Enrique Rey, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. La venta se realiza con efecto retroactivo al 1º de abril de 1956. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 150.— e.4|12-Nº 9.735-v.10|12|57

Rollan y Pardo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Llavallol 4709, de Capital Federal, T. E. 50-5530, avisan que el señor Víctor Cuesta vende a los señores José Cariddi y Simón Spingola, su negocio de café, bar y confitería instalado en el Club Atlético Estudiantes, sito en la calle AV. FRANCISCO BEIRO 5175, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.9|12-Nº 10.335-v.13|12|57

Avisa G. F. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Colombres 970, primer piso, que por su intermedio Benita Conde vende a Emilio Rodríguez, su negocio de hotel-hospedaje, sito en la AVENIDA BELGRANO número 2879, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 100.— e.9|12-Nº 10.332-v.13|12|57

"Piñeiro y Cía., S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Onofre Tucano y María Dolores Seoane de Seoane venden a Eduardo Cañoto el negocio de hotel sito en la AV. RIVADAVIA Nº 2548, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, dentro del término, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.9|12-Nº 10.308-v.13|12|57

Hugo Benedetti, martillero público, oficinas Bdo. de Irigoyen 1653, avisa: Que Torcuato Espinola y Benita Lamas de Espinola vende su negocio de bar y casa de lunch, sito calle AVDA. CORDOBA 5659 a Gertrudis Sebastiana Mundel, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, mis oficnas.

$ 100.— e.9|12-Nº 10.311-v.13|12|57

"B"

"Administración Cangallo", D. Alberto Balsa, martillero público, oficinas Cangallo 2113, Capital, avisan que José Andreola, Francisco Angel Andreola y Domingo Gazcón venden a Albino Fernández y Andrés Gómez su negocio de bar-copetín y casa de lunch sito calle BARTOLOME MITRE 1829, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, n|oficinas.

$ 100.— e.9|12-Nº 10.340-v.13|12|57

Se avisa al comercio que el señor Virgilio González vende su parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de hotel sito en esta Capital, calle BACACAY Nos. 4254-57, al señor Manuel Sobrino, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

$ 100.— e.9|12-Nº 10.266-v.13|12|57

El escribano doctor Héctor E. Gotusso, calle Maipú Nº 497, piso 2º, dpto. 4, hace saber que los señores Dra. María Raquel Judith Angélica Livieres Argaña y Jacobo Holman, únicos socios de "Holman-Livieres Argaña Farmacia Inglesa' Soc. de Resp. Ltda.', transfieren el negocio de farmacia ubicado en la calle BRANDSEN Nº 301 esquina NECOCHEA, de esta Capital, a favor de la señorita Fulvia Calabria, libre de toda deuda. Reclamos de ley al escribano, domicilio contractual de partes.

$ 150. — e.6|12-Nº 10.090-v.12|12|57

Oscar Olsto Ferrus, Leonardo Marrone y Raúl Uriarte, venden a Antonio Alvariño, Zenki Hesbiki y Ermete Badía, el taller mecánico para automotores, sito en BAIGORRIA 4211, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de ley, en Rivadavia 2358, Capital Federal.

$ 100.— e.6|12-Nº 10.176-v.12|12|57

"Florestano, Bochicchio y Cía.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa que el señor Carlos Malagrino transfiere en venta libre de toda deuda y|o gravamen, su parte indivisa equivalente al ochenta por ciento (80 o|o) el negocio de hotel, alojamiento denominado "Bolivar", sito en la calle

BOLIVAR Nº 314, piso 1º, Capital, a los señores Herminio Mateo, Luis García, Horacio Marina y Félix Lucas Marcos. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.5|11-Nº 9.917-v.11|12|57

Oscar J. Rizzotti, corredor y martillero público, ofic. Diagonal Norte 846, 3º piso, escr. 601|2, Capital, avisa que la señora Irene Cueva de Velázquez, vende a la señora Rosa Altieri de Austinos su negocio de hotel - pensión, sito en la calle BOLIVAR Nº 331, piso 3º, dpto. 6, Capital Federal. — Domicilio de las partes, en el negocio. — Reclamos en término de ley 11.867, en mis oficinas.

$ 100.— e.6|12-Nº 10.173-v.12|12|57

"C"

Se hace saber por el término de ley que Guido Amleto Caputo transfiere su negocio de modas y fantasías sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 1245, Capital Federal, a don Antonio Caputo. Reclamos de ley en las oficinas del martillero público Olegario Rolán, Avenida de Mayo 1334, segundo piso, izquierda, T. E. 37-3082, que es domicilio de las partes.

$ 100.— e.9|12-Nº 10.354-v.13|12|57

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que Caelda, S.R.L., con domicilio en Corrientes 5484, venden al señor Rogelio Carlos Troglia, domiciliado en Vera 852, el activo y pasivo de los negocios de venta y distribución de productos alimenticios sitos en CORRIENTES 5482|84, interviniendo en la operación Hersz Tewel Waguer, contador público nacional, tomo 14, folio 160. Para oposiciones y reclamos de ley dirigirse a mis oficinas, Warnes 709, Capital.

$ 150.— e.9|12-Nº 10.334-v.13|12|57

Se hace saber por el término de ley que doña María Piedad Pardiño de Buján, con domicilio en la calle José Pedro Varela Nº 3196, vende libre de pasivo a don Julio Antonio Montani, con domicilio en la calle Monroe Nº 5365, el negocio de camisería y artículos para hombre denominado "Jambu", sito en la calle CUENCA Nº 3399, Capital Federal. Oposiciones de ley, estudio de los doctores Pedro Juan y Oscar Esteban Casimir, calle Esmeralda Nº 272, tercer piso.

$ 150.— e.9|12-Nº 10.320-v.13|12|57

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que Odorico Cerne y Albino Rebec, domiciliados Gabriel Lafond 4030, venden a Heliodoro Fernández, domiciliado Virrey Loreto 3181, su negocio de carnicería, calle CANGALLO 1899 esquina RIO BAMBA 201-205. — Reclamaciones término de Ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.9|12-Nº 10.285-v.13|12|57

Se hace saber por cinco días que "Meana y Compañía" domiciliado en Cangallo 479|85 vende a Carlos Malosetti y Joveliano Julio Dentone, en comisión, domiciliados en Cangallo 444, todos de la Capital, el negocio de bar y restaurante situado en la calle CANGALLO 479|85, denominado "Riche Bar". — Reclamación de Ley, por ante el Escribano Miguel María Antonio Ramón Santamarina, Reconquista 336, piso 9º, Dto. U.

$ 100.— e.9|12-Nº 10.283-v.13|12|57

Se avisa al comercio que Elida Esmeralda Oyarzábal de Urien vende a Felisa Aurelia Gobbo, su negocio de peluquería para damas, que tiene en la calle CUENCA Nº 2548, de esta ciudad, domicilio de las partes. Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 100.— e.9|12-Nº 10.425-v.13|12|57

López Cabana, Fraga y Cía., martilleros públicos, oficinas Montevideo número 467, 2º piso, Capital, avisan: Humberto Figoli y Roberto Guillon venden al señor Joaquín Villar, las dos séptimas partes del negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle CORRIENTES Nº 1687, Capital, que les correspondía con los señores Joaquín Villar, Saturnino Felipe Villar, Héctor Roberto Pomar, Saúl Ernesto Giménez y Domingo Soriano; domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.9|12-Nº 10.393-v.13|12|57

López y Guananja, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 69, 1º, Capital, avisan que José Ramón Ares y Jesús Teodoro Filiberto Díaz venden a los señores Segismundo Fermiñán Varas, Julián Fermiñán Varas, Domingo Lafuente Hernández y Antonio Pinti, su negocio de despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas (1 juego), sito en la calle CONGRESO Nº 3399 esquina SUPERI 2901|07, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.9|12-Nº 10.348-v.13|12|57

López Cabana, Fraga y Cía., martilleros públicos, oficinas Montevideo Nº 467, 2º piso, Capital, avisan: Joaquín Villar, Saturnino Felipe Villar, Héctor Roberto Pomar, Saúl Ernesto Giménez y Domingo Soriano, venden a los señores Sergio Alvarez, Tomás Alvarez, Aurelio Mouro Becerra, Valentín Cao, José Juárez Neira, Antonio Luis Rodríguez, Benigno Eugenio Pérez Pena y Rainerio Beatriz, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle CORRIENTES Nº 1687, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.9|12-Nº 10.396-v13|12|57

Por cinco días. — El Escribano Manuel García Toledo, hace saber: que Pedro Bertirossi, vende a Emilio Angel Oldrati, Luis Carlos Oldrati y Amalia Oldrati de Dubini, el negocio de hospedaje, denominado "Hospedaje Triunvirato", ubicado en la calle CORRIENTES Nº 5217, Cap. Fed., libre de pasivo. — Dom. partes, en el negocio. — Recl. Ley, Escribanía García Toledo, 47 - 985, La Plata.

$ 100.— e.6|12-Nº 10.029-v.12|12|57

Félix A. Machado, martillero público, oficinas Paraguay 5600, avisa que José Boero, Domingo A. Devecchio y Elsa Cocarelli de Vizio, han vendido a Nicolás Angel Camelio, el garage de negocio denominado "El Pibe" ubicado en la calle CALIFORNIA Nº 1343|5, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 100.— e.6|12-Nº 10.192-v.12|12|57

Cobián y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501 - 7718 y 7983, avisan que Dositeo Rodríguez, Felipe López y Manuel Vidal venden a Emilio Blanco, Agustín Blanco, Jenaro Cotarelo, Isolina Suárez López y Antonio Pompo, su negocio de café bar, lunch y venta de helados, sito en la calle CONSTITUCION Nº 1109, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.6|12-Nº 10.165-v.12|12|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de Artículos para Vestir para Damas, Caballeros y Niños, Fantasías y Modas, sito en esta Capital, calle CERRITO Nº 346. Vendedora: Norma Irma Moro de Rifice, domiciliada en la calle Brasil Nº 1057, Capital. — Compradores: "Rolor's S. R. L.", representada en este acto por los señores Jacobo Blausztein y Raúl Blausztein, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.6|12-Nº 10.213-v.12|12|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Pedro Pérez vende a Ceferino Fuentes y Gabriel Bartolomé, el negocio de almacén y bar, sito en la calle COCHABAMBA Nº 4102, Capital. — Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 100. — e.5|12-Nº 9.830-v.11|12|57

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6295, avisan que los señores José Contreras, Ramón Pérez, José Choren, José Contreras Fernández y Francisco Contreras, venden a los señores José Allo, Sabino Monterroso y Manuel Villar, el negocio de café, bar y venta de helados denominado "Petit Molino", sito en la calle CASEROS Nº 2021, domicilio vendedores. — Reclamos de ley y domicilio compradores en nuestras oficinas.

$ 150.— e.5|12-Nº 9.942-v.11|12|57

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que la señora Bella Rosa Eusteia Navarro de Pérez, vende al señor Martín Ramón Adorno, el 50 o|o pro-indiviso que tiene y le corresponde en el Hotel Residencial "Cavia", sito en la calle CAVIA Nº 3101, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo número 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal. — El comprador se hace cargo del activo y pasivo del negocio

$ 150.— e.5|12-Nº 10.000-v.11|12|57

Al comercio: Avisan Iglesias Alonso y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 7222, Capital, que con su intervención el señor Leonardo Severini vende al señor Luis Abelardo Poggio, el negocio del ramo de despacho de pan y facturas y venta de helados, sito en esta Capital, calle CRISOSTOMO ALVAREZ 5602 esquina OLIDEN. — Reclamaciones oficinas intermediarios, domicilio de partes.

$ 150.— e.4|12-Nº 9.617-v.10|12|57

Se hace saber que Padován y Cía., S. R. L., con contrato inscripto en el Reg. Público de Comercio el 8|11|55, bajo el Nº 2692, Fº. 482 del Libro 28, con Administración en CERRITO 1140, Capital, vende su establecimiento comercial de fabricación de artefactos eléctricos, ubicado en la calle Malvinas Argentinas 55, Haedo (Pcia. de Bs. As.) a los señores Rodolfo Gherdol, Salomón Ferman y Tomás E. Gannon, con domicilio en la fábrica, que girará "Electro Metalúrgica Oeste S. A." (en formación). — Reclamos de Ley: Estudio Dres. Martelli, Lavalle 391, 1er. piso, Capital.

$ 150.— e.4|12-Nº 9.579-v.10|12|57

A. Fernández y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 35 Capital, T.E. 48-0789, avisan que el señor David Cures, vende libre de toda deuda y gravámenes a la señora María Franconi de Paz, su negocio en el ramo de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle CORTINA Nº 876, Capital domicilio constituído por las partes mismo negocio. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.4|12-Nº 9.636-v.10|12|57

González y García, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bmé. Mitre 722, piso 1º, T. E. 30-3574, Capital Federal, avisan que José Emiliano Lage, vende a José Misa Caeiro y Manuel Gonda Caeiro, negocio de carnicería, frutería y verdulería, sito en esta Ciudad calle CARLOS ANTONIO LOPEZ 3170, domicilio partes: vendedor, mismo negocio; compradores Santa Fe 1700 de esta Capital; reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 150.— e.4|12-Nº 9.708-v.10|12|57

Justo Arnaldo y José Navas venden a José Luis Ugarte el negocio de lavado y planchado de la calle CACHIMAYO 221 de esta Ciudad. Reclamos de ley: Cachimayo 221, domicilio de las partes.

$ 100.— e.4|12-Nº 9.727-v.10|12|57

"CH"

A. Martínez & Cía., martilleros públicos, avisan que Ginés Antonio Flores vende a los señores Edward Blanco y María García su negocio de "despacho de pan", sito en la calle CHACABUCO número 884, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley, n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.9|12-Nº 10.417-v.13|12|57

Magdalena Ceriani de Camarero transfiere a Florenciano Cea el negocio de ferretería, pinturería y bazar, instalado en CHIVILCOY 3312 y 3316, domicilio partes. — Reclamos en Escribanía Doctor Ricardo Alberto Busto, y escr. Carmen L. de Busto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628, piso 6º, Capital Federal.

$ 100.— e.6|12-Nº 10.111-v.12|12|57

Arbeloche, Sironich y Fagilde, balanceadores, oficinas Santiago del Estero Nº 315, 3º P. ofic. 32|33, T. E. 38-6310, avisan que F. A. C. A., S. R. L. venden a Antonio Cebreiros, el negocio de tintorería, calle CHARCAS Nº 2945, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos ley.

$ 100.— e.6|12-Nº 10.225-v.12|12|57

Agueda, Fernández, S. R. L., corredores y martilleros públicos, avisan al comercio: que el señor Daniel Fernández vende a la señora Clotilde Fernández el negocio de hotel, sito en la calle CHARCAS 2026, de esta Capital, haciéndose cargo la compradora del pasivo de dicho negocio. — Domicilio de las partes, en dicho negocio. Reclamos de Ley, en nuestras oficinas, Uruguay 263, 2º - 23, Capital Federal.

$ 150.— e.6|12-Nº 10.021-v.12|12|57

"D"

Manuel Alén, martillero público, avisa que Josefa M. de Figueira vende a Curt Altmann su negocio en el ramo de quiosco, venta de cigarrillos y golosinas, libre de toda deuda, multa o gravamen, sito en DIAZ VELEZ 5419, Capital. — Reclamos de ley, domicilio de las partes, mis oficinas, Santiago del Estero 325.

$ 100.— e.9.12-Nº 10.405-v.13|12|57

Avisa G. F. García, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Colombres 970 1er. piso, que por su intermedio, Feña Svtiltza vende a Irma Aurelia López de Díaz, su negocio de mercería, sito en la calle Dr. LUIS BELAUSTEGUI Nº 4131, Capital. - Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 100.— e.9|12-Nº 10.353-v.13|12|57

El Escribano Dr. Héctor E. Gotusso, calle Maipú Nº 497, piso 2º, Dto. 4, hace saber que los Sres. Dante Arturo Bauchiero y Oscar José Bauchiero, transfieren el negocio de garage de su propiedad, ubicado en la calle DR. NORBERTO QUIRNO COSTA Nos. 876|78, de esta Capital, a favor de los Sres. Ricardo Novo González, Ricardo Alfredo Novo, Américo Oscar Capella y Eladio Novo, libre de toda deuda. — Reclamos de Ley, al Escribano, domicilio contractual de partes

$ 150.— e.6|12-Nº 10.097-v.12.12|57

"E"

Oficinas Perlafosti, de O. H. Fortunato y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 315, escr. 143-144, avisan que Fernando Baldoni, Ignacio Garmendia, Jaime Creixell Alemañy y José Gigli venden a Santiago Alberto María Ainsworth su negocio de café, bar y casa de lunch sito en ENTRE RIOS 2082, domicilio de partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.9|12-Nº 9.722-v.13|12|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|12 al 10|12|57.

El martillero público señor Jesús Fernández Villanueva, domiciliado en Montes de Oca 515, de esta Capital (matrícula Nº 1641), comunica que el señor Nicolás Tarasiuk vendió al señor Calógero Imbrosciano el taller mecánico situado en la calle ESCALADA 1442 de la Capital Federal. Reclamos de ley, Florida 32, piso 3º.

$ 100.— e.5|12-Nº 9.604-v. 11|12|57

Avisan: Teodoro Gómez y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Martilleros Públicos, oficinas Quirno 15, que Esteban Nimo y Celestino Domingo Castellani, venden a Pedro Modesto Babio y Antonio Babio, negocio de almacén y bar, ubicado calle ESTADOS UNIDOS 2896|900 esq. DEAN FUNES 906, domic. ambas partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.5|12-Nº 8.524-v.11|12|57

Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 26|11 al 2|12|57.

José Greco, martillero público, oficinas Av. de Mayo 1370, T. E. 37-4939, avisa que la sociedad colectiva "Tenko Taba y Hermanos", con taller de planchado de ropa, sito en la calle ENTRE RIOS 1607, Capital, integrada por Tenkichi Taba y Tenko Taba, se disuelve por retiro del socio Tenkichi Taba de la referida sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Tenko Taba. Reclamaciones de ley en el mismo negocio, que es el domicilio de las partes.

$ 150.— e.4|12-Nº 9.705-v.10|12|57

"F"

Organización Campitelli, martillero público, Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio los señores Manuel María Prieto, Claudina Rosa Prieto y José Luis Prieto, domiciliados en la calle Río de Janeiro 247, dpto. 5, venden al señor José Valentín Bottegal, domiciliado en la calle Virrey Cevallos 264, el negocio de "garage", sito en la calle FRAGA 648, libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal en nuestras oficinas.

$ 150. — e.5|12-Nº 9.872-v.11|12|57

Organización Campitelli, martillero público, Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio los señores Luis Kalman, Carlos Kobetic, José Carlos Sánchez y Luis Vago venden a los señores José Fernández y Antonio Spinelli, el negocio de "garage de alquiler", sito en la calle FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO 1634, libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal, en nuestras oficinas, domicilio de las partes

$ 150. — e.5|12-Nº 9.880-v.11|12|57

Se avisa por cinco días que la señora Dora Bevione de Fadel, domiciliada en Federico Lacroze 2716, Capital; vende a los señores Mahmud Yunes, José Iunes y Roberto Aurelio Scattarelli, domiciliados en Coronel Niceto Vega 5253, Capital; su negocio de restaurante, café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle FEDERICO LACROZE 2716 de esta Capital. Deudas y gravámenes a cargo de la vendedora. Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 150. — e.5|12-Nº 9.634-v.11|12|57

"G"

Piaggio, Calvinho y Cía., balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 2241, Cap. Fed., avisan al comercio en general que Luis Amorín, Francisco López (h.) y Bruno C. Moroni, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Manuel Pazos y Fructuoso Fernández, el negocio de heladería, sito en la calle GRAL. HORNOS 233, Cap. Fed., donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, de 15 a 19 horas.

$ 150.— e.9|12-Nº 10.336-v.13|12|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Jorge Osvaldo Pérez y Fortunato Celi, venden a los señores Antonio Pompo, Emilio Sangil y José Iglesias, el negocio de hotel, sito en la calle GUAYAQUIL Nº 143, Capital. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley, dentro del término, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.9|12-Nº 10.309-v.13|12|57

Aviso Ley 11.867: Roberto Eduardo Zazzini, vende a Roberto Renzo, negocio de tapicería, decoraciones y muebles, GORRITI 4292|4300 esquina LAVALLEJA, domicilio partes. — Reclamaciones Ley, en el negocio.

$ 100.— e.6|12-Nº 10.036-v.12|12|57

Rodríguez Amoedo y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Dionisio López Estoa y Severino López Estoa venden negocio panadería mecánica y venta de helados, sito GAVILAN 2138|40, Capital, a Ricardo Carlos Calvo, Juvenal Aroldo Errandonea y Manuel Anastasio Meza. Reclamaciones en término de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150. — e.5|12-Nº 9.812-v.11|12|57

José Greco, martillero público, oficinas Av. de Mayo 1370, T. E. 37-4939, avisa que la sociedad colectiva "Reitoku Sakima" con taller de planchado de ropa sito en la calle GAONA 1850, Capital, integrada por Seitoku Simojo y Reitoku Sakima, se disuelve por retiro del socio Seitoku Simojo, de la referida sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Reitoku Sakima. — Reclamaciones de ley, en el mismo domicilio que es de las partes.

$ 150.— e.4|12-Nº 9.691-v.10|12|57

"J"

Se hace saber por cinco días que don Hipólito Montanari, domiciliado en la calle Carhué Nº 1976, Capital, vende a la señora Virginia Biazzutti de Gutiérrez, domiciliada en la calle Cosquín Nº 1952, Capital, el negocio (existencias e instalaciones) de venta de té, café y especias al por menor, sito en el local Nº 14 del mercado de la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6817. Reclamaciones al escribano Dr. Jorge H. Guerrico, Bmé. Mitre 430, escritorio 421.

$ 150.— e.6|12-Nº 10.059-v.12|12|57

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor José Brión vende al señor Rufino Aurelio Godoy una parte mitad en el negocio de despacho de pan, calle JOSE BONIFACIO Nº 2499, domicilio de las partes. Haciéndose cargo los señores José Brión y Rufino Aurelio Godoy de todo el activo y pasivo existente en el negocio. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.6|12-Nº 10.104-v.12|12|57

Por cinco días se comunica al comercio en general que los señores José Angel Ponte, José Fernández y Romeo Pallestrini, venden a los señores Omar Canziani y Cía. el negocio de hotel y restaurante, sito en la calle INDEPENDENCIA 1090, de esta Capital. — Reclamos de Ley, en oficina del martillero Julio Carlos Fabre, Corrientes 127, Ofic. 608.

$ 100.— e.5|12-Nº 9.796-v.11|12|57

José Saladino, martillero público, con oficinas en la calle Tucumán Nº 1439, Capital, avisa que la Sra. Francisca Sánchez de Mauri, vende al Señor Francisco Rogelio Martínez, el negocio de hotel, sito en la calle JURAMENTO número 2995, de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.4|12-Nº 9.645-v.10|12|57

Justo Arnaldo vende su parte indivisa que le corresponde del negocio de tintorería que explota con José Navas, de la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 997|99 de esta Ciudad a don Juan Luis Murie. Reclamos de ley: Juan Bautista Alberdi 997|99, domicilio de las partes.

$ 100.— e.4|12-Nº 9.732-v.10|12|57

"L"

José Diéguez, martillero público, con oficinas calle Uruguay 672, 1º, avisa que Félix García, vende su negocio de rotisería, restaurant y bar, sito en la calle LAS HERAS 2986, a los señores Jesús Espuñes y Juan Carlos Perrone. — Domic. partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.9|12-Nº 10.332-v.13|12|57

Se comunica que el señor José María Villar, cede los derechos y acciones en el estado en que se encuentran al señor

Guillermo José Ferrero, sobre el negocio de panadería mecánica, sito en la calle LADINES 3353, Capital, quien se hace cargo de todo el pasivo existente, reclamos al cesionario en el referido negocio.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.409-v.13|12|57

El doctor Sion Cohen Imach, abogado, hace saber por el término de ley, que la Sociedad Comercial Colectiva "Rayalco de Cohen y Cía.", integrada por Carlos y Moisés Cohen, dedicada al ramo de venta al por mayor de tejidos en general, con domicilio en LAVALLE 2656, 2º pis B, transfiere su activo y pasivo social a "Rayalco Sociedad de Responsabilidad Limitada", en constitución. —capital novecientos mil pesos m|n.— integrada por Carlos Cohen, Moisés Cohen y Nasim Cohen, la cual continuará en el mismo domicilio, dedicándose al mismo ramo. — Reclamos de ley, Corrientes 222, 5º piso izquierda.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.215-v.12|12|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos; oficinas, Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-8571, avisan: Distribuidora Florida, S. R. L. (capital m$n. 200.000.00) vende a Domingo Raúl Iacaruso y Juan Toscano negocio depósito de comestibles, sito LACAR Nº 3361. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones Ley, n|oficinas.
$ 100.— e.5|12-Nº 9.921-v.11|12|57

Se avisa que el señor Juan Krstinc, vende a los señores Rogelio D. Bonafina y Héctor A. Bonafina, taller mecánico, sito LOPE DE VEGA 2057, Capital. Reclamos de ley en el domicilio de Lope de Vega 1335, Capital, que es de las partes.
$ 100. — e.5|12-Nº 9.868-v.11|12|57

"M"

Rogelio Rodríguez y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Arévalo 1820, Capital, T. E. 71-1589, avisan que por su intermedio el señor Manuel Antonio Gette, pasa en venta al señor Víctor Esteban Zaballa su negocio del ramo de fiambrería y despacho de Comestibles al por menor, sito en esta Capital, en la calle MILLER Nº 3357, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.9|12-Nº 10.359-v.13|12|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Francisco Stábile vende a Jorge Mateo Otranto y Julio Carlos Lugones su negocio carnicería, calle MARMOL Nº 1957. Domicilio partes y reclamos de ley: Junín 364.
$ 100.— e.6|12-Nº 10.016-v.12|12|57

A. Fernández y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 35, Capital, T. E. 48-0789, avisan que el señor Omar González vende, libre de toda deuda y gravámenes, a los señores Pascual Fuente, Agustín Fuente y Alberto Otero, su negocio en el ramo de hotel alojamiento, sito en la calle MEXICO Nº 835, Capital, domicilio constituído por las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.6|12-Nº 10.051-v.12|12|57

Andrés Toscani, martillero público, oficina Florida 377, avisa que Alberto Pasquale vende a Julio Fernández Peón su negocio de exposición de vinos en la calle MAIPU 565. — Domicilio partes y oposiciones Ley, mis oficinas.
$ 100.— e.5|12-Nº 9.804-v.11|12|57

José Murmis, procurador, con estudio en Corrientes 2880, avisa que David Murmis y Francisco Isaías Lubchansky venden y transfieren a don Samuel Lubchansky el negocio de fotografía de la calle MURGUIONDO 4176. — Reclamos de Ley, en Corrientes 2880, que es de las partes.
$ 100.— e.5|12-Nº 9.835-v.11|12|57

Rolando Alberto Rocamora Agarbado, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Yerbal Nº 4408, Capital Federal, T. E. 67-9097, comunica que los señores Angel Alfredo Domingo Sciarini y Edmundo Dante Sciarini venden un negocio del ramo de fiambrería y quesería, establecido en la calle MOZART Nº 211, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen, al señor Jesús Pena López. — Reclamaciones de Ley y domicilio de partes, en sus oficinas.
$ 150.— e.5|12-Nº 9.882-v.11|12|57

A los efectos del art. 2º de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que la Sociedad Mercantil Colectiva "H. A. Buscaglia - R. García Rabadán", dedicada a la industria de la construcción, con domicilio en MARIANO ACOSTA 687, Capital, se transforma en "H. A. Buscaglia - R. García Rabadán", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se dedicará al mismo ramo. — Reclamos de ley, escribano Aramayo, Bartolomé Mitre 688, 5º piso, domicilio de las partes.
$ 150.— e.5|12-Nº 9.953-v.11|12|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Eleuterio de Blas y Angel Blas, venden a Jaime Gorrochategui, Francisco Alberto Costa y Antonio Fernández, fábrica de pastas frescas y fiambrería, MEDRANO 96-98 esquina ANGEL PELUFFO, domicilio partes. Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 100.— e.5|12-Nº 9.965-v.11|12|57

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio el señor Emilio Romero Dosil, vende a los señores Rafael Zárate y Delfor Ricardini su negocio de hotel pensión, establecido en esta Capital, calle MORENO Nº 508, 2º piso, Dpto. 4, domicilio de las partes y reclamaciones términos de ley, en n|oficinas.
$ 150.— e.5|12-Nº 9.934-v.11|12|57

"N"

Administración "Cangallo", D. Alberto Balsa, martillero público, oficinas Cangallo 2113, Capital, avisan: que Emilio Luis Vanhoutte y Atilio Felipe Vanhoutte venden a Sara Raquel Rodríguez de Czobel su negocio de cine denominado "Decoto", sito en esta Capital, calle NUEVA YORK 3334. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100. —e.9|12-Nº 10.339-v.13|12|57

"O"

"Arnelli y Cía., S. R. L.", taller de automotores, con domicilio en Cabildo, 832, transfiere su fondo de negocio ubicado en OLAZABAL 2541|2547, a "Cedama Distribuidora a Mayoristas Sociedad de Capital e Industria —socio capitalista Natalio Francisco Salvatori— domiciliados en Juramento 2010. Oposiciones escribano Juan Alberto Gardey, Reconquista 336, quinto piso, teléf. 31-0386|7.
$ 100.— e.6|12-Nº 10.203-v.12|12|57

Avisan Gómez, Stamer y Cía., corredores y martilleros, que por su intermedio, Salvador González vende a Catalina Cabezas Vda. de Rébora, su despacho de pan, sito OLAVARRIA 1391|99, domicilio vendedor. Domicilio compradora y reclamos de ley, a Bmé. Mitre 2117.
$ 100.— e|5|12-Nº 9.961-v.11|12|57

Avisa al comercio: José Parisi y Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas Triunvirato Nº 3800, Cap. Federal, que, con su intervención, el señor Andrés Cacho, vende a la señora Petrona Bartolomé Moreno, su negocio de despensa, fiambrería, denominado "El Plata", sito en la calle 11 DE SEPTIEMBRE número 2878, Capital, libre de pasivo. — Reclamociones término de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
$ 100.— e.5|12-Nº 9.932-v.11|12|57

"P"

Eduardo A. Lucena y Reinaldo S. Troiano, martilleros públicos, hacen saber al comercio que el señor Mario Arias, vende su negocio de carnicería, frutería y verdulería, sito en la calle PEÑA Nº 2101, esquina JUNIN, al señor Victorino Arias. — Reclamos y partes, en nuestras oficinas, Av. Córdoba 1821, 2º piso, T. E. 41-8830.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.243-v.13|12|57

Se comunica al comercio en general que la razón social "Juan M. Guastavino S. R. L.", con fábrica de productos para limpiar, pulir y lustrar, en la calle PAVON 3213, Capital, se hace cargo del activo y pasivo del negocio que giraba en plaza bajo la denominación de Juan M. Guastavino. — Reclamaciones de ley, en el domicilio de las partes, calle Pavón 3213, Capital Federal.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.373-v.13|12|57

Con intervención de "La Comercial", Naredo Vallina y Cía., martilleros públicos, domiciliados Azcuénaga 75, P. baja, Capital, los señores Walter Edgardo Coccaro, Aníbal Ecio José Coccaro, Juan Manuel Coccaro, José Armando Coccaro, Roberto Osvaldo González, venden su negocio de panadería mecánica, elaboración y expendio de productos de Graham, centeno y similares, sita en esta Capital, calle PERU Nº 719|23, a los señores José Allande e Hijos, S. R. L. Reclamos de ley, en nuestras oficinas. Vendedores domiciliados mismo negocio. — Compradores constituyen domicilio en nuestras oficinas.
$ 150.— e.9|12-Nº 10.414-v.13|12|57

A. Valdueza y Hno., balanceadores y comisionistas, oficinas Núñez 2573, avisan que los señores Santiago Domaso Ferraro, Carlos Félix Solano y Guillermo Castro Rodríguez, venden a los señores Vicente Ajis Pereyra, Faustino Vázquez Vázquez y Patricio Taboada, el negocio de copetín sito en la calle PUEYRREDON Nº 964, domicilio de las partes. Reclamos de ley, interponerlos en nuestras oficinas.
$ 150.— e.9|12-Nº 10.426-v.13|12|57

El doctor Aarón Paley, abogado interviniente, con estudio en la Av. Roque Sáenz Peña 1185, piso 1º, hace saber que José Bogdano vende a Bernardo Paley, Rosendo Pérez y José Ignacio Martins, el negocio de copetín y bar sito en PUEYRREDON 1262 de esta Capital, libre de todo pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.271-v.13|12|57

Francisco A. Artusa y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Rincón Nº 1117, Capital, T. E. 26-4563 y 4527, avisan que por su intermedio Stanislao Raczko vende, libre de deudas y gravámenes, a Francisco Muiño el negocio en el ramo de restaurante - cantina, sito en la calle PAVON Nº 2501, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.6|12-Nº 10.074-v.12|12|57

Todaro, Taranto y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Patagones Nº 2181, Capital, avisan que los señores Agustín Pazos y Ricardo Atilio Manes, venden a los señores Pedro Balspek y Julio Burtoli, libre de deuda, su negocio de fiambrería, pizzería, rotisería y anexos que gira bajo el rubro de "A. Pazos, Sociedad de Capital e Industria", sito en la calle PATAGONES Nº 2501 esquina MANUEL GARCIA. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio constituído por las partes.
$ 150.— e.6|12-Nº 10.183-v.12|12|57

Israel Novick, abogado, con estudio en Talcahuano 481, primer piso, avisa: que Jorge Edmundo Cogan vende a Juan Portnoy y Elías Bekerman el hotel "Waldorf", sito en PARAGUAY 450. — Reclamos término de Ley, en mi estudio, que es domicilio de las partes.
$ 100.— e.5|12-Nº 9.820-v.11|12|57

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Edmundo González, Luis González y Héctor Ignacio González, venden a Segismundo Rodríguez y Eduardo Rodríguez, elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, PEDRO GOYENA 1176, domicilio partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.5|12-Nº 9.966-v.11|12|57

"R"

Bartolomé A. Fiorini, abogado, con estudio en Rodríguez Peña 651, planta baja, comunica que Pascual Avenando, por disolución de la sociedad que explotaba el bar y billares "La Armonía de Flores", calle RIVADAVIA 7370|74, ha cedido todo el activo y pasivo e integró fondo de comercio de su parte social a Alfredo Bocero. — Para reclamaciones ambas partes, constituyen domicilio en Rodríguez Peña 651, planta baja.
$ 150.— e.9|12-Nº 10.280-v.13|12|57

Se comunica que "La Cordobesa" S. R. L.", con domicilio en la calle Garay número 4077, vende a los señores Nicolás Aversa y Héctor Leonardo Aversa con domicilio en la calle Rioja Nº 1262 piso 4º, el negocio de zapatería, sucursal Flores "Leonardo", sito en la calle RIVADAVIA 6836, local Nº 18. — Reclamos de ley, escribanía Banfi - Capparelli - Ríos, domicilio Florida 440, piso 1º, dpto. 2, Capital. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957.
$ 150.— e.5|12-Nº 9.947-v.11|12|57

Se hace saber por término ley, con relación a la venta y transferencia del fondo de comercio realizada por Policarpa de la Espriella de Rodríguez, Rosalía Peñuela, Magdalena Elía Peñuela y Miguel Alfredo Peñuela a los señores Santiago Gambina, Cecilio Natale, Julio Moggia y Mario Isaac Martín, componentes de la sociedad en formación "El Relámpago, S. R. L.", del negocio sito esta ciudad, RIVADAVIA 5468, denominado "Casa Magda", dedicada a la venta por menor de confecciones para señoras, libre de todo gravamen que únicamente es vendedora Policarpa de la Espriella de Rodríguez, que es su exclusiva propietaria del negocio referido y no como por error figura en la publicación fecha 25|29 noviembre 1957. — Oposiciones ley: Dr. Isaac Guberman, Lavalle 1474, piso 3º "B", donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.666.v.10|12|57

Fermín Mañana, martillero público, avisa que Manuel V. Iglesias vende a Alfredo López, su negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, calle ROMERO 895. Reclamos ley, mis oficinas Juan B. Alberdi 2632, dom. de ambas partes.
$ 100.— e.4.12-Nº 9.218-v.11|12|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 2|12 al 4|12|57.
$ 100.— e.4|12-Nº 9.1..-v.10|12|57

"S"

Mario Cagetti, martillero público, hace saber: Reinaldo Miguel Marchetti, vende al señor Pedro Luis Silvestri y señora Ema Josefa Polliotto de Silvestri, el negocio de florería, sito en la calle SUAREZ 328, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas Olavarría 491. Cap. 21-7285, donde constituyen domicilio las partes.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.370-v.13|12|57

Avisa G. F. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Colombres 970, 1er. piso, que por su intermedio Lidia Barredo, vende a Rodolfo Osvaldo Ponce, su negocio de buffet, sito en esta Capital, calle SEGUROLA 4375. Reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.351-v.13|12|57

Mourente y Cía., S. A., Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, oficinas Av. de Mayo 1365, 5º piso, T. E. 38-6994, avisan que con su intervención, el señor Camilo Iglesias vende a Sargento Cabral, S. R. L. (Cap. $ 450.000), negocio de garage, sito en esta Ciudad, calle SAENZ PEÑA Nº 529. — Domicilio partes: vendedor, mismo negocio. Compradores: Pepirí Nº 815, Cap. Reclamaciones de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.6|12-Nº 10.149-v.12|12|57

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, y en breve: Rivadavia 6195, piso 1º. Avisan: José Raúl Cafarelli y Luis Alberto García, venden a Isidro Subatovsky, su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle SIMBRON 5084, Cap. Fed. — Domicilio de las partes, mismo negocio, reclamaciones de Ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.5|12-Nº 9.855-v.11|12|57

López Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos con oficinas en la calle Chacabuco Nº 489, T. E. 30-6914, avisan que el señor Horacio Chamadoira, vende a los Sres. Marcial Franco y Osvaldo Ezio Mori el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, establecido en la calle SANTANDER Nº 5692 y Nº 5690, donde constituye domicilio el vendedor. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 90.— e.5|12-Nº 9.853-v.11|12|57

Avisan Gómez, Stamer y Cía., corredores y martilleros públicos que Isabel Carmen Vila vende a José Emiliano Lage, su despacho de comestibles y artículos envasados al por menor, sito SOMELLERA 864, domicilio vendedora. Domicilio comprador y reclamos de ley Bmé. Mitre 2117.
$ 100.— e.5|12-Nº 9.962-v.11|12|57

Se hace saber por cinco días que el negocio de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle SUIPACHA Nº 877, que gira bajo el nombre de "My Hobby", continúa siendo de propiedad de la señora Gladys Nahir María Perazzi, por haber quedado sin efecto la venta del mismo a favor del señor Vicente Silvio Machado, que se anunció los días 18, 19, 22, 23 y 24 de julio del corriente año en los diarios "Boletín Oficial" y "El Avisador Mercantil".
$ 150.— e.5|12-Nº 9.904-v.11|12|57

Se hace saber por cinco días: a) Que Ernesto Fernández transfiere a Alejo García Miguel, con efecto al 1º de enero de 1956 la parte que se le adjudicara en la disolución de la Sociedad Mayor, González y Compañía, dedicada al ramo de balanceadores, martilleros públicos y comisionistas, que tuvo su domicilio en SARMIENTO 1495 de la Capital Federal, cuya disolución fué debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el 19 de julio de 1956, bajo el Nº 393, Folio 421 del libro 47, de Disoluciones Sociales. — b) Que Prudencio Rodríguez, Pedro Alberto Fernández y Alejo García Miguel, transferirán sus partes que les han correspondido en la citada sociedad disuelta a la nueva sociedad Mayor, Rodríguez y Compañía a constituir con efecto al 1º de enero de 1956. — Reclamaciones de ley, a Mayor Rodríguez y Compañía, Sarmiento 1495, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 250.— e.5|12-Nº 9.948-v.11|12|57

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos; oficinas, Coronel Díaz 2361, T. E. 78-6500, avisan que: Ricardo Urrusuno firmó promesa de venta del hotel alojamiento, situado en esta Capital, calle SALGUERO 1292, a la señora Elisa González de Carrasco. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.5|12-Nº 9.920-v.11|12|57

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital calle Castelli Nº 68, T.E. 88|7071, avisan que con su intervención el señor José María López vende a los señores José Manuel Diego, Vicente Miguel y Serafín Allo, su negocio de hotel, alojamiento denominado "Vainer", sito en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 2343 al 47. — Reclamaciones de ley en nuestra oficinas. — Domicilio de las partes.
$ 100.— e.4|12-Nº 9.647.v.10|12|57

González y García, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Bmé. Mitre 722, 1º, T. E. 30-3574, Capital Federal, avisan que queda sin efecto la operación por la cual el señor Fortunato Capitelli, vendía a José Misa Caeiro y Manuel Gonda Caeiro, negocio de carnicería, frutería y verdulería denominado "Mercadito Rosedal", sito SAN JUAN 3359.
$ 100.— e.4|12-Nº 9.707-v.10|12|57

"T"

Constante Alonso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficina en esta Capital, calle Catamarca 457, T. E. 97-7271 y 97-3323, avisan al comercio en general que los Sres. Manuel Cruz y Leoncio Benito Manchado, venden libre de todo gravamen a favor del Sr. Adolfo Serantes su negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle TUCUMAN 3095|99 esq. ANCHORENA, de esta Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestra oficina.
$ 150.— e.5|12-Nº 9.787-v.11|12|57

Horacio Manuel Otero, martillero y comisionista público matriculado, avisa: Julián Alvarez vende a su socio Julián Barrondo parte mitad indivisa le corresponde quiosco venta cigarrillos, golosinas, anexos (explotaban soc. de hecho), sito TACUARI 90, domicilio partes. — Reclamaciones Ley, Tacuarí 163, T. E. 37-9441.
$ 100.— e.5|12-Nº 9.866-v.11|12|57

Administración "Cangallo", D. Alberto Balsa, martillero público, oficinas Cangallo 2113, Capital, avisan: que Edmunda Sánchez vende a Rafael González, su negocio de despensa, sito calle TRES ARROYOS 2287 Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 100.— e.4|12-Nº 9.651.v.10|12|57

"U"

Con intervención del Escribano doctor Guillermo Peña se avisa por el término de cinco días que La Martona S. A., con domicilio en la calle Rondeau 1757, Capital, transfiere al Sr. Emilio Varela, con domicilio en la calle Uruguay 1082, Capital, su negocio para la venta de productos lácteos, ubicado en la calle URUGUAY 1078, Capital (ex Sucursal Nº 21), que el citado explotará en carácter de concesionario. — Reclamaciones de Ley, Rondeau 1757, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.9|12-Nº 10.277-v.13|12|57

"V"

Pérez Chan y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Juan Chimento vende a Enrique Tomás Franco y Vicente Roma, negocio de fiambrería y almacén de comestibles, sito en VENANCIO FLORES Nº 3201 esquina CUENCA Nº 108; domicilio de ambas partes. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.385-v.13|12|57

Martín Bisañez y Cía., balanceadores públicos, oficinas Alsina 2088, T. E. 47-3647, comunican que doña María Bastida de Bastida vende a los señores Atilio Oscar Rodríguez (que firma A. O. Rodríguez) y Luis Enrique Martínez (firma Luis E. Martínez) su negocio de carnicería situado en la calle VALLE Nº 159 de esta Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio los contratantes.
$ 150.— e.6|12-Nº 10.087-v.12|12|57

"W"

Se hace saber por cinco días que el señor Joel Koryto vende su establecimiento de taller de tornería y carpintería, situado en WARNES 751 a los señores Judel Szusterman y don David Salve. — Reclamos de Ley, a los compradores en su domicilio, Planes 985. — Interviene en la operación el Dr. Juan Gurevich.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.249-v.13|12|57

"Z"

López Cabana, Fraga y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Montevideo Nº 467, 2º piso, Capital, al comercio avi-

san: Que los señores: Pedro Castosa Alvarez y Francisco Remesch, venden a los señores Manuel Araujo y José Araujo, su negocio de despensa, sito en la calle ZAPIOLA Nº 4751|53, Capital Federal; domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.5|12-Nº 10.394-v.13|12|57

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Se hace saber, que por ante el escribano Raúl Osvaldo Abaca y en su registro, con escribanía en el Pueblo de N. G. Roca, la sociedad colectiva "Martín Uzcudún y Cía.", vende al señor Ramón Serapio Herrera su negocio de hotel denominado "Hotel Argentino", que tenía establecido la sociedad nombrada bajo su nombre girando en el Pueblo de CHOELE-CHOEL. — Reclamos de ley en la escribanía citada donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 150.— e.4|12-Nº 9.667.v.10|12|57

Se hace saber, que por ante el escribano Raúl Osvaldo Abaca y en su registro con escribanía en el Pueblo de Choele-Choel, Pcia. de Río Negro, F. C. N. G. R., don Luis Cavalli, hace cesión de su cuota social a favor de sus otros socios, don Bruno Cultin y otro del negocio de carpintería denominado "La Nueva" con giro comercial en el Pueblo de CHOELE-CHOEL, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley, en la escribanía citada donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 150.— e.4|12-Nº 9.668.v.10|12|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Vicente Acconcia, martillero público, rematará el día 11 de diciembre de 1957, el taller de tornería mecánica sito en la calle ZINNY 1455|57, por orden y cuenta de su dueño, señor Cataldo Russo con domicilio en el mismo.

Reclamaciones hacerlas Méjico 2175, Capital.

$ 100.— e.5|12-Nº 9.949-v.11|12|57

De Nola Hnos., martilleros públicos con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el día 17 de diciembre de 1957, a las 15 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias que componen la fábrica de jabón, sito en TIMOTEO GORDILLO 2357, Capital, por orden de Miguel Raffetto, Alejandro Rojo y José María Castaño con domicilio allí. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.5|12-Nº 9.972-v.11|12|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

LAKME S. A.
Industrial y Comercial
ACTA NUMERO DOS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria en su sede social, calle Colombres número cincuenta y uno, de esta Capital, los señores accionistas de Lakmé, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, cuya nómina consta en el Registro de Asistencia de Accionistas a Asamblea, al Folio número dos, en cantidad de once (ocho por sí y tres por poder), poseedores de un capital suscripto de Tres millones treinta y cinco mil pesos con derecho a once mil cuatrocientos seis votos para considerar el orden del día que se consigna en la convocatoria respectiva aparecida en el Boletín Oficial los días cuatro al ocho de Enero de un mil novecientos cincuenta y siete. Siendo las nueve horas y treinta minutos, el señor presidente Don Cipriano Domingo De Crescenzo da por iniciado el acto, poniendo a consideración de la Asamblea, el primer punto de la Orden del Día que dice: "Aumento de Capital de acuerdo al artículo cuarto de los estatutos sociales". Al respecto el señor De Crescenzo señala que el desarrollo de los negocios sociales se ha operado dentro de un ritmo ascendente favorecido por la franca aceptación en plaza de los productos elaborados por la Empresa y que los índices de su desenvolvimiento financiero económico han puesto en evidencia que el capital actual resulta insuficiente para atender, dentro de un marco adecuado de equilibrio, la incrementación de sus inversiones evolutivas. Por ello, agrega, el Directorio, conforme a lo establecido en el artículo cuarto de sus estatutos, ha resuelto solicitar a la honorable asamblea General Extraordinaria la autorización correspondiente para elevar el actual capital autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional, a la suma de Diez millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias de la misma naturaleza que las existentes, reservándose el mismo la facultad de efectuar las emisiones en la oportunidad y por el monto que las circunstancias vayan aconsejando. Puesta a votación la propuesta del Directorio, resulta aprobada por unanimidad de votos presentes con abstención de los que corresponden a los miembros del mismo y de la sindicatura. A continuación, se considera el Segundo punto de la orden del día que dice: "Designación de dos accionistas para firmar el Acta". A indicación del accionista señor Elvin Penillas, la Asamblea resuelve por unanimidad de votos, designar al Dr. Isidoro Ruiz Moreno y al señor Ernesto Rizzo. Se deja constancia que la Asamblea se ha realizado sin la asistencia del señor Inspector de Justicia. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Asamblea, siendo las diez y quince horas.

$ 480.— e.9|12-Nº 10.392-v.11|12|57

CAPESPAN
S. A. Comercial y Financiera

El Directorio de "Capespan" Sociedad Anónima Comercial y Financiera, hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir a la par las series Nº 16 a 20, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador de m$n. 200.000.— cada serie, o sea por un total de pesos moneda nacional 1.000.000.—, las que gozarán de dividendo proporcional a partir de la fecha de su suscripción.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto Social dentro del plazo fijado por el mismo, en el local sito en la calle 25 de Mayo 267, de esta Capital. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.9|12-Nº 10.418-v.11|12|57

MAURA & COLL, S. A.
Cerealista, Marítima, Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 6ª a 10ª por un valor nominal total de quinientos mil pesos moneda nacional (500.000.00 c|l.), a los efectos del ejercicio del derecho de preferencia establecido en el Art. 3º de los estatutos, los accionistas deberán concurrir a las oficinas de la sociedad, Avenida Pte. R. Sáenz Peña Nº 570, 7º piso, Capital Federal, dentro de los quince días de finalizada la presente publicación. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.9|12-Nº 10.307-v.11|12|57

TAILHADE, S. A. C. I. y F.

Comunica que su Directorio ha resuelto emitir 1.000 acciones ordinarias, clase "B", correspondientes a parte de la serie cuarta, las que serán integradas en el momento de su suscripción. Gozarán del dividendo desde ese día.

$ 90.— e.9|12-Nº 10.325-p.11|12|57

LABARDEN
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Se hace saber por 3 días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 40 series de mil acciones ordinarias con derecho a 5 votos por acción y a dividendo desde el 1º de enero de 1958. Los accionistas de acuerdo al Art. 4º de los estatutos, podrán suscribir las nuevas acciones en proporción a las que posean, opción que podrán ejercer hasta 15 días después de la última publicación del presente, dirigiéndose a las oficinas sociales. — El Directorio.

$ 120.— e.9|12-Nº 10.378-v.11|12|57

HURLINGHAM, S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 5.000.000.— v|nominal en acciones ordinarias, clase B. Dichas acciones se suscribirán entre los accionistas a razón de 1 por cada 5 de su tenencia durante el período 11 de diciembre al 30 de diciembre de 1957.

Nota: La suscripción se efectuará a su valor nominal. — El Directorio.

$ 90.— e.9|12-Nº 10.391-v.11|12|57

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PRODUCTOS QUIMICOS CIBA

Se hace saber por tres días que se ha dispuesto la emisión de tres millones de pesos en acciones preferidas y dos millones de pesos en acciones ordinarias. Fíjase en quince días a partir de la última publicación de este aviso como plazo a fin de que los tenedores de acciones ejerzan el derecho de preferencia que les confiere el artículo 6º de los estatutos. — El Directorio.

$ 120.— e.9|12-Nº 10.338-v.11|12|57

CURTIEMBRES LA FEDERAL, S. A.
Gurruchaga 234, Capital

A los fines del uso de preferencia, se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio resolvió emitir 10.000 acciones ordinarias al portador, valor nominal m$n. 100 cada una. — El Directorio.

$ 90.— e.9|12-Nº 10.341-v.11|12|57

LAMSON PARAGON, S. A.
Industrial y Comercial

A partir del 10 de diciembre de 1957, se procederá al canje de los certificados provisorios en circulación representativos de acciones ordinarias por los títulos definitivos, entregándose títulos que representan acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional nominales cada una por cada dos acciones ordinarias de cincuenta pesos moneda nacional nominales representadas por certificados provisorios. El canje se efectuará en las oficinas de Argentaria, S. A. de Finanzas, en horario bancarios. — El Directorio.

$ 120.— e.9|12-Nº 10.356-v.11|12|57

"LA AUSTRAL"
Compañía de Seguros, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 10 de diciembre del corriente año se hará efectivo contra entrega del cupón Nº 4, el dividendo del 10 % en acciones ordinarias, liberadas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio último, que fuera aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 1957. — El Directorio.

$ 90.— e.9|12-Nº 10.357-v.11|12|57

METALURGICA INDARBAL, S. A. C. e I.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la sociedad, se llama a suscripción e integración para antes del 27 del cte. mes, del saldo de 5.000 acciones ordinarias de la sociedad, correspondientes a la 4ª serie del capital.

$ 90.— e.9|12-Nº 10.358-v.11|12|57

MIGUEL A. MATTAR E HIJO S. A.
Ind., Com., Financ. e Inmob.

Se hace saber a los señores accionistas que, en reunión de Directorio de fecha 19 de noviembre de 1957, se ha resuelto emitir las series 42ª a la 61ª inclusive, de acciones ordinarias compuesta cada serie de 2.000 acciones, al valor nominal de $ 100 cada una, pagaderos al contado y hasta el 31 de diciembre de 1957, contra el cupón Nº 3. Se recuerda a los señores accionistas el derecho de preferencia que establece el artículo 4º de los estatutos vigentes que también reglamenta las emisiones. — El Directorio.

$ 120.— e.9|12-Nº 10.405-v.11|12|57

BUENOS AIRES EXIMPORT
S. A. Com. Ind. Fin. e Inmob.

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir sucesivamente las series 51ª a 70ª, pagaderas al contado, en el momento de la suscripción. El derecho de preferencia podrá ser ejercido dentro de los 3 días de terminada esta publicación. — El Directorio.

$ 90.— e.9|12-Nº 10.429-v.11|12|57

BUENOS AIRES EXIMPORT
S. A. Com. Ind. Fin. e Inmob.

Se comunica a los accionistas que en la Asamblea realizada el 21 de diciembre de 1956, el capital autorizado fué aumentado a m$n. 8.000.000.—. El Directorio.

$ 60.— e.9|12-Nº 10.428-v.11|12|57

CHACOFI S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial

El Directorio comunica a los señores accionistas que, a partir del día 16 de diciembre de 1957, se abonará contra presentación del Cupón Nº 10, el Dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Noviembre de 1957.

$ 90.— e.9|12-Nº 10.433-v.11|12|57

CERAMICA DEL RIO PARANA S. A.

Se comunica que en virtud de lo establecido en el Art. 5º de los estatutos sociales, la Asamblea General Extraordinaria realizada el 30 de Setiembre de 1957, ha aumentado el capital autorizado de la sociedad, de Diez a Quince Millones de Pesos Moneda Nacional, disponiendo que las acciones que se emitan habrán de ser ordinarias y al portador y autorizando al Directorio a emitirlas cuando lo considere conveniente en una o más series determinando forma y modo de pago en el acto de cada emisión.

$ 120.— e.9|12-Nº 10.437-v.11|12|57

"EL CERRITO"
S. A. Agrícola, Ganadera
EMISION DE CAPITAL

Se hace saber a los señores accionistas de esta sociedad, a los efectos del artículo séptimo de los estatutos, que el Directorio de la misma ha resuelto emitir la décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta y décima quinta serie de acciones del capital social y que deben hacer uso de sus derechos antes del 20 de diciembre del corriente año. — El Directorio.

$ 90. — e.9|12-Nº 10.282-v.11|12|57

V. ZAMOLO Y CIA., SOC. ANON.
Constructora, Industrial y Comercial

En cumplimiento de disposiciones tomadas por el Directorio, esta compañía emitirá acciones de las series 36ª a 40ª, por la suma de cien mil pesos moneda nacional cada una, conforme a lo establecido en el artículo 9º de los estatutos sociales; se dará preferencia a los accionistas que lo sean al vencimiento de la presente publicación, hasta el término de los quince días siguientes cuya adjudicación se hará a la par. Si no se cubriera la totalidad de la emisión, el sobrante se prorrateará en las condiciones fijadas por el Directorio entre los no accionistas que se hubiesen presentado a la suscripción. — Las acciones a emitirse participarán del dividendo íntegro que resulte del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1957. — A los efectos correspondientes pueden ser requeridos los informes necesarios en la gerencia de la compañía, San Martín Nº 575, segundo piso, los días hábiles de 15 a 16 horas. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 210. — e.9|12-Nº 10.279-v.11|12|57

ALBERTO J. ARMANDO
S. A. I. C.
PAGO DE LOS DIVIDENDOS DE LOS EJERCICIOS 1954|55 Y 1956|57.

Se comunica a los señores accionistas, que están a su disposición, los dividendos correspondientes a los ejercicios 1954|55 y 1956|57, del 4.5 o|o y del 36 o|o, respectivamente, sobre el capital integrado, según lo declarado por las asambleas generales ordinarias de accionistas del 9 de noviembre de 1955 y 31 de octubre de 1957. — Por el ejercicio 1955|56, no hubo declaración de dividendos. — Sede social: Avenida La Plata 2941, Capital Federal. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 200. — e.5|12-Nº 9.800-v.11|12|57

SUELYTECHO
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agraria, Forestal y Financiera
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio respondiendo a lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas, ha emitido cinco series de acciones ordinarias, clase "B" con un voto, valor de $ 200.000.— m|n., cada serie y por un total de un millón de pesos moneda nacional.

De esta emisión dos series de $ 200.000 m|n. y por un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional se destina a la suscripción, entre los accionistas, la que deberá registrarse antes del día 20 de diciembre de 1957 y pagarse en el momento de la suscripción. — Las acciones llevarán adherido cupón enero de 1957

El remanente de $ 600.000.— m|n. está destinado al pago del dividendo, en especie, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1955 y 1956.

En la secretaría societaria, Chile 1449 pueden recabarse antecedentes. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 350. — e.5|12-Nº 9.886-v.11|12|57

J. A. BLANCO Y CIA. S. A.
Comercial e Industrial

El Directorio comunica que por resolución de la asamblea del 31 de octubre de 1957, el capital autorizado ha sido elevado de $ 1.500.000 a $ 3.000.000. — El Directorio.

$ 150.— e.4|12-Nº 9.730-v.10|12|57

LARROUDE Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la tercera serie de acciones de capital social por un total de v$n. 500.000, dividida en 500 acciones ordinarias al portador de v$n. 1.000 cada una. Al tiempo de formalizar la sucripción deberá integrarse, como mínimo, un 20 o|o del valor suscripto.

Buenos Aires, dicembre 4 de 1957. — El Directorio.

$ 90.— e.6|12-Nº 10.181-v.10|12|57

HERBIN
Inmobiliaria y Financiera
S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 27 de noviembre de 1957, dispuso proceder a la distribución del "Fondo de Revalúo Haciendas, Ley 14.421, Res. 404" de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 22 de agosto de 1957, mediante la entrega de 306 acciones ordinarias de v$n. 1.000.— cada una, de características uniformes e idénticas a las de las actualmente en circulación, con derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1957. A tal efecto se destinarán: 66 acciones de la 6a. serie y 240 acciones de la 7a., serie, cuya emisión se dispuso en la precitada reunión. — Los señores accionistas recibirán una nueva acción por cada 7,62745 que posean, liquidándose en efectivo las diferencias que resultaren. — El Directorio.

$ 180.— e.6|12-Nº 10.153-v.10|12|57

COSTA GRANDE
Soc. Anón., Com. e Ind.
CANJE DE ACCIONES POR REDUCCION DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que, de conformidad con la reducción de capital dispuesta por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 12 de agosto ppdo., a partir del día 9 de diciembre de 1957, en el local social, Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 625, de 15 a 18 horas, se procederá a canjear las acciones actualmente en circulación por un certificado provisorio equivalente al 33,333 o|o del valor nominal de las mismas. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.6|12-Nº 10.170-v.10|12|57

EDITORIAL COLUMBA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, a efectos de que ejerzan su derecho preferencial, que el Directorio, en su reunión del 2 de diciembre de 1957, resolvió la emisión de seis series de acciones ordinarias, por un valor total nominal de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 600.000.— c|l.). — Las mencionadas series de acciones han sido emitidas a la par, debiéndose abonar íntegramente en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 120. — e.6|12-Nº 10.023-v.10|12|57

CASA ROSA, S. A. C. e I.

Se comunica a los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de septiembre de 1956, resolvió aumentar el capital social de pesos 20.000.000.— a $ 25.000.000.— m|nal. facultando al Directorio para emitir $ 5.000.000 en acciones ordinarias tipo "B" en la época que considere conveniente.

En uso de la facultad que le confiere esta resolución, el Directorio en su reunión celebrada según acta Nº 78 del 2 de agosto 1957, resolvió emitir $ 2.000.000 m|nacional en acciones ordinarias al portador tipo "B", valor 1 voto, con dividendo a partir del día 1º agosto 1957.

Todos los tenedores de acciones ordinarias tienen preferencia en proporción a ... para suscribir.

Para hacer uso de este derecho deberá ... sede de esta Sociedad, ...o 1145, Capital, hasta 15 días ... la última publicación. — El Directorio.

$ ...0. — e.6|12-Nº 10.013-v.10|12|57

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS FORESTALES
Sociedad Anónima
Registro Nº 5.112

Se hace saber por tres días la emisión de un millón quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional mediante capitalización de la reserva facultativa hasta un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias de cien pesos cada una, que serán entregadas en forma liberada a los accionistas tenedores de acciones ordinarias en proporción a su tenencia y cien mil pesos moneda nacional, también en acciones ordinarias, que son ofrecidas a los accionistas, los cuales pueden hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los quince días de esta última publicación, debiendo concurrir munido de sus acciones ordinarias a nuestra sede social. — En Buenos Aires, a seis días de diciembre de 1957.

$ 150. — e.6|12-Nº 10.091-v.10|12|57

ORGANON ARGENTINA, S. A.
Química Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo tercero de los estatutos, la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de agosto de 1957, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a $ 5.000.000.— m|n. de c|legal, autorizándose al Directorio para que cumpla con las formalidades establecidas por el mencionado artículo 3º de los estatutos y para que fije posteriormente las condiciones y formas de pago de cada nueva emisión de acciones. — El Directorio.

$ 120. — e.6|12-Nº 10.135-v.10|12|57

Boletín Oficial DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES
SUPLEMENTO

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV — Buenos Aires, Martes 10 de Diciembre de 1957 — Nº 18.541

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"H. VESSURI & CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi, interinamente a cargo del Juzgado Nº b, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores: Héctor Vessuri, italiano, casado, domiciliado en la calle Amenabar 1444, Capital Federal; señora Ione Garavini de Vessuri, italiana, casada, domiciliada en la calle Amenabar 1444, Capital Federal, y Enrique Hugo José Vessuri, argentino, soltero, con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu 411, Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con el Código de Comercio, leyes nacionales vigentes y las condiciones que a continuación se estipulan en las siguientes cláusulas. Primera: A partir del día primero del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete queda constituída la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo a razón social H. VESSURI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, que podrá abreviar su rubro con: H. VESSURI Y CIA., S. R. L. I. C. Y. F. Segunda: El domicilio legal de la sociedad y asiento principal de sus negocios queda fijado en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Presidente José E. Uriburu Nº 411, pudiendo ser trasladado en cualquier localidad de la República Argentina y sin perjuicio de establecer filiales, agencias, escritorios, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero y de fijar los domicilios de estos según se considere necesario. Tercera: El objeto social será principalmente: industrialización, comercialización, financiación, importación y exportación en general, pudiendo realizar cualquier otra actividad lícita que convenga al desarrollo económico de la sociedad y en especial podrá dedicarse a las construcción en general por cuenta propia o de terceros, sea en obras públicas o privadas; operaciones inmobiliarias de cualquier clase y tipo incluso, las estipuladas por la Ley número 13.512; explotación de patentes propias o por adquisición o por convenios de otras; representaciones de marcas, "labels" y firmas nacionales o extranjeras; explotaciones con retribuciones a "Royalties" o de cualquier otra forma; para lo cual podrá asociarse con otras firmas a fin de poder realizar cualquiera de los objetos señalados. Cuarta: La duración será de veinte años a contar del primero de junio de 1957, prorrogándose automáticamente por un período más sucesivamente mientras no sea denunciado por las 3|4 (tres cuartas) de capital con tres meses de anticipación. Quinta: El capital social queda fijado en la suma de $ 2.000.000.— m|n. (Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal) dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que han suscripto los socios en la siguiente proporción: el socio Héctor Vessuri el 72 % (setenta y dos por ciento) o sea 1.440 (mil cuatrocientas cuarentas) cuotas por un total de $ 1.440.000 (un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional); la socia señora Ione Garavini de Vessuri el 18 o|o (dieciocho por ciento) o sean 360 (trescientos sesenta) cuotas por un total de $ 360.000 (trescientos sesenta mil pesos moneda legal); y el socio Enrique Hugo José Vessuri el 10 o|o (diez por ciento) o sean 200 (doscientas) cuotas por un total de $ 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional); habiendo integrado el 50 o|o (cincuenta por ciento) según consta en el balance que se firma por separado y que se considera parte integrante del presente contrato; el 50 o|o (cincuenta por ciento) restante los socios se comprometen a integrarlo a medida que lo requieran las necesidades de la evolución comercial de la firma. Sexta: Queda libremente autorizada la cesión de cuotas de capital de cada socio entre sí, pero la cesión de cuotas de capital de un socio a favor de terceros extraños no estará autorizada y no tendrá efectos legales salvo que presten conformidad y voto favorable en acta suscripta previamente a la cesión por los 2|3 (dos tercios) de los socios restantes. Séptima: La sociedad será administrada por un gerente general y por dos o más gerentes, que tendrán la firma y representación social en la siguiente forma: el gerente general con su sola firma y los gerentes, con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. El gerente general y los gerentes serán nombrados entre los socios, o bien entre el personal de la sociedad u terceros; por los socios mismos, siendo necesaria la conformidad 70 o|o (setenta por ciento) de las cuotas de capital para estas designaciones, cómo también para su confirmación u remociones, las que deberán ser asentadas en cada caso en el libro de actas. El cargo de gerente general, podrá ser desempeñado solamente por un socio, no siendo indispensable para el funcionamiento de la sociedad el nombramiento del gerente general. Nómbrase en este acto, al socio Héctor Vessuri, gerente general, y los socios Enrique Hugo José Vessuri y Ione Garavini de Vessuri, gerentes, con las facultades y alcances arriba fijados. En la forma expresada, el gerente general y los gerentes, tendrán el uso de la firma social para todos los negocios y operaciones que forman el objeto de la sociedad, así como también para comprar, vender a crédito, ceder, permutar o transferir toda clase de artículos, o bienes, inherentes a la sociedad, abrir cuentas corrientes en los bancos oficiales o particulares del país o extranjeros, extender y firmar cheques, vales, operar en descubierto, recibir y extender documentos comerciales a favor de instituciones bancarias y comerciales; como así también endosar documentos, letras, etc., para su descuento y cobranza en instituciones bancarias y comerciales y endosar cheques y giros para su depósito en la cuenta corriente de la sociedad; contratar seguros, endosar pólizas aceptar garantías comerciales o reales de terceros, conferir poderes generales y especiales para juicios y gestiones administrativas y revocarlos, designar sucursales, agentes y representantes, en el país y en el extranjero, representar a la sociedad en cualquier asunto y ante cualquier repartición judicial y administrativa como actora o demandada incluso ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, tribunales del trabajo y comisiones de conciliación, Instituto Nacional de Previsión Social y cualesquiera otro con las más amplias facultades, incluso de transigir, poner y absolver posiciones, renunciar al derecho de apelar y oponer y deducir excepciones. Estarán facultados también para los siguientes actos: que se consideran complementarios del objeto social: adquirir el dominio de bienes inmuebles a título oneroso o gratuito y transferirlos a título oneroso; tomar o dar dinero prestado, con o sin interés y con o sin garantías reales de hipotecas y prendas; incluso agrarias, quedando desde ya facultados para firmar las escrituras públicas y privadas que fueran necesarias a tales fines, dar y tomar bienes muebles, inmuebles en arrendamiento por plazos aún mayores de seis años; aceptar y dar garantías reales o personales por operaciones sociales, operar con cualesquiera Bancos e instituciones de crédito, oficiales o privados y, en especial, con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a las leyes orgánicas, estatutos y reglamentos de los mismos, ya sea para pedir dinero prestado, solicitar descuentos, renovaciones de obligaciones, firmar, librar, avalar, y endosar letras de cambio, cheques, pagarés, vales y demás documentos comerciales, abrir y clausurar cuentas corrientes, girar en descubierto y reconocer hipotecas, prendas agrarias. Esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa, ya que los gerentes podrán realizar todos los actos y gestiones que consideran necesarios o convenientes para el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, quedando autorizados para firmar las escrituras públicas y privadas que fueren necesarias. Los gerentes intervendrán en todas las operaciones sociales bajo sus firmas individuales precedidas de la denominación social. Octava: En retribución por las obligaciones que se derivan del presente contrato los gerentes podrán retirar de los fondos sociales las cantidades mensuales con cargo a gastos generales que fijarán los socios al iniciarse cada ejercicio anual teniendo en cuenta el resultado del ejercicio anterior y el giro de los negocios sociales, resoluciones que serán asentadas en cada caso en el libro de actas. Estas serán tomadas con la conformidad de por lo menos el 70 o|o (setenta por ciento) de las cuotas de capital. Cualquier excedente que los gerentes retiren de los fondos sociales serán debitados a su cuenta particular. Novena: Los gerentes no podrán usar de la firma o denominación social para asuntos ajenos a la sociedad, ni otorgar fianzas o garantías a favor de terceros, no podrán dedicarse directa o indirectamente a participar en negocios similares a los de la sociedad, mientras no tengan el consentimiento escrito de los demás socios. Décima: Todos los 30 de junio de cada año se practicará un inventario general que refleje el estado patrimonial y financiero de la entidad, confeccionándose el balance general y la cuenta de resultados de la explotación, el que si no fuese observado para antes del treinta y uno (31) de diciembre del mismo año será considerado tácitamente aprobado. La cuenta de explotación deberá comprender las amortizaciones, previsiones y provisiones que las normas de técnica contable y disposiciones legales exijan. Décima Primera: De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el 5 o|o (cinco por ciento) para constituir el Fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación cuando alcance el 10 o|o (diez por ciento) del Capital Social, distribuyéndose el remanente entre los socios en proporción al capital aportado, soportándose las pérdidas en igual proporción, pero se imputará en primer término al fondo de reserva legal y si este resultara insuficiente será cubierto con los resultados favorables del siguiente ejercicio. Cada vez que se utilice el fondo de reserva legal existirá la obligación de reponerlo hasta la totalidad con el resultado favorable de los próximos ejercicios antes de repartir utilidades. Las utilidades podrán ser retiradas, mientras no afecten el normal desenvolvimiento de la sociedad en la forma y fecha que resuelva la mayoría de capital. Décima Segunda: Todo saldo de las cuentas personales de los socios gozará de un interés que no excederá al bancario existente a la fecha en que así se resuelva por mayoría de capital, liquidándose por trimestres vencidos. Décima Tercera: En todas las cuestiones de interpretación del presente contrato, sea durante la vigencia del mismo como en el tiempo de su liquidación se tendrán como ley las resoluciones adoptadas por mayoría de votos entre los socios, computándose cada cuota como un voto, debiendo ser asentadas en actas tales resoluciones si son de interés social, renunciando expresamente los socios al tribunal arbitral. Rigen además las disposiciones de la Ley 11.645 (S. R. L.). Décima Cuarta: Los socios se reunirán todas las veces que el gerente general o dos gerentes los convoque, debiendo ineludiblemente reunirse por lo menos una vez por año dentro de los tres meses de vencido el ejercicio anual, para tratar todo lo relativo a la marcha de los negocios, sus estados de cuentas y resultados. Décima Quinta: Podrá rescindirse parcialmente el presente contrato por cualquiera de las causales que estipula el Código de Comercio en su artículo 419, salvo que por alguna de las cláusulas de este contrato no se estipule expresamente otra disposición, en cuyo caso regirá lo que especialmente se haya convenido. Con excepción de los casos de muerte o inhabilitación. Regirán los efectos del Código de Comercio en el artículo 420 al socio que origine la rescisión parcial y además no tendrá derecho a participar al momento de retirarse a ningún pretendido valor en concepto de "Llave". Décima Sexta: De común acuerdodo entre los contratantes podrán estos resolver la disolución anticipada de la sociedad, a cuyos efectos una vez fijadas las fechas de disolución, se procederá a la liquidación, haciéndose las publicaciones legales. Décima Séptima: Podrá también disolverse anticipadamente la sociedad para el caso de que las pérdidas alcancen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital y|o utilidades acumulaads, incluyéndose el fondo de reserva legal, para lo cual podrá solicitarla cualquiera de los socios sin la condición del aviso previo, una vez conocida tal situación, resolviéndose por mayoría de capital. Si se resolviese continuar la marcha, podrá retirarse el o los socios que estuvieran en desacuerdo, sin que se le considere incurso de las responsabilidades de la cláusula 15a., rigiendo para el reintegro de su haber social néto, su derecho a devolución en 12 (doce) cuotas mensuales iguales y consecutivas, a partir del primero del mes siguiente en que se resolvió su retiro. Décima Octava: Para el caso de fallecimiento o inhabilitación de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro dentro de los términos de este contrato. El balance general inmediato posterior a la fecha del fallecimiento o de la declaratoria de inhabilitación establecerá el haber societario del socio saliente. Los derecho habientes unificarán su representación, teniendo el representante iguales derechos que el socio saliente. Los socios subsistentes tendrán la facultad de admitir a los sucesores en la continuidad de la sociedad pero si resolviesen que no continuarán se le reintegrarán el haber que resulte en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas por las utilidades y saldo de la cuenta particular, mientras que las cuotas de capital será reintegrado dentro de los seis meses de resuelta la separación, siempre que los sucesores no dispongan vender las cuotas a terceros, previa conformidad de los socios subsistentes, quienes se reservan el derecho de admisión. La devolución de las cuotas se hará al valor nominal, no teniendo facultades para reclamar los derechos habientes reintegros en concepto de "Llave". Décima Novena: Si no se resolviese por la continuación de la sociedad los reintegros se efectuarán en la siguiente forma: a) Para el caso de venta del Fondo de Comercio en el acto de firmarse la escritura pública o privada de transferencia la parte proporcional que les correspondiera conforme a su aporte, con más el 50 o|o (cincuenta por ciento) que adelantaran los demás socios y el saldo en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas y b) Para el caso de liquidación total percibirá la proporción en la misma forma que los sobrevivientes. En todos los casos los plazos se estipulan en favor de los sobrevivientes y capaces. Vigésima: Cualquiera sea el motivo de la disolución la liquidación será efectuada por el gerente general o en su defecto por dos gerentes designados por mayoría de votos. Durante la liquidación el gerente general o los gerentes podrán con-

tinuar con las remuneraciones estipuladas por este contrato o las que especialmente se le hubiere asignado por acta. La remuneración total al liquidador no podrá exceder del 15 o|o (quince por ciento) de la realización del activo, incluída la asignación estipulada. Bajo las veinte cláusulas que anteceden los otorgantes dan por constituída la presente sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmándose en prueba de conformidad. Fdo.: Héctor Vessuri - Ione G. de Vessuri - Enrique Vessuri.

Buenos Aires, octubre 10 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 750 — I. 10|12 — Nº 2798 — V. 10|12|57

"PAUDAS"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, se hace saber POR UN DIA el siguiente edicto:

"En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de septiembre de 1957, reunidos los señores Eduardo Antonio Frulla y Carlos Frulla, en su carácter de únicos componentes en la actualidad de "PAUDAS" S.R.L., en virtud de la cesión de cuotas que les fuera efectuada por los socios Isaac León Szusterman y José Jacobo Weksler, la que ha sido debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio, deciden disolver la sociedad "Paudas S.R.L.", haciéndose cargo en su carácter de únicos componentes de "Frulla Hnos. S.R.L." de los créditos y deudas de la sociedad que por este acto disuelven, disponiendo hacer la publicación e inscripción de ley. Eduardo Frulla. Carlos Frulla."

Dr. Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1957.

$ 70 — e. 9/57 — Nº 2767 — V. 9/12/57

ARFA y JACOBY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 — Secretaría Nº 5, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 23 de Septiembre de 1957, los integrantes de la razón social ARFA Y JACOBY S.R.L., han convenido lo siguiente: Don Fajwel L. Arfa CEDE las 18 CUOTAS de un mil pesos cada una que posee en la sociedad a favor del Señor Pedro Kimel: los nuevos socios deciden elevar el capital social de Treinta y seis mil pesos a la suma de Ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, siendo el aumento integrado por el ingreso a la sociedad de parte del saldo de cuenta del socio don Isaac Kimel, según balance practicado en la fecha, quedando las cuotas en la siguiente proporción: socio Isaac, Kimel 122 cuotas representativas de $ 122.000, y socio Pedro Kimel 18 cuotas representativas de $ 18.0000. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1957. — Mario E. Lasaga, Secretario.

$ 70 — e. 9/57 — Nº 2797 — V. 9/12/57.

"LEOPOLDO KACIC e HIJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Raúl Giménez Fauvety a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato sociedad responsabilidad limitada. En Buenos Aires, a 1º de octubre de 1957, reunidos los señores Leopoldo Kavcic, clase 1903, casado, italiano, y Orlando Vicente Kavcic, clase 1932, argentino, soltero, ambos comerciantes, domiciliados Gavilán 2122 de esta Capital Federal, resolvieron constituir a partir de la fecha y hasta el 31 de enero de 2052, una sociedad de responsabilidad limitada denominada "LEOPOLDO KAVCIC e HIJO — SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Gavilán 2122 de esta Capital Federal, la que se regirá por las leyes de fondo, la 11645 y las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad tendrá por objeto la elaboración de chasis y accesorios para radios y televisores; estampado de metales, matrices, y artículos afines; compra y venta de bienes muebles e inmuebles en general; importación y exportación; consignaciones, representaciones, y toda otra actividad que convenga al interés social, directamente o mediante sucursales o agentes en el interior o exterior del país. Segunda: El capital se constituye con 2.500 cuotas de cien pesos cada una o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional aportado en este acto en maquinarias, instalaciones, herramientas, matrices, muebles y útiles en la proporción siguiente: mil quinientas cuotas el socio Leopoldo Kavcic, y mil cuotas el socio Orlando Vicente Kavcic. Tercera: En este acto se nombran gerentes con las más amplias facultades de administración y representación que acuerdan las leyes de fondo y la 11645, a efecto de poder realizar todos los fines sociales, a los socios Leopoldo Kavcic y Orlando Vicente Kavcic, quienes podrán actuar conjunta o individualmente. Cuando un socio lo requiera se convocará a Asamblea para aprobar balances, modificar el contrato social, o tomar cualquier otra resolución por mayoría absoluta de votos, dejándose constancia en libro de Actas. Cuarta: El 31 de enero de cada año se levantará inventario general de bienes para determinar utilidades que se distribuirán en proporción al capital. El balance se ajustará a las normas legales y a la Ley de Réditos. Quinta: En caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento de un socio, el apoderado, curador, o representante de los herederos, ejercerá todos los derechos del socio ausente, incapacitado o fallecido. Sexta: La Sociedad entrará en liquidación, actuando de liquidador el socio que posea mayor capital, a su vencimiento, cuando hubiere perdido el 10% del capital, cuando se dispusiere por mayoría absoluta de votos. En prueba de conformidad las partes firman al pié. Leopoldo Kavcic, Orlando Vicente Kavcic. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1957.

Dr. Guillermo Mansilla, secretario.

$ 150 — I. 9|12 — Nº 2746 — V. 9|12|57

"CADOPPI y DI YORIO"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 23 de agosto de 1957, pasada por ante el escribano Juan Alberto Gardey, el señor Miguel Di Cuonzo cede, vende y transfiere a don José Di Yorio, las 20 cuotas de capital de quinientos pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad CADOPPI Y DI YORIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por su valor nominal, o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional, colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación.

Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 50 — I. 9|12 — Nº 2727 — V. 9|12|57

"COTO HNOS. y MONTERO"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores Pedro Coto, argentino, casado, domiciliado en Concordia 1581, Capital Federal, Julio Oscar Coto, argentino, casado, domiciliado en Remedios E. de San Martín 4452, Capital Federal, Carlos Coto, argentino, casado, domiciliado en Perú 2320, de San Justo, Prov. de Buenos Aires, y Ricardo Montero, argentino, soltero, domiciliado en Gral. C. Díaz 3225, Capital Federal, todos mayores de edad, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: La sociedad girará con la denominación de "COTO HNOS. y MONTERO, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Av. Francisco Beiró, número 4616, sin perjuicio de extender sus operaciones, establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier parte de la República y del extranjero. SEGUNDA: Se constituye por el término de doce años, que comenzarán a contarse desde la fecha del presente contrato. TERCERA: La sociedad tiene por objeto la explotación de garages y estaciones de servicios para automotores; compra y venta: automóviles, camiones, tractores y automotores en general; motocicletas, bicicletas; motores, aparatos y artefactos para distintos usos, ya sea industrial, comercial y|o familiar; neumáticos, repuestos, accesorios, afines y anexos, pudiendo asimismo fabricar, importar y exportar cualquiera de los artículos enumerados y realizar actividades complementarias a esa finalidad, sin limitación. Para lograr su objeto la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes, entre los que se incluyen, a título ejemplificativo, comprar y vender, muebles, inmuebles, arrendar, hipotecar, constituir prendas con registro en sus distintas formas, como acreedora o deudora e intervenir en otras sociedades, creadas o a crearse, como promotora, cuotista o socia. CUARTA: El capital lo constituye la suma de Ochocientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos cada una, integrado por los socios por partes iguales, es decir, doscientas cuotas cada uno. Dicho capital está constituído por un inmueble compuesto de tres lotes de terreno ubicados en esta Capital, en Av. Francisco Beiró 4616, esquina Benito Juárez, designados en el plano aprobado por las respectivas oficinas públicas con las letras C-D y E, con las siguientes dimensiones: Lote D. ubicado en la esquina de Francisco Beiró y Benito Juárez, con 8m. 96 cm. de frente sobre Francisco Beiró, 14 m. 92 cm. sobre Benito Juárez, 13 m. 30 cm. en el costado S.E. y 19 m. 34 cm. en el S.O. y ochava en el ángulo de esquina de las citadas calles que mide 4 ms. 34 cm. en el N.O. y 4 ms. 42 cm. en el N.E. por 6 ms. 22 cm. en su base, con una sup. de 247ms., 78dms. cuadrados. El lote E mide 10 ms. de frente al N.E. sobre Benito Juárez, por 23 ms. 30 cm. de fondo con una superficie de 233 ms. cuadrados. Y el lote C mide 10 ms. de frente sobre F. Beiró por 19 ms. 34 cm. de fondo, con una superficie de 193 mts. 40 centímetros cuadrados. El valor asignado a este inmueble es de quinientos mil pesos moneda nacional, y los socios se comprometen a que se extienda la respectiva escritura traslativa de dominio a favor de la sociedad que se constituya, tan pronto se encuentre inscripto este contrato social. El resto del capital, o sean, trescientos mil pesos moneda nacional está constituído por maquinarias QUINTA: Quedan nombrados gerentes los cuatro socios, señores Pedro Coto, Julio, Oscar Coto, Carlos Coto y Ricardo Montero. Pero, para que la sociedad quede obligada es indispensable la firma conjunta de dos de las personas nombradas, cualesquiera de ellas, indistintamente. En la forma de actuación indicada, los gerentes tendrán las más amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del artículo 16 de la ley 11645 e inclusive las especiales consagradas en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, quedándoles absolutamente prohibido comprometer la firma social en operaciones a título gratuito o que no tengan afinidad con e objeto de la sociedad, ni en fianzas ni garantías a favor de terceros. Se agrega, a título ejemplificativo, que los gerentes podrán actuar ante toda clase de instituciones nacionales, provinciales, particulares y oficiales, representando a la sociedad ante el Gobierno de la Nación, de las Provincias, Ministerios diversos, Municipalidades, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Banco de la Nación Argentina ,Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y cualquier otro establecimiento bancario o institución oficial, mixta o particulahr, existente o que se creare. Los gerentes suscribirán la documentación social con sus respectivas firmas precedidas de la leyenda —manuscrita o a sello— de: COTO Hnos. y MONTERO, Sociedad de Responsabilidad Limitada". SEXTA: El señor Pedro Coto, socio-gerente, podrá actuar en las sociedades y negocios en donde lo hace hasta ahora, aun cuando tengan como objeto o finalidad motivos similares o iguales a la que se constituye. SEPTIMA: Anualmente, al 31 de Diciembre, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, de acuerdo con las normas legales y de práctica en el comercio, en los cuales se efectuarán las amortizaciones permitidas por las leyes impositivas. Dichos balances e inventarios deberán practicarse dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio y serán puestos a consideración de los socios por el término de treinta días a contar desde la fecha de su terminación. Vencido ese plazo sin observación, automáticamente quedarán aprobados. Las utilidades que resulten, una vez deducido el cinco por ciento para la reserva legal, se distribuirán entre los socios por partes iguales. En iguales proporciones serán también soportadas las pérdidas.OCTAVA: Queda convenido que entre los firmantes del presente contrato, ya sea para os balances corrientes o para los que se practiquen por retiro, fallecimiento o incapacidad no se fijará ningun importe en concepto de llave o valor de nombre. Esta norma no regirá para el caso de incorporarse otros socios, pues se conviene expresamente para los actuales y sus herederos o sucesores. NOVENA: Las cuotas suscriptas no podrán ser cedidas por ninguno de los socios a terceros extraños a la sociedad, en un todo de acuerdo con las disposiciones del art. 12 de la ley 11645. DECIMA: Se llevará libro de actas en el que se asentarán las resoluciones de importancia. DECIMA PRIMERA: Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo los casos que la ley exige mayorías especiales. Se computará un voto por cada cuota- capital. DECIMA SEGUNDA: La sociedad no se disolverá por deceso o incapacidad física o legal de cualquiera de sus integrantes. Los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado podrán optar: a) por continuar en la sociedad, en cuyo caso deberán unificar representación; b) por retirarse, cobrando su parte de capital, más las utilidades, si las hubiere, teniendo en cuenta lo convenido en la cláusula octava y de acuerdo con el último balance practicado, siempre que no hubieran transcurrido más de noventa días desde su confección. Caso contrario, se practicará uno nuevo. El pago del importe que corresponde se efectuará a tres años de plazo, en cuotas con vencimientos semestrales, con interés del nueve por ciento anual sobre los saldos adeudados. DECIMA TERCERA: En caso de disolución, la liquidación será efectuada por los gerentes, o por las personas que éstos designen, quedando desde ya ampliamente facultados para hacerla efectiva. De absoluta conformidad, se firman dos ejemplares de igual tenor y efecto, en Buenos Aires, a 25 de Setiembre de 1957. Pedro Coto, Julio Oscar Coto, Carlos Coto, Ricardo Montero.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1957

Guillermo Mansilla , Secretario.

$ 450 — I|10|12 — Nº 2808 — V|10|12|57

"EMPRESA CONSTRUCTORA P. A. M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría 7 del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: PRIMER TESTIMONIO: NUMERO SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los siete días de junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Juan PANEK, constructor: don Orlando ALLEMANDI, comerciante y don Ezio MARCHESINI, comerciante: todos los comparecientes de estado civil casados, domiciliados los dos primeros en Ingeniero Pablo Nogués, kilómetro treinta y cuatro, partido de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y el último en la calle San Juan tres mil ochocientos sesenta y uno de esta Capital, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, como de que resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto convienen el siguiente contrato: Primero: Queda formalizada y constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto principal la explotación del ramo de construcciones en general, obras públicas o privadas y todo cuanto se relacione con estas actividades, coma la compraventa de materiales, maquinarias, útiles, herramientas e implementos de toda clase y la financiación de las obras que contrate, como así también la explotación de cualquier otro ramo o actividad comercial o industrial sin limitación alguna; compraventa de bienes muebles e inmuebles, comisiones, representaciones, importación y exportación de mercaderías en general y toda otra clase de actividad comercial o industrial conexa con el objeto principal que por el presente contrato se establece, entendiéndose que la enunciación precedente es meramente

enunciativa y no limitativa. SEGUNDO: La sociedad girará bajo la denominación de "EMPRESA CONSTRUCTORA P. A. M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta ciudad, calle San Juan número tres mil ochocientos sesenta y uno, departamento cinco, planta baja, sin perjuicio de las sucursales que podrán instalar en cualquier lugar de la República; pudiendo además establecer agencias o nombrar representantes en cualquier lugar del país o del extranjero. TERCERO: La sociedad durará cinco años a contar desde el uno de junio del corriente año, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato y a cuyo vencimiento y siempre que ninguno de los socios haga manifestación expresa de voluntad en el sentido no continuaría, por medio del telegrama colacionado contres meses de anticipación al término de los cinco años fijados, será renovada en las condiciones que establezcan los socios. Transcurrido un año de formalización y constitución de la sociedad, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma y en tal caso deberá comunicar su determinación a los demás socios dentro del mismo plazo y en la misma forma. En éste último caso, los socios restantes tendrán preferencia y podrán adquirir las cuotas del socio saliente por el valor que tuvieren según el balance que se practicará al efecto. El capital y utilidades que correspondan al socio saliente le serán abonados en tres cuotas iguales, con vencimiento, la primera a los noventa días de la fecha de emisión del telegrama colacionado por parte del socio saliente a los restantes, oportunidad en que se instrumentará por escritura pública o privada la cesión de cuotas; la segunda a los ciento veinte días de la misma fecha y la tercera a los ciento cincuenta días, con más el interés del ocho por ciento anual, pagaderos a partir del día en que se formalice la escritura de cesión de cuotas correspondiente. CUARTO EL capital social es de CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, representado por ciento veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por partes iguales entre todos los socios, o sea cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada uno. Los socios aportan el capital íntegramente en materiales de construcción, muebles y útiles, herramientas de acuerdo al inventario firmado por todos los socios que corre por separado y del cual se agrega una copia a la presente. QUINTO: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los socios Orlando Allemandi y Ezio Marchesini, que en calidad de gerentes intervendrán en todas las operaciones sociales representando a la sociedad con todas las obligaciones y atribuciones que les acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en los artículos trece a diez y nueve inclusive y el artículo veintiuno. El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios gerentes, en forma conjunta y podrán realizar todos los actos jurídicos y comerciales autorizados por la ley, inclusive los mencionados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. La firma social se usará seguida de la firma individual de ambos socios. Se deja expresamente establecido que los socios gerentes no podrán hacer uso de la firma social en negocios que no sean los de la Sociedad, ni comprometerla en fianza o garantías a terceros, que puedan afectar el patrimonio de la misma. SEXTO: Toda resolución de importancia que verse sobre el cambio del objeto de la sociedad o aumento o disminución de capital, o que imponga mayor responsabilidad a los socios, o que resuelvan la disolución de la sociedad o cualquier otra modificación del acto constitutivo de la misma deberá ser resuelta por unanimidad y transcripto y firmado por todos los socios en el libro de Actas de la Sociedad. SEPTIMO: La sociedad llevará su contabilidad en la forma prescripta con el Código de Comercio y asentará todos los acuerdos y resoluciones adoptadas por los socios en un libro de Actas que llevará al efecto. OCTAVO: Anualmente, el día treinta y uno de mayo, los socios administradores practicarán un balance general del giro social, suministrando una copia a los demás socios para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldo que se realizarán cuando lo creyeren necesario. NOVENO: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital. DECIMO: Los socios administradores no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto principal de la sociedad, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza la misma industria. Los socios pueden dedicarse a otras actividades siempre que no sean de las que forman el objeto de la sociedad, pero deberán consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus funciones. DECIMO PRIMERA: Para el caso de fallecimiento o retiro por cualquier causa de alguno de los integrantes de la sociedad, sus herederos o sucesores sólo tendrán derecho a retirar de la sociedad la parte que correspondería al causante por capital, utilidades y otros conceptos y cuyo importe les será abonado según las bases establecidas en el artículo tercero. Temperamento igual se seguirá para el caso de producirse y aceptarse el retiro de alguno de los socios. En caso de fallecimiento o incapacidad total declarada de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, siendo optativo de los herederos del socio pré-muerto o sucesores del incapacitado, el continuar perteneciendo o no a la sociedad. Si desean continuar deben comunicarlo en forma fehaciente una vez dictada la declaratoria de herederos en el juicio sucesorio o la declaración de la incapacidad en el respectivo juicio, unificando para tal fin, la personería, ingresando a la sociedad con las mismas atribuciones y deberes del socio fallecido o incapaz, con la sola excepción del derecho a ejercer la gerencia. DECIMA SEGUNDA: Si por cualquier motivo tuviera lugar la disolución de la sociedad, el o los socios que lo desearen podrán hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, abonando al o los socios salientes su haber en la misma de acuerdo con los plazos mencionados en la cláusula tercera. Si no se hiciere uso de esta opción, la sociedad irá a la liquidación, la que se llevará a cabo en forma conjunta y de común acuerdo por los socios integrantes de la misma, por intermedio del o los socios que se designen al efecto o mediante poder que les será otorgado. DECIMA TERCERA: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitral compuesto por dos personas nombradas, uno por cada parte divergente, quienes antes de entrar a deliberar, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y deberá producirse dentro de los diez días de llamado a actuar. PREVIA lectura, se ratificaron en su contenido firmado de conformidad por ante mí y los testigos del acto don Miguel Alvarez y don Rogelio A. Vázquez, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. PANEK. O. ALLEMANDI. Ezio MARCHESINI. Miguel Alvarez. Rogelio A. Vázquez. Hay un sello. Ante mí. G. MESERMAN. CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro ciento treinta y seis de mi adscripción, doy fé. Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en cuatro sellos de ley numerados correlativamente del setecientos veintiocho mil quinientos sesenta y nueve al presente, todos de la serie R., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado: constructor, ochocientos, o, los socios, causa-Todo vale. G. Meserman. Hay un sello. ES COPIA FIEL, del testimonio transcripto, doy fe. Para el Registro Público de Comercio, expido la presente copia simple.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1957.

Dr. Guillermo Mansilla, Secretario.

$ 520 I, 10.57 Nº 2807 V.: 10|12|57

"COSTA HNOS. y COMPANIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de rimera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Raúl Giménez Fauety, secretario del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto.

Primer Testimonio. Escritura número trescientos cuarenta y ocho. En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí el presente Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los señores don Elías Máximo Costa, que firma "Elías M. Costa", don Raúl Eugenio Costa, que firma "Raúl E. Costa", don Osvaldo Luis Font, que firma "O. L. Font", don Enrique Carlos Costa, que firma "E. C. Costa", don José Angel Font, que firma "José A. Font", argentinos; don Francisco Lollini, italiano (Cédula de Identidad de la Capital setecientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco); don Alberto Andrés Costa y don Felipe Aureliano González, que firma "Felipe A. González", argentinos, casados, con domicilio legal en la calle Cáros Pellegrini número cuatrocientos cincuenta y uno de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que con arreglo al contrato fosmalizado el treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, al folio dos mil trescientos treinta y uno de este Registro número tres y a los antecedentes en él relacionados, existe constituída entre los comparecientes la sociedad "COSTA HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con capital de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, cuyo término de duración vence el día treinta del corriente mes y año, todo lo que así como las demás convenciones pactadas resultan del expresado contrato inscripto en el Registro Público de Comercio al número dos mil ochocientos treinta y nueve, folio ciento treinta y ocho del libro veintitrés de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el Registro de Mandatos Generales de la Provincia de Buenos Aires, al folio veinte mil doscientos cuarenta y seis, tomo veintiuno, año mil novecientos cincuenta y tres. Que con efecto al día primero de octubre del presente año mil novecientos cincuenta y siete, don Elías Máximo Costa, que renuncia al cargo de gerente de la Sociedad, desde ya cede y transfiere en favor de sus coasociados don Alberto Andrés Costa y don Felipe Aureliano González, cinco cuotas a cada uno, valor nominal diez mil pesos cada una, totalmente integradas del capital de la misma, por el precio de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, que recibe íntegramente de los cesionarios en este acto, en dinero efectivo y a su satisfacción, por lo que les otorga recibo y los subroga en sus derechos societarios, por las cuotas cedidas y a partir de la fecha indicada. Y que de común acuerdo, han resuelto modificar los siguientes artículos del contrato social premencionado, en los términos que a continuación establecen. Tercero: El término de duración de esta sociedad comenzó a regir desde el día primero de enero de mil novecientos cuarenta y cinco y queda prorrogado hasta el día treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. En reunión convocada con tres meses de anticipación a la última fecha señalada, los socios resolverán sobre la prórroga del plazo de duración de la sociedad. En reunión convocada con tres meses de anticipación a cada período trienal, contados desde el primero de octubre del año en curso, los socios por simple mayoría podrán modificar la composición de la sociedad a propuesta de cualquiera de ellos, aceptando la incorporación en calidad de asociados a empleados o habilitados de la sociedad ya sea por cesión de cuotas o mediante aumento de capital, a partir de los tres años contados desde el primero de octubre del año en curso, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, siempre que lo comunique con tres meses de anticipación al vencimiento de cada ejercicio por telegrama colacionado dirigido a la sociedad. El o los socios que votarán afirmativamente por la prórroga, continuarán con la sociedad y o con todo el fondo y giro comercial. Los socios que botaren negativamente por la continuación de la sociedad o que optaren por retirarse de la misma, quedarán con el único derecho —excluyente de todo otro— de cobraren haber en la forma y condiciones establecidas en el artículo décimo del contrato social. Cuarto: El capital social es de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de diez mil pesos cada una, totalmente integradas, que corresponden a los asociados en la siguiente proporción: don Elías Máximo Costa: cincuenta cuotas; don Raúl Eugenio Costa cuarenta cuotas: don Osvald Luis Fonte, don Francisco Lollini y don José Angel Font: treinta y cinco cuotas cada uno; don Enrique Carlos Costa: treinta cuotas; don Alberto Andrés Costa: quince cuotas; y don Felipe Aureliano González: diez cuotas, Al finalizar cada período anual contados desde el primero de octubre del corriente año, los socios que posean más de treinta cuotas de capital, quedan obligados en proporción a sus respectivas tenencias a transferir el excedente de dicha cantidad entre sus coasociados hasta que éstos alcancen a poseer treinta cuotas cada uno, quienes la adquirirán de acuerdo a su respectiva capacidad económica, al contado y al valor nominal. Sexto: Quedan designados los socios: a) don Raúl Eugenio Costa, en carácter de gerente, que actuará por sí solo; y b) don Osvaldo Luis Font, don Enrique Carlos Costa, don Alberto Andrés Costa y don Felipe Aureliano González, en calidad de Gerentes Substitutos, quienes actuarán conjunta e indistintamente dos cualesquiera de ellos, en los casos de ausencia del gerente, pero sin tener que justificar ante terceros dicha ausencia, bastándoles para acreditar su personería la sola presentación del presente contrato. En la forma expuesta y en desempeño de su cometido, ejercerán todas las facultades y atribuciones consignadas en el articuo quinto del contrato socia. El gerente señor Raúl Eugenio Costa, podrá dedicarse a otras acitvidades y operaciones ajenas a la sociedad. A los socios don Osvaldo Luis Font, don Enrique Carlos Costa don Alberto Andrés Costa y don Felipe Aureliano González, se les confiere poder general amplio para que, indistintamente uno cualesquiera de ellos y con todas las facultades indicadas en el artículo quinto del contrato social, que se dan aquí por reproducidas, representen a la sociedad ante cualesquiera repartición pública nacional, provincial, municipal, o autárquica, sin exclusión alguna, creada o a crearse y además, para que firmen los cheques a emitirse por la sociedad y endosen cualesquiera documentos bancarios, de crédito o comerciales para ser depositados en las cuentas de la entidad social. Y el último párrafo del artículo séptimo, es sustituído por el siguiente: "En caso de empate, queda desde ya nombrado árbitro-tasador a la firma Bravo Gamboa y Ferrari, o quien le suceda". En la forma expuesta queda modificado el contrato al principio citado, permaneciendo vigentes y subsistentes y en toda su fuerza y vigor las demás cláusulas y convenciones consignadas en dicho contrato, las que ratifican y confirman en todo cuanto no se opongan a lo establecido en la presente escritura, la cual es parte integrante y complementaria del mismo, obligándose los otorgantes a su estabilidad conforme a derecho. Quieren y consienten en que de la presente se expiden las copias necesarias y se inscriba en los registros que correspondan. En su testimonio, previa lectura y ratificación así la otorgan y firman los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales del acto señores don Felipe Sierra y don Ramón Juventino Fontenla, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de cuyo conocimiento y capacidad legal para testificar yo el Escribano autorizante doy fe. Elías M. Costa, Raúl E. Costa, O. L. Font, E. C. Costa, José A. Font, Francisco Lollini, Alberto Andrés Costa, Felipe A. González. Tgo: Felipe Sierra, Tgo: Ramón J. Fontenla. Hay un sello. Ante mí: Alberto Pombo. Escno. Pco. Concuerda con la escritura número trescientos cuarenta y ocho que pasó ante mí al folio mil novecientos cuarenta y seis del Registro número tres de mi adscripción, doy fe. Para los interesados expido el presente primer testimonio en tres sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados del R-un millón trescientos veinte mil ciento veintiocho, al presente R-un millón trescientos veinte mil ciento treinta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Alberto Pombo. Hay un sello. Entre líneas: de: Vale. Buenos Aires, octubre 4 de 1957. Ricardo Sylvestor, Secretario.

$ 480. I, 10|12. — Nº 2804. — V, 10|12|197.

"MUGARZA, ANSALDI y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor juez nacional de Comercio a cargo del Juzgado número 3, secretaría Nº 7, del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio: número seiscientos setenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Juan Francisco

Mugarza, don Dardo Marcelo Joubert, Josefa Picardo de Mugarza, doña Beatriz Vicenta Mugarza de Joubert, don Evaristo Ansaldi y doña Lilia Susana Alegre de Ansaldi, todos los comparecientes de estado civil casados, con domicilio los cuatro primeros en la calle Artigas número cuarenta y seis de esta capital y los dos últimos en la calle Mazza número mil quinientos treinta y tres de Morón, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como que formalizan por este acto el siguiente contrato de sociedad: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "MUGARZA, ANSALDI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios, en esta ciudad, calle General Artigas número cuarenta y seis y la planta industrial en la calle Dolores número tres mil seiscientos sesenta y nueve de San Justo, provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y sucursales o nombrar representantes en cualquier lugar del país o del extranjero. Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal, la trefilación, esmaltación y forrado de alambre de cobre y en general otras actividades relacionadas o no con la actividad principal, sin limitación alguna, pudiendo asimismo comprar, vender y gravar bienes inmuebles. Tercero: La duración de la sociedad será de diez años a contar desde el uno de junio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, a cuyo término y siempre que ninguno de los socios hubiera manifestado su expresa voluntad de no continuarla a su vencimiento por un nuevo período, por medio de telegrama colacionado y con una anticipación de tres meses, será renovada en las condiciones que los socios resuelvan. Cuarto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por partes iguales entre todos los socios, o sea cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada uno. Los socios integrarán en dinero efectivo el cincuenta por ciento del capital social como se justificará con la correspondiente boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina. El otro cincuenta por ciento será integrado en la oportunidad que lo resuelva la mayoría de los socios. Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Juan Francisco Mugarza, Evaristo Ansaldi y Dardo Marcelo Joubert; que en calidad de gerentes intervendrán en todas las operaciones sociales representando a la sociedad con todas las obligaciones y atribuciones que les acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en los artículos trece a diecinueve inclusive y el artículo veintiuno, con la limitación impuesta en la cláusula sexta del presente contrato. El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de dos cualesquiera de los socios gerentes, en forma conjunta y podrán realizar todos los actos jurídicos y comerciales autorizados por la ley, inclusive los mencionados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. La firma social se usará seguida de la firma individual de ambos socios. Se deja expresamente establecido que los socios gerentes no podrán hacer uso de la firma social en negocios que no sean los de la sociedad, ni comprometerla en fianzas o garantías a terceros, que puedan afectar el patrimonio de la misma. Sexto: Toda resolución de importancia que verse sobre el cambio del objeto de la sociedad o aumento o disminución de capital, que imponga mayor responsabilidad a los socios, o que resuelvan la disolución de la sociedad o cualquier otra modificación del acto constitutivo de la misma deberá ser resuelta por unanimidad y transcripto y firmado por todos los socios en el libro de actas de la sociedad. Séptimo: La sociedad llevará su contabilidad en la forma prescripta por el Código de Comercio y asentará todos los acuerdos y resoluciones adoptadas por los socios en un libro de actas que llevará al efecto. Octavo: Anualmente, el día treinta de junio, los socios administradores practicarán un balance general del giro social, suministrando una copia a los demás socios para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que se realizarán cuando lo creyeren necesario. Noveno: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital; del saldo de as utilidades obtendas podrán ser retiradas por oos socios hasta el 50% de las mismas, procediendo a su distribución en seis partes iguales una para cada socio, los cuales soportarán las pérdidas en la misma proporción. La extracción de las ganancias deberá efectuarse en la oportunidad que lo resuelvan por unanimidad los socios y de tal forma que no obstaculice el normal desenvolvimiento del giro social. Décimo: Los socios administradores no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto principal de la sociedad, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza la misma industria. Los socios pueden dedicarse a otras actividades siempre que no sean de las que forman el objeto de la sociedad, pero deberán consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus funciones. Décimoprimera: Para el caso de fallecimiento o retiro por cualquier causa de alguno de los integrantes de la sociedad, sus herederos o sucesores sólo tendrán derecho a retirar de la sociedad la parte que correspondería al causante por capital, utilidades y otros conceptos y cuyo importe les será abonado en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con más un interés del cinco por ciento anual que se pagará conjuntamente con el saldo deudor. La primera de las cuotas se abonará a los noventa días contados desde la fecha de la aprobación del balance especial que se confeccionará al efecto, el cual se realizará dentro de los ocho días subsiguientes a la fecha del fallecimiento o del retiro del socio. Para la facción del inventario y balance se asignará valor a la llave de la industria y comercio que realice la sociedad, a la clientela y a las marcas industriales y comerciales. Temperamento igual se seguirá para el caso de producirse y aceptarse el retiro de alguno de los socios. En caso de fallecimiento o incapacidad total declarada de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, siendo optativo de los herederos del socio pre-muerto o sucesores del incapacitado, el continuar perteneciendo o no a la sociedad. Si desean continuar deben comunicarlo en forma fehaciente una vez dictada la declaratoria de herederos en el juicio sucesorio o la declaración de la incapacidad en el respectivo juicio, unificando para tal fin, la personería, ingresando a la sociedad con las mismas atribuciones y deberes del socio fallecido o incapaz, con la sola excepción del derecho a ejercer la gerencia. Décimasegunda: Si por cualquier motivo tuviera lugar la disolución de la sociedad, el o los socios que lo deseran podrán hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad abonando al o los socios salientes su haber en la misma de acuer- salientes su haber en la misma de acuerdo con los plazos mencionados en la cláusula décimaprimera. Si no se hiciere uso de esta opción, la sociedad irá a la liquidación, la que se llevará a cabo en forma conjunta y de común acuerdo por los socios integrantes de la misma, por intermedio del o los socios que se designen al efecto o mediante poder que les será otorgado. Décimatercera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitral compuesto por dos personas nombradas, una por cada parte divergente, quienes antes de entrar a deliberar, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y deberá producirse dentro de los diez días de llamado a actuar. Leída que les fué ratificaron su contenido y firman conjuntamente con los testigos del acto, don Luis A. Posse y don Miguel Alvarez, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Juan F. Mugarza, Dardo M. Joubert, Josefa P. de Mugarza, Beatriz V. M. de Joubert, Evaristo Ansaldi, Lilia S. A. de Ansaldi, L. A. Posse, Miguel Alvarez. Hay un sello. Ante mí: G. Meserman. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento treinta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en cuatro sellos de ley, número del cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete al presente, correlativamente, todos de la serie R., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.—Sobre raspado: socios, expresamente, proporción, continuar - valen. — G. Meserman. Hay un sello.

Buenos Aires, octubre 10 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 520 — I. 10|12 — Nº 2823 — V. 10|12|57

VILLASON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En esta ciudad de Buenos Aires a los 20 (veinte) días del mes de Septiembre del año 1957 (un mil novecientos cincuenta y siete) entre los señores Antonio Benito Villamil, que firma A. B. Villamil y Norman Frank Díaz, que firma N. F. Díaz, ambos argentinos, mayores de edad y casados, estableciendo domicilio legal en la calle Cangallo 315 (trescientos quince) oficinas 78 (setenta y ocho) y 79 (setenta y nueve) se ha convenido en constituir una sociedad con arreglo a las prescripciones de la Ley Nº 11.645 de Sociedad de Responsabilidad Limitada y que se regirá bajo las cláusulas siguientes: NOMBRE Y DURACION: Se denominará VILLASON, Sociedad de Responsabilidad Limitada y su duración será de 10 (diez) años a contar de la fecha de inscripción del presente contrato. CAPITAL: Su capital social será de $ 500.000 (QUINIENTOS MIL) pe- (quinientas) cuotas de $ 1000. (UN MIL) pesos moneda nacional cada una, suscritas en la siguiente forma: El Sr. Antonio Benito Villamil 495 (CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO) y el Sr. Norman Frank Díaz 5 (CINCO) cuotas. OBJETO: La sociedad se dedicará a toda clase de operaciones comerciales e industriales, exceptuando aquellas a que se oponga la citada Ley Nº 11.645; incluso podrá actuar como agentes en general, comisiones y consignaciones, importación y exportación, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del mundo. ADMINISTRACION: La Sociedad será administrada por sus socios quienes actuarán indistintamente por sí solos en calidad de gerentes con las más amplias facultades y sin restricción de ninguna especie para obrar a nombre de la sociedad, exceptuando de constituirla en garante de las obligaciones de terceros, otorgar poderes, comprar o vender inmuebles, hipotecar inmuebles o dar dinero en hipotecas sin la firma de todos sus socios. La remuneración de los gerentes será fijada de común acuerdo. En caso de fallecimiento o incapacidad legal del socio, el representante legal del mismo no podrá actuar en calidad de gerente sin la conformidad del socio o futuros socios que ingresaren a la sociedad. BALANCE Y UTILIDADES: Los balances e inventarios serán practicados anualmente con cierre al 30 de Junio pudiendo esta fecha ser alterada de común acuerdo, y previo descuentos y amortizaciones de práctica, las utilidades serán distribuidas entre sus socios de acuerdo a las cuotas que posean: ARTICULO 14 (CATORCE) DE LA LEY Nº 11.645: Los gerentes quedan eximidos de lo prescripto por el artículo del epígrafe. En prueba de conformidad del presente contrato, se firman en esta fecha tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en los sellados Nº 1.797.007 que será inscripto en el Registro Público de Comercio, Nº 1.797.008 que queda en poder del Sr. Antonio Benito Villamil y Nº 1.797.009 que queda en poder del Sr. Norman Frank Díaz.

Luis H. Díaz, secretario.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1957.

$ 170 — e. 10|12 — Nº 2866 — V. 10|12|57

OTEMBAS"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado número 3, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 7, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de setiembre de 1957, res; reunidos los Sres. José Otero Pena, domiciliado en Avda. Mitre 1884, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; Héctor B. Otero Pena, domiciliado en Avda. Mitre 1884, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; Rodolfo Agustín Baqueiro en su carácter de apoderado general y en nombre y representación de don Rodolfo Aniceto Baqueiro, en mérito al poder general otorgado a su favor según escritura Nº 174, pasada con fecha 20 de marzo de 1956 al Fo. 345 del Registro 213 a cargo del Escribano Alfredo Reboyras, con domicilio en la calle Recuero Nº 2701 y don Pedro Oscar Parreira, con domicilio en la calle Almafuerte Nº 114, Bernal, Pcia. de Buenos Aires, todos los comparecientes argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, por el presente OTORGAN Y DECLARAN: Que son los únicos y actuales integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "OTEMBAS" Soc. de Resp. Ltda., cuyo contrato social de fecha 30 de noviembre de 1954 consta inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3405 al Fo. 76 del Lo. 28 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 29 de diciembre de 1954. Que habiendo convenido los comparecientes modificar parcialmente el contrato social aludido, de común acuerdo RESUELVEN: ARTICULO UNO: Modificar las cláusulas tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, novena, décima, undécima y duodécima del contrato social de fecha 30 de noviembre de 1954, en la forma que a continuación se expresa: "Cláusula tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años, contados a partir del 30 de noviembre de 1954, venciendo en consecuencia el término de vigencia del presente contrato el día 30 de noviembre de 1964. Sin perjuicio de los expuesto, a partir del 31 de diciembre de 1959, cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, debiendo en tal caso preavisar a los restantes su decisión en tal sentido mediante telegramas colacionados con una anticipación mínima de seis meses al vencimiento de dicho término o con una anticipación igual al vencimiento de cualquier otro ejercicio financiero posterior al 31 de diciembre de 1959, procediéndose en tales supuestos en la forma que más adelante se indica". "Cláusula cuarta: Las partes convienen en aumentar a m$n. 918.000,00 el capital social de "O.T.E.M.B.A.S" S. R. L., dividido en 918 cuotas de un valor nominal de m$n. 1.000.00 cada una. Con efectos retroactivos al 31 de julio del corriente año, dicho capital es suscripto por los socios en las siguientes proporciones: Sr. José Otero Pena: 315 cuotas o sea la suma de m$n. 315.000,00. Sr. Héctor B. Otero Pena: 315 cuotas o sea la suma de m$n. 315.000,00. Rodolfo Aniceto Baqueiro: 167 cuotas, o sea, la suma de m$n. 167.000,00 y Pedro Oscar Parreira: 121 cuotas, o sea, la suma de m$n. 121.000,00. Las referidas cuotas se encuentran a la fecha totalmente integradas por los socios en las proporciones referidas, conforme surge del respectivo balance general que firmado de conformidad por todos los comparecientes se agrega como parte integrante del presente convenio". "Cláusula quinta: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los socios Sres. José Otero Pena, Héctor B. Otero Pena y Rodolfo Aniceto Baqueiro, en forma conjunta cualesquiera dos de ellos. Los nombrados revestirán el cargo de gerentes y en ejercicio de su cometido firmarán con sus nombres y apellidos propios, debajo de un sello con el rubro de la sociedad. Los socios gerentes tendrán la representación de la sociedad y podrán hacer uso de todas las facultades y atribuciones legales que establece la ley 11.645 o cualquier otra disposición legal, que sean necesarias y convenientes para el mejor desempeño de sus funciones, incluídas aquéllas para cuyo ejercicio se requiere poder especial, las que se tienen por reproducidas y acordadas en este mismo acto. Queda prohibido a los socios gerentes utilizar la firma social en operaciones ajenas a la firma social o comprometerla con avales, fianzas o garantías en que la misma no estuviese interesada. Las partes convienen que el cargo de generente y el uso de la firma social discernidos a favor del Sr. Rodolfo Aniceto Baqueiro podrán ser ejercidos en su nombre y sin necesidad de autorización o poder especial, por su apoderado general don Rodolfo Agustín Baqueiro, con iguales facultades y atribuciones que las otorgadas en esta cláusula a dicho socio". "Cláusula sexta: Todas las cuestiones respecto de las cuales no se estableciesen disposiciones especiales en este

contrato, se decidirán por mayoría de votos sobre el capital social, a cuyo fin cada cuota representará un voto. Las resoluciones que versen sobre: a) Aumento o disminución del capital social; b) Disolución anticipada de la sociedad en los casos no previstos en forma expresa en este contrato, o en el supuesto de fusionarse con otra y c) Toda modificación del acta de constitución de la sociedad que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrán resolverse por unanimidad de votos". "Cláusula séptima: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales y arqueos de caja que podrán practicarse periódicamente". "Cláusula novena: En caso que un socio exprese su deseo de retirarse de la sociedad, en ejercicio de la facultad que le acuerda la cláusula tercera, estará obligado a ofrecer en venta sus cuotas de capital a los otros socios, por el valor que arrojen en el último balance, con más la parte que corresponda al socio saliente en el fondo de reserva legal y las utilidades del ejercicio en curso, calculadas hasta el momento en que se produzca su retiro. El pago respectivo deberá ser efectuado al mismo, en la siguiente forma: 30% en dinero efectivo en el acto de producirse el retiro y el saldo en tres cuotas iguales con más el 8% de interés anual, suscribiéndose a tal fin por los restantes socios igual cantidad de pagarés con vencimientos a los 180, 360 y 540 días, contados a partir de la fecha del primer pago. Los socios que resolviesen adquirir la porción del saliente deberán previamente determinar por mayoría de votos sobre el capital social, excluído el del saliente, las proporciones en que cada uno contribuirá a hacerse cargo de las cuotas del socio que se retira. En caso de que ninguno de los socios opte por adquirir las cuotas del socio saliente, o en el supuesto que transcurrido el término de 6 meses desde la fecha de su notificación no se concretase por escrito dicha adquisición, el socio saliente queda facultado a vender sus cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad, con los mismos derechos y obligaciones que los establecidos en el presente contrato para cada uno de los comparecientes, o bien de requerir judicialmente la disolución y liquidación de la sociedad, previa intimación por telegrama colacionado a los restantes socios para efectuarla de común acuerdo en forma privada, de acuerdo a lo establecido por la cláusula duodécima". "Cláusula décima: El fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios no produce la disolución de la sociedad. Dentro de los 60 días de ocurrido el fallecimiento o de la declaración judicial de la incapacidad, los socios restantes podrán optar por adquirir las cuotas de capital del socio fallecido o del declarado incapaz, o en su defecto incorporar a la sociedad la sucesión del socio fallecido, en cuyo caso todos los herederos deberán actuar bajo una única representación; o continuar con las cuotas del declarado incapaz. En este último supuesto, la sociedad se entenderá únicamente con el curador definitivo del insano. En caso de optar por la compra de las cuotas, los socios adquirentes deberán abonarlas en dinero efectivo por el valor que arrojen en el último balance, con más la parte correspondiente en el fondo de reserva legal y las utilidades del ejercicio en curso, calculadas hasta 30 días antes de efectuarse el pago, para lo cual gozarán de un plazo de 120 días, contados a partir de la fecha del deceso o de la declaración judicial de la incapacidad. En caso de divergencias sobre el precio o valor de las cuotas o en caso de dudas sobre la legitimidad de los títulos o derechos de los herederos los socios compradores podrán consignar los pagos judicialmente". "Cláusula undécima: La sociedad sólo podrá disolverse: a) Por expiración del término de duración; b) Por la voluntad de todos sus socios; d) Por pérdida del 35% del capital social; d) Por el retiro simultáneo de dos o más socios, en ejercicio del derecho que les acuerda la cláusula tercera, cuyas cuotas de capital, en conjunto, representen como mínimo el 50% del capital social y e) En el supuesto previsto en la última parte de la cláusula décima". "Cláusula duodécima: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación y partición de los bienes sociales se llevará siempre a cabo por los socios gerentes o por la persona o personas que designen los socios por mayoría de votos, computados sobre el capital social". ARTICULO DOS: Las partes convienen que todas las cuestiones o divergencias que lleguen a suscitarse entre los socios, o entre los socios y los herederos de alguno de ellos, o el representante legal del socio incapaz, con motivo de la interpretación, cumplimiento y ejecución de este contrato y del celebrado con fecha 30 de noviembre de 1954, como también las que se deriven de la disolución, liquidación y|o partición de la sociedad, serán sometidas en forma exclusiva ante los Tribunales Nacionales de Comercio de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles, incluso el especial o federal". ARTICULO TRES: Los comparecientes mantienen y ratifican todas las cláusulas y estipulaciones convenidas en el contrato social de "OTEMBAS" S. R. L. de fecha 30 de noviembre de 1954, que no hayan sido expresa o tácitamente modificadas por el presente convenio. ARTICULO CUATRO: Los socios resuelven autorizar al letrado interviniente en la redacción del presente contrato, Dr. Darío Bril, a fin de que practique todas las gestiones tendientes a obtener la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio, previo cumplimiento de los recaudos establecidos por la ley 11.645. En prueba de conformidad y para su constancia se firma este único ejemplar, el que queda en poder del letrado referido a los fines de su habilitación con el sellado de ley posterior inscripción en el Registro citado, en el lugar y fecha "ut supra" indicados. Enmendado: "cargo - bajo - Comercio - m$n. 1.000,00 - año - suscripto - negocios - queda - efectivo - podrán - jurisdicción - comercio "TODO VALE. Entre Líneas: "séptima" VALE. Testado: "s" NO VALE.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1957.

Dr. Luis H. Díaz, Secretario.

$ 630. — I|10|12 Nº — 2884 — V|10|12|57

"MORAN y CIA."

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En Buenos Aires a los diez y ocho días del mes de Setiembre de 1957, entre los señores Guillermo Morán Gutiérrez, español, casado, domiciliado en la calle Céspedes 3461; el señor Sergio González García, español, casado, domiciliado en la calle Perú 814; y el señor Luciano Renedo Fedroza, español, casado, domiciliado en la calle Céspedes 3461, todos de esta Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, regido por la ley respectiva y los artículos siguientes: PRIMERO: La sociedad girará en plaza bajo la razón social "MORAN Y CIA. Sociedad de Responsabilidad Limitada", explotando un taller de modelos para fundición, sito en la calle Perú 814 de esta Capital Federal, pudiendo establecer asimismo otro tanto en el país, como en el extranjero. SEGUNDO: La sociedad se dedicará a la ejecución de modelos para fundición y a dibujo y modelos mecánicos, pudiendo extender sus actividades a todo ramo similar al mencionado. TERCERO: La sociedad se constituye por el término de tres años con opción a tres más de común acuerdo entre los socios, contados a partir de la fecha de vigencia del presente contrato. Transcurridos un año desde su fundación cualquier socio podrá pedir su retiro de la sociedad preavisando a los otros con sesenta días de anticipación por telegrama colacionado. CUARTO: El capital social se fija en la suma de Treinta mil pesos moneda nacional, ($ 30.000.— m|n.) dividido en treinta cuotas de un mil pesos cada una, el que es aportado por los socios en partes iguales, es decir, diez (10) cuotas cada uno, que representan pesos diez mil ($ 10.000). Para cada socio y que se halla integrado según balance que se acompaña y que debidamente firmado por los socios forma parte integrante de este contrato. QUINTO: La sociedad será administrada por los socios investidos del cargo de gerentes, a cuyo efecto bastará la firma de cualquiera de ellos para representar a la sociedad sin ninguna limitación de facultades, otorgando cuanto instrumento público, documento privado o escritura pública resultaren necesarios y pudiendo al efecto tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés; contratar con particulares o bancos privados, oficiales, mixtos o extranjeros, comprar, vender, prendar o hipotecar, suscribir como libradores o endosantes cheques, giros, letras, pagarés, y en general realizar todos los demás actos de amplia administración sin limitación alguna. SEXTO: Anualmente cada día 30 de Junio se hará un balance general de la sociedad, distribuyéndose las utilidades previa deducción de la Reserva Legal en partes iguales entre los socios. Igual criterio se seguirá con las pérdidas si las hubiere. SEPTIMO: Mensualmente los socios retiran a cuenta de sus utilidades realizadas y líquidas las sumas que consideran necesarias de común acuerdo entre los socios. OCTAVO: En caso de que algún socio deseare retirarse de la sociedad, deberá vender en igualdad de precios y condiciones que terceros, sus cuotas al socio o socios que quedaren. NOVENO: Toda duda o divergencia que se suscitara entre las partes durante la existencia de la sociedad, al tiempo de disolverse o de liquidarse será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, quienes designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. DECIMO: El presente contrato tiene efecto retroactivo al día primero de Julio del corriente año. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Firmado: Guillermo Morán Gutiérrez, Sergio González García, Luciano Renedo Pedroza.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1957.

Dr. Carlos Castro Walker, Secretario.

$ 240. — I|10|12|57 — Nº 2940 — V|10|12|57

"NAFEVI"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez de Comercio Nº 4 Dr. Horacio Duncam Parodi, Secretaría Dr. C. E. Aspitia. Se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Armando Cirpiano Fernández, Guilleimo Nanni y Juan Cecilio Vivas únicos socios de NAFEVI S. R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio, el primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos bajo el No. 2233 al F 77 del Lº 24 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen por unanimidad modificar el respectivo contrato en sus artículos: 1º) En la parte pertinente al domicilio, al fijar el nuevo de: calle Pringles 462, de esta ciudad; 3º) Al renovar el contrato social en todas sus condiciones con las modificaciones que aquí se consignan, por el término de cinco años, a partir desde la fecha, y hasta el treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y dos: 4º) Al aumentar el capital social de la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal a cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, lo que representa un incremento de doscientos diez mil pesos moneda nacional de curso egal, dividido en 2100 cuotas de capital de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una totalmente suscripto e integradpor los socios en partes iguaes afectando al efecto hasta la cantidad suficeente, os créditos proveninetes de las cuentas particulares que os socios poseen en la sociedad por las utilidades líquidas y realizadas, no retiradas.

En prueba de conformidad firman el presente los señores socios: A. Fernández. — G. Nanni. — J. Vivas. Sobre: cinco tachado: uno: Vale.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 100 — e. 10|12 — Nº 2962 — V. 10|12|57

"SAFIN"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de primera instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Abelardo F. Rossi Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de septiembre de 1957, entre los señores Isidro José Menéndez, domiciliado en Caricancha 1293, Capital Federal, Floreal Viola, domiciliado en Humberto 1º 1274, Capital Federal, y Mario Héctor Sozio, domiciliado en El Salvador 5029, Capital Federal, todos argentinos y mayores de edad, convienen en constituir y constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará con el nombre de "SAFIM" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Colombres 1211, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualesquiera otras representaciones dentro y,o fuera del país con o sin capital determinado. Segunda: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, operaciones industriales y comerciales mediante la producción, elaboración, transformación, compra-venta, importación, distribución, fraccionamiento, envasamiento, comisión y consignación de materias primas, productos y mercaderías en general, y especialmente de todo cuanto constituye y se vincula al ramo metalúrgico, de máquinas, respuestos, implementos y herramientas para las industrias, como así también a la explotación de un taller mecánico. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras, de crédito, de comisiones y mandatos, y actos jurídicos de cualquier naturaleza, explotación en todas sus formas de patentes y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos ó literarios, y ventas con prenda con registro. La Sociedad podrá realizar también toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industria de la República Argentina, Banco Central de a Replúbica Argentina y todos los demás Bancos e Instituciones similares, nacionales o extranjeras, federales, provinciales, municipales, particulares o mixtas, creadas o a crearse en todas sus secciones y conforme a sus estatutos y reglamentos. Tercera: La Sociedad se constituye por 20 años a partir del 1º de enero de 1957 a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. Ello no obstante, los socios tendrán opción de retirarse de la sociedad al término de cada período de 2 años contados desde el 1º de enero de 1957, siempre que así lo hagan saber por telegrama colacinado a los demás socios con una anticipación no menor de 6 meses a la fecha de vencimiento de cada período de 2 años. Cuarta: El capital es de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000.— m|n.) formado por 3.000 cuotas de $ 100.— m|n. cada una, que los socios suscriben en la proporción de 1000 cuotas o sean $ 100.000 m|n. cada uno. Este capital es integrado por los socios totalmente en base al Inventario y Balance al 1º de enero de 1957 que todos firman de conformidad por separado pero como parte integrante de este contrato. Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la ley 11.645, e incluso para realizar todos los actos previstos en los Artículos 782, 841, 1881 y 2262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, y especialmente los mencionados en la cláusula 2ª de este contrato, como así también para designar apoderados generales y|o especiales con todas y cuantas más facultades estimen conveniente. La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso en operaciones ajenas al giro de la sociedad. Sexta: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las reuniones que puedan celebrarse en cualquier época. Todas las resoluciones que se adopten serán válidas con el voto de socios que representen más del 50 % del capital. Cada cuota dará derecho a un voto. De lo tratado y de lo resuelto se dejará expresa constancia en un libro de Actas que se llevará a tal efecto. Séptima: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará el Inventario y Balance General de los negocios sociales sin perjuicio de los mensuales y parciales de comprobación que se podrán hacer en cualquier época. Octava: Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen convenientes y previa la separación del 5 % para formar el fondo de Reserva Legal en los términos de ley y otras reservas que se consideren necesarias se distribuirán entre los socios, igual que las pérdidas, en la proporción de sus respectivos capitales. Novena: En caso de que un socio desease transferir sus cuotas o retirarse de la Sociedad al vencimiento de los períodos previstos en la cláusula tercera de este contrato, ...

rán preferidos para la compra de dichas cuotas los socios restantes en proporción de las que posean y las mismas deberán ser vencidas a un precio no mayor del que resulte de un Balance que se hará a la fecha del retiro y en el cual los bienes del activo serán tomados por su valor de plaza, no pudiéndose asignar valor alguno al rubro "Llave" salvo que el mismo formara parte del activo con anterioridad y en tal caso por el valor que allí figurase. Si en caso de que un socio deseara retirarse según antes se ha dicho, los demás socios no compran sus cuotas en las condiciones y plazos estipulados en esta misma cláusula y la 11ª, la Sociedad se considerará disuelta "ipso-facto" y entrará en liquidación. Décima: Llegado el caso de fallecimiento de un socio, sus derecho-habientes se incorporarán a la Sociedad debiendo designar un sólo representante ante la misma, salvo que optasen por transferir las cuotas del socio fallecido en cuyo caso serán preferidos para su compra los socios restantes, en proporción de las que posean, aun precio no mayor del que resulte de un balance que se hará a la fecha del deceso en las condiciones previstas en la cláusula anterior pero asignándole al rubro "Llave" el valor que le corresponda a tal fecha. Décimo primera: El derecho de preferencia para comprar las cuotas del socio saliente o del fallecido deberá ser ejercido dentro de los noventa días de haber manifestado el retiro o del fallecimiento según sea el caso. Los socios compradores de las cuotas del socio fallecido o del que deseara retirarse, según lo dispuesto en las cláusulas 9ª y 10ª de este contrato, podrán optar por pagarlas al contado o en ocho cuotas trimestrales iguales que gozarán de un interés del 10 % anual o en cualquier plazo menor en pagos de cualquier importe a su voluntad con el mismo interés. Décimo segunda: Toda divergencia entre los socios, ya sea sobre la interpretación de este contrato, sobre la marcha y conducción de los negocios de la sociedad, sobre su disolución y liquidación, o sobre cualquier otro asunto, será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte los que en caso de discordia nombrarán un tercero. El fallo de los árbitros será inapelable. Décimo tercera: Disuelta la sociedad entrará en liquidación y ésta será efectuada por el o los Gerentes, o por quien o quienes resuelvan los socios. El o los liquidadores realizarán el Activo, extinguiendo el Pasivo y distribuyendo el remanente entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. Los contratantes dan su plena conformidad y aprobación a lo expuesto y resuelven de común acuerdo que los tres socios serán Gerentes en los términos de la cláusula 5ª del contrato con la suma de facultades y sin restricción alguna, pudiendo hacer uso de la firma social dos cualesquiesquiera de ellos conjuntamente. Firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. Fdo.: Isidro José Menéndez. — Floreal Viola. — Mario Héctor Sozio.

Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Dr. Carlos Alberto Bell'Oro, secretario.

$ 460 — e. 10|12 — Nº 2907 — V. 10|12|57.

"LICROPANI y CIA."

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposicin del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Pascual Licropani, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Pasaje Martín Fierro 5781, Antonio Belmonte, argentino, casado, con domicilio en Cuenca 1264 y Salvador risndo Licropani, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en Alejandro Margariño Cervantes 5148, todos de esta Capital, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con la denominacin de "LICROPANI Y CIA., Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Rivadavia 10.171 al 73, pudiendo establecer sucursales y extender sus actividades en cualquier parte del país y del extranjero. Segunda: Se constituye por el término de diez años, que comenzarán a contarse desde el 1º de junio de 1957. Tercera: La sociedad tiene por objeto la explotación de un taller mecánico; fabricación y venta de caños de escape y afines; compra y venta de automóviles, tractores y automotores en general, neumáticos, repuestos, accesorios, afines y anexos; importación y exportación de cualquiera de los artículos enumerados, pudiendo desarrollar actividades complementarias o vinculadas a esa finalidad, sin limitación alguna. Para lograr su objeto la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes, entre los que se incluyen, a título ejemplificativo, comprar, vender muebles, inmuebles, arrendar, hipotecar constituir prendas con registro en sus distintas formas, como acreedora o deudora, e intervenir en otras sociedades, creadas o a crearse, como promotora, cuotista o socia. Cuarta: El capital será de doscientos mil (200.00) pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, integrado por los socios en la siguiente proporciones: Pascual Licropani, sesenta y siete cuotas; Antonio Belmonte, sesenta y siete cuotas; y Salvador Orlando Licropani, sesenta y seis cuotas. Dicho capital resulta del balance que se firma por separado y como parte integrante de este contrato. Quinta: Quedan nombrados gerentes los tres socios señores Pascual Licropani, Antonio Belmonte y Salvador Orlando Licropani, con uso de la firma social en forma conjunta, dos cualesquiera de ellos, indistintamente, con las más amplias facultades, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 11.645 y por el artículo 1881 del Código Civil, quedándoles absolutamente prohibido comprometer la firma social en operaciones a título gratuito o que no tengan afinidad con el objeto de la sociedad, ni en fianzas ni garantías a favor de terceros. Se agrega, a título ejemplificativo, que los gerentes podrán actuar ante las instituciones nacionales, provinciales, particulares y oficiales, representando a la sociedad ante el Gobierno de la Nación, de las provincias, ministerios, municipalidades, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y cualquier otro establecimiento bancario o institución oficial, mixta o particular, existente o que se creare. Los gerentes suscribirán la documentación social anteponiendo a la firma personal la leyenda, manuscrita o a sello, de "LICROPANI y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Sexta: Anualmente, el 3 de Abril, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, de acuerdo con las normas legales y de práctica en el comercio en los cuales se efectuarán las amortizaciones permitidas por las leyes impositivas. Dichos inventarios y balances deberán practicarse dentro de los tres meses re cerrado el ejercicio y serán puestos a consideración de los socios por el término de treinta días, a contar desde la fecha de su terminación. Vencido ese plazo sin observación, automáticamente quedarán aprobados. Las utilidades que resulten, una vez deducido el cinco por ciento para la reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción a sus partes de capitales. Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. Séptima: Queda convenido que entre los actuales cuotistas, ya sea para los balances corrientes o para los que se practiquen por retiro, fallecimiento o incapacidad, no se fijará ningún importe en concepto de llave o valor de nombre, norma que no regirá para el caso de incorporarse otros socios, ya que la misma se conviene expresamente para los cuotistas actuales y sus herederos o sucesores. Octava: Las cuotas suscriptas no podrán ser cedidas por ninguno de los socios a terceros extraños a la sociedad, en un todo de acuerdo con las disposiciones del artículo 12 de la Ley 11.645. Novena: Se llevará libro de actas, en el que se asentarán las resoluciones de importancia. Décima: Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos, salvo los casos en que la ley exige mayoría especiales. Se computará un voto por cada cuota capital. Décima primera: La sociedad no se disolverá por deceso o incapacidad física o legal de cualquiera de sus integrantes. Los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado podrán optar: a) Por continuar en la sociedad, previa conformidad y aceptación unánime de los demás socios, en cuyo caso aquellos deberán deberán unificar representación por retirarse de la sociedad cobrando su parte de capital más las utilidades, si las hubiere, teniendo en cuenta lo convenido en la cláusula séptima y de acuerdo con el último balance practicado, siempre que no hubieran transcurrido más de noventa días desde su confección. Caso contrario, se practicará uno nuevo. El pago del importe que corresponda se efectuará a tres años de plazo, en cuotas con vencimientos semestrales, con interés del ocho por ciento anual sobre los saldos adeudados. Décima segunda: En caso de disolución, la liquidación de la sociedad será realizada por los gerentes, a quienes desde ya se les otorgan todas las facultades necesarias para hacerla efectiva, renunciando expresamente los contratantes a solicitar nombramiento de liquidador judicial. De absoluta conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a 30 días de Septiembre de 1957. Pascual Licropani, Antonio Belmonte, Salvador Orlando Licropani.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1957.

Dr. Conrado E. Aspitia, secretario

$ 370 — e 10|57 —Nº 280p — V1|12|57

"GAMBATESE y TUZZATO" EMPRESA CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Gimenez Fauvety a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores EDUARDO GAMBATESE, argentino, casado en primeras nupcias con Norma Emilia Castellazzi, nacido el 22 de Enero de 1917, con domicilio en la calle Intendente Lambertini 50, San Isidro y JORGE TUZZATO, italiano, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Julia Gnoato, con domicilio en Billinghurst 2291, 4º Piso Capital, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá con arreglo y sujeción a las siguientes estipulaciones: PRIMERO: Se declara constituida la sociedad que girará con el nombre de "GAMBATESE Y TUZZATO EMPRESA CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". SEGUNDO: El domicilio legal de la sociedad será el de la calle Sarmiento 437, 2º Piso, Capital Federal, pudiendo cambiarle cuando fuere necesario y establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación, ya sea en el interior o exterior de la república. TERCERO: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la explotación comercial de todas las actividades vinculadas a la construcción de viviendas y/o afines a la construcción en general como también compra y venta de lotes, propiedades, demoliciones, materiales de construcción. La sociedad tendrá también capacidad para efectuar toda clase de operaciones, hipotecas, prendas etc., con bienes inmuebles, muebles o semovientes, por cuenta propia o de terceros, al contado o a plazos; tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria; girar letras de cambios, cheques, giros, vales y pagarés, como librador, aceptante, endosante, avalista; hacer descuentos de toda clase de documentos, pagarlos, renovarlos a sus respectivos vencimientos; comprar y vender todos los bienes necesarios para la buena marcha de la sociedad; girar en cuenta corriente o en descubierto; hacer depósitos y retirarlos; otorgar poderes especiales y generales y revocarlos; suscribir todas las escrituras públicas y documentos necesarios con las cláusulas y requisitos propios de su naturaleza, pudiendo también realizar todas las operaciones comerciales y bancarias que estimen conveniente sin limitación alguna. CUARTO: La duración de la sociedad será de cinco años a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por un nuevo período de cinco años. La prórroga deberá hacerse constar en forma expresa de común acuerdo entre las partes. QUINTO: El capital social se fija en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M/N, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Eduardo Gambatese el sesenta por ciento (60%) del capital invertido, o sean trescientas (300) cuotas que representan trescientos mil pesos m/n; el señor Jorge Tuzzato, el cuarenta por ciento (40%) del capital invertido, o sean doscientas (200) cuotas los que representan doscientos mil pesos m/n, estando integrado dicho capital en la siguiente forma: bienes con exclusión de dinero, constituído por maquinarias, herramientas, andamiaje, mercaderías y demás que constan en el inventario que por separado firman las partes. SEXTA: El señor Jorge Tuzzato tiene a su cargo la dirección administrativa de la sociedad en todo lo relativo al trato con el personal, la representación de la sociedad en las gestiones con los poderes públicos, entes autárquicos, pudiendo cobrar, percibir y firmar recibos; la representación en juicio cuando sea necesario hacerlo personalmente en audiencias, absolución de posiciones, sin perjuicio de los poderes que la sociedad otorgue, que deberán ser suscriptos por ambos socios. El señor Eduardo Gambatese tendrá a su cargo y responsabilidad todas las tareas inherentes a la construcción u aquellas de índole administrativa que no sean de exclusiva incumbencia del señor Tuzzato, pudiendo delegar en persona capaz la dirección de las obras cuando éstas se ejecuten en el interior del país. Las funciones de ambos Gerentes podrán ser ampliadas mediante acuerdo entre ambos. Ambos socios tendrán el carácter de Gerentes, correspondiendo la dirección, representación y fiscalización de la sociedad a ambos Gerentes, quienes podrán hacer uso indistintamente de la firma social para toda clase de operaciones civiles, comerciales o ante los bancos: Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Provinciales, Cajas de Previsión o cualquiera otra entidad bancaria en que intervenga la sociedad, no pudiendo comprometer a ésta u obligarla por o en actos contrarios a sus fines y objetos, especialmente como fianza y garantía. SEPTIMO: Los cheques, pagarés y contratos deberán ser firmados por ambos socios conjuntamente. OCTAVO: Se reputarán como gastos a cargo de la sociedad los alquileres de los locales que ésta pudiera ocupar, los impuestos, patentes, habilitaciones, sueldos de empleados, gastos de administración y demás desembolsos que los Gerentes convinieren realizar para su buena marcha y adelanto. NOVENO: Ambos socios quedan obligados a dedicar a la sociedad toda su actividad, tiempo y contracción, propendiendo por todos los medios lícitos a su alcance al mayor adelanto y fomento de la misma, no pudiendo formar parte de sociedades análogas. DECIMO: Sin perjuicio de las reuniones que los socios realicen periódicamente para examinar la marcha de los negocios, se reunirán dentro de los sesenta días posteriores a la fecha del Balance General e Inventario, para aprobar y distribuir utilidades. UNDECIMO: Sin perjuicio de los balances mensuales de números y saldos, el día 31 de diciembre de cada año a partir del 31 de diciembre de 1958, se practicará Balance e Inventario General de las operaciones sociales, como asimismo la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio fenecido. DUODECIMO: Si del balance o inventario practicado de acuerdo al artículo anterior, resultaren utilidades, éstas se repartirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, previo pago o saldo de las deudas que pudieran tener pendientes los socios con la sociedad, devengando dichas sumas un interés bancario normal, debiendo en primer lugar satisfacer el 5% para completar la reserva legal. DECIMA TERCERA: Los socios Gerentes gozarán de un sueldo mensual de m$n 6.000— (seis mil) el señor Gambatese y 4.000 (cuatro mil) el señor Tuzzato, que se imputarán a gastos generales. DECIMA CUARTA: La sociedad se disolverá 1) por voluntad expresa e inequívoca de los socios que la componen. 2) Por la pérdida del 75% del capital social. 3) Por la expiración del plazo. DECIMA QUINTA: Disuelta la sociedad por cualquiera de las cláusulas estipuladas, la liquidación de la misma será practicada por los Gerentes, quienes una vez cancelado el pasivo y realizado el activo deberán distribuir el remanente si lo hubiera, en forma proporcional al monto de los capitales que cada socio tenga al tiempo de su liquidación. DECIMA SEXTA: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo del socio sobreviviente o capaz, abonar a los herederos del socio fallecido o incapaz contra la cesión de su cuota capital, su parte de capital y utilidades que le correspondían a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, dentro del término de un año, o de lo contrario proseguir el giro de la sociedad con los representantes o herederos del socio fallecido e incapacitado, los que en tal caso deberán unificar representación en las relaciones con la sociedad. DECIMA SEPTIMA: Si alguno de los socios quisiera ceder total o parcialmente sus cuotas, podrá hacerlo por el valor que las mismas tengan al último balance general aprobado, liquidadas las cuentas de re-

servas legales y las obligaciones que tuviera con la sociedad. La cesión no podrá hacerse a terceros, sin el ofrecimiento previo al otro socio, formulado por telegrama colacionado, quien tendrá derecho de prioridad para su adquisición, debiendo manifestar su conformidad o disconformidad en el plazo de diez días de la fecha de su recepción debiendo efectuarse el pago correspondiente dentro del plazo de un año. DECIMA OCTAVA: Todas las dudas, divergencias o dificultades que durante el funcionamiento de la sociedad, su disolución o liquidación se susciten entre los socios, sus herederos o representantes serán resueltos por árbitros, arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de designar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponer recurso alguno de apelación ante los Tribunales. DECIMA NOVENA: La contabilidad será llevada de acuerdo por lo prescripto por el Código de Comercio y leyes complementarias. VIGESIMA: En todo cuanto en este contrato no se haya estipulado disposiciones de la Ley de la materia y y por las del Código de Comercio que le sean aplicables. Al cumplimiento de lo estipulado y pactado se obligan las partes en forma y con arreglo al derecho. Para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1957.

Dr. Luis H. Díaz, Secretario.

$ 710 — I 10|12 — Nº 2892 — V|10|12|57

"ROFE"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor juez nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis M. Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete, entre los senores Pedro Panta Gómez, argentino, casado en primeras nupcias con Gloria Calvento, de 27 años de edad, comerciante, con domicilio real en la calle Carabobo 1219, piso 1º, departamento "D", Capital Federal, y Artemio Ernesto Rolando, argentino, casado con doña Teresa Inés Matifol, de quien se encuentra separado de hecho desde hace cuatro años, de 27 años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Sarandí Nº 1477, departamento 4, Capital Federal, hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razon social "ROFE, SOCIEDAD" DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que que regirá en general por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en particular por las siguientes cláusulas. Segundo: El domicilio social se fija en la calle Salta número 1158, piso primero, Capital Federal, sin perjuicio de las agencias, sucursales y|o representaciones que se establezcan en el interior del país y|o en el extranjero. Tercero: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que se integran totalmente en muebles, útiles y mercaderías, en un todo de acuerdo con el inventario que por separado han confeccionado y suscripto los socios de común acuerdo y que hace parte integrante del presente contrato. Dicho capital corresponde a los socios de acuerdo a la siguiente proporción: veinticinco cuotas, o sean veinticinco mil pesos moneda nacional al señor Pedro Panta Gómez, y veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional al senor Artemio Ernesto Rolando. Cuarto: El objeto de la sociedad será continuar las actividades de la sociedad de hecho existente entre los socios, dedicados a la compraventa y reparaciones de máquinas de escribir, calcular, sumar y todo otro tipo de máquinas de oficina, como así también la compra y venta de repuesto y accesorios para las mismas, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales o industriales y financieras que se relacionen con el objeto principal directa o indirectamente. Quinto: El término de la sociedad se fija en cinco años a contar desde el primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente y se entenderá prorrogada por otro término igual si ninguno de los socios manifiesta lo contrario por telegrama colacionado con una antelación de tres meses a la feeha de vencimiento del primer período. Sexto: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones industriales, comerciales y financieras que sean necesarias, adquirir enajenar, hipotecar, prendar y gravar, en cualquier de las formas admitidas por la ley, toda clase de bienes, muebles, inmuebles o semovientes y cualquier otro valor, podrán igualmente realizar toda clase de operaciones bancarias, negociar, suscribir y endosar cualquier clase de instrumentos de créditos y papeles de comercio, solicitar y tomar dinero prestado, con o sin garantía reales o personales, de instituciones oficiales, bancarias o de particulares, por los plazos, términos y condiciones que convenga, y realizar cuantos más actos sean necesarios para la consecución de su objeto. Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios, indistintamente, quienes revisten el carácter de gerentes, y los que usarán en todos los actos su firma personal precedida de la designación social y con el aditamento de "socio gerente". A tales fines cualquiera de los socios podrá realizar todas las operaciones reseñadas en el precedente apartado incluso aquellos asuntos para los cuales el art. 1881 del Código Civil y otras disposiciones legales requieran poderes especiales. Podrán asimismo en forma indistinta representar a la sociedad ante los señores jueces, tribunales nacionales, provinciales y|o municipales de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fuejan, tribunales arbitrales o similares y ministerio, como también demás reparticiones públicas y organismos autárquicos, Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Previsión Social, cajas de jubilaciones sean todos ellos nacionales, provinciales o municipales. Podrán asimismo otorgar toda clase de poderes generales o especiales para la realización de los actos para los cuales están autorizados. Sin embargo se establece expresamente que no podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías a título gratuito u oneroso a favor de terceras personas y en operaciones ajenas al objeto de la sociedad. Octavo: Los socios se reunirán cada vez que asuntos de interés común lo requieran. Las resoluciones deberán se rtomadas de común acuerdo haciéndose constar las deliberaciones y sus resultados en un libro de actas. Noveno: Los ejercicios sociales se cerrarán el 31 de marzo de cada ano efectuándose un inventario y balance general. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance después de deducidas las amortizaciones y depreciaciones necesarias serán distribuidas así: a) El 5 % para el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance al 10 % del capital social; b) El resto entre los socios en proporción de sus respectivos aportes salvo que resuelvan destinarlas a reserva, previsiones extraordinarias o aumento de capital. Las pérdidas serán soportadas en proporción a los aportes. Décimo: El balance deberá ser sometido a la aprobación de los socios dentro de los 30 días de cerrado el ejercicio y se considerará aprobado si no media oposición expresa de cualquiera de los socios, dentro del término de 15 días. Décimoprimero: Si de algún balance resultare que la sociedad ha perdido el cincuenta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la misma. Décimosegundo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, las cuotas que correspondan a los herederos del causante podrán ser adquiridas, siempre que los derecho habientes no tengan interés en las mismas, con carácter preferencial por el socio sobreviviente, por el valor que resulte del baance que se practicará a la fecha de la defunción. En tal caso el importe que resulte se abonará así: el cincuenta por ciento una vez determinado el monto de la participación, y el cincuenta por ciento restante en cuatro cuotas trimestrales de vencimiento sucesivos. En caso de continuar los herederos como propietarios de las cuotas, y ser varios, deberán unificar su representación para intervenir en los negocios sociales. Décimotercero: En caso de duda o divergencia sobre la interpretación del presente contrato deberá ocurrirse a los tribunales del fuero comercial con jurisdicción en el domicilio legal de la sociedad, dejando a tal efecto los contratante constituidos sus domicilios especiales arriba indicados, los que podrán ser variados mediante la pertinente anotación en el libro de actas de la sociedad. En un todo de acuerdo con las trece cláusulas precedentes, las partes dejan formalizado el presente contrato social, que firman en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha arriba indicados. Fdo.: Pedro Gómez, Artemio Rolando.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 410 — I. 10|12 — Nº 2825 — V. 16|12|57

"LUIS PALLARO y CIA."

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL

Entre los Sres. Luis Pallaro y Andrés Pallaro, italianos, casados mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de comvn acuerdo lo siguiente: PRIMERO: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social: "LUIS PALLARO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD DIMITADA". SEGUNDO: La sede de la sociedad se fija en la calle Bárcena 1986, de esta Capital Federal, pudiendo trasladarla y/o abrir agencias o sucursales en cualquier punto del interior o exterior del país. TERCERO: La sociedad tendrá por objeto principal efectuar toda clase de instalaciones eléctricas y/o sanitarias ya sea por cuenta propia o ajena; la fabricación, compra, venta, importación o exportación de artículos eléctricos o sanitarios; el asesoramiento técnico a terceras personas o firmas; la dirección técnica y la contratación de obras por cuenta de terceros; la representación de firmas nacionales o extranjeras. Podrá además cambiar en cualquier momento su objeto, o dedicarse a cualquier actividad lícita. CUARTO: El capital social se fija en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.000 %), dividido en trescientas (300) cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 %), cada una de ellas, el cual se encuentra totalmente suscripto e integrado según Inventario y Balance General practicado al efecto. Las proporciones que conrresponden a cada uno de los socios es la siguiente: Luis Pallaro, doscientas cincuenta cuotas de capital equivalente a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL y Andrés Pallaro, cincuentas cuotas de capital equivalente a CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL. QUINTO: Anualmente al 31 de agosto de cada año se practicará un Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, de acuerdo con las normas legales, contables e impositivas vigentes. De las utilidades líquidas y realizadas, se deducirá un cinco por ciento destinado al fondo de Reserva Legal, hasta que dicha reserva alcance un diez por ciento del capital social. El remanente será distribuido por partes iguales entre los socios. Para el caso de que hubiere quebranto, éste será soportado en igual forma que las utilidades. SEXTO: El término de duración de la presente sociedad será de diez años a contar desde el primero de setiembre del corriente año, fecha a la cual se retrotrae en todos sus efectos el presente contrato. SEPTIMO: La administración, gerencia y uso de la firma social, estará a cargo, en forma indistinta de ambos socios con las más amplias facultades, y con las únicas limitaciones de no comprometerla en fianzas gratuitas a favor de terceros, o en operaciones ajenas al giro comercial de la sociedad. Los socios firmarán con su firma personal antecedida por el sello de la razón social. OCTAVO: En cualquier momento, cualquiera de los socios, podrá solicitar su retiro de la sociedad, preavisando al otro socio con una anticipación mínima de seis meses. En tal caso el socio restante podrá optar entre: a) Disolver la sociedad, b) Comprar al otro socio sus cuotas de capital que serán tasadas al valor de libros o c) proponer un tercero para que adquiera las cuotas del socio saliente. En ningún caso las cuotas de capital del socio saliente serán pagadas en un plazo inferior a veinticuatro meses. NOVENO: En caso de fallecimiento, incapacidad, interdicción o quiebra de cualquiera de los socios, el otro socio, podrá optar entre disolver la sociedad o continuar la misma con los herederos o representantes legales del socio fallecido, incapacitado, fallido o interdicto, en cuyo caso éstos deberán unificar representación. DECIMO: En caso de liquidación, ésta estará a cargo de los socios gerentes indistintivamente, o sus representantes legales, designados especialmente al efecto. La Designación de apoderados requerirá la conformidad expresa del otro socio. Todas las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios, durante la vigencia de la sociedad, su liquidación o participación, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de iniciar su cometido, designarán de común acuerdo a un tercer árbitro, cuyo laudo será inapelable. DECIMO PRIMERO: Todas las resoluciones sociales serán tomadas de común acuerdo entre los socios. DECIMO SEGUNDO: A los efectos legales, judiciales o extrajudiciales, las partes constituyen domicilio: El señor Luis Pallaro en la calle Bárcena 1986, Capital Federal y el señor Andrés Pallaro en la calle Francisco González 14, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, donde se tendrán por válidas toda clase de notificaciones. La modificación de los mismos deberá ser notificada por telegrama colacionado al otro socio. De común acuerdo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción, con excepción de lo establecido en el artículo décimo, in fine. De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y siente.

Dr Conrado E. Aspitia, secretario.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1957.

$ 330 I.: 10|57 Nº 2944 V.: 10|12|57

"EDITORIAL FASCINACION"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autoriante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de septiembre de 1957, entre la señora EDITH VICTORIA PISCHEDDA DE FRIAS, argentina, casada, con domicilio en la calle Alberti 293, Capital Federal y los señores ALVARO ZERBONI, italiano, casado, con domicilio en la calle Avda. Libertador General San Martín 1186, Capital Federal; ERNESTO GUTIERREZ, argentino, casado, representado en éste acto por su madre, según poder general que la habilita para constituir sociedad, señora MARIA ELENA BONOMO DE GUTIERREZ, argentina, viuda, con domicilio en la calle Gral. César Díaz 5142, Capital Federal y AVELINO ESTEVEZ, español, soltero, con domicilio en la calle Avda. San Juan 2865, Capital Federal; todos los nombrados hábiles y mayores de edad, convienen celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a las disposiciones de la Ley 11.645 y a los siguientes artículos: PRIMERO: A partir del 1º de septiembre de 1957, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "EDITORIAL FASCINACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio actual está en la calle Tucumán 1668, Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la capital o del interior y establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. SEGUNDO: La duración de la sociedad será de tres años, contados a partir del 1º de septiembre del corriente año, prorrogándose automáticamente dicho plazo por otro nuevo de tres años, siempre que ninguno de los socios hubiera comunicado a la sociedad su voluntad contraria mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de 90 días a la fecha de vencimiento del primer período. La sociedad podrá disolverse antes del plazo fijado por la resolución unánime de los socios o en el caso de haberse perdido más del cincuenta por ciento del capital social, por la voluntad de algún socio que así lo exigiera. TERCERO: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta, importación, exportación, representación, impresión y edición de libros, revistas y todo género de publicaciones tanto nacionales como extranjeras, como así también

negocios afines. A los efectos del mejor cumplimiento de los fines especificados en el presente artículo, la sociedad por intermedio de sus representantes legales tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos Oficiales y Particulares de esta plaza u otras, solicitando y percibiendo préstamos comunes, hipotecarios o con prenda, con o sin desplazamiento, abrir cuentas corrientes y descontar documentos, firmar letras, pagarés, cheques y otros documentos como girante, endosante, aceptante u avalista; por cualquier título adquirir y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, arrendarlos, transferirlos, prendarlos o gravarlos con derechos reales; tomar u otorgar dinero en préstamo, con o sin garantías, por los plazos y demás condiciones que se convengan; aceptar prendas con o sin desplazamiento, o constituirlas y cancelarlas; recibir y dar bienes en pago, permutar bienes; adquirir o ceder, como cedente o cesionario, créditos, derechos y acciones de cualquier naturaleza; estar en juicio, como actora o demandada; otorgar todos los poderes judiciales, de administración o disposición que estimen convenientes o necesarios; formular denuncias y promover querellas criminales; registrar patentes, marcas y denominaciones comerciales, y adquirirlas, transferirlas o negociarlas; aceptar, otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que fuesen necesarios a los fines expresados. Esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa, por lo que la sociedad podrá realizar cualquier acto o contrato que directa o indirectamente favorezca el desarrollo de los negocios sociales. CUARTO: El capital social se fija en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 400.000.—), formado por cuatrocientas cuotas de MIL PESOS cada una, suscriptas por partes iguales entre los socios, o sea: Sra. Pischedda de Frías cien cuotas que representan CIEN MIL PESOS; Sr. Gutiérrez cien cuotas que representan CIEN MIL PESOS; Sr. Zerboni cien cuotas que representan CIEN MIL PESOS y Sr. Estévez cien cuotas que representan CIEN MIL PESOS. Dicho capital será integrado por los socios en la siguiente forma: en este acto aportan cada uno de los socios Sra. Pischedda de Frías y Sres. Gutiérrez y Estévez, sesenta y cinco mil pesos en efectivo y el Sr. Zerboni, cincuenta mil pesos también en efectivo; el remanente correspondiente a los socios Sres. Pischedda de Frías y Sres. Gutiérrez y Estévez se integrará en efectivo dentro de los 180 días de la fecha del presente, y el saldo del Sr. Zierboni en tres cuotas anuales iguales, con vencimiento el 31 de agosto de cada año a partir de 1953 inclusive. QUINTO: Toda resolución que adopten los socios en asamblea se aprobará por simple mayoría de votos, computándose cada cuota social como un voto, ello sin perjuicio de las mayorías que exige la ley para adoptar ciertas resoluciones. Los gerentes podrán ser removidos por simple mayoría de votos. SEXTO: El 31 de agosto de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, como así también un cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas de la sociedad, y previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal y amortizaciones correspondientes, las utilidades se distribuirán así: Sra. Pischedda de Frías veinte por ciento; Sr. Gutiérrez veinticinco por ciento; Sr. Estévez veinticinco por ciento y Sr. Zerboni treinta por ciento. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas por partes iguales entre los socios. Los balances se aprobarán por simple mayoría de votos. SEPTIMO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes, quedando designados en éste acto para desempeñar tales funciones los socios Sres. Zerboni y Estévez, quienes harán uso de la firma social en forma conjunta o indistinta, y tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre y representación de la sociedad, quedando también facultados para realizar los actos jurídicos que exigen poderes especiales —que en este acto se les otorgan conforme a lo previsto por los artículos 782, 806, 839 y 1881 incisos 1 al 4, 7 al 12 y 17 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Les queda prohibido a los gerentes constituir a la sociedad en fiadora de obligaciones personales o de terceros, ni en fianzas o garantías por actos ajenos a las operaciones sociales. Los gerentes percibirán una remuneración mensual que se fijará de común acuerdo entre los socios por unanimidad, haciéndose constar en el Libro de Actas de la sociedad e imputándose a Gastos Generales. OCTAVO: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar su actividad con el cónyuge, hijos o padres del socio fallecido o incapaz —si éstos lo desean— unificando los herederos su representación en una sola persona; o en el caso de que los herederos o el representante legal soliciten su retiro, se efectuará un balance especial a la fecha del deceso o de la declaración de incapacidad, determinándose el capital, reservas y utilidades, a lo cual se adicionará el último valor llave de la sociedad —el cual será establecido anualmente al tratar la aprobación del blance general— y el valor resultante será abonado en seis cuotas trimestrales consecutivas e iguales a partir de la fecha del balance especial, con un interés del 8 % anual. NOVENO: Para la cesión parcial o total de las cuotas sociales, regirá el artículo 12 de la ley de la materia, determinándose el valor de las mismas conforme a la forma estipulada en el artículo Octavo. Los socios que hagan uso del derecho de opción fijado en el artículo 12, adquirirán las cuotas respectivas en forma proporcional a sus capitales suscriptos. DECIMO: Cuando por cualquiera de las causas previstas en el presente contrato sea necesario proceder a la liquidación de la sociedad, los gerentes se desempeñarán como liquidadores de la misma, cumpliendo su cometido conforme a las normas impuestas al respecto por el Código de Comercio. UNDECIMO: Deberá llevarse un Libro de Actas rubricado, donde se consignarán todas las resoluciones de importancia que adopten los socios reunidos en asamblea. DECIMO SEGUNDO: Toda duda o divergencia que surja entre las partes durante la vigencia de este contrato o para decidir cualquier cuestión acerca del incumplimiento o la rescisión del mismo, será dirimida por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción. DECIMO TERCERO: Bajo las cláusulas precedentes queda formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que las partes se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho. Se extiende este único ejemplar en los sellos nacionales de dos pesos de la serie P números 173282, 173283, 173284 y 173285. Firmado: N. M. E. B. Vda. de Gutiérrez; Edith Pischedda de Frías; Alvaro Zerboni y A. Estévez.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1957.
Dr. Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 520 I.: 10|12 Nº 2937 V.: 10|12|57.

"VIGOR"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del suscripto se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de setiembre de 1957, entre los Sres. Igor Luis Mario Domiceli, casado, argentino naturalizado; María Czervenka de Domicelj, casada, italiana; Vigor Augusto Sergio Domicelj, soltero, argentino, Jorge Silvestre Arrigo Domicelj, soltero, argentino, todos ellos con domicilio en Tejedor 244, Capital; Antonio Marcasciano casado argentino con domicilio en Tejedor 93 Capital; Corrado Uberti, italiano, casado, domiciliado en la Avenida Roque S. Peña Nº 852, Capital y Otto Klein, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Avellaneda 1357, Florida, provincia de Buenos Aires, han convenido lo siguiente: Todos los comparecientes, menos el señor Klein, son socios de VIGOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por contrato privado el 27 de septiembre de 1954 e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 10 de noviembre de 1954, bajo el Nº 2819, al folio 489 del libro 26 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, habiendo resuelto reformar los Estatutos en cuanto al monto del capital e incorporar al señor Otto Klein como nuevo socio, a cuyo efecto manifiestan lo siguiente: El capital social queda aumentado de $ 1.000.000 moneda nacional a $ 2.000.000 m|n, mediante la capitalización del Fondo Aumento de Capital Social de $ 330.000 m|n. que figuraba en el Balance al 30 de junio de 1956, más la capitalización de la reserva de $ 340.00 m|n, efectuada para el citado fondo en el Balance al 30 de junio de 1957, fecha a la cual se retrotraen los efectos del aumento. El nuevo socio, Otto Klein efectúa su aporte de $ 150.000 m|n en efectivo mediante la capitalización de un préstamo por igual monto hecho anteriormente a la Sociedad. En cuanto al saldo de $ 180.000 m|n los seis socios mencionados en primer término lo aportan en efectivo integrando el importe en un 50 %, o sean $ 90.000 m|n, obligándose a integrar el resto cuando lo exijan las necesidades sociales. Asimismo, del total de sus cuotas que ascienden a $ 1.600.000 moneda nacional, el señor Igor Luis Mario Domicelj dona a cada uno de sus hijos, Vigor Augusto Sergio y Jorge Silvesre Arrigo $ 50.000 m|n de modo que cada uno de ellos tendrá en adelante una participación de 100 cuotas, mientras la del señor Igor Luis Mario Domicelj se reduce a 1500 cuotas. De acuerdo con lo que antecede, la cláusula 3a. del Estatuto Social queda modificada en la siguiente forma: Tercera: El capital social queda fijado en la suma de $ 2.000.000 m|n, dividido en 2000 cuotas de $ 1000 m|n cada una que son suscriptas en la siguiente forma: Igor Luis Mario Domicelj, 1500 cuotas, o sean: 1.500.000 m|n. María Cvezvenka de Domicelj 50 cuotas, o sean: $ 50.000 m|n. Vigor Augusto Sergio Domicelj, 100 cuotas, o sean: $ 100.000 m|n. Jorge Silvestre Arrico Domicelj 100 cuotas o sean: $ 100.000 m|n. Antonio Marcasciano, 90 cuotas, o sean: $ 90.000 m|n. Corrado Uberti, 10 cuotas, o sean: $ 10.000 m|n Otto Klein, 150 cuotas, o sean: $ 150.000 m|n, integrándose los aportes en la forma mencionada arriba. Los comparecientes aprovechan la oportunidad para dejar establecido que el nombre correcto de la socia Sra. de Domicelj es María Czervenka de de Domicelj, como queda dicho, y no María Cervenca de Domicelj, como figuraba en el contrato primitivo. Asimismo, se confirma el mandato conferido mediante las cláusulas 4a. y 5a. del Estatuto Social al actual único socio gerente Sr. Igor Luis Mario Domicelj, que queda investido de todas las facultades que dispone la ley y los estatutos sociales, actuando con su sola firma. Finalmente ratifica todas las demás cláusulas del contrato original que no hayan sido expresamente modificadas por el presente y dejan constancia de que por separado firman los balances al 30 de junio de 1956 y 30 de junio de 1957 como parte integrante de este contrato. Firmado: Igor Luis Mario Domicelj, María Czervenka de Domicelj, Vigor Augusto Sergio Domicelj, Jorge Silvestre, Arrigo Domicelj, Antonio Marcasciano, Corrado Uberti, Otto Klein.

Buenos Aires, octubre 9 de 1957.
Dr. Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 230 — e|10|12 — Nº 2901 — V|10|12|57

MUSICA ARGENTINA E INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de Señor Juez Nacional en lo Comercial de Primera Instancia de la Capital, Doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada ante el Escribano Don Pedro Saúl Briones, MUSICA ARGENTINA E INTERNACIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA confirió poder especial a favor de los señores George (Jorge) William (Guillermo) Ferguson y don Santiago Luis Domingo Adamini, para que ambos conjuntamente firmen en nombre y representación de la sociedad otorgante y también para que cualquiera de ellos indistintamente, en forma conjunta con el Gerente o cualquier Gerente o apoderado que los socios designen en el futuro, firmen en nombre y representación de la sociedad otorgante, en ambos casos de conformidad y en las condiciones establecidas en la cláusula quinta del contrato social; y que mediante poder se revoca y deja sin efecto alguno el que con los mismos fines fuera otorgado ante dicho Escribano Briones a favor de los señores George (Jorge) William (Guillermo) Ferguson y Georges Charles Alexander con fecha veinte de abril del año mil novecientos cincuenta y tres.

Buenos Aires, octubre 7 de 1957. — Luis E. Camps, secretario.
$ 90 — e. 10|12 — Nº 2897 — V. 10|12|57

T.W.T. TRANS WORLD TOURISM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que la Señora María Magdalena Lucrecia Pena de Mihanovich, vende, cede y ytransfiere a contar del día primero de Julio de 1957, veinte de las treinta cuotas de mil pesos moneda nacional que tiene en la sociedad "T. W. T. TRANS WORLD TOURISM (Turismo a Través del Mundo) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en favor de los Señores Juan José La Ruffa y Eduardo Marsigli por partes iguales, según documento de fecha veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1957.
Ricardo Silvester, Secretario.
$ 50 — I|10|57 — Nº 2972 — V|10|12|57

ADROPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, doctor Abelardo Rossi, secretaría Nº 6 a cargo del doctor Carlos Alberto Dell'Oro, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre don Federico Arkenberg, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Caseros esquina Antártida Argentina, localidad de Glew, Ferrocarril Roca, provincia de Buenos Aires, y don Rafael Honisch, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Pasteur 374, Capital Federal, ambos mayores de edad, convienen lo siguiente: Primero: Reconocen que son los únicos integrantes de la firma ADROPLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Moreno 1350, segundo piso, de Capital Federal, inscripta con fecha 28 de diciembre de 1954, bajo el número 3448, al folio 165 del libro 27 y modificación con fecha 10 de febrero 1956, bajo el número 152, al folio 228, del libro 29 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Segundo: Que en su carácter de socios gerentes, y habiendo terminado el objeto de la sociedad, han procedido a cancelar el pasivo de la misma, y convienen por mutuo y voluntario acuerdo la disolución de la firma ADROPLAST Sociedad de Responsabilidad Limitada. De conformidad se firma un ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Fdo.: Rafael Honisch - F. Arkenberg.

Buenos Aires, octubre 10 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 100 E 10|12 — Nº 2820 — V. 10|12

NASCAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 6, del autorizante, se hace saber por un día que los señores Khairallah Abboud y Víctor Resk, cedieron y transfirieron a favor de los señores Abdul Massi Abboud y Bahij Abboud, sus setecientas sesenta cuotas de capital por un valor de setecientos sesenta mil pesos de la sociedad NASCAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según escritura de fecha siete de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, pasada ante el escribano don Angel R. Bolis. Igualmente por la misma escritura se designaron gerentes a los señores Esper Nasrala, Bahij Abboud y Abdul Masi Abboud.

Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 50 — I. 10|12 — Nº 2806 — V. 10|12.

"BERNARDO GUROVICH"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 27 de septiembre de 1957, pasada por ante el escribano Moisés Vengerow, el señor Bernardo Gurovich, cede, vende y transfiere al señor Isaac Grempel, las 200 cuotas capital que tiene y le corresponden en la sociedad BERNARDO GUROVICH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por su valor nominal, o sea por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación, y renunciando a tal efecto a su cargo de gerente.

Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 50 — e. 10|12 — Nº 2921 — V. 10|12|57

Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

TERCERA SECCION
REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

AÑO LXV — Buenos Aires, martes 10 de diciembre de 1957 — Número 18.541

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Artículo 20 y para los efectos del Artículo 21 de la Ley Nº 2.975 (Leyes números 3.976 y 11.275).

Acta Nº 482.269
LIN-ESCAN

Julio 30 de 1957. — Marcos Margossian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 212
e.9|12-Nº 1.505-v.13|12|57

Acta Nº 482.270
YALUX

Julio 30 de 1957. — Luis Ortega Góngora, Eduardo Cortés y Pedro Aguilar. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 139
e.9|12-Nº 1.598-v.13|12|57

Acta Nº 482.271



Julio 30 de 1957. — Héctor César Schiavone. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.605-v.13|12|57

Acta Nº 482.272



Julio 30 de 1957. — Stein y Teichberg. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 300.— Ag. Nº 193
e.9|12-Nº 1.606-v.13|12|57

Acta Nº 482.273
DE LYON

Julio 30 de 1957. — Escuela Universal de Relojería. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 1150
e.9|12-Nº 1.415-v.13|12|57

Acta Nº 482.274
REFO

Julio 30 de 1957. — Refo, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 257
e.9|12-Nº 1.557-v.13|12|57

Acta Nº 482.275
REFO

Julio 30 de 1957. — Refo, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 257
e.9|12-Nº 1.550-v.13|12|57

Acta Nº 482.276
CORACERO

Julio 30 de 1957. — Domingo Taccone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 245
e.9|12-Nº 1.603-v.13|12|57

Acta Nº 482.277
RIEL

Julio 30 de 1957. — Domingo Taccone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 245
e.9|12-Nº 1.604-v.13|12|57

Acta Nº 482.278
FRONTALINI

Julio 30 de 1957. — Ricordi Americana, S. A. Editorial y Comercial. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 250.781.
$ 150.— Ag. Nº 245
e.9|12-Nº 29.685-v.13|12|57

Acta Nº 482.279
FUNDADOR

Julio 30 de 1957. — Pedro Domecq S. A., de España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 108
e.9|12-Nº 1.596-v.13|12|57

Acta Nº 482.280
SILVER SCREEN 85

Julio 30 de 1957. — Sylvania Electric Products Inc., de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.9|12-Nº 1.597-v.13|12|57

Acta Nº 482.281
RADIOGRAFIAS DEL MUNDO

Julio 30 de 1957. — Raúl Montmorency Fernández. — Para distinguir una revista, de la clase 18.
$ 100.— e.9|12-Nº 1.411-v.13|12|57

Acta Nº 482.282
RADIOGRAFIAS ARGENTINAS

Julio 30 de 1957. — Raúl Montmorency Fernández. — Para distinguir una revista, de la clase 18.
$ 100.— e.9|12-Nº 1.413-v.13|12|57

Acta Nº 482.283
RADIOGRAFIAS DE AMERICA

Julio 30 de 1957. — Raúl Montmorency Fernández. — Para distinguir una revista, de la clase 18.
$ 100.— e.9|12-Nº 1.412-v.13|12|57

Acta Nº 482.284



Julio 30 de 1957. — Martín Bass. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 200.— Ag. Nº 125
e.9|12-Nº 1.600-v.13|12|57

Acta Nº 482.285
A. E. P. A.

Julio 30 de 1957. — Mascetti Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de la ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 125
e.9|12-Nº 1.602-v.13|12|57

Acta Nº 482.286
FLOR DE SANTOS

Julio 30 de 1957. — Cabaleiro y Abascal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 125
e.9|12-Nº 1.601-v.13|12|57

Acta Nº 482.287
GEAN

Julio 30 de 1957. — Antonio Gentile. — Para distinguir accesorios para automotores, de la clase 12.
$ 100.— e.9|12-Nº 1.647-v.13|12|57

Acta Nº 482.288

FACTA

Julio 30 de 1957. — Aktiebolaget Atvidaberg Facit de Suecia. — Para distinguir máquinas de escribir y de calcular y otras máquinas para oficinas como también partes de las mismas y accesorios para ellas y artículos para oficinas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 249.873.
$ 150. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.607-v.13|12|57

Acta Nº 482.289



Julio 30 de 1957. — Ferrum S. A. de Cerámica y Metalúrgica. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, preservativos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 251.145.
$ 250. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.608-v.13|12|57

Acta Nº 482.290
EVEREST

Julio 30 de 1957. — Mario Venturino & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, menos películas fotográficas, productos químicos y naturales para uso en la perfumería y licorería, de la clase 1.
$ 150. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.609-v.13|12|57

Acta Nº 482.291
ULTRACHROME

Julio 30 de 1957. — Mario Venturino & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.610-v.13|12|57

Acta Nº 482.292
ULTRACHROME

Julio 30 de 1957. — Mario Venturino & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.611-v.13|12|57

Acta Nº 482.293
KADET

Julio 30 de 1957. — Mario Venturino & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.612-v.13|12|57

Acta Nº 482.294
SIENA

Julio 30 de 1957. — Mario Venturino & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.613-v.13|12|57

Acta Nº 482.295
ALFRAX

Julio 30 de 1957. — The Carborundum Company de Norte América. — Para distinguir granos de óxido de aluminio eléctricamente fundido, de la clase 3. — Renovación de la Nº 250.360.
$ 150. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.615-v.13|12|57

Acta Nº 482.296
DYNON

Julio 30 de 1957. — Carlos Alberto González. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.616-v.13|12|57

Acta Nº 482.297
DYNON

Julio 30 de 1957. — Carlos Alberto González. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.617-v.13|12|57

Acta Nº 482.298
MAGDOLITE

Julio 30 de 1957. — The J. E. Baker Company de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, menos un material de construcción formado por un conglomerado en fibras vegetales, de la clase 3. — Renovación de la Nº 249.903.
$ 150. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.618-v.13|12|57

Acta Nº 482.299
REMOLON

Julio 30 de 1957. — Ernesto Gunther von Foerster. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.619-v.13|12|57

Acta Nº 482.300



DAVID GOLDBERG

Julio 30 de 1957. — David Goldberg & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 250. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.620-v.13|12|57

Acta Nº 482.301



DAVID GOLDBERG

Julio 30 de 1957. — David Goldberg & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 250. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.621-v.13|12|57

Acta Nº 482.302



Julio 30 de 1957. — Martorell Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos: yerba mate, de la clase 22.
$ 250. — Ag. Nº 215
e.9|12-Nº 1.566-v.13|12|57

Acta Nº 482.303

C. H. E. S. A.

Julio 30 de 1957. — Curtis & Scarpatti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa.
$ 150.— Ag. Nº 215 e.9|12-Nº 1.567-v.13|12|57

Acta Nº 482.304

HIGHLAND VALE

Julio 30 de 1957. — Pablo Vila. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 215 e.9|12-Nº 1.568-v.13|12|57

Acta Nº 482.305



ANGELERI

Julio 30 de 1957. — Italo Andrés Angeleri y Arnaldo Dalmacio Angelari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 250.— Ag. Nº 203 e.9|12-Nº 1.641-v.13|12|57

Acta Nº 482.306

LA VALENCIANA

Julio 30 de 1957. — Bedaumine Nos Sociedad Colectiva. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 203 e.9|12-Nº 1.592-v.13.12.57

Acta Nº 482.307

LONACOL

Julio 31 de 1957. — La Química Bayer E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 249.537.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.638-v.13|12|57

Acta Nº 482.308

FISANTRINA

Julio 31 de 1957. — La Química Bayer E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 250.411.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.627-v.13|12|57

Acta Nº 482.309

ABAVIT

Julio 31 de 1957. — Química Schering E. N. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Renovación de la Nº 249.567.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.633-v.13|12|57

Acta Nº 482.310

RECTOPHOT

Julio 31 de 1957. — Química Schering E. N. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. Renovación de la Nº 249.845.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.631-v.13|12|57

Acta Nº 482.311

PERALGA

Julio 31 de 1957. — Química Schering E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 250.130.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.634-v.13|12|57

Acta Nº 482.312

ASCURIT

Julio 31 de 1957. — Química Schering E. N. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Renovación de la Nº 250.261.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.636-v.13|12|57

Acta Nº 482.313

UMBRENAL

Julio 31 de 1957. — Química Schering E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 250.262.
$ 150. — e.9|12-Nº 1.632-v.13|12|57

Acta Nº 482.314

DEGRASINA

Julio 31 de 1957 — Química Schering E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 260.265.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.635-v.13|12|57

Acta Nº 482.315

RAMASIT

Julio 31 de 1957. — A. Nildiale E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Renovación de la Nº 248.833.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.639-v.13|12|57

Acta Nº 482.316

EPOKAN

Julio 31 de 1957. — Merck Química Argentina, E. N.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 249.455.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.640-v.13|12|57

Acta Nº 482.317

UVAGLUCOL

Julio 31 de 1957. — Gerardo Ramón & Cía. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 248.609.
$ 150.— Ag. Nº 170 e.9|12-Nº 1.564-v.13|12|57

Acta Nº 482.318



Julio 31 de 1957. — The Turkish Tobacco Co. S. A. Cía. de Tabacos Turcos — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 250.— e.9|12-Nº 1.625-v.13|12|57

Acta Nº 482.319

GREENVILLE

Julio 31 de 1957. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.622-v.13|12|57

Acta Nº 482.320

IDHAO

Julio 31 de 1957. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.623-v.13|12|57

Acta Nº 482.321



Julio 31 de 1957. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. Renovación de la Nº 250.285.
$ 200.— e.9|12-Nº 1.624-v.13|12|57

Acta Nº 482.322

DIN - ARG

Julio 31 de 1957. — Lorenzo Clausen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 152 e.9|12-Nº 999-v.13|12|57

Acta Nº 482.323



Julio 31 de 1957. — Kralovopolska Strojirna Zavody Klementa Gottwalda Narodni Podnik de Checoslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5.
$ 300.— Ag. Nº 190 e.9|12-Nº 1.701-v.13|12|57

Acta Nº 482.324



Julio 31 de 1957. — Kralovopolska Strojirna Zavody Klementa Gottwalda Narodni Podnik de Checoslovaquia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.
$ 250.— Ag. Nº 190 e.9|12-Nº 1.702-v.13|12|57

Acta Nº 482.325



Julio 31 de 1957. — Vo Gart Company de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. Renovación de la Nº 250.887.
$ 250.— Ag. Nº 190 e.9|12-Nº 1.703-v.13|12|57

Acta Nº 482.326

Julio 31 de 1957. — Dunlop Rubber Company Limited de Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas para vehículos en general de la clase 17. Renovación de la Nº 248.618.
$ 350.— Ag. Nº 190 e.9|12-Nº 1.681-v.13|12|57

Acta Nº 482.327

LENTAPIRIN

Julio 31 de 1957. — María Esther Pedreira. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 194 e.9|12-Nº 1.682-v.13|12|57

Acta Nº 482.328

CHAMPAQUI
MARCA REGISTRADA

Julio 31 de 1957. — Bodegas y Viñedos Sierras de Córdoba Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos de la clase 24. Renovación de la Nº 248.641.
$ 200.— Ag. Nº 194 e.9|12-Nº 1.683-v.13|12|57

Acta Nº 482.329

Agnella

Julio 31 de 1957. — J. Tavil en 50 % 7 Anciens Etablissements Bruwier Frere & Sours Société Anonyme de Bélgica — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15.
$ 200.— Ag. Nº 139 e.9|12-Nº 1.699-v.13|12|57

Acta Nº 482.330

DIFUSOR DE AGUDOS (DIFFUSICONE)

Julio 31 de 1957. — Francisco Vázquez Alberto Carmona. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 189 e.9|12-Nº 1.700-v.13|12|57

Acta Nº 482.331

O. D. A. R. A.

Julio 31 de 1957. — Carlos Gioia y Oscar Jorge Segui. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.350-v.13|12|57

Acta Nº 482.332

FARQUIMIA

Julio 31 de 1957. — Laboratorios Bio-químico-Farmacéuticos Lutetia S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 195. e.9|12-Nº 1.684-v.13|12|57

Acta Nº 482.337

TELESPEJO

Julio 31 de 1957. — Sergio Doallo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 195. e.9|12-Nº 1.689-v.13|12|57

Acta Nº 482.333

FARQUIMIA

Julio 31 de 1957. — Laboratorios Bio-químico-Farmacéuticos Lutetia S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195. e.9|12-Nº 1.685-v.13|12|57

Acta Nº 482.334

FARQUIMIA

Julio 31 de 1957. — Laboratorios Bio-químico-Farmacéuticos Lutetia S. A. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 195. e.9|12-Nº 1.686-v.13|12|57

Acta Nº 482.335

MI CARIÑO

Julio 31 de 1957. — Cirilo Carchena. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 250.127.
$ 200.— Ag. Nº 195. e.9|12-Nº 1.687-v.13|12|57

Acta Nº 482.336

METAL PLASTICO

Julio 31 de 1957. — Boris Zalokar. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150.— Ag. Nº 195. e.9|12-Nº 1.688-v.13|12|57

Acta Nº 482.338



Julio 31 de 1957. — Del Valle Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 249.885.
$ 350.— Ag. Nº 195 e.9|12-Nº 1.690-v.13|12|57

Acta Nº 482.339



Julio 31 de 1957. — William Sanderson & Son Limited, de Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la Nº 169.356.
$ 300.— Ag. Nº 195. e.9|12-Nº 1.691-v.13|12|57

Acta Nº 482.340

HELOSAN

Julio 31 de 1957. — Hellmuth Loewensberg. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 251.104.
$ 150.— Ag. Nº 195. e.9|12-Nº 1.692-v.13|12|57

Acta Nº 482.341

PAGOLD

Julio 31 de 1957. — Pablo Gold. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, refrigeración, iluminación, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 251.221.
$ 150.— Ag. Nº 195. e.9|12-Nº 1.693-v.13|12|57

Acta Nº 482.342

THERMOLIZER

Julio 31 de 1957. — Establecimientos Industriales Febo Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 251.158.
$ 150.— Ag. Nº 195 e.9|12-Nº 1.694-v.13|12|57

Acta Nº 482.343

Vitaphon

Julio 31 de 1957. — Warner Bros Piccures Inc., de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricso, de la clase 6. — Renovación de la número 249.023.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.9|12-Nº 1.695-v.13|12|57

Acta Nº 482.344



Julio 31 de 1957. — Reusser S. A. Orvin y Tradition Watch Co., de Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 251.202.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.9|12-Nº 1.696-v.13|12|57

Acta Nº 482.345



Julio 31 de 1957. — Di Renzi & Weinger Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la Nº 250.942.
$ 300.— Ag. Nº 195.
e.9|12-Nº 1.697-v.13|12|57

Acta Nº 482.346



Julio 31 de 1957. — Di Renzi & Weinger Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 250.943.
$ 350.— Ag. Nº 195.
e.9|12-Nº 1.698-v.13|12|57

Acta Nº 482.347

Clethon

Julio 31 de 1957. — Simón Mudrovici. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 200.— Ag. Nº 181
e.9|12-Nº 1.705-v.13|12|57

Acta Nº 482.348

SINUSITOL

Julio 31 de 1957. — Pierino Segundo Mazzucco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2
$ 150.— Ag. Nº 113
e.9|12-Nº 1.710-v.13|12|57

Acta Nº 482.349

CLICK CHANGE

Julio 31 de 1957. — Elizabeth Arden Sales Corporation, de Nortee América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 154
e.9|12-Nº 1.704-v.13|12'57

Acta Nº 482.351

BENFET

Julio 31 de 1957. — Industria de la Optica Benfet Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.644-v.13|12|57

Acta Nº 482.350

FLICA

Julio 31 de 1957. — David Benoayan. — Para distinguir relojes en general, de la clase 8.
$ 100.— e.9|12-Nº 1.719-v.13|12.57

Acta Nº 482.352

CUERI-PO

Julio 31 de 1957. — Eugenio Heras. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la Nº 249.644.
$ 100.— e.9|12-Nº 1.645-v.13|12.57

Acta Nº 482.353

BARIXPORT

Julio 31 de 1957. — José Barbouth Ltda. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22
$ 100.— e.9|12-Nº 1.082-v.13.12|57

Acta Nº 482.354

BAREXPORT

Julio 31 de 1957. — José Barbouth Ltda. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.642-v.13|12|57

Acta Nº 482.355

BAREXPORT

Julio 31 de 1957. — José Barbouth Ltda. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 281
e.9|12-Nº 1.643-v.13|12'57

Acta Nº 482.356

LESUR

Julio 31 de 1957. — Société Anonyme Des Tisages Lesur, de Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 200.— e.9|12-Nº 1.714-v.13|12.57

Acta Nº 482.357

LESUR

Julio 31 de 1957. — Societé Anonyme Des Tisages Lesur, de Francia — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 200.— e.9|12-Nº 1.715-v.13|12'57

Acta Nº 482.358

LA COSECHERA

Julio 31 de 1957. — La Cosechera A. B. Rocca S. A. Comercial e Industrial — Para distinguir instrumenetos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. Renovación de la Nº 168.603.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.716-v.13|12 57

Acta Nº 482.359

LA COSECHERA

Julio 31 de 1957 — La Cosechera A. B. Rocca S. A. Comercial e Industrial.— Para distinguir trampas, ratoneras y aparatos para destruir moscas, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para prótesis dental, dientes artificiales, preparaciones productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas en general, composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cabezas de sifones, cápsulas para gas, de la clase 25. Renovación de la Nº 248.860.
$ 200.— e.9|12-Nº 1.717-v.13|12'57

Acta Nº 482.360

D. A. A. F.

Julio 31 de 1957. — Carlos Alberto Moreno Carrasco. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.718-v.13|12'57

Acta Nº 482.361

R. E. C. I. A.

Julio 31 de 1957. — R. E. C. I. A. S. A. Comercial e Industrial — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 203
e.9|12-Nº 1.724-v.13'12'57

Acta Nº 482.363

ADONIS

Julio 31 de 1957. — Establecimientos Metalúrgicos Lombardero S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100. — Ag. Nº 149
e.9|12-Nº 1.707-v.13|12|57

Acta Nº 482.362

ROYAL

Julio 31 de 1957. — Pelegrin Carlos Benito Issac de Pomés Ilia y José María Félix Rafael de Pomés. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200. — Ag. Nº 149
e.9|12-Nº 1.706-v.13|12|57

Acta Nº 482.364



Julio 31 de 1957. — Rofamar Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 300. — Ag. Nº 139
e.9|12-Nº 1.709-v.13|12|57

Acta Nº 482.365



COTTON

Julio 31 de 1957. — Sucesión Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 168.330.
$ 250. — e.9|12-Nº 1.726-v.13|12|57

Acta Nº 482.366

GRAN-POL

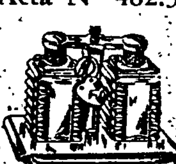
Julio 31 de 1957. — Abel Julio Nitto. — Para distinguir camisas, camisetas, pantalones, shorts, mallas, de la clase 16.
$ 100. — e.9|12-Nº 1.646-v.13|12|57

Acta Nº 482.367

NEPAL
Marca Registrada

Agosto 1º de 1957. — Carlos Jorge Piruaga. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 200. — e.9|12-Nº 1.727-v.13|12|57

Acta Nº 482.368



Agosto 1º de 1957. — Víctor de Nicolo Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 249.028.
$ 250. — Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.652-v.13|12|57

Acta Nº 482.369

LLUVIA DEL CIELO

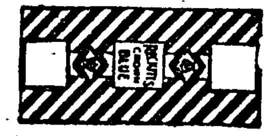
Agosto 1º de 1957. — Víctor de Nicolo Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 249.029.
$ 150. — Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.651-v.13|12|57

Acta Nº 482.370

VAPONEFRIN

Agosto 1º de 1957. — Vapo Efrin Company de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.056.
$ 150. — Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.653-v.13|12|57

Acta Nº 482.372



Agosto 1º de 1957. — Brassovora Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. — Renovación de la Nº 250.533.
$ 300. — Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.655-v.13|12|57

Acta Nº 482.373



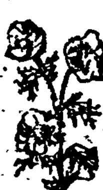
Agosto 1º de 1957. — Brassovora Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, refrigeración, iluminación hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza, lavado, lejivado, y limpieza de ropa de la clase 14. — Renovación de la Número 250.588.
$ 250. — Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.656-v.13|12|57

Acta Nº 482.371



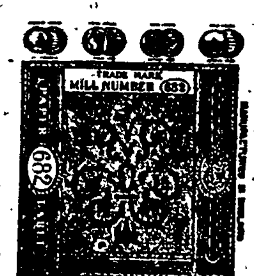
Agosto 1º de 1957. — Brassovora Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir especias y condimentos en general, de la clase 22. — Renovación de la Nº 250.010
$ 250. — Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.654-v.13|12|57

Acta Nº 482.374



Agosto 1º de 1957. — Edmundo Werner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 250.061.
$ 250. — Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.657-v.13|12|57

Acta Nº 482.375



Agosto 1º de 1957. — Robert Fletcher & Son Limited de Inglaterra. — Para distinguir papelería en general, de la clase 18. — Renovación de la Nº 250.588.
$ 250. — Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.658-v.13|12|57

Acta Nº 482.376



Agosto 1º de 1957. — Remonda Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Número 168.623.
$ 300. — Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.659-v.13|12|57

Acta Nº 482.377



Julio 1º de 1957. — Remonda Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 168.624.
$ 300.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.660-v.13|12|57

Acta Nº 482.378



Agosto 1º de 1957. — Remonda Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Renovación de la Nº 168.625.
$ 300.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.661-v.13|12|57

Acta Nº 482.379



Agosto 1º de 1957. — Remonda Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 168.626.
$ 350.— Ag. No 194
e.9|12-Nº 1.662-v.13|12|57

Acta Nº 482.380



Agosto 1º de 1957. — Remonda Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 168.627.
$ 350.— Ag. Nº 194
e.9|12-No 1.663-v.13|12|57

Acta Nº 482.381



Agosto 1º de 1957. — Remonda Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, ebunyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.— Renovación de la Nº 168.628.
$ 300.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.664-v.13|12|57

Acta Nº 482.382



Agosto 1º de 1957. — Remonda Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 168.629.
$ 300.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.665.v.13|12|57

Acta Nº 482.388
ALVACORTIN

Agosto 1º de 1957. — Laboratorios Lersan, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. No 194.
e.9|12-Nº 1.744.v.13|12|57

Acta Nº 482.383



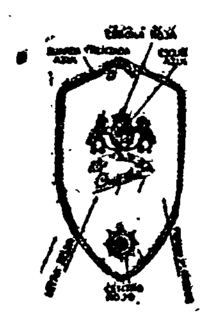
Agosto 1º de 1957. — Remonda Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, legivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 168.630.
$ 300.— Ag. No 194
e.9|12-Nº 1.764-v.13|12|57

Acta Nº 482.385

FIX

Agosto 1º de 1957. — Société Anonyme Bijoux Fix de Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litrografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 250.110.
$ 250.— Ag. No 194
e.9|12-Nº 1.667.v.13|12|57

Acta Nº 482.386



Agosto 1º de 1957. — G. Hernández & Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 250,313.
$ 350.— Ag. No 194.
e.9|12-No 1.668.v.13|12|57

Acta Nº 482.387



Agosto 1º de 1957. — G. Hernández & Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 250.370.
$ 350.— Ag. No 194.
e.9|12-Nº 1.669.v.13|12|57

Acta Nº 482.389



Agosto 1º de 1957. — Cateño Dattilo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 251.317.
$ 200.— Ag. Nº 144.
e.9|12-No 1.728.v.13|12|57

Acta Nº 482.390
SAGAMON

Agosto 1º de 1957. — Daniel Manuel Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.9|12-No 1.729.v.13|12|57

Acta Nº 482.391
DAFRANOL

Agosto 1º de 1957. — Daniel Manuel Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.9|12-Nº 1.730.v.13|12|57

Acta Nº 482.392
POLIMPRAL

Agosto 1º de 1957. — Daniel Manuel Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.9|12-Nº 1.731.v.13|12|57

Acta Nº 482.393
ROIDEX

Agosto 1º de 1957. — Bowers & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.9|12-Nº 1.732-v.13|12|57

Acta Nº 482.394
TERCIAFLOR

Agosto 1º de 1957. — Isaac Da Silva. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 144
e.9|12-Nº 1.733-v.13|12|57

Acta Nº 482.395

TESA

Agosto 1º de 1957. — Tesa, S. A., de Suiza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos. Menos: aparatos de óptica y fotografía, de la clase 6.
$ 200.— Ag. Nº 114
e.9|12-Nº 1.767-v.13|12|57

Acta Nº 482.396

TESA

Agosto 1º de 1957. — Tesa, S. A., de Suiza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos. Menos: aparatos de óptica y fotografía, de la clase 6.
$ 200.— Ag. Nº 114
e.9|12-Nº 1.768-v.13|12|57

Acta Nº 482.397
SPASMO TIALGIN

Agosto 1º de 1957. — Brandt Laboratorios, S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 181
e.9|12-Nº 1.776-v.13|12|57

Acta Nº 482.398
ULKO

Agosto 1º de 1957. — Brandt Laboratorios, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 181
e.9|12-Nº 1.775-v.13|12,57

Acta Nº 482.399
PARODERMA

Agosto 1º de 1957. — Brandt Laboratorios, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 181
e.9|12-Nº 1.774-v.13|12|57

Acta Nº 482.400
SALUDOSAN

Agosto 1º de 1957. — Brandt Laboratorios, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 181
e.9|12-Nº 1.773-v.13|12|57

Acta Nº 482.401
LONADULAN

Agosto 1º de 1957. — Brandt Laboratorios, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 181.
e.9|12-Nº 1.772-v.13|12|57

Acta Nº 482.402
DERMOCURET

Agosto 1º de 1957. — Brandt Laboratorios, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 181.
e.9|12-Nº 1.771-v.13|12|57

Acta Nº 482.403
BRANDACOL

Agosto 1º de 1957. — Brandt Laboratorios, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 181.
e.9|12-Nº 1.770-v.13|12|57

Acta Nº 482.404
BRANDERM

Agosto 1º de 1957. — Brandt Laboratorios, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 181.
e.9|12-Nº 1.769-v.13|12|57

Acta Nº 482.405
LACTOID ARGENTINA

Agosto 1º de 1957. — Carlos Miguel Solari. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150 .— Ag. Nº 139.
e.9|12-Nº 1.792-v.13|12|57

Acta Nº 482.406
LACTOID ARGENTINA

Agosto 1º de 1957. — Carlos Miguel Solari. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150. — Ag. Nº 139.
e.9|12-Nº 1.791-v.13|12|57

Acta Nº 482.407
LACTOID ARGENTINA

Agosto 1º de 1957. — Carlos Miguel Solari. — Para distinguir líquidos saponificados, de la clase 2 .
$ 100. — Ag. Nº 139.
e.9|12-Nº 1.790-v.13|12|57

Acta Nº 482.408
LACTOID ARGENTINA

Agosto 1º de 1957. — Carlos Miguel Solari. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. —
$ 150.— Ag. Nº 139.
e.9|12-Nº 1.789-v.13|12|57

Acta Nº 482.409
AUGE

Agosto 1º de 1957. — Eugenio José Grispo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 139.
e.9|12-Nº 1.788-v.13|12|57

Acta Nº 482.410

ARGIRÓ

Agosto 1º de 1957. — Francisco Argiró. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 249.608.
$ 250.— Ag. Nº 168.
e.9|12-Nº 1.793-v.13|12|57

Acta Nº 482.411
LA TRAPICHERA

Agosto 1º de 1957. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 108.
e.9|12-Nº 1.794-v.13|12|57

Acta Nº 482.412

"KINROSS"
Marca Registrada

Agosto 1º de 1957. — Dufaur & Cía. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 108.
e.9|12-Nº 1.795-v.13|12|57

Acta Nº 482.41?
KENNETH

Agosto 1º de 1957. — Dufaur & Cía. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 108.
e.9|12-Nº 1.796-v.13|12|57

Acta Nº 482.414

SUPERMETICO

Agosto 1º de 1957. — Longvie S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 108.
e.9|12-Nº 1.797-v.13|12|57

Acta Nº 482.415

TEJE QUE TEJE

Agosto 1º de 1957. — López Goya & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 108.
e.9|12-Nº 1.798.v.13|12|57

Acta Nº 482.416



Agosto 1º de 1957. — Somet Narodni Podnik de Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 300.— Ag. Nº 108.
e.9|12-Nº 1.799.v.13|12|57

Acta Nº 482.417

Agosto 1º de 1957. — Safety, Industries Inc. de Norte América. — Para distinguir equipos, acondicionadores de aire, distribuidores de aire, artefactos de iluminación. Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa.
$ 250.— Ag. Nº 108.
e.9|12-Nº 1.800.v.13|12|57

Acta Nº 482.419



Agosto 1º de 1957. — VI-Spring, Products Limited de Inglaterra. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 251.241.
$ 200.— Ag. Nº 108.
e.9|12-Nº 762.v.13|12|57

Acta Nº 482.420

WARDONIA

Agosto 1º de 1957. — Thomas Ward & Sons, Limited de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 249.762.
$ 150.— Ag. Nº 108.
e.9|12-Nº 1.802.v.13|12|57

Acta Nº 482.421

LIMPIOL

Agosto 1º de 1957. — Droguería de la Estrella, S. A., Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: betunes, cremas, pomadas para pulir y otras substancias para el mismo uso. — Renovación de la Nº 247.360.
$ 150.— Ag. Nº 119.
e.9|12-Nº 1.711.v.13|12|57

Acta Nº 482.422

BENZOGAMA-ESTRELLA

Agosto 1º de 1957. — Droguería de La Estrella, S. A., Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 119.
e.9|12-Nº 1.712.v.13|12|57

Acta Nº 482.423

DYSPEPTAL

Agosto 1º de 1957. — C. F. Boehringer & Soehne g.m.b.h. de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.111.v.13|12|57

Acta Nº 482.424

TRYZIMAL

Agosto 1º de 1957. — C. F. Boehringer & Soehne g. m. b. h. de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.112-v.13|12|57

Acta Nº 482.425

NEOLANOPAL

Agosto 1º de 1957. — Badische Anilin & Sodafabrik Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.649-v.13|12|57

Acta Nº 482.426

NEOLANOPAL

Agosto 1º de 1957. — Badische Anilin & Sodafabrik Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.648-v.13|12|57

Acta Nº 482.427

NEOLANOPAL

Agosto 1º de 1957. — Badische Anilin & Sodafabrik Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.650-v.13|12|57

Acta Nº 482.428

ESTUDIOS IRU

Agosto 1º de 1957. — Domingo Giura. — Para distinguir artículos y material de librería, enseñanza y dibujo, publicidad y propaganda, de la clase 18.
$ 150.— e.9|12-Nº 28.736-v.13|12|57

Acta Nº 482.429

DRIPLEX

Agosto 1º de 1957. — Antonio Schustereder y Antonio Hankus. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.809-v.13|12|57

Acta Nº 482.430

AEROINSECTOL

Agosto 1º de 1957. — Omar Cavatorta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.844-v.13|12|57

Acta Nº 482.431

GATINA

Agosto 1º de 1957. — Nélida González Beltrán y Antonia Caputo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.808-v.13|12|57

Acta Nº 482.432



Agosto 2 de 1957. — Yuca, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 300.— Ag. Nº 107
e.9|12-Nº 712-v.13|12|57

Acta Nº 482.433



Agosto 2 de 1957. — La Elcha, Sociedad Minera Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 350.— Ag. Nº 107
e.9|12-Nº 1.784-v.13|12|57

Acta Nº 482.435

ELORIGINAL

Agosto 2 de 1957. — Plástica Bernabó, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Menos papelería. — Renovación de la Nº 248.843.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.9|12-Nº 1.779-v.13|12|57

Acta Nº 482.436

PUMA

Agosto 2 de 1957. — Alejandro De Giacomi e Hijo, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 248.786.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.9|12-Nº 1.782-v.13|12|57

Acta Nº 482.437



Agosto 2 de 1957. — Alejandro De Giacomi e Hijo, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 250.— Ag. Nº 107
e.9|12-Nº 1.783-v.13|12|57

Acta Nº 482.438

ANCORA

Agosto 2 de 1957. — Desiderio Schaufler. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 248.851.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.9|12-Nº 1.781-v.13|12|57

Acta Nº 482.439

Agosto 2 de 1957. — Pinchetti & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aceite comestible, de la clase 22. — Renovación de la Nº 248.856.
$ 300.— Ag. Nº 107
e.9|12-Nº 1.778-v.13|12|57

Acta Nº 482.440

HORMOCREM

Agosto 2 de 1957. — Laboratorios Ferrini, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 248.935.
$ 150. — Ag. Nº 107
e.9|12-Nº 1.780-v.13|12|57

Acta Nº 482.441

CALCIBON

Agosto 2 de 1957. — Mario J. Bonomo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150. — Ag. Nº 131.
e.9|12-Nº 29.560-v.13|12|57

Acta Nº 482.442

VIBRAGYRO

Agosto 2 de 1957. — José Salom. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150. — Ag. Nº 131.
e.9|12-Nº 1.831-v.13|12|57

Acta Nº 482.443

VIBRAGYRO

Agosto 2 de 1957. — José Salom. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150. — Ag. Nº 131.
e.9|12-Nº 1.832-v.13|12|57

Acta Nº 482.444

GYRO-SOFTLY

Agosto 2 de 1957. — José Salom. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150. — Ag. Nº 131.
e.9|12-Nº 1.833-v.13|12|57

Acta Nº 482.445

GYRO-SOFTLY

Agosto 2 de 1957. — José Salom. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150. — Ag. Nº 131.
e.9|12-Nº 1.834-v.13|12|57

Acta Nº 482.446

GYRO-SOFTLY

Agosto 2 de 1957. — José Salom. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150. — Ag. Nº 131.
e.9|12-Nº 1.835-v.13|12|57

Acta Nº 482.447

GYRO-SOFTLY

Agosto 2 de 1957. — José Salom. — Para distinguir edificios completos y casas prefabricadas, de la clase 25.
$ 100. — Ag. Nº 131.
e.9|12-Nº 1.836-v.13|12|57

Acta Nº 482.448



Agosto 2 de 1957. — Cisne Adilo. — Para distinguir cisnes únicamente, de la clase 16. — Renovación de la Nº 249.715.
$ 200. — Ag. Nº 131.
e.9|12-Nº 1.829-v.13|12|57

Acta Nº 482.449

TOPACIO

Agosto 2 de 1957. — Cycles Motor Company Limited Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150. — Ag. Nº 131.
e.9|12-Nº 29.565-v.13|12|57

Acta Nº 482.450

GNUTTI

Agosto 2 de 1957. — Cycles Motor Company Limited, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 251.193.
$ 150. — Ag. Nº 131.
e.9|12-Nº 29.564-v.13|12|57

Acta Nº 482.451

PAROTIT ALPES

Agosto 2 de 1957. — Alpes, Especialidades Medicinales, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 131.
e.9|12-Nº 1.828-v.13|12|57

Acta Nº 482.452

DERCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

MARCA REGISTRADA

Agosto 2 de 1957. — Derca, Industrial y Comercial, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 300. — Ag. Nº 131.
e.9|12-Nº 464-v.13|12|57

Acta Nº 482.453

DERCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

MARCA REGISTRADA

Agosto 2 de 1957. — Derca Industrial y Comercial, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 250. — Ag. Nº 131.
e.9|12-Nº 463-v.13|12|57

Acta Nº 482.454

CAMPANA

Agosto 2 de 1957. — Derca Industrial & Comercial, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería; artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 131
e.9|12-Nº 465-v.13|12|57

Acta Nº 482.455

CAMPANA

Agosto 2 de 1957. — Derca Industrial & Comercial, Soc. de R sp. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 131
e.9|12-Nº 466-v.13|12|57

Acta Nº 482.456

VITA-COA

Agosto 2 de 1957. — El Cafetal, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 131
e.9|12-Nº 1.836-v.13|12|57

Acta Nº 482.457

TRES LOMAS

Agosto 2 de 1957. — Morris Nerenberg Ltda., S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 131
e.9|12-Nº 1.837-v.13|12|57

Acta Nº 482.458

TRES LOMAS

Agosto 2 de 1957. — Morris Nerenberg Limitada, S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no. alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 131
e.9|12-Nº 1.838-v.13|12|57

Acta Nº 482.459

TRES LOMAS

Agosto 2 de 1957. — Morris Nerenberg Ltda., S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 150.— Ag. Nº 131
e.9|12-Nº 1.839-v.13|12|57

Acta Nº 482.460

FRIGORIFICO AMERICANO

MARCA REGISTRADA

Agosto 2 de 1957. — Morris Nerenberg Ltda., S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 131
e.9|12-Nº 1.840-v.13|12|57

Acta Nº 482.461

FRIGORIFICO AMERICANO

MARCA REGISTRADA

Agosto 2 de 1957. — Morris Nerenberg Ltda., S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 200.— Ag. Nº 131
e.9|12-Nº 1.841-v.13|12|57

Acta Nº 482.462

FRIGORIFICO AMERICANO
MORRIS NERENBERG LTDA S.A.

Agosto 2 de 1957. — Morris Nerenberg Ltda., S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 131
e.9|12-Nº 1.842-v.13|12|57

Acta Nº 482.463

FRIGORIFICO AMERICANO
MORRIS NERENBERG LTDA S.A.

Agosto 2 de 1957. — Morris Nerenberg Ltda., S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 200.— Ag. Nº 131
e.9|12-Nº 1.843-v.13|12|57

Acta Nº 482.464

EL MACHAQUITO

Agosto 2 de 1957. — Destilería Panamericana, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir aguardiente, anís y anisado, de la clase 23. — Renovación de la Nº 251.327.
$ 100.— Ag. Nº 190
e.9|12-Nº 1.856-v.13|12|57

Acta Nº 482.465

RETONDARO

MARCA REGISTRADA

Agosto 2 de 1957. — Domingo Retondaro. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, par es de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 250.— Ag. Nº 124
e.9|12-Nº 1.811-v.13|12|57

Acta Nº 482.466

LA RECIENTO

Agosto 2 de 1957. — Domingo Retondaro. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 124
e.9|12-Nº 1.813-v.13|12|57

Acta Nº 482.467

EL RECIENTO

Agosto 2 de 1957 — Domingo Retondaro. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 124
e.9|12-Nº 1.812-v.13|12|57

Acta Nº 482.468

ASORO

Agosto 2 de 1957. — Abraham Soroghin. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 124
e.9|12-Nº 1.814-v.13|12|57

Acta Nº 482.469

VUALSUIS

Agosto 2 de 1957. — Rissio Levis. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 124
e.9|12-Nº 1.816-v.13|12|57

Acta Nº 482.470

VUALSUIS

Agosto 2 de 1957. — Rissio Levis. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 124
e.9|12-Nº 1.817-v.13|12|57

Acta Nº 482.471

KAI FUNG

MARCA REGISTRADA

Agosto 2 de 1957. — José Mercedes Sedano Castro y Juan Carlos Salvarredy. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 124
e.9|12-Nº 1.810-v.13|12|57

Acta Nº 482.472

LEWA

Agosto 2 de 1957. — Casa Libertad, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 124
e.9|12-Nº 1.815-v.13|12|57

Acta Nº 482.473

I. C. I.

Agosto 2 de 1957. — Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluidos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.846-v.13|12|57

Acta Nº 482.474

RESTINIL

Agosto 2 de 1957. — Dr. Lazar & Cía. S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 193
e.9|12-Nº 1.848-v.13|12|57

Acta Nº 482.475

I. C. I.

Agosto 2 de 1957. — Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.847-v.13|12|57

Acta Nº 482.476

KEMET

Agosto 2 de 1957. — Union Carbide Corporation, de Norte América. — Para distinguir dispositivos de sintonización y alambres de grilla para ser utilizados en válvulas electrónicas y en otros dispositivos electrónicos, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.849-v.13|12|57

Acta Nº 482.477

CODEOL

Agosto 2 de 1957. — Laboratoires Bottu, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.851-v.13|12|57

Acta Nº 482.478

SAKAYOS

Agosto 2 de 1957. — Guillermo Guevara. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, menos purgantes, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.875.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.852-v.13|12|57

Acta Nº 482.479

SOTIL

Agosto 2 de 1957. — Cía. Argentina Sydney Ross S. A. Productos Farmacéuticos. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 250.932.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.853-v.13|12|57

Acta Nº 482.480

CARLOTA

Agosto 2 de 1957. — Casa Lamota, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, menos perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la Nº 249.824.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.854-v.13|12|57

Acta Nº 482.481



Agosto 2 de 1957. — Charles Haim, de Norte América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 450.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.855-v.13|12|57

Acta Nº 482.482

777

Agosto 2 de 1957. — Packard Ralph Mengel S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 213
e.9|12-Nº 1.738-v.13|12|57

Acta Nº 482.485

POLIAMIDA

Agosto 2 de 1957. — Poliamida, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.112.
$ 200. — Ag. Nº 212.
e.9|12-Nº 1.736-v.13|12|57

Acta Nº 482.486

AKY

Agosto 2 de 1957. — Charles Duncan Mathews. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100. — Ag. Nº 212.
e.9|12-Nº 1.865-v.13|12|57

Acta Nº 482.487

FLORETE

Agosto 2 de 1957. — Danilo Dodera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150. — Ag. Nº 179.
e.9|12-Nº 1.721-v.13|12|57

Acta Nº 482.488

FLORETE

Agosto 2 de 1957. — Danilo Dodera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150. — Ag. Nº 179.
e.9|12-Nº 1.720-v.13|12|57

Acta Nº 482.489

PLACER

Agosto 2 de 1957. — Danilo Dodera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 179.
e.9|12-Nº 1.723-v.13|12|57

Acta Nº 482.490

FLORETE

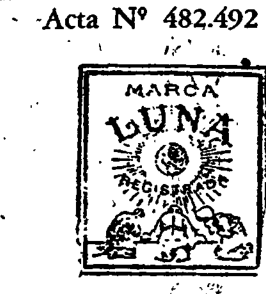
Agosto 2 de 1957. — Danilo Dodera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150. — Ag. Nº 179.
e.9|12-Nº 1.722-v.13|12|57

Acta Nº 482.491

AVE GRIS

Agosto 2 de 1957. — Pedro García Rodríguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 249.683.
$ 150. — Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.671-v.13|12|57

Acta Nº 482.492



Agosto 2 de 1957. — Cía. General de Fósforos Sudamericana, S. A. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Renovación de la Nº 249.865.
$ 350. — Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.672-v.13|12|57

Acta Nº 482.493

ROPFOLDER

Agosto 2 de 1957. — David Jacobs. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluidos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la Nº 249.674.
$ 150. — Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.673-v.13|12|57

Acta Nº 482.494

PIGMENTAN

Agosto 2 de 1957. — Bernabo Matticoli & Cía. (Cía. Industrial Farmacéutica). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 249.599.
$ 150. — Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.674-v.13|12|57

Acta Nº 482.495

PIGMENTAN

Agosto 2 de 1957. — Bernabo Matticoli & Cía. (Cía. Industrial Farmacéutica). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 250.628.
$ 150. — Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.675-v.13|12|57

Acta Nº 482.496
HEBE

Agosto 2 de 1957. — Imbrosciano Hnos. S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 250.514.
$ 150. — Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.676-v.13|12|57

Acta Nº 482.497
Bols

Agosto 2 de 1957. — N. V. Amsterdamsche Likeurstokerij't Lootsje der Erven Lucas Bols de Holanda. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 250.582.
$ 250. — Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.677-v.13|12|57

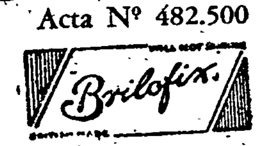
Acta Nº 482.498
ANCLATEX

Agosto 2 de 1957. — Vicente Martini e Hijos, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural ó preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 249.213.
$ 150. — Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.678-v.13|12|57

Acta Nº 482.499
MADAS

Agosto 2 de 1957. — H. W. Egli Ltda. de Suiza. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 250.103.
$ 150. — Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.379-v.13|12|57

Acta Nº 482.500



Agosto 2 de 1957. — Anaís Majdalany. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 250.576.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.680-v.13|12|57

Acta Nº 482.501
MAYFAIR

Agosto 2 de 1957. — Mann George Deposts. Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 249.146.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.742-v.13|12|57

Acta Nº 482.502
CIBALENA

Agosto 2 de 1957. — S. A. Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.858.
$ 200.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.743-v.13|12|57

Acta Nº 482.503
NUPERCAINA

Agosto 2 de 1957. — S. A. Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.830.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.891-v.13|12|57

Acta Nº 482.504
NUPERCAINAL

Agosto 2 de 1957. — S. A., Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.831.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.745-v.13|12|57

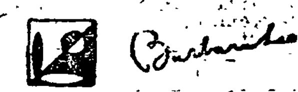
Acta Nº 482.506
METAN
Marca Registrada

Agosto 2 de 1957. — Martín & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la Nº 250.427.
$ 200. —Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.747-v.13|12|57

Acta Nº 482.505
VIKALGIN

Agosto 2 de 1957. — Laboratorios Andrómaco, S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.809.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.746-v.13|12|57

Acta Nº 482.507



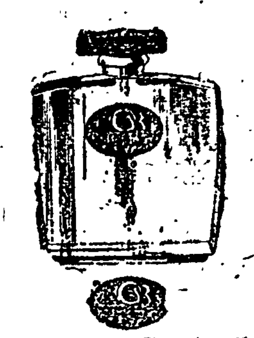
Agosto 2 de 1957. — Bernebo Briseño & Cía. y Cía. Industrial Farmacéutica Bernebo Matticoli & Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 168.533.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.748-v.13|12|57

Acta Nº 482.508



Agosto 2 de 1957. — Koninklijkecleerfabriek Oisterwijk N. V. de Holanda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la Nº 249.396.
$ 350.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.749-v.13|12|57

Acta Nº 482.509



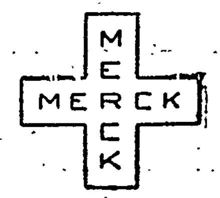
Agosto 2 de 1957. — Coty, S. A. Argentina de Perfumería. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 249.384.
$ 350.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.750-v.13|12|57

Acta Nº 482.510



Agosto 2 de 1957. — Coty, S. A. Argentina de Perfumería. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Renovación de la Nº 250.086.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.751-v.13|12|57

Acta Nº 482.511



Agosto 2 de 1957. — Merck Química Argentina E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.452.
$ 300.— e.9|12-Nº 1.818-v.13|12|57

Acta Nº 482.512
ALMORSAN

Agosto 2 de 1957. — Merck Química Argentina E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.453.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.821-v.13|12|57

Acta Nº 482.513
SANOMA

Agosto 2 de 1957. — Merck Química Argentina E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.454.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.819-v.13|12|57

Acta Nº 482.514



Agosto 2 de 1957. — Merck Química Argentina E. N. — Para distinguir carbón medicinales, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.517.
$ 55.— e.9|12-Nº 1.822-v.13|12|57

Acta Nº 482.515
KRONOS

Agosto 2 de 1957. — A. Nildinie, E. N., Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 249.988.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.824-v.13|12|57

Acta Nº 482.516
SIEMENS

Agosto 2 de 1957. — Electrodinie, E. N., Industria Eléctrica. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 249.335.
$ 200.— e.9|12-Nº 1.825-v.13|12|57

Acta Nº 482.517
VIGOR

Agosto 2 de 1957. — Ferrodi Nie, E. N., Industria Metalúrgica. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, menos aparatos y materiales radiotelefónicos, aparatos y materiales de televisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 250.014.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.826-v.13|12|57

Acta Nº 482.518
LIPANINA

Agosto 2 de 1957. — Química Schering, E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 250.263.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.828-v.13|12|57

Acta Nº 482.519
SELECTON

Agosto 2 de 1957. — Eugen Bauer G.m.b.H., de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 248.693.
$ 150.— Ag. Nº 202
e.9|12-Nº 1.845-v.13|12|57

Acta Nº 482.520
KAHAN

Agosto 2 de 1957. — Eugenio Kahan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 250.481.
$ 200.— Ag. Nº 169
e.9|12-Nº 1.866-v.13|12|57

Acta Nº 482.521



Agosto 2 de 1957. — Antonio Cima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria é higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.985.
$ 150.— Ag. Nº 169
e.9|12-Nº 1.867-v.13|12|57

Acta Nº 482.522
HEMALAX

Agosto 2 de 1957. — Antonio Cima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 169.
e.9|12-Nº 1.868-v.13|12|57

Acta Nº 482.523
NEOLAGAR

Agosto 2 de 1957. — Souto Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de Nº 250.577.
$ 200.— Ag. Nº 169.
e.9|12-Nº 1.869-v.13|12|57

Acta Nº 482.524
MOTOM

Agosto 2 de 1957. — Motom G.m.b.H., de Suiza. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 250.082.
$ 100.— Ag. Nº 240
e.9|12-Nº 1.870-v.13|12|57

Acta Nº 482.525
ORUS

Agosto 2 de 1957. — Orus S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 249.639.
$ 150.— Ag. Nº 215
e.9|12-Nº 1.864-v.13|12|57

Acta Nº 482.526
COMODORO RIVADAVIA

Agosto 2 de 1957. — Compañía Gaseosa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.725-v.13|12|57

Acta Nº 482.527
SILIT

Agosto 2 de 1957. — Wurttembergische Mrtallwarrenfabrik, de Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 248.701.
$ 160.— Ag. Nº 204
e.9|12-Nº 1.896-v.13|12|57

Acta Nº 482.528
BRILLGOM

Agosto 2 de 1957. — Bernardino Martínez Valencia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 249.165.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.630-v.13|12|57

Acta Nº 482.529
PAVECOLIN

Agosto 5 de 1957. — Sucesión Luis Enrique Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 251.292.
$ 150.— Ag. Nº 150
e.9|12-Nº 44-v.13|12|57

Acta Nº 482.530
CLORHIMETIN

Agosto 5 de 1957. — Szabo Hnos., Kessler & Cía., S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 251.300.
$ 150.— Ag. Nº 150.
e.9|12-Nº 45-v.13|12|57

Acta Nº 482.531
LIPOPLAS

Agosto 5 de 1957. — Szabo Hnos., Kessler & Cía., S. R. L. — Para distinguir productos para el tratamiento de las afecciones de las vías respiratorias y tónicos reconstituyente en general, de la clase 2. — Renovación de la número 169.141.
$ 150.— Ag. Nº 150.
e.9|12-Nº 46-v.13|12|57

Acta Nº 482.532
LAFEDAL

Agosto 5 de 1957. — Laboratorios Vioret, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 169.362.
$ 150.— Ag. Nº 150.
e.9|12-Nº 23.074.v.13|12|57

Acta Nº 482.533
STYLO

Agosto 5 de 1957. — Sucesión de J. M. Lauda, S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.943.v.13|12|57

Acta Nº 482.534



Agosto 5 de 1957. — Amministrazione Autónoma Dei Minopoli Di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 249.595.
$ 200.— Ag. Nº 114.
e.9|12-Nº 1.921.v.13|12|57

Acta Nº 482.535
DUCAL

Agosto 5 de 1957. — Amministrazione Autónoma Dei Minopoli Di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 249.596.
$ 100.— Ag. Nº 114.
e.9|12-Nº 1.920.v.13|12|57

Acta Nº 482.536



Agosto 5 de 1957. — S. A. Italcementi, Fabbriche Riunite Cemento, de Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 249.632.
$ 300.— Ag. Nº 114.
e.9|12-Nº 1.919.v.13|12|57

Acta Nº 482.537



Agosto 5 de 1957. — Adib Canen salvador. — Para distinguir fajas y modeladores, de la clase 16. — Renovación de la Nº 249.647.
$ 300.— Ag. Nº 114.
e.9|12-Nº 1.918.v.13|12|57

Acta Nº 482.538
NEVADO

Agosto 5 de 1957. — Carlino Hnos. y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 249.691.
$ 150.— Ag. Nº 114.
e.9|12-Nº 1.917.v.13|12|57

Acta Nº 582.542
Casa Fúrst

Agosto 5 de 1957. — Casa Furts, S. A., Com., Ind. y Financiera. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 249.212.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.9|12-Nº 1.915.v.13|12|57

Acta Nº 482.543
Casa Fúrst

Agosto 5 de 1957. — Casa Furts, S. A., Com., Ind. y Financiera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 249.030.
$ 200.— Ag. Nº 114.
e.9|12-Nº 1.912.v.13|12|57

Acta Nº 482.548
R. E. D.

Agosto 5 de 1957. — Raúl Ernesto Dickman. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23
$ 100. — Ag. Nº 144
e.9|12-Nº 1.930-v.13|12|57

Acta Nº 482.540



Agosto 5 de 1957. — Officine Meccaniche Di Precisione Flli. Brivio, Societa per Azione, de Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 249.207.
$ 400.— Ag. Nº 114.
e.9|12-Nº 1.914.v.13|12|57

Acta Nº 482.541



Agosto 5 de 1957. — Bernasconi Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: quesos en general, derivados de la leche y productos lácteos en general, productos de confitería, pastelería, cacao, azúcares, mieles y dulces granulados, efervescentes de tartrato sódico, cafés de todas clases, achicoria y yerba mate. — Renovación de la número 249.181.
$ 300.— Ag. Nº 114.
e.9|12-Nº 1.913.v.13|12|57

Acta Nº 482.544
FACSYA

Agosto 5 de 1957. — Eduardo Santambrogio. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos fangosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras y aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para prótesis dental, dientes artificiales preparados sin goma, ni cemento ni caucho para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, máquinas y aparatos para curar hortalizas, de la clase 25. — Renovación de la número 248.852.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.9|12-Nº 1.939.v.13|12|57

Acta Nº 482.545

Gastro - Complejo
MARXER
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Agosto 5 de 1957. — Sociedad Argentina de Productos Marxer S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 250. — Ag. Nº 114
e.9|12-Nº 1.940-v.13|12|57

Acta Nº 482.550



Agosto 5 de 1957. — Ghiglione Hnos. S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas mineraless y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 251.282.
$ 300. — Ag. Nº 144
e.9|12-Nº 1.932-v.13|12|57

Acta Nº 482.547
LISERGOTAMIN

Agosto 5 de 1957. — Nersaco S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 144
e.9|12-Nº 1.928-v.13|12|57

Acta Nº 482.539
COLISEO

Agosto 5 de 1957. — Juan B. Levame e Hijos, S. R. L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 249.690.
$ 150.— Ag. Nº 114.
e.9|12-Nº 1.916.v.13|12|57

Acta Nº 482.549



Agosto 5 de 1957. — Ghiglione Hnos. S. R. L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, menos carbones naturales y artificiales, combustibles sólidos y líquidos, velas y bujías, en general, de la clase 3. — Renovación de la Nº 250.839.
$ 250. — Ag. Nº 144
e.9|12-Nº 1.931-v.13|12|57

Acta Nº 482.546
VIRUBRA

Agosto 5 de 1957. — Lepetit S. A. Química Ind. y Com. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 144
e.9|12-Nº 1.927-v.13|12|57

Acta Nº 482.551
SUIZANNE

Agosto 5 de 1957. — Fabril Textil Argentina S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100. — Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.934-v.13|12|57

Acta Nº 482.552
MAYO

Agosto 5 de 1957. — Muebles Mayo S. R. L. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 250.846.
$ 100. — Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.935-v.13|12|57

Acta Nº 482.553
ELIAMAR

Agosto 5 de 1957. — Silvio R. Navarro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 300. — Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.936-v.13|12|57

Acta Nº 482.554



Agosto 5 de 1957. — Francis Lyster Jandron, Alfred Pittman L. Ivimy Gwaite, Clayton B. Eddy, de EE. UU. de N. América — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la Nº 168.550.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.937-v.13|12|57

Acta Nº 482.555
RINOZULEN

Agosto 5 de 1957. — Herbert Szama. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.933-v.13|12|57

Acta Nº 482.556
NTZ

Agosto 5 de 1957. — Winthrop Products Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.850-v.13|12|57

Acta Nº 482.557



Agosto 5 de 1957. — Waldino Robles. — Para distinguir artículos y accesorios de pinturería en general, de la clase 10. — Renovación de la Nº 249.036.
$ 200. — Ag. Nº 139
e.9|12-Nº 1.945-v.13|12|57

Acta Nº 482.558
ITAPE

Agosto 5 de 1957. — Moisés Gilitchensky. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100. — Ag. Nº 139
e.9|12-Nº 1.946-v.13|12|57

Acta Nº 482.559
ORUZU

Agosto 5 de 1957. — Moisés Gilitchensky. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100. — Ag. Nº 139
e.9|12-Nº 1.947-v.13|12|57

Acta Nº 482.561



Agosto 5 de 1957. — Amperex Electronic Corporation, de EE. de N. América. — Para distinguir, electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radio-televisión, de la clase 20.—Renovación de la Nº 250.437.
$ 300.— Ag. Nº 193.
e.9|12-Nº 1956-v.13|12|57

Acta Nº 482.562
EL VIGIA

Agosto 5 de 1957. — Ernesto Araujo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 249.569.
$ 150.— A. Nº 194.
e.9|12-Nº 1753-v.13|12|57

Acta Nº 482.563
MENTOFRIX

Agosto 5 de 1957. — Argentino Valentini. — Para distinguir dentífricos y demás productos de perfumería y tocador de la clase 16. — Renovación de la número 250.019.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1754-v.13|12|57

Acta Nº 482.564
KISS

Agosto 5 de 1957. — Casa Depietri, S. R. L. — Para distinguir bebidas sin alcohol en general, de la clase 23. — Renovación de la Nº 250.033.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1755-v.13|12|57

Acta Nº 482.565



Agtos 5 de 1957. — Rasetti, Giani y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alhólicas o no, alcohol; menos cervezas, de la clase 23. — Renovación de la Nº 250.570.
$ 400.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1756-v.13|12|57

Acta Nº 482.566
R E A L I C O
Marca Registrada

Agosto 5 de 1957. —Emilio W. Werner. — Para distiguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la Nº 250.613.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1757-v.13|12|57

Acta Nº 482.567
DORMALGIN

Agosto 5 de 1957. — Riedel & Leva-lle, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.082.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.758-v.13|12|57

Acta Nº 482.568
TIMON

Agosto 5 de 1957. — Sajor S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Menos aceites comestibles en general. — Renovación de la Nº 250.235.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.759-v.13|12|57

Acta Nº 482.569
ODOL

Agosto 5 de 1957. — Cía. Argentina de Cosméticos S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.949-v.13|12|57

Acta Nº 482.570
BIODEN

Agosto 5 de 1957. — Cía. Argentina de Cosméticos S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.929-v.13|12|57

Acta Nº 482.571
BIODEN

Agosto 5 de 1957. — Cía. Argentina de Cosméticos S. A. Ind. y Com. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, de la clase 6. — Menos eléctricos.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.950-v.13|12|57

Acta Nº 482.572
BIODEN

Agosto 5 de 1957. — Cía. Argentina de Cosméticos S. A. Ind. y Com. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.951-v.13|12|57

Acta Nº 482.573
BIODEN

Agosto 5 de 1957. — Cía. Argentina de Cosméticos S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.952-v.13|12|57

Acta Nº 482.574
POLYANA

Agosto 5 de 1957. — Cía. Argentina de Cosméticos S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.953-v.13|12|57

Acta Nº 482.575
POLYANA

Agosto 5 de 1957. — Cía. Argentina de Cosméticos S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.954-v.13|12|57

Acta Nº 482.576
POLYANA

Agosto 5 de 1957. — Cía. Argentina de Cosméticos S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 4.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.955-v.13|12|57

Acta Nº 482.577
VEGAS DORADAS

Agosto 5 de 1957. — L. Benito Belcastro Soc. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 249.757.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.760-v.13|12|57

Acta Nº 482.578
MANABI

Agosto 5 de 1957. — Lagomarsino S. A. Ind. y Com. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 249.802.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.761-v.13|12|57

Acta Nº 482.579

SARCO

Agosto 5 de 1957. — Sarco Company, Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 249.173.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.762-v.13|12|57

Acta Nº 482.580



Agosto 5 de 1957. — Carmil, S. R. L. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 248.987.
$ 300.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.763-v.13|12|57

Acta Nº 482.581

MARCA
COOKSON

Agosto 5 de 1957. — Associated Lead Manufacturing Limited, de Inglaterra. — Para distinguir albayalde seco y molido en aceite y también mezclado, listo para uso, minio seco y molido en aceite y también mezclado, listo para uso, plomo naranja, baritas, pinturas de todas clases, de la clase 10. — Renovación de la número 250.190.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.875-v.13|12|57

Acta Nº 482.582
OBERON

Agosto 5 de 1957. — Francisco Galán y Elvira Josefa Vázquez Gamboa de Galán. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 200.— Ag. Nº 103.
e.9|12-Nº 1.938-v.13|12|57

Acta Nº 482.583

LARRETA

Agosto 5 de 1957. — Sucesión Luis Félix Silvestre Siena y Tito Julio Antonio Siena, María Clementina Siena y Nélida Sara Josefina Siena de Guillot. — Para distinguir bizcochos en general, de la clase 22. — Renovación de la número 168.383.
$ 150.— Ag. Nº 108.
e.9|12-Nº 1.959-v.13|12|57

Acta Nº 482.584

CIANCAGLINI

Agosto 5 de 1957. — Angel María Ciancaglini. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 300.— Ag. Nº 113.
e.9|12-Nº 1.956-v.13|12|57

Acta Nº 482.587
PIZARRA NOTICIOSA
(Suplemento Informativo)

Agosto 5 de 1957. — Horacio Maldonado Ferreyra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 257.
e.9|12-Nº 1.911-v.13|12|57

Acta Nº 482.585
GUERRERO

Agosto 5 de 1957. — Domingo Ailernia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 113.
e.9|12-Nº 1.966-v.13|12|57

Acta Nº 482.586
RADIOR

Agosto 5 de 1957. — S. A. Lord Com. Ind. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 113.
e.9|12-Nº 1.964-v.13|12|57

Acta Nº 482.588
VIA PUBLICA

Agosto 5 de 1957. — Horacio Maldonado. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 257.
e.9|12-Nº 1.909-v.13|12|57

Acta Nº 482.589
ALERTA ESTA
(Arregle sus cargas)

Agosto 5 de 1957. — Horacio Maldonado. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 257.
e.9|12-Nº 1.908-v.13|12|57

Acta Nº 482.590
SUPREMACIA

Agosto 5 de 1957. — Gilardoni Hnos. & Cía. S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complemento para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag Nº 178
e.9|12-Nº 1.971-v.13|12|57

Acta Nº 482.591
SUPREMACIA

Agosto 5 de 1957. — Gilardoni Hnos. & Cía. S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 178
e.9|12-Nº 1.972-v.13|12|57

Acta Nº 482.592
SUPREMACIA

Agosto 5 de 1957. — Gilardoni Hnos. & Cía. S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 178
e.9|12-Nº 1.973-v.13|12|57

Acta Nº 482.593
PAGUA

Agosto 5 de 1957. — Raúl Alvarez y Pedro Jaime José Pellicer. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Renovación de la Nº 249.477.
$ 150.— Ag. Nº 178
e.9|12-Nº 1.974-v.13|12|57

Acta Nº 482.594
MICOSEPTIL

Agosto 5 de 1957. — Instituto Sanitas Argentino S. A. Ind de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 250.618.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.970-v.13|12|57

Acta Nº 482.595
SECOTEX

Agosto 5 de 1957. — Instituto Sanitas Argentino S. A. Ind. de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 250.619.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.969-v.13|12|57

Acta Nº 482.601
FOPIN

Agosto 5 de 1957. — Vigorelli Argentina S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 160.— Ag. Nº 284
e.9|12-Nº 1.942-v.13|12|57

Acta Nº 482.596
BERITREN

Agosto 5 de 1957. — Instituto Sanitas Argentino S. A. Ind. de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 250.617.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.968-v.13|12|57

Acta Nº 482.597
EXEMO - SEBOL

Agosto 5 de 1957. — Instituto Sanitas Argentino S. A. Ind de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 249.235.
$ 150.— e.9|12-Nº 71.961-v.13|12|57

Acta Nº 482.600
VIGORELLI

Agosto 5 de 1957. — Vigorelli Argentina S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 284
e.9|12-Nº 1.941-v.13|12|57

Acta Nº 482.598
"JUNKERS"

Agosto 5 de 1957. — Junkres & Co. G. m. b. H., de Alemania. — Para distinguir aparatos esterilizadores y accesorios, de la clase 6. Renovación de la Nº 248.501.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.962-v.13|12|57

Acta Nº 482.602
VISLOVNA

Agosto 6 de 1957. — Rafael Comparato. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— e.9|12-Nº 2.007-v.13|12|57

Acta Nº 482.603
EIRETE

Agosto 6 de 1957. — E. M. de Salinas e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 288
e.9|12-Nº 1.924-v.13|12|57

Acta Nº 482.604
CASCARIL

Agosto 6 de 1957. — E. M. de Salinas e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 288
e.9|12-Nº 1.923-v.13|12|57

Acta Nº 482.605
MOLINO

Agosto 6 de 1957. — León Abraham Kuj. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 288
e.9|12-Nº 1.925-v.13|12|57

Acta Nº 482.606
PALABRA OBRERA

Agosto 6 de 1957. — José Daniel Speroni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 450.— Ag. Nº 152.
e.9|12-Nº 1.881-v.13|12|57

Acta Nº 482.607



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 200.— Ag. Nº 218.
e.9|12-Nº 1.975-v.13|12|57

Acta Nº 482.608

Poletti

Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 200.— Ag. Nº 285.
e.9|12-Nº 1.976-v.13|12|57

Acta Nº 482.609



... de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 200.— Ag. Nº 285.
e.9|12-Nº 1.977-v.13|12|57

Acta Nº 482.610



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 200.— Ag. Nº 285.
e.9|12-Nº 1.978-v.13|12|57

Acta Nº 482.611



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 250.— Ag. Nº 285.
e.9|12-Nº 1.979-v.13|12|57

Acta Nº 482.612



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios de la clase 6. — Menos los eléctricos.
$ 200.— Ag. Nº 285.
e.9|12-Nº 1.980-v.13|12|57

Acta Nº 482.613



... de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 200.— Ag. Nº 285.
e.9|12-Nº 1.981-v.13|12|57

Acta Nº 482.614



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 200.— Ag. Nº 285.
e.9|12-Nº 1.982-v.13|12|57

Acta Nº 482.615



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 250.— Ag. Nº 285.
e.9|12-Nº 1.983-v.13|12|57

Acta Nº 482.616



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10.
$ 200.— Ag. Nº 285.
e.9|12-Nº 1.984-v.13|12|57

Acta Nº 482.617



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 200.— Ag. Nº 285.
e.9|12-Nº 1.985-v.13|12|57

Acta Nº 482.618



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 200.— Ag. Nº 285.
e.9|12-Nº 1.986-v.13|12|57

Acta Nº 482.619



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 150.— Ag. Nº 285.
e.9|12-Nº 1.987-v.13|12|57

Acta Nº 482.620



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia. Artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejiado y limpieza de ropa, de la clase...
$ 200.— Ag. Nº 285.
e.9|12-Nº 1.988-v.13|12|57

Acta Nº 482.621



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 200. — Ag. Nº 285
e.9|12-Nº 1.989-v.13|12|57

Acta Nº 482.622



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 200. — Ag. Nº 285
e.9|12-Nº 1.990-v.13|12|57

Acta Nº 482.623



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir caucho, goma, y ap... cha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 200. — Ag. Nº 285
e.9|12-Nº 1.991-v.13|12|57

Acta Nº 482.624



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 200. — Ag. Nº 285
e.9|12-Nº 1.992-v.13|12|57

Acta Nº 482.625



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos — Para distinguir cueros y pieles, sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles, y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 200. — Ag. Nº 285
e.9|12-Nº 1.994-v.13|12|57

Acta Nº 482.626



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 200. — Ag. Nº 285
e.9|12-Nº 1.995-v.13|12|57

Acta Nº 482.627



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos — Para distinguir tabacos, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 200. — Ag. Nº 285
e.9|12-Nº 1.996-v.13|12|57

Acta Nº 482.628



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150. — Ag. Nº 285
e.9|12-Nº 1.997-v.13|12|57

Acta Nº 482.629



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 200. — Ag. Nº 285
e.9|12-Nº 1.998-v.13|12|57

Acta Nº 482.630



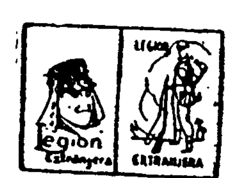
Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos gaseosos, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para prótesis dental, dientes artificiales, casas, edificios preparados para la reparación de neumáticos, y todos, preparación de elementos especiales para la inflación, electricidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25.
$ 250. — Ag. Nº 285
e.9|12-Nº 1.993-v.13|12|57

Acta Nº 482.631



Agosto 6 de 1957. — Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Número 249.999.
$ 250. — Ag. Nº 285
e.9|12-Nº 2.001-v.13|12|57

Acta Nº 482.632



Agosto 6 de 1957. — Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 250.422.
$ 250. — Ag. Nº 285
e.9|12-Nº 2.000-v.13|12|57

Acta Nº 482.633



Agosto 6 de 1957. — Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 250.527.
$ 250. — Ag. Nº 285
e.9|12-Nº 1.999-v.13|12|57

Acta Nº 482.634

VOTATOR

Agosto 6 de 1957. — National Cylinder Gas Company de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 249.008.
$ 300. — Ag. Nº 108
e.9|12-Nº 2.045-v.13|12|57

Acta Nº 482.635

ARROYITO

Agosto 6 de 1957. — Delio Donati. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 250.964.
$ 100.— Ag. Nº 224
e.9|12-Nº 1.898-v.13|12|57

Acta Nº 482.636

D. H.

Agosto 6 de 1957. — Dulman Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 1.897-v.13|12|57

Acta Nº 482.637

BIOARTEROL

Agosto 6 de 1957. — Francisco Carralón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 1.899-v.13|12|57

Acta Nº 482.638

BROSACID

Agosto 6 de 1957. — Israel Feldman. — Para distinguir aparatos y dispositivos en general para combatir, destruir, interceptar y capturar insectos, animales, pestes y parásitos y lo similar, incluso espolvoreadores, pulverizadores y otros aparatos o dispositivos para el empleo de insecticidas y fungicidas, pesticidas, langosticidas y demás productos para curar las plantas o las semillas, de la clase 25.
$ 200.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 1.900-v.13|12|57

Acta Nº 482.639

AMBROSIA

Agosto 6 de 1957. — Juan Bortolo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 251.207.
$ 100.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 1.901-v.13|12|57

Acta Nº 482.640

DURASIL

Agosto 6 de 1957. — Juan Goldstein. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 1.902-v.13|12|57

Acta Nº 482.641

CABALLOS

Agosto 6 de 1957. — María Isabel de Miguel de Bignone y Santiago Bignone (h.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 250.850.
$ 100.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 1.903-v.13|12|57

Acta Nº 482.642

ASMALISAD

Agosto 6 de 1957. — Laros, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 1.346-v.13|12|57

Acta Nº 482.643

HIPERLIV

Agosto 6 de 1957. — Laros, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 1.904-v.13|12|57

Acta Nº 482.644

YESTER

Agosto 6 de 1957. — Pereira Gontad, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 1.905-v.13|12|57

Acta Nº 482.645
YESTER
Agosto 6 de 1957. — Pereira Gontad, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 1.906-v.13|12|57

Acta Nº 482.646


Agosto 6 de 1957. — Santiago Bignone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 200.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 1.907-v.13|12|57

Acta Nº 482.647

Agosto 6 de 1957. — Tovarny Mlynslych Stroju Narodni Podnik de Checoslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 300.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 2.043-v.13|12|57

Acta Nº 482.648

Agosto 6 de 1957 — Tovarny Mlynekych Stroju Narodni Podnik de Checoslovaquia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 250.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 2.044-v.13|12|57

Acta Nº 482.649
JALISCO
Marca Registrada
Agosto 6 de 1957. — Destilerías Panamericanas, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 251.535.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 1.857-v.13|12|57

Acta Nº 482.650
JOSELITO
Agosto 6 de 1957 — Destilerías Panamericanas, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 251.536.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 1.858-v.13|12|57

Acta Nº 482.651
FRASCUELO
Agosto 6 de 1957. — Destilería Panamericana Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la Nº 251.537.
$ 100.— Ag. Nº 224
e.9|12-Nº 1.859-v.13|12|57

Acta Nº 482.652
CARTAGENA
Marca Registrada
Agosto 6 de 1957. — Destilerías Panamericana Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la Nº 251.538.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.9|12-Nº 1.860-v.13|12|57

Acta Nº 482.653


Agosto 6 de 1957. — Rivol S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, de la clase 16. Renovación de la Nº 249.529.
$ 200.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.752-v.13|12|57

Acta Nº 482.654

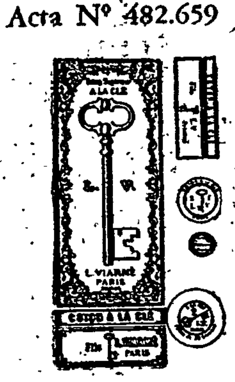

Agosto 6 de 1957. — Manuel Zapico. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. Menos preparaciones medicinales o farmacéuticos para tratamiento de las tos en general, de la clase 2. Renovación de la Nº 250.430.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.870-v.13|12|57

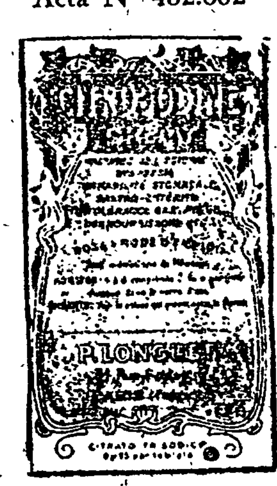
Acta Nº 482.655
" BAGLEY "
Agosto 6 de 1957. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovación de la Nº 250.584.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.871-v.13|12|57

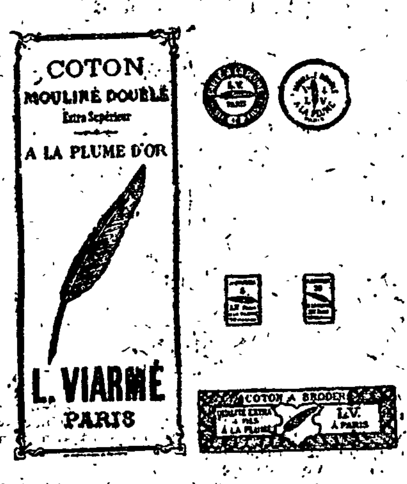
Acta Nº 482.656
" BAGLEY "
Agosto 6 de 1957. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la Nº 250.585
$ 200.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.872-v.13|12|57

Acta Nº 482.657
NARANJADINA
Agosto 6 de 1957. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la Nº 250.586.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.873-v.13|12|57

Acta Nº 482.658
POLOLA
Agosto 6 de 1957. — M. S Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. Menos yerba mate, de la clase 22. Renovación de la Nº 250.587.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.874-v.13|12|57

Acta Nº 482.659

Agosto 6 de 1957. — J. Thirlez Pere et Fils & Cartier Bresson Societe a Responsabilite Limite, de Francia. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. Renovación de la Nº 249.043.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.877-v.13|12|57

Acta Nº 482.662

Agosto 6 de 1957. — Laboratoires Longuet Societe a Responsabilite Limited, de Francia. — Para distinguir un preparado farmacéutico medicinal, de la clase 2. Renovación de la Nº 250.472.
$ 400.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.880-v.13|12|57

Acta Nº 482.660


Agosto 6 de 1957. — J. Thirlez Pere et Fils & Cartier Bresson Societe a Responsabilite Limite, de Francia. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. Renovación de la Nº 249.044.
$ 400.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.878-v.13|12|57

Acta Nº 482.661
C B
Agosto 6 de 1957. — J. Thirlez Pere et Fils & Cartier Bresson Societe a Responsabilite Limite, de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería. Menos corsés, "accesorios y componentes, de la clase 16. Renovación de la Nº 249.045.
$ 200.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.879-v.13|12|57

Acta Nº 482.663
PRIVADO
Agosto 6 de 1957. — Lakme S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Renovación de la Nº 248.892.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.882-v.13|12|57

Acta Nº 482.664
PERSONAL
Agosto 6 de 1957. — Lakme S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. Renovación de la Nº 248.893.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.883-v.13|12|57

Acta Nº 482.665
GUARDIA
Agosto 6 de 1957. — J. F. Macadam & Cía. S. A. Importaciones, Consignaciones y Mandatos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. Renovación de la Nº 249.046.
$ 200.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.884-v.13|12|57

Acta Nº 482.666
COMMANDER
Agosto 6 de 1957. — J. F. Macadam & Cía. S. A. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos bacalao. — Renovación de la Nº 249.047.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.885-v.13|12|57

Acta Nº 482.667
TILLING - STEVENS
Agosto 6 de 1957. — Tilling Stevens Limited, de Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 250.134.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.886-v.13|12|57

Acta Nº 482.669

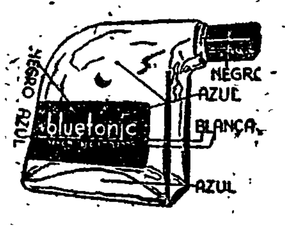
Agosto 6 de 1957. — Rainoldi Aspesi & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 249.121.
$ 350.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.888-v.13|12|57

STUBS
Acta Nº 482.668
Agosto 6 de 1957. — Peter Stubs Limited, de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 248.841.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.887-v.13|12|57

Acta Nº 482.670
MITSOUKO
Agosto 6 de 1957. — Societé Guerlain de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 249.486.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.889-v.13|12|57

Acta Nº 482.671
SHALIMAR
Agosto 6 de 1957. — Societé Guerlain, de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 249.562
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.890-v.13|12|57

Acta Nº 482.673
3 2
Agosto 6 de 1957. — Sarandí Rodríguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 250.184.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 2.112-v.13|12|57

Acta Nº 482.672


Agosto 6 de 1957. — Lingner Werke G. m. b. H., de Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 300.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 2.046-v.13|12|57

Acta Nº 482.676
CLIPER
Agosto 6 de 1957. — The Cooper Stewart Enginnering Company (South America) S. A. Importadora, Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas esquiladoras, de la clase 5 .— Renovación de la Nº 249.524.
$ 150.— Ag. Nº 113.
e.9|12-Nº 2.095-v.13|12|57

Acta Nº 482.674
BRELA
Agosto 6 de 1957. — Cafi, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 113.
e.9|12-Nº 2.096-v.13|12|57

Acta Nº 482.675
BRELA
Agosto 6 de 1957. — Cafi, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 113.
e.9|12-Nº 2.097-v.13|12|57

Acta Nº 482.677
"F.L. BUDA"

Agosto 6 de 1957. — Casa Mural, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 248.838.
$ 300.— Ag. Nº 195.
e.9|12-Nº 2.023-v.13|12|57

Acta Nº 482.67?



Agosto 6 de 1957. — Casa Mural, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 248.839.
$ 300.— Ag. Nº 195.
e.9|12-Nº 2.024-v.13|12|57

Acta Nº 482.679

"EL BUDA"



Agosto 6 de 1957. — Casa Mural, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 248.949.
$ 300.— Ag. Nº 195.
e.9|12-Nº 2.025-v.13|12|57

Acta Nº 482.680

"EL BUDA"



Agosto 6 de 1957. — Casa Mural, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la Nº 248.950.
$ 300.— Ag. Nº 195.
e.9|12-Nº 2.026-v.13|12|57

Acta Nº 482.681

"EL BUDA"



Agosto 6 de 1957. — Casa Mural, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos y armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la Nº 248.951.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 2.027-v.13|12|57

Acta Nº 482.683

"EL BUDA"



Agosto 6 de 1957. — Mural, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 248.953.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 2.029-v.13|12|57

AVISO
AL PUBLICO

Se lleva a conocimiento de los señores avisadores que a partir de la edición del 9 del corriente mes, se editará un suplemento de la 2ª sección del Boletín Oficial con el objeto de poner al día la publicación de ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

LA DIRECCION

Acta Nº 482.682

"EL BUDA"



Agosto 6 de 1957. — Casa Mural, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 248.952.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 2.028-v.13|12|57

Acta Nº 482.685



Agosto 6 de 1957. — Casa Mural, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 248.955.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 2.031-v.13|12|57

Acta Nº 482.686



Agosto 6 de 1957. — Casa Mural, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 248.956.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 2.032-v.13|12|57

Acta Nº 482.684

"EL BUDA"



Agosto 6 de 1957. — Casa Mural, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizar y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25. — Renovación de la Nº 248.954.
$ 500.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 2.030-v.13|12|57

Acta Nº 482.692

TRIANGULO



Agosto 6 de 1957. — Pablo Máspero e Hijos, S. A. Metalúrgica, Industrial y Comercial. — Para distinguir clavos, tornillos, bulones y sus similares, de la clase 10. — Renovación de la Nº 249.887.
$ 250. — Ag. Nº 195.
e.9|12-Nº 2.038-v.13|12|57

Acta Nº 482.689

"EL BUDA"



Agosto 6 de 1957. — Casa Mural, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la Nº 249.118.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 2.035-v.13|12|57

Acta Nº 482.688

"EL BUDA"



Agosto 6 de 1957. — Casa Mural, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la Nº 249.117.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 2.034-v.13|12|57

Acta Nº 482.687



Agosto 6 de 1957. — Casa Mural, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 248.957.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 2.033-v.13|12|57

Acta Nº 482.695

AROMIN

Agosto 6 de 1957. — Esso Standard Oil Company de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.9|12-Nº 2.042-v.13|12|57

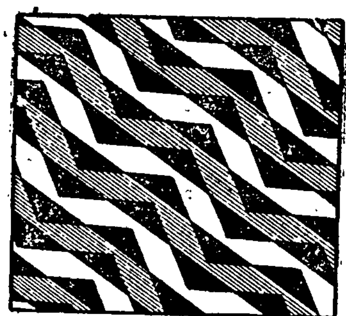
Acta Nº 482.691



LO NEGRO ROJO, LO RAYADO ROSA, LO DEMAS BLANCO.

Agosto 6 de 1957. — Cía. Swift de La Plata, S. A. Frigorífica. — Para distinguir alimentos para uso humano de la clase 22. — Renovación de la Nº 250.678.
$ 350. — Ag. Nº 195.
e.9|12-Nº 2.037-v.13|12|57

Acta Nº 482.690



LO NEGRO AZUL, LO RAYADO CELESTE, LO DEMAS BLANCO.

Agosto 6 de 1957. — Cía. Swift de La Plata, S. A. Frigorífica. — Para distinguir alimentos para uso humano, de la clase 22. — Renovación de la Nº 250.677.
$ 350. — Ag. Nº 195.
e.9|12-Nº 2.036-v.13|12|57

Acta Nº 482.693

RADICÓ DE SALES

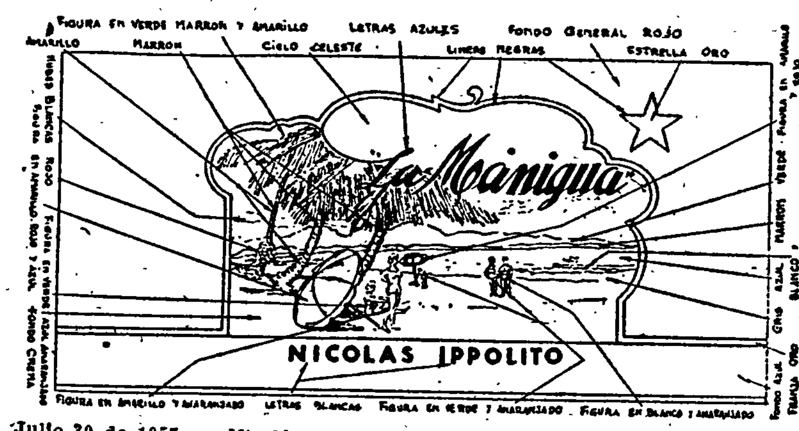
Agosto 6 de 1957. — Enrique Pereira Borrajo & García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 250.539.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.9|12-Nº 2.039-v.13|12|57

Acta Nº 482.694

CAPITIN

Agosto 6 de 1957. — Warnes Hundt Inc. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 251.346.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.9|12-Nº 2.040-v.13|12|57

Acta Nº 482.196



Julio 30 de 1957. — Nicolás Ippólito. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 700.— Ag. Nº 107.
e.9|12-Nº 1.540-v.13|12|57

Fdo.: Ing. Armando O. Bonello. Director (Comisario de Patentes y Marcas). — Luis Ricardo Peirano a/c. Secretaría de Marcas.

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Con vencimiento al 31 de diciembre de 1957

Se avisa a los interesados que todas las suscripciones que vencen el 31 de diciembre de 1957 deben ser renovadas antes del 20 de diciembre de 1957, de acuerdo a la siguiente tarifa:

Completo	1ra. Sección	2da. Sección	3ra. Sección
	Leyes, Decretos y Licitaciones	Edictos Judiciales y Avisos Comerciales	Patentes y Marcas
SEMESTRAL . $ 105.—	$ 30.—	$ 60.—	$ 45.—
ANUAL ...... „ 210.—	„ 60.—	„ 120.—	„ 90.—

Las suscripciones de la Capital Federal deben ser abonadas exclusivamente en efectivo, en la Caja del Boletín Oficial, de lunes a viernes de 12 a 16.

El pago de las suscripciones del interior del país debe efectuarse remitiendo giro postal o bancario sobre Capital Federal a la orden de "BOLETIN OFICIAL", el que debe hallarse en poder de esta Dirección antes del 20 de diciembre de 1957.